



**Colegio Sagrado Corazón de Jesús**  
Salesianas del Sagrado Corazón

# Programación General Anual ESO y Bachillerato \_\_\_\_\_



**Colegio Sagrado Corazón de Jesús**

C/ Valderribas 2, Madrid 28007  
[www.cscjsalesianas.es](http://www.cscjsalesianas.es)

Curso 2024/25

---

## ÍNDICE

1. Introducción .....	4
2. Situación de partida.....	4
3. Justificación legislativa .....	5
4. Criterios pedagógicos de los horarios.....	6
5. Objetivos y líneas de actuación para este curso .....	7
6. Proyecto Curricular.....	13
6.1 Objetivos generales de ESO y Bachillerato.....	14
6.2 Criterios de evaluación, promoción y titulación.....	16
6.3 Principios metodológicos.....	23
6.4 Procedimiento de reclamaciones.....	25
6.5 Itinerarios y optativas.....	28
6.6 Programa 4º ESO + empresa.....	31
6.7 Bachillerato Dual Americano.....	32
6.8 Evaluación de la práctica docente.....	32
7. Programaciones por departamentos .....	33
8. Autonomía de Centro.....	36
9. Innovación metodológica .....	37
9.1 Competencia lingüística en ESO.....	37
9.2 Competencia matemática en ESO.....	37
9.3 Proyecto en Bachillerato .....	38
10. Plan de formación del profesorado.....	38
11. Actividades lectivas y complementarias.....	39
12. Actividades Refuerzo / Ampliación Junio.....	43
13. Plan de Convivencia .....	43
14. Medidas de inclusión, atención a las diferencias individuales. Refuerzo educativo (DUA) .....	44
15. Plan de actuación como centro de escolarización preferente TEA.....	68
16. Programación del departamento de orientación.....	71
17. Programación del departamento de pastoral.....	72
18. Propuestas de mejora.....	73
19. Fomento del hábito de lectura desde las distintas áreas y Plan lector.....	84

20. Anexos.....	98
Anexo I.- Plan Incluyo.....	98
Anexo II.- Programación del Departamento de Orientación .....	143
Anexo III.- Programación Pastoral.....	226
Anexo IV.- Plan de convivencia.....	234
Anexo V.- Proyecto Digitalización de Centro.....	289

## 1. Introducción

En esta programación anual quedan recogidos los objetivos y planes de trabajo del centro Sagrado Corazón de Jesús para el curso 2024-25, algunos de ellos son fruto de las conclusiones y propuestas de mejora que se establecieron en la memoria final del curso 2023-24.

Nuestra PGA es el documento que nos permite hacer operativos los propósitos, orientación y compromisos formulados en nuestro Proyecto Educativo y en las concreciones curriculares de Etapa, garantizando la coordinación de todas las actividades, el correcto ejercicio de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente con la participación de todos los sectores de toda la Comunidad Educativa.

Este documento refleja el reto que la totalidad de la Comunidad Educativa está dispuesta a afrontar para completar la formación que se pretende dar a los alumnos. Está elaborado a partir del análisis y reflexión de los resultados académicos obtenidos el curso pasado, las propuestas de mejora recogidas en la Memoria realizada al final del mismo.

El propósito del centro, ahora más que nunca, es educar en un ambiente sereno, donde los alumnos encuentren seguridad, igualdad, acogida, inclusión, comprensión y estímulo para lograr un mejor aprendizaje. Los principales protagonistas son ellos y programamos para y en función de éstos, siguiendo un proceso continuado de perfeccionamiento para estar en línea con lo que demanda la sociedad y poder transmitir los conocimientos y valores que nuestro ideario contempla.

## 2. Situación de partida

Nuestro centro se sitúa en el distrito de Retiro, con un alumnado mayoritariamente procedente de este propio distrito.

El colegio pertenece a la congregación de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo carisma está basado en servir a nuestros alumnos con los mismos sentimientos del Corazón de Jesús: ofreciendo y viviendo en todo lo que hacemos la misericordia, la humildad, la sencillez, la alegría y la compasión, de modo especial con los más pobres, no sólo material sino también espiritual.

A lo largo de este presente curso, disponemos de 8 grupos de la ESO con un total de 223 alumnos, y 4 de bachillerato con una totalidad de 78 alumnos, distribuidos de la siguiente forma:

	GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I.TARRDIA	COMP.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 m pendientes		
1º ESO	2	55	3									0	0
2º ESO	2	54	1		1		1		51	3	0	0	0
3º ESO	2	60					1		56	4	0	0	0
4º ESO	2	54	1					1	51	3	0	0	0
1º Bachillerato	2	43						1				0	0
2º Bachillerato	2	35							34	1	0	0	0

### 3. Justificación legislativa

**La LOE (2/2006 de 3 de mayo)** indica en su artículo 125 que los centros elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recogerá todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, currículo, normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

**LOMLOE**, Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

**Decreto 32/2019, 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.** Uno de los retos más importantes que se nos plantean es capacitar a nuestros alumnos en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

**Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de gobierno**, por el que se modifica el decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de gobierno, por el que se establece el Marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Queda modificado el apartado 8 del artículo 12, sobre las medidas de promoción de la convivencia que deben estar recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

**DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno**, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

**Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

**Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

**Resolución 21 de junio 2022** de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondiente a Educación Infantil, Ed. Primaria, Ed. Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**Decreto 64/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.

**Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

**Orden 457/2023**, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que impartan la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

**Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

**Circular del 13 de abril** de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de ordenación y organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso académico 2023-2024.

**Orden 1712/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

**Orden 1736/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

**Orden 1952/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades**, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

**Instrucciones de 4 de marzo de 2024** de la Dirección General de Educación, Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**Instrucciones de 20 de marzo de 2024** de la Dirección General de Educación, Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de determinados documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.

## 4. Criterios pedagógicos de los horarios.

1. El horario de este curso, al igual que en los últimos años, está afectado de forma importante por la concesión de los grupos flexibles de refuerzo en Lengua y Matemáticas, de 2º y 3º de ESO. Estos

grupos tienen que ocurrir simultáneamente en las líneas A y B para que así pueda crearse el grupo de refuerzo con alumnos de los dos grupos en Matemáticas y en Lengua.

2. La adjudicación del horario para impartir las diversas materias ha sido en función de su titulación y también de su experiencia.

3. Se mantendrá la distribución horaria del curso pasado en tres bloques de dos horas, de forma que los alumnos descansen dos veces durante la mañana. Desde que se impuso, hemos podido comprobar que la atención en las clases aumentó.

4. El profesorado realiza dos horas de guardia a la semana para cubrir las posibles sustituciones de los compañeros, cubriéndose así la totalidad de la jornada. Además todos los profesores tienen otras tres guardias en recreos.

5. Los profesores tutores realizan actividades de tutoría para atención a padres y/o tutores legales una hora todas las semanas.

6. Todos los profesores están organizados en departamentos realizando reuniones de una hora semanal.

7. La totalidad del profesorado de secundaria se reúne una vez a la semana durante una hora para realizar actividades de coordinación, o para cubrir cualquier otra necesidad.

## 5. Objetivos y líneas de actuación para este curso

Los objetivos generales en la etapa de secundaria para este curso, los hemos agrupado en tres categorías: objetivos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, con la convivencia y con la relación con las familias.

### 1) Proceso enseñanza-aprendizaje

# **La evaluación inicial** es una herramienta importante para determinar en qué grado los alumnos tienen adquiridas las diferentes competencias.

Fijamos el periodo del 16 al 20 de septiembre para pasar pruebas a los alumnos de secundaria. Tuvimos la junta de evaluación el día 30 de septiembre y publicamos los resultados a las familias el 1 de octubre .

# Los criterios de evaluación serán conocidos por los alumnos y por las familias de éstos al principio de curso, de esta forma potenciaremos la transparencia y la objetividad. Se les comunicará también los instrumentos de evaluación que se utilizarán para dicha evaluación y el peso que cada uno de ellos tendrá en la nota final y de qué forma podrán realizar la recuperación de las áreas pendientes.

# Nuestro propósito es potenciar el uso de las metodologías interactivas que favorecen la inclusión y hacen al alumno protagonista de su propio aprendizaje, para lo que usamos principalmente el trabajo cooperativo y el uso de las TIC.

# Tenemos agrupamientos flexibles en las materias de Lengua y Matemáticas en 2º y 3º ESO, en los que atendemos individualmente a cada alumno del grupo. Estas asignaturas desdoblamos en tres grupos que ocurren de forma simultánea. La experiencia de años anteriores fue muy positiva para

todos los alumnos en general, debido a que los grupos de refuerzo permitieron una atención más personalizada a los alumnos que lo necesitaban y eso influyó positivamente para el resto del grupo también. Los alumnos que están en el grupo de refuerzo deben cumplir unos requisitos establecidos por la legislación.

# En este curso, hemos asignado algunas horas para atender a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, ya que detectamos la imposibilidad de salvar esas materias sin una ayuda personalizada. Esto formará parte del plan de refuerzo aplicado este curso.

# Como refuerzo en el área de inglés contamos con el asistente de conversación, en todos los cursos de secundaria que fomenta el aprendizaje oral de esta materia. Como proyecto propio hemos pedido la ampliación de una hora de inglés en 1º, 2º y 3º ESO, en detrimento de una hora de Educación física. En este curso queremos priorizar el aprendizaje del inglés para los alumnos con cierto desfase curricular, asignando un segundo profesor en el aula para algunas clases en las que tenemos alumnos con ciertas dificultades.

# Para profundizar en el aprendizaje del inglés, hemos ofertado la posibilidad de cursar el Bachillerato Dual Americano para alumnos con un buen nivel de inglés, que deseen terminar con nosotros el bachillerato con dos títulos, Bachillerato español y Bachillerato americano, colaborando con la empresa LANGUAGE KINGDOM.

# Para compensar esa pérdida de horas de Educación física, hemos decidido ofertar en 1º, 2º y 4º ESO la optativa de Deporte para los alumnos que así lo elijan. Este curso no ha salido grupo en esta materia en 1º ESO debido a que tan sólo 3 alumnos lo han elegido, pero sí en 2º y 4º.

#### #Plan de mejora de los resultados competenciales

La Comunidad de Madrid ha realizado las pruebas de diagnóstico en 4º ESO, para Lengua y Literatura Castellana, Matemáticas Académicas, Geografía e Historia y Lengua Extranjera: Inglés, aunque no ha referenciado los resultados respecto a otros centros de la Comunidad de Madrid.

Para este curso fijaremos los objetivos en superar las medias de los alumnos del curso anterior en Matemáticas Académicas y en Geografía e Historia y mantenernos en las medias obtenidas en el curso anterior en Lengua y Literatura Castellana e Inglés.

### **Competencia en comunicación lingüística**

Objetivo: Mantenernos en la media de 7,58

-Seguimiento del proceso-aprendizaje del alumnado en el área lingüística mediante:

\*\*Plataforma, Educamos (hemos definido unos items que permiten al profesorado, de forma inmediata, comunicar a los padres si el alumno está realizando correctamente el trabajo en casa, en el aula, e incluso su implicación en las clases).

\*\*Favoreceremos entornos de aprendizaje prácticos donde el alumno pueda desarrollar la competencia lingüística: debates, tertulias... Fomentaremos las destrezas orales y comunicativas.

\*\*Continuaremos con el fomento de la expresión oral mediante exposiciones, presentaciones interdisciplinares que además fomentarán el gusto por la cultura y una visión crítica del mundo.

\*\*Fomentaremos el gusto por la cultura clásica y las humanidades que son la base de nuestra cultura.

\*\*Favoreceremos la coordinación del departamento desde educación infantil a bachillerato para prevenir las dificultades de aprendizaje en el área lingüística

\*\*Estimularemos y potenciaremos las altas capacidades favoreciendo el aprendizaje por descubrimiento

\*\*Mejora en la comunicación padres-profesores. Las familias deben proporcionar al profesorado información sobre el desarrollo físico, afectivo y social de sus hijos; datos con los que se pueden efectuar diagnósticos preventivos de bajo rendimiento o de problemas conductuales. De nuevo la plataforma nos permitirá que la comunicación sea fluida. En el caso de que alguna familia no disponga de acceso a Educamos, el tutor se comunicará vía teléfono, con entrevistas personales o bien vía correo electrónico.

\*\*Entrevistas individuales del departamento de orientación con aquellos alumnos cuyo rendimiento académico esté por debajo de lo esperado, según el tutor.

\*\*Revista digital elaborada por los alumnos del centro y coordinada por el departamento de lengua.

### **Competencia en comunicación lingüística en inglés**

Objetivo: Mantenernos en una media de 7,14

-Seguimiento del proceso-aprendizaje del alumnado en el área lingüística en inglés mediante:

\*\*Potenciaremos el rol de la auxiliar de conversación siendo el coordinador de tertulias, debates, representaciones teatrales de pequeñas partes de obras,..

\*\*Jornadas de inmersión lingüística en inglés en el colegio.

\*\*Estimulación de la metodología audiovisual para facilitar modelos adecuados y correctos en la pronunciación del inglés.

\*\*Fomentaremos el pensamiento crítico y creativo “viajando a épocas anteriores o futuras”, analizando situaciones y haciendo defensas o críticas de aquella época, eligiendo los alumnos el país de habla inglesa que desean investigar.

\*\*Plataforma, Educamos (hemos definido unos items que permiten al profesorado, de forma inmediata, comunicar a los padres si el alumno está realizando correctamente el trabajo en casa, en el aula, e incluso su implicación en las clases).

\*\*Favoreceremos entornos de aprendizaje prácticos donde el alumno pueda desarrollar la competencia lingüística: debates, tertulias...

\*\*Favoreceremos el aprendizaje de los alumnos con dificultades con sesiones con dos profesores en el aula.

\*\*Mejora en la comunicación padres-profesores. Las familias deben proporcionar al profesorado información sobre el desarrollo físico, afectivo y social de sus hijos; datos con los que se pueden efectuar diagnósticos preventivos de bajo rendimiento o de problemas conductuales. De nuevo la plataforma nos permitirá que la comunicación sea fluida.

\*\*Entrevistas individuales del departamento de orientación con aquellos alumnos cuyo rendimiento académico esté por debajo de lo esperado, según el tutor.

\*\*Revista digital elaborada por los alumnos del centro y coordinada por el departamento de lengua.

### **Competencia matemática**

Objetivo: Superar la media de 6,16

-Seguimiento del proceso-aprendizaje del alumnado en el área de matemáticas académicas mediante:

\*\*Utilizaremos metodología ABP (aprendizaje basado en la resolución de problemas)

\*\*Aplicaremos las TIC's para favorecer el aprendizaje de contenidos y procedimientos (vídeos explicativos de los distintos conceptos editados por los propios profesores, Kahoot)

\*\*El uso del iPad por parte de los alumnos, nos permitirá trabajar, fomentar la participación y el protagonismo del alumno en su proceso aprendizaje, además de favorecer que cada alumno siga su propio ritmo en el proceso aprendizaje de la materia.

\*\*Estimularemos y motivaremos en igualdad que los alumnos/as presenten interés y se sientan capaces de cursar con éxito las áreas de conocimiento STEM.

\*\*Promover una cultura de pensamiento científico e inspirar a los jóvenes a utilizar el pensamiento basado en la evidencia para la toma de decisiones.

\*\*Propondremos retos al iniciar las unidades y se resolverán al finalizarlas.

\*\*Investigarán sobre la historia de las matemáticas y sobre la aplicación de éstas a la vida real.

\*\*Trabajaremos individualmente a partir de los propios errores de los alumnos para evitar la repetición de éstos sistemáticamente

\*\*Favoreceremos la coordinación inter-etapas para asegurarnos que los contenidos básicos están conseguidos y poder avanzar sobre ellos

\*\*Favoreceremos el desarrollo de la inteligencia emocional adjudicando a cada alumno actividades asociadas a su nivel para que se sientan capaces

\*\*Plataforma, Educamos (hemos definido unos items que permiten al profesorado, de forma inmediata, comunicar a los padres si el alumno está realizando correctamente el trabajo en casa, en el aula, e incluso su implicación en las clases

\*\*Favoreceremos la coordinación del departamento desde educación infantil a bachillerato para prevenir las dificultades de aprendizaje en el área de matemáticas

\*\*Estimularemos y potenciaremos las altas capacidades favoreciendo el aprendizaje por descubrimiento

\*\*Mejora en la comunicación padres-profesores. Las familias deben proporcionar al profesorado información sobre el desarrollo físico, afectivo y social de sus hijos; datos con los que se pueden efectuar diagnósticos preventivos de bajo rendimiento o de problemas conductuales. De nuevo la plataforma nos permitirá que la comunicación sea fluida.

\*\*Entrevistas individuales del departamento de orientación con aquellos alumnos cuyo rendimiento académico esté por debajo de lo esperado, según el tutor.

\*\*Revista digital elaborada por los alumnos del centro y coordinada por el departamento de lengua.

### **Competencia social y cívica**

Objetivo: Superar la media de 6,35

\*\*Desarrollaremos el interés por descubrir la historia realizando visitas virtuales a distintas huellas de nuestro pasado.

\*\*Fomentaremos la investigación de las huellas de nuestro pasado.

\*\*Utilizaremos las nuevas tecnologías para hacer protagonistas a nuestros alumnos de los descubrimientos históricos más importantes.

\*\*Fomentaremos el uso de los medios audiovisuales para visualizar documentales y crear sus propios vídeos interpretando hechos históricos.

\*\*Fomentaremos el interés por la cultura clásica. Propondremos la metodología de la indagación “viajando virtualmente a la época clásica”

\*\*Estimularemos y potenciaremos las altas capacidades favoreciendo el aprendizaje por descubrimiento.

\*\*Fomentaremos la entrega y ayuda desinteresada pensando cómo pueden hacer un “voluntariado” hacia los compañeros de los cursos inferiores.

\*\* Potenciaremos una participación activa de nuestros alumnos en los grandes desafíos que enfrenta la humanidad hoy en día

\*\*Mejora en la comunicación padres-profesores. Las familias deben proporcionar al profesorado información sobre el desarrollo físico, afectivo y social de sus hijos; datos con los que se pueden efectuar diagnósticos preventivos de bajo rendimiento o de problemas conductuales. De nuevo la plataforma nos permitirá que la comunicación sea fluida.

\*\*Entrevistas individuales del departamento de orientación con aquellos alumnos cuyo rendimiento académico esté por debajo de lo esperado, según el tutor.

\*\*Revista digital elaborada por los alumnos del centro y coordinada por el departamento de lengua

### **2) Inclusión, convivencia e igualdad: Plan de convivencia. Normas y sanciones**

Se ha organizado una mezcla de grupos en 1º, 2º, 3º ESO, para facilitar que los alumnos establezcan nuevas relaciones entre ellos, y rompan otras relaciones poco favorables para su desarrollo personal.

En el Plan de Acción Tutorial se incluyen unas actividades para realizar a principio de curso que pretenden prevenir la aparición del acoso escolar. Los alumnos, de manera anónima, podrán informar al profesorado de cualquier hecho que suceda en contra de la convivencia del centro, para ello se fomentará el uso de esta herramienta en varias tutorías en las que se trabajen la tolerancia, el respeto, el autocontrol, la asertividad, la gestión emocional, etc.

Nos planteamos como objetivos:

Promover una cultura de paz

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la inclusión y el respeto a las diferencias individuales, así como la diversidad funcional. Es nuestro segundo año como Centro preferente para alumnos TEA.

Prevenir el bullying

Promover la igualdad

Promover el respeto al medio ambiente.

Compensar las desigualdades.

Fomentar la igualdad de oportunidades.

Las actuaciones (recogidas en el Plan de Acción Tutorial, anexo a este documento) serán:

\*\*Elaboración de las normas de aula con los alumnos.

\*\*Estudio y evaluación del clima de convivencia mediante cuestionarios de acogida para las familias de alumnos de la ESO y bachillerato para conocer la situación emocional, expectativas de los padres ante la vuelta al colegio y preocupaciones de las familias.

\*\*Concienciación del alumnado de que tiene un lugar de escucha en las tutorías individuales, orientación, jefe de estudios y dirección, compañeros, padres.

\*\*Difusión y Promoción de las normas de organización convivencia y funcionamiento de centro.

\*\*Promoción de la resolución positiva de conflictos

\*\*Actividades de cohesión de grupo, autoestima.

\*\*Se ofrecerán pautas para el control de la ansiedad y pensamientos negativos.

\*\*Programa del alumno ayudante (1º y 2º ESO)

\*\*Programa de mediación (3º y 4º ESO)

\*\*Aplicación del test Socioescuela. Seguimiento de casos

\*\*Realización de debates para la resolución positiva de conflictos

\*\*Sensibilización y concienciación del alumnado sobre el respeto mediante charlas: acoso escolar, cyberbullying, prevención de violencia de género, sustancias dañinas y sus efectos en las relaciones personales.

\*\*Reuniones periódicas de la orientadora con el profesorado para analizar la convivencia entre iguales.

\*\*Participar en las tutorías para trabajar la empatía, habilidades sociales y de comunicación asertiva.

\*\*Trabajar la gestión de las emociones.

### **3) Relación con las familias**

Queremos potenciar las tutorías con padres, para ello realizaremos:

- Entrevistas telefónicas, presenciales y online a través de la aplicación Teams.
- Potenciaremos el uso de la plataforma Educamos tanto para las informaciones mediante comunicados hacia las familias como para toda la información referente a la evolución académica de los alumnos.

Antes del puente de diciembre, intentaremos haber tenido entrevista con todos los padres de alumnos nuevos, que repiten, o que tienen asignaturas pendientes de cursos anteriores y además con aquellos que necesiten una comunicación urgente, ya sea por bajo rendimiento o por problemas de comportamiento.

Los tutores tienen una herramienta muy valiosa, el iPad, que nos permite comunicarnos de forma fluida por correo electrónico, pero no sólo padres-tutores, sino también padres-profesores, ya que en el colegio, todos revisamos a diario nuestro correo electrónico del trabajo

Si con alguna familia no se ha podido contactar al llegar al final de la 1ª evaluación, informaremos a dirección para que los llamen desde allí. Debemos asegurarnos de que:

- 1) Reciben los comunicado a través de la plataforma.
- 2) Acceden a EDUCAMOS, nuestra plataforma, para ver los boletines. En caso contrario tendrán que pedirlos en papel a través de un mail al tutor.

Para más información consultar el plan de convivencia que se incorpora como anexo a este documento.

## **6. Proyecto Curricular**

En el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se especifica la necesidad de propiciar el aprendizaje competencial autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias. También se detallan qué aspectos, como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y la no violencia y la creatividad, deberán trabajarse desde todas las materias.

En este Real Decreto se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. En él se establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios establece las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar estas enseñanzas. Asimismo, el referido real decreto fija, para cada una de las materias, las competencias específicas

previstas para la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y contenidos.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, establece la ordenación en cuatro modalidades de bachillerato: Artes, Ciencias y tecnología, General y Humanidades y Ciencias sociales, y define así mismo las materias comunes para todas ellas así como las enseñanzas mínimas del Bachillerato. El citado real decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios establece las competencias clave y el grado de desarrollo de las mismas previsto al finalizar la etapa. Asimismo, el referido real decreto fija, para cada una de las materias, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y saberes básicos.

## **6.1 Objetivos generales de ESO y Bachillerato**

Los objetivos quedan recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, para la ESO y en el Real Decreto 243/2022, del 5 de abril para Bachillerato.

La **Educación Secundaria Obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**El Bachillerato** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

## **6.2 Criterios de evaluación, promoción y titulación**

Uno de los objetivos de nuestro colegio es trabajar para aumentar la claridad y transparencia de los criterios de evaluación en cada materia. El profesor transmitirá a los alumnos y familias al comienzo de cada evaluación, los criterios de evaluación y calificación de su asignatura. Esto comprende los distintos instrumentos de evaluación que se han planificado en cada trimestre, y el peso de la nota total que recibe cada uno. Toda la información sobre las calificaciones

correspondientes a cada instrumento de evaluación se publica en Educamos para que los padres hagan el seguimiento diario de la evolución del alumno.

Para la promoción y titulación nos guiaremos por los criterios que aparecen en el Decreto 65/2022 del 20 de julio para la ESO y en el Decreto 64/2022, de 20 de julio para el Bachillerato.

## **ESO**

### Artículo 21

#### El proceso de evaluación

1. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

2. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en los términos recogidos en el apartado anterior.

3. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que servirán para orientar a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

4. Las decisiones del equipo docente para la promoción o titulación del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo, y se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

5. Los resultados de la evaluación y las calificaciones obtenidas en las materias, así como las decisiones sobre la promoción, titulación e incorporación a programas u otras medidas, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

6. La consejería competente en materia de Educación establecerá las medidas destinadas al reconocimiento del esfuerzo y la dedicación al estudio del alumnado que obtenga un excelente aprovechamiento académico.

## Artículo 22

### Promoción y permanencia

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias.

2. Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

3. Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, estos podrán tomar en consideración que un alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Asimismo, con idéntica finalidad, de forma excepcional, podrán decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

4. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

5. En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo del conjunto de las etapas educativas que conforman la enseñanza obligatoria.

6. Independientemente de que haya agotado la permanencia en la enseñanza obligatoria a la que se refiere el apartado anterior, excepcionalmente, en la sesión de evaluación final de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un alumno permanezca un año más en ese curso, siempre que concluya que esta medida favorece la

adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa y que, por lo tanto, el alumno tiene expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso siguiente. Cuando se adopte esta decisión excepcional se podrá prorrogar en un año la edad máxima de permanencia establecida en el artículo 3.1.

7. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para cada alumno, incluyendo, en caso de tener materias o ámbitos no superados de cursos anteriores, las evaluaciones de las mismas.

8. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, y que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En todo caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores conforme a lo establecido en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta tanto en la promoción como para la titulación.

## Artículo 23

### Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como que ha alcanzado los objetivos de la etapa.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos deberán considerar si los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular. El titular de la consejería competente en materia de Educación establecerá criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos

docentes en relación con el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

4. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida.

6. Quienes una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado el límite de edad establecido en el artículo 3.1, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.6, podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes mediante la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto. Estos alumnos realizarán las pruebas o actividades de evaluación en el último centro docente en el que hayan cursado la Educación Secundaria Obligatoria, que se organizarán conforme a los procedimientos que la consejería competente en materia de Educación establezca de forma reglamentaria. Los resultados de estas evaluaciones se incorporarán al expediente académico del alumno mediante un anexo para su actualización.

## **Bachillerato**

### Artículo 20

#### Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

3. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el

desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.

4. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

5. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.

7. Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.

#### Artículo 23

##### Promoción y permanencia

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Los alumnos promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Los alumnos que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el primer curso completo.

4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse en las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

7. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que el alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o vía desee cursar segundo en una modalidad o vía diferente. En todo caso, deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el

título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias.

8. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias de dicho curso podrán optar por matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o por repetir el curso completo.

#### Artículo 24

##### Título de Bachiller

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. En la sesión de evaluación final extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

4. Las demás decisiones del equipo docente serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.

5. Para facilitar la toma de decisiones sobre titulación, el equipo docente del grupo podrá considerar que el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, y, por tanto, la obtención del título de Bachiller que lo acredita, se alcanzan exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias.

6. El centro docente en el que los alumnos hayan cursado y superado las enseñanzas de Bachillerato realizará la propuesta para la expedición del título de Bachiller.

7. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 6.2, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

### **6.3 Principios metodológicos**

El principio fundamental en el que basamos nuestra metodología nace de nuestro ideario cristiano. Nuestra relación con el otro define quién soy yo. Debe ser una relación basada en la dignidad, el respeto y la tolerancia, por supuesto, pero sobre todo, como principio fundamental, en el Amor. Como docentes, en relación con nuestro ideario, debemos manifestar esto en nuestra relación entre nosotros, con los alumnos y con sus familias.

Una metodología que desarrolla la competencia social, muy relacionada con este principio, es el aprendizaje cooperativo, que usamos a lo largo del proceso aprendizaje del alumno.

Reconocemos y potenciamos la singularidad de cada persona, y su necesidad de una enseñanza personalizada y adecuada a cada uno. En este sentido nos fundamentamos en las inteligencias múltiples, que no reconocen un único tipo de inteligencia basada en el conocimiento, sino hasta 10 inteligencias diferentes, todas ellas importantes, dignas de reconocimiento y de ser trabajadas y evaluadas.

Además implica la aceptación y el respeto a todas las personas, independientemente de su raza, credo, sexo, ideología, nivel adquisitivo, y al reconocimiento de una misma dignidad en todas las personas. En concreto este principio sustenta el respeto a todas las personas que se sientan parte del colectivo LGTBI. Este respeto no es incompatible con la defensa de nuestra antropología cristiana que fundamenta nuestro ideario, al que nos da derecho la Constitución Española, y de su forma de entender y de vivir lo que es la persona y la familia.

En conclusión, nuestra labor educativa tendrá como pilares los siguientes principios de atención a las diferencias individuales del alumnado:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y

permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

En este curso seguimos desarrollando el Plan Digital de Centro, que seguirá formando al profesorado, al alumnado y a sus familias, para hacer un buen uso de la tecnología y de esta forma utilizarla como herramienta imprescindible que facilite la inclusión del alumno y permita atender a la diversidad de los ritmos de aprendizaje.

Tenemos intención de participar en el **Programa Código Escuela 4.0 Madrid** cuyo objetivo general es poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar a los profesores y a los alumnos de los centros educativos financiados con fondos públicos, el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento algoritmo, la robótica y la programación, integrando el Programa en el currículo educativo, que comprende los cursos 2024-25 y 2025-26.

## 6.4 Procedimiento de reclamaciones

(Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Art. 46 y 47)

“En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción adoptada para un alumno, este o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en el que se produjo su comunicación”.

#### 1.- PROCESO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL

a) El día asignado para las revisiones (14 de mayo de 2025 para ordinaria 2º bachillerato, 11 de junio de 2025 para ordinaria de 1º bachillerato, 23 de junio 2025 para la ordinaria ESO y extraordinaria de 1º y 2º bachillerato), el alumno, padre o tutor legal solicitará personalmente la revisión de su calificación al profesor de la materia.

b) El profesor de la materia mantendrá con el alumno, padre o tutor una reunión donde les transmitirá las oportunas aclaraciones sobre la calificación final y/o promoción mostrando los instrumentos de evaluación que se han utilizado.

c) El profesor resolverá la revisión al finalizar la reunión y notificará al alumno, padre o tutor la ratificación de la calificación o la modificación de la misma. Si hubiera alguna modificación de la calificación el profesor lo notificará al departamento en la reunión de resolución de las mismas. El jefe de departamento hará entrega a la Directora Pedagógica del acta de revisión del departamento con todas las resoluciones que se hayan producido. La Directora Pedagógica notificará a secretaría las modificaciones producidas y se trasladarán las mismas al expediente de los alumnos.

d) En este proceso de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente. Dicha solicitud se realizará a través del registro de Secretaría y mediante una petición individualizada y concreta. A la entrega del documento el interesado deberá firma un recibí de su recepción.

#### 2.- PROCESO DE RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

a) Si el alumno, el padre o tutor está en desacuerdo con las aclaraciones y con la resolución producida en el proceso de revisión con el profesor de la materia, podrá presentar en secretaría, para obtener un registro de entrada, una reclamación, que será remitido al jefe de departamento de la materia de la que reclama.

b) El Departamento didáctico se reunirá al término del período de reclamaciones y contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la Programación didáctica del Departamento respectivo y emitirá un informe que recoja los siguientes aspectos:

i. Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica

ii. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica

iii. Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

Dicho Departamento elaborará las correspondientes resoluciones, con las decisiones adoptadas de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Este informe, que irá firmado por el Jefe de Departamento y haciendo constar los asistentes a la reunión, recogerá un resumen de lo analizado sobre el proceso de evaluación del alumno seguido por el profesor.

c) El Departamento trasladará este informe a Dirección Pedagógica quién comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada, reproduciendo los argumentos expuestos en el informe. Informará también de la misma al profesor-tutor haciéndole entrega de una copia de la comunicación antes mencionada.

d) Así mismo, en el caso de que el departamento se haya ratificado en la decisión, el director pedagógico incluirá en su escrito la posibilidad de elevar una reclamación ante la DAT en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro. Entre los documentos a entregar a la DAT, en caso de una nueva reclamación, está una copia del acta de evaluación final para que la DAT sepa cuál es la calificación objeto de reclamación, que consta en ese documento oficial.

### 3.- PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES ANTE LA DIRECCIÓN DE ÁREA MADRID-CAPITAL

a) En el caso de que, tras los dos procesos anteriores, exista desacuerdo con la decisión tomada, el alumno, o sus padres o tutores, podrán presentar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, reclamación ante la Dirección de Área Madrid-Capital.

b) La Dirección del centro, en un plazo menor a 3 días hábiles, remitirá el expediente a la DAT Madrid-Capital. Dicho expediente incorporará los informes elaborados en el centro que incluirán:

- La solicitud de revisión presentada por el interesado o sus representantes legales en el centro.
- El informe, si procede, del director del centro, (haciendo mención a las materias pendientes de superación en los casos de promoción o titulación del alumno, en el caso de que se cuestione dicha circunstancia)
- Los instrumentos o pruebas de evaluación utilizados.
- Copia de las actas en las que figuren las calificaciones obtenidas.
- El informe elaborado por el jefe del departamento didáctico, acompañado de cuanta documentación adicional se considere pertinente. Dicho informe deberá contener, en todo caso:
- Las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con respecto a lo establecido en la programación didáctica del departamento.

- La adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, con lo señalado en la programación didáctica.
- La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.
- La decisión adoptada por el departamento, de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- Las nuevas alegaciones del reclamante, si las hubiera.
- El informe, si procede, del director del centro.

c) En el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente la DAT adoptará la resolución pertinente y se comunicara a la Dirección del centro para su comunicación y traslado al interesado.

d) En el caso que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los instrumentos de evaluación y se reunirá el equipo docente en sesión extraordinaria para modificar las decisiones previas adoptadas.

## 6.5 Itinerarios y optativas

La oferta y elección de asignaturas e itinerarios para este curso son:

1º ESO LOMLOE	
Biología y Geología (3 horas)	
Educación Física (2 horas)	
Educación Plástica, visual y audiovisual (2 horas)	
Geografía e Historia (3 horas)	
Lengua Castellana y Literatura (5 horas)	
Lengua Extranjera, Inglés (4 horas)	
Matemáticas (4 horas)	
Música (2 horas)	
Religión (2h)	
Tutoría (1h)	
Elegir una asignatura específica	
<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera, Alemán (2h)	
<input type="checkbox"/> Deporte (2h)	
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación(2h)	

## 2º ESO LOMLOE

Física y Química (3 horas)

Educación Física (2 horas)

Educación Plástica, visual y audiovisual (2 horas)

Geografía e Historia (3 horas)

Lengua Castellana y Literatura (4 horas)

Lengua Extranjera, Inglés (4 horas)

Matemáticas (4 horas)

Educación en Valores Cívico y Éticos (1 horas)

Tecnología y Digitalización (3 horas)

Religión (1h)

Tutoría (1h)

### Elegir una asignatura específica

- 2ª Lengua Extranjera, Alemán (2h)
- Deporte (2h)
- Ciencias de la Computación(2h)

## 3º ESO LOMLOE

Física y Química (3 horas)

Educación Física (2 horas)

Biología (2 horas)

Geografía e Historia (3 horas)

Lengua Castellana y Literatura (4 horas)

Lengua Extranjera, Inglés (4 horas)

Matemáticas (4 horas)

Música (2 horas)

Tecnología y Digitalización (2 horas)

Religión (1h)

Tutoría (1h)

### Elegir una asignatura específica

- 2ª Lengua Extranjera, Alemán (2h)
- Cultura Clásica (2 h)
- Proyecto en... "Botánica" (2h).
- Proyecto en Act. Emprendedora.."Creamos nuestra empresa" (2h)

1. Troncales comunes	4ºESO 2. Itinerarios	3. Elegir una tercera materia de opción
<p>Educación Física (2h)</p> <p>Lengua y literatura (4h)</p> <p>Religión (2h)</p> <p>Inglés (3h)</p> <p>Geografía e Historia (3h)</p> <p>Tutoría (1h)</p>	<p><b>Elegir una</b></p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas A (4h)</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas B (4h)</p> <p><b>Elegir itinerario</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Opción Científica:</b> Física y Química (3h) Biología y Geología (3h)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Opción Humanidades:</b> Economía (3h) Latín (3h)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Opción Tecnológica:</b> Digitalización (3h) Tecnología (3h)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Opción Profesional:</b> Economía y emprendimiento (3h) Orientación Personal y Prof. (3h)</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Opción Artística:</b> Expresión artística (3h) Música (3h)</p>	<p><input type="checkbox"/> Digitalización</p> <p><input type="checkbox"/> Expresión artística</p> <p><input type="checkbox"/> Digitalización</p> <p><input type="checkbox"/> Expresión artística</p> <p><input type="checkbox"/> Física y Química</p>
		<p><b>4. Elegir una optativa:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto: Cultura alemana</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura Clásica</p> <p><input type="checkbox"/> Filosofía</p> <p><input type="checkbox"/> Deporte</p>

1º Bachillerato			
Comunes	Modalidades (4 h cada una)		Optativa
	Ciencias (1)	Ciencias (2)	Elegir una (4h)
Educación física (2 h)	Matemáticas I	Matemáticas I	Ciencias de la Computación
Filosofía (3 h)	Física y Química	Física y Química	
Lengua Castellana y Literatura I (4 h)	Biología y Geología	Dibujo Técnico I	Alemán
Inglés I (4 h)	Ciencias Sociales	Humanidades	Literatura Universal
Religión (1 h)	Matemáticas CCSS I	Latín I	
	Historia de Mundo Contemporáneo	Historia de Mundo Contemporáneo	
	Economía	Economía	

## 2º BACHILLERATO

Comunes	Itinerario (elegir uno)		
	Ciencias (1)	Ciencias (2)	Ciencias (3)
Historia de España (4h)			
Historia de la Filosofía (3h)	Matemáticas II	o	Matemáticas CCSS II
Lengua Castellana y Literatura II (4h)	Química	Física.	Física
Inglés II (3h)	Biología	Dibujo Técnico II	Química
Religión (1 h)			
	Ciencias Sociales (1)	Ciencias sociales (2)	
	Matemáticas CCSS II	Matemáticas CCSS II	
	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	
	Geografía	Historia del arte	
Optativa (Elegir una (4h))			
Ciencias de la Computación	Alemán	Psicología	Fundamentos de administración y gestión

### 6.6 Programa 4º ESO + empresa

Desde el curso 2008-09 la Consejería de Educación puso en marcha el programa 4º ESO + empresa como actividad complementaria voluntaria por parte de los centros.

El objetivo del programa es acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante Estancias Educativas en empresas e instituciones, que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Un año más nuestro colegio participará en el programa. Este curso las fechas para realizar las Estancias son del marzo- abril 2025.

Este programa se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la región en las que los jóvenes realizan una Estancia Educativa durante 3, 4 o 5 días, para enriquecer su formación y aproximarles al mundo laboral del que ellos formarán parte en el futuro.

Para los estudiantes, este programa supone una inmersión en un entorno de trabajo adulto en el que son tratados como un empleado más, pero haciendo especial hincapié en la parte educativa y en el aprendizaje que sobre el mundo laboral pueden adquirir. La participación de los alumnos es voluntaria.

Las plazas que ofrece el programa en Entidades públicas son muy pocas con respecto a la alta demanda que existe por parte de todos los centros de la Comunidad de Madrid, por lo que se hace indispensable la colaboración de Entidades Privadas. Desde el colegio se solicitará colaboración a todas las familias que tengan la posibilidad de ofertar alguna plaza para dichas Estancias.

La actividad forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y contribuirá al enriquecimiento personal, así como a la madurez y orientación para la toma de decisiones sobre su futuro académico y laboral.

## **6.7 Bachillerato Dual Americano**

Este curso comenzamos un proyecto, junto a la empresa LANGUAGE KINGDOM, en el que ofrecemos a nuestros alumnos el Bachillerato Dual Americano (B.D.A.), un programa innovador que permitirá a nuestros estudiantes obtener el título estadounidense (US High School Diploma) a la par que realizan el curricular español, adquiriendo los mejores niveles de competencia.

Los jóvenes que cursan este programa pueden conseguir la doble titulación estudiando desde la comodidad de su casa, combinándolo con sus estudios convencionales, como si estuviesen inscritos en una actividad extraescolar.

Desde nuestro colegio recomendamos terminar con el programa en 1º de bachillerato, porque entendemos que 2º de bachillerato es un curso intenso para compatibilizarlo con las clases del americano. Existen dos posibilidades, realizarlo durante dos o tres cursos escolares, dependiendo de las necesidades educativas de cada alumno, por lo que algunos pueden empezar en 3º ESO y otros en 4º ESO, lo que condicionará la carga de horas semanales dedicadas al proyecto.

Este curso vamos a comenzar con un grupo formado por 8 alumnas, 6 de 3º ESO y 2 de 4º ESO.

El objetivo es fomentar el aprendizaje de las materias y la práctica del inglés, mediante la interacción, tanto con profesores americanos, como con alumnos internacionales (a través del Metaverso y American High School Lounge)

## **6.8 Evaluación de la práctica docente**

Los resultados de la evaluación de la práctica docente aparecerán en la memoria anual, al final del curso. Nuestros indicadores de autoevaluación serán los siguientes:

1. Coherencia. Tengo una planificación de aula, en la que relaciono los contenidos, situaciones de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias e instrumentos que hay en la programación del departamento, con la metodología que utilizo.
2. Eficiencia. Esta planificación está temporalizada, y esta temporalización se cumple.
3. Eficacia. Tengo unos criterios de evaluación claros, y cada evaluación se los he comunicado a los alumnos y familias.

4. Resultados Académicos. La evaluación es objetiva y refleja la dedicación esfuerzo y rendimiento de los alumnos. (Decreto 65/2022, art. 17 y Decreto 64/2022, art. 20)

## 7. Programaciones didácticas por departamentos

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre ha introducido nuevos elementos en el currículo, donde aparecen redactados las programaciones didácticas. Estos elementos se concretan tanto en los Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas como en los Decretos de Currículo.

Los elementos curriculares son los siguientes (Real Decreto 217/2022 de la ESO y Real Decreto 243/2022 de bachillerato):

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos** (contenidos en la LOE y en el currículo de la Comunidad de Madrid): conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Estos Reales Decretos se concretan en los Decretos de la Comunidad de Madrid ya mencionados (64/2022 y 65/2022).

Decreto 65/2022 que en su artículo 12 se detalla el currículo de Educación Secundaria obligatoria y en el Decreto 64/2022 que en su artículo 16 se detalla el currículo de Bachillerato.

Nos guiaremos también para elaborar nuestras programaciones por los documentos de apoyo elaborados por la Comunidad de Madrid para este fin.

Nuestras programaciones favorecerán la inclusión educativa de la que cada día nos hacemos más conscientes al ser centro preferentemente para alumnos TEA.

El Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid nos orienta sobre las medidas individuales a tener en cuenta con nuestros educandos.

El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas.

Las medidas educativas de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser ordinarias o específicas.

Las medidas ordinarias son:

1. Los centros docentes, podrán ordenar y disponer una organización de los espacios y de los tiempos, y decidir la metodología más adecuada para beneficio de todo el alumnado.

2. La organización que se acuerde posibilitará el refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.

3. El profesorado podrá adecuar la programación de las enseñanzas que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.

4. A su vez, se dispondrán medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

5. Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular se registrarán por parte de los centros, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Las medidas educativas específicas se aplicarán al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo.
- c) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastorno de atención.
- e) Trastorno de aprendizaje.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Necesidades de compensación educativa.
- h) Altas capacidades intelectuales.
- i) Incorporación tardía al sistema educativo español
- j) Otras condiciones personales o de historia escolar.

Las medidas específicas de atención educativa que podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

a) Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Secundaria Obligatoria, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado

especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.

c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. La Comunidad de Madrid dispondrá centros ordinarios de atención preferente en los que se podrá escolarizar el alumnado que precise de la aplicación de esta medida específica, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1/2022 de 10 de febrero.

En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.

d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

Ambas medidas se concretan en el capítulo III de la orden 1712/2023 del 19 de mayo.

Las programaciones están disponibles en una carpeta en Drive.

## **8. Autonomía de centro**

Tenemos solicitado para los tres primeros cursos de la ESO la ampliación en una hora de la asignatura de Inglés, para asignarle un total de 4 horas semanales, reduciendo por contra la asignatura de Ed. física que se queda con dos horas semanales. Este cambio está en relación con la línea de continuidad de una enseñanza bilingüe en Educación Primaria, y no bilingüe en Educación Secundaria.

Hemos diseñado para 3º ESO dos asignaturas de Proyecto en.... que se ofertaron como optativas junto a la segunda lengua extranjera: Alemán y Cultura Clásica.

Este curso no ha salido grupo de Proyecto en investigación científica e innovación tecnológica: “Botánica Aplicada”. Sí han salido grupos de Proyecto en emprendimiento, educación financiera y consumo responsable: “Creamos nuestra empresa” y Alemán.

Para 4º ESO ofertamos como optativa, el Proyecto en historia y patrimonio cultural: “Cultura alemana a través de su literatura”.

Es el quinto año en el que hemos podido contar con los grupos de refuerzo en las asignaturas de Matemáticas y Lengua en 2º y 3º ESO, lo que nos permite llegar de una forma personalizada a alumnos que necesitan una mayor atención.

## **9. Innovación metodológica**

### **9.1 Competencia lingüística en ESO**

Con el objetivo de mejorar la enseñanza y el proceso de aprendizaje de la competencia lingüística del inglés en ESO, implantamos en el curso pasado un nuevo proyecto, “Experimenta el inglés, experimenta el mundo real”, de la editorial Pearson.

Real World abre la puerta a un mundo fascinante de conocimientos y habilidades del idioma inglés para los estudiantes adolescentes del siglo XXI. Ayuda a los estudiantes a desarrollar no solo la capacidad de comunicarse bien en inglés, sino también las habilidades y la confianza para participar como ciudadanos educados en la comunidad global.

La combinación de videos auténticos y atractivos de la BBC con la experiencia en ELT de Pearson brinda a los estudiantes las herramientas que necesitan para lograr sus objetivos en el mundo real. Este curso vamos a implementar un segundo profesor en algunas clases prácticas de inglés donde los profesores puedan atender mejor a las personas con algunas dificultades en el aprendizaje de la primera lengua extranjera.

Nuestro centro trabajará a través de medios digitales que facilitan el uso de metodologías activas para la adquisición de las competencias básicas y específicas de la materia.

La competencia lingüística se fomentará en todas las materias utilizando las tertulias dialógicas, que son una de las actuaciones de éxito que se desarrollarán tras la lectura de un texto y los alumnos expondrán sus opiniones profundizando en la comprensión de lo leído, donde el alumno se sentirá validado fomentando así su autoestima. Estas tertulias se realizarán basándonos en los siguientes principios: diálogo igualitario, inteligencia cultural, transformación, dimensión instrumental, creación de sentido y solidaridad e igualdad de diferencias.

Se fomentará también el aprendizaje cooperativo que promueve la enseñanza a través de la socialización de los estudiantes.

### **9.2 Competencia matemática en ESO**

El profesorado utiliza algunas metodologías que estimulan la motivación y la participación del alumnado en esta materia.

La gestión del aula del siglo XXI exige al profesor centrarse en los alumnos y sus necesidades. En este sentido, el papel del profesor es, más que nunca, el de un guía que fomenta la autonomía del alumno, actuando como orientador y consejero, generando ideas, aportando modelos y pautas y ofreciendo feedback constante.

La clase invertida replantea el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos: todos aquellos procesos que tradicionalmente se han abordado en el aula de manera previa a la práctica, como la explicación de conceptos teóricos, se trabajan de manera transversal y en momentos concretos del proceso de aprendizaje. Además, aquellas tareas que requieren un nivel de pensamiento inferior (lectura o visualización de vídeos) se destinan al trabajo en casa. De esta manera, el tiempo de clase se reserva para intercambiar opiniones y poner en práctica el aprendizaje a través de preguntas o actividades que fomentan la exploración, la argumentación y la aplicación de ideas.

El aprendizaje personalizado ofrece al alumno un plan de aprendizaje específico adecuado a sus necesidades. De esta forma, todos los alumnos tienen las mismas oportunidades y pueden desarrollar su proceso de aprendizaje de la manera que más se ajuste a su forma de aprender. El alumno es el centro, por lo que el aprendizaje personalizado es fundamental para mantener su motivación y su entusiasmo y dotarle de las herramientas necesarias para moverse con solvencia en su día a día.

La Gamificación en el aprendizaje consiste en la incorporación de elementos y dinámicas propias del juego en entornos de aprendizaje. En este sentido, el departamento de matemáticas ha creado un material digital basado en la conquista de logros y de la obtención de recompensas. El alumno se siente muy motivado y además aprenderá el uso responsable de la tecnología.

Se fomentará también el aprendizaje cooperativo que promueve la enseñanza a través de la socialización de los estudiantes.

### **9.3 Proyecto en Bachillerato**

Continuamos en Bachillerato con la metodología que comenzamos hace 10 años. No tenemos libros de texto, y hemos desarrollado nuestros propios materiales, que ordenamos para los alumnos a través de un iPad que tiene cada uno, en la aplicación Tareas de clase, y que adquieren con un renting. Esto nos permite desarrollar la asignatura en competencias, respetando las inteligencias múltiples y potenciando el trabajo a distintos ritmos, según las necesidades de cada alumno.

Se utilizan las metodologías activas en las distintas materias de la etapa: los alumnos realizan presentaciones en Keynote, realizan actividades con documentos compartidos, elaboran vídeos sobre los contenidos de los temas tratados en trabajo cooperativo, utilizan la aplicación Quick Graph para investigar con gráficas, etc,...

## **10. Plan de formación del profesorado**

La formación del profesorado en este curso, está orientado por una parte, hacia la “Digitalización del centro” expresado a través del Plan digital de centro, que adjuntamos y por otra, a la formación

necesaria ya que nos hemos convertido en centro preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TGD/TEA.

El equipo directivo ya realizó la formación siguiendo el curso: “ Formación de Equipos Directivos de centros con escolarización preferente para alumnos con TGD/TEA. Todo el claustro participó en el curso “MOC centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TGD/TEA.

En el programa Código Escuela 4.0 Madrid está previsto que un grupo de profesores asistan a las capacitaciones técnicas: algún miembro del equipo directivo, el coordinador TIC o persona que desempeñe esas funciones en el centro, un maestro de Infantil o Primaria y un profesor de ESO.

En la misma línea, la profesora de Ciencias de la Computación se ha inscrito el curso *IA: COPILOT PARA EDUCADORES*.

## 11. Actividades lectivas y complementarias

### Actividades Curso 23/24

	Fecha	Grupo	Actividad
Septiembre	2	Profesores	Claustro de inicio de curso
	10	ESO, BTO	Comienzo del curso
	16-20	ESO, BTO	Evaluación inicial
	20	4º ESO, BTO	Eucaristía
	24	2º, 3º ESO	Reunión padres-Tutor
	26	1º, 4º ESO	Reunión padres-Tutor
	26	BTO	Reunión padres-Tutor
Octubre	1	BTO CC	Circuito del Jarama
	7	4º ESO, BTO	Cazacracks
	20	Todos	DOMUND
	23,24,25	1º BTO	Convivencia: Villanueva- Córdoba
	24	3º ESO A	Madrid de Carlos III
	25	3º ESO B	Madrid de Carlos III
	31	2º ESO B	Aula Municipal Esgrima

## Noviembre

4-6	ESO, BTO	Recuperación de asignaturas de cursos anteriores
5	2º ESO A	Aula Municipal de Esgrima
5	BTO	Visita Convento Clarisas Recoletos
6	1º BTO CCSS	Museo de América
8-12	2ºBTO	Exámenes 1ª evaluación
12	Todos	Celebración por el nacimiento de madre Piedad
15,18	4º ESO	Taller prevención consumo cannabis
15	4º ESO	“Acoso escolar” Policía nacional
15	BTO	“Delitos sexuales” Policía nacional
20	2º BTO	Salida Visita al albergue S. M. Paz
21	Profesores	Sesión de evaluación de la 1ª EV para 2º de bachillerato
22	2º BTO	Entrega notas
21-26	ESO	Exámenes 1ª evaluación
21-25	1ºBTO	Exámenes 1ª Evaluación
28	Profesores	Sesión de evaluación 1ª ev. 1º bachillerato
29	1ºBTO	Entrega de notas
29	2º BTO	Recuperación 1ª evaluación

Diciembre	2	Profesores	Sesión de evaluación de la 1ª EV para ESO (online)
	2-3	2º BTO	Recuperación 1ª evaluación
	3	ESO	Entrega notas
	12-16	1º BTO	Exámenes recuperación 1ª evaluación
	16-17	Todos	Operación kilo
	16-20	ESO	Exámenes recuperación 1ª evaluación
Enero	8	Todos	Retomamos las clases
	17	3º ESO	“Prevención drogas” Policía Nacional
	17	2º ESO	“Tecnologías ” Policía Nacional
	24	1º ESO	“Acoso escolar” Policía Nacional
	30,31	2º BTO	Exámenes 2ª evaluación
Febrero	3	2º BTO	Exámenes 2ª evaluación
	6	Profesores	Sesión de evaluación de la 2ª Ev para 2º de bachillerato
	7	2ºBT	Entrega notas
	10	1º, 2º ESO	Encuentro literario con Ana Alcolea
	11	Todos	Día internacional la mujer y la niña en la ciencia
	13,14,17,18	ESO	Exámenes 2ª evaluación
	13,14,17	1º BTO	Exámenes 2ª evaluación
	19, 20	2º BTO	Madrid Galdosiano
	20	Profesores	Sesión de evaluación 2ª ev. 1º bachillerato
	20, 21, 24	2º BTO	Exámenes recuperación 2ª evaluación
	21	4º ESO A	Madrid Galdosiano
	24	Profesores	Sesión de evaluación de la 2ª Ev ESO (online)
	20-26	Todos	Semana dedicada a Madre Piedad de la Cruz
	24,25	1º BTO, ESO	Entrega notas
	marzo	5	3º ESO
4,5,6		ESO, BTO	Recuperación asignaturas pendientes
7,10,11,12		ESO	Exámenes recuperación 2ª evaluación
7, 10, 11,		1º BTO	Exámenes recuperación 2ª evaluación
10,11		4º ESO	La influencia femenina en la historia de Madrid
11,12		3º ESO	Casa-Museo Lope de Vega
13,20		3º ESO	Colecciones Reales
28		4º ESO, BTO	Charla acceso Policía Nacional
Marzo-Abril		4º ESO	Estancias 4º ESO+empresa

<b>Abril</b>	4,7,8	2ºBTO	Exámenes 3ª evaluación
	10	4º ESO	Interpretación Laguna del Campello
	11-21	Todos	Vacaciones Semana Santa
	22	2º BTO	Junta 3ª evaluación 2º BT
	23	2º BTO	Entrega notas 3ª evaluación
	25	Colegio	Minimaratón Madrid
<b>Mayo</b>	6, 7, 8	2º BT	Exámenes finales 2º bachillerato
	12	Profesores	Junta evaluación final 2º bachillerato
	13	2º BTO	Entrega notas finales 2º bachillerato
	14	2º BTO	Reclamaciones/atención padres
	16	1º BTO CCSS	ROM
	14,15,16	Todos	Recuperación de pendientes de ESO
	22-27	ESO	Exámenes 3ª evaluación
	19-21	1º BTO	Exámenes 3ª evaluación
	26	Profesores	Sesión de evaluación de la 3ª Ev para 1º BTO
	27	1ºBT	Entrega notas 3ª evaluación

<b>Junio</b>	2	Profesores	Sesión de evaluación 3º ev. ESO (online)
	3	ESO	Entrega notas
	4, 5 y 6	1º BTO	Exámenes finales 1º bachillerato
	9	Profesores	Sesión evaluación ordinaria 1º bachillerato
	10	1º BTO	Entrega notas convocatoria ordinaria
	11	1º BTO	Reclamaciones/atención padres
	2-20	ESO y BTO	Actividades de refuerzo/recuperación
	16, 17, 18, 19	ESO	Exámenes ordinaria ESO
	16, 17,18	BTO	Exámenes convocatoria extraordinaria
	24	Todos	Sagrado Corazón de Jesús
	20	Profesores	Reunión de ev. extraordinaria BTO
	23	Profesores	Reunión de evaluación ordinaria ESO
	23	ESO y BTO	Entrega de notas evaluación ordinaria/ extraordinaria
	24	ESO y BTO	Reclamaciones/atención padres

## 12. Actividades Refuerzo/Ampliación Junio

El calendario escolar para el curso 2024/2025 publicado en la **Orden 1177/2024**, establece que la evaluación final ordinaria de la ESO deberá estar concluida antes del 20 de junio de 2025.

Para 1º bachillerato, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 11 de junio. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 20 de junio de 2025, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.
- Actividades formativas para alumnos sin materias pendientes.

En nuestro colegio terminamos la evaluación final ordinaria el 9 de junio, y los boletines se publicarán en Educamos, nuestra plataforma educativa, el 10 de junio a las 9 h. Las reclamaciones se atenderán el 11 de junio.

Los alumnos que tengan alguna materia pendiente después de esta evaluación final ordinaria, tendrán los exámenes de la convocatoria extraordinaria los días 16-18 de Junio, en el calendario que se publicará oportunamente en Educamos. Las calificaciones de esta convocatoria serán publicado en Educamos el 20 de junio, a las 10 h. Las reclamaciones se atenderán el 23 de junio. Para estos alumnos habrá un calendario de clases de refuerzo entre el lunes 9 y el viernes 13 de junio. Todas estas actividades de refuerzo se desarrollarán entre las 8h y las 13.30h.

Para los alumnos que el 5 de junio hayan aprobado todas las asignaturas, se ha preparado un calendario de talleres con actividades de ampliación, siendo el último día lectivo el 20 de junio.

Las actividades de ampliación se desarrollarán entre las 9-13.30h, de acuerdo al horario reducido en el mes de junio. El coste de las actividades de ampliación, los talleres, será subvencionado por el colegio.

Para 2º de bachillerato las fechas están condicionadas a la celebración de la EvAU.

Para los cuatro cursos de la ESO la evaluación ordinaria se desarrollará el 23 de junio. Del 2 al 13 de junio, realizaremos actividades de refuerzo y ampliación para los alumnos que lo requieran, organizando los grupos en función de los resultados de las tres primeras evaluaciones.

## 13. Plan de Convivencia

La convivencia es un fin educativo a conseguir por el que todos hemos de trabajar, de manera que no lo consideramos sólo como un aspecto meramente organizativo sino como un compendio de contenidos a desarrollar como parte de la formación del alumnado. Este curso fomentaremos con especial interés la igualdad y la gestión emocional.

Nuestro plan de convivencia responde al Decreto de Convivencia 32/2019 del 15 de abril del 2019 contextualizado en nuestro centro que da respuesta a las características de nuestro alumnado y que intenta prevenir situaciones de violencia y acoso escolar, modificado por el DECRETO 60/2020, de 29 de julio.

---

Este plan es fruto de la participación activa de los miembros de la Comunidad Educativa de este centro teniendo especial consideración las aportaciones realizadas por la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar. Ha sido aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

Este plan se adjunta en documento anexo a esta PGA.

## **14. Medidas de inclusión, atención a las diferencias individuales. Refuerzos DUA**

Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere contemplar distintos escenarios de aprendizaje.

Con el objeto de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado, la atención a las diferencias individuales deberá constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje pues todo el alumno es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas.

### **Medidas ordinarias**

Siguiendo las instrucciones dictadas por la Dirección General de Becas y Ayudas sobre la financiación de incrementos de ratio para el curso 23/24, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús ha solicitado de nuevo dicho aumento de ratio para dos grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, Lengua y Matemáticas (medida ordinaria)

Nuestro colegio, debido también a nuestro carácter propio, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el poder ayudar a los alumnos en su desarrollo como personas y en toda su diversidad y la compensación de desigualdades y equidad de oportunidades.

El número de alumnos que requieren de este apoyo ordinario - por presentar dificultades de aprendizaje en aspectos básicos del currículo o por no haber desarrollado hábitos de trabajo y estudio - ha crecido apreciablemente en el colegio, y el grado del apoyo que necesitan también, por lo que en la memoria de los últimos años ya indican los departamentos correspondientes que es necesario incrementar e intensificar el número de horas y la atención que les prestamos, a través de los grupos de refuerzo colectivo de las materias instrumentales mediante agrupamientos flexibles con desdobles de grupo, seguimiento de los alumnos que tienen materias pendientes de cursos anteriores mediante el programa de refuerzo.

Por este motivo, hemos solicitado financiación para poder llevar a cabo estos desdobles en aquellos grupos y asignaturas en las que cumplimos claramente con los requisitos establecidos el artículo 9.4 de la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, que son:

- a) Haber accedido al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.

- b) Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
- c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.
- d) Incorporarse tardíamente al sistema educativo español con carencias significativas de conocimientos instrumentales.

**Los grupos y asignaturas para los que se ha solicitado la financiación son:**

1. Matemáticas en 2º ESO
2. Lengua Castellana y Literatura en 2º ESO
3. Matemáticas en 3º ESO
4. Lengua Castellana y Literatura en 3º ESO

Los alumnos pueden entrar en estos grupos flexibles, o salir, dependiendo de la evolución que desarrollen.

Hemos iniciado estos grupos de la siguiente forma:

2º ESO:

10 alumnos en refuerzo de matemáticas (6 del grupo A y 4 del grupo B)

10 alumnos en refuerzo de lengua (5 del grupo A y 5 del grupo B)

3º ESO:

10 alumnos en refuerzo de matemáticas (4 del grupo A y 6 del grupo B)

10 alumnos en refuerzo de lengua (4 del grupo A y 6 del grupo B)

Desde los distintos departamentos, se ha organizado un **plan individualizado de refuerzo educativo** (medida ordinaria) para los alumnos que repiten curso o que promocionan con materias pendientes. Hemos asignado a algunos profesores, los alumnos que tienen asignaturas pendientes para que les hagan el seguimiento personalizado, dándoles materiales para trabajar y devolviendo dichos materiales corregidos y explicados puntualmente.



## ANEXO I

### Concreción del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado para el curso 24/25

#### 1. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.

##### 1.1. El centro y su entorno.

Las novedades con respecto al curso anterior en relación con:

La oferta educativa del centro: no hay novedades.

Los recursos humanos: se incorpora un especialista PT (6 horas semanales) para atender a alumnos de secundaria.

Instalaciones: Hemos mejorado la salida al patio desde el ascensor, con una obra realizada este verano que permite salida directa al patio desde cualquier planta a personas con movilidad reducida.

## 1.2. Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro.

Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
	TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	INTAR.DÍA	COMP.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias pendientes		
1º ESO	2	55	3								0	0
2º ESO	2	54	1		1		1		51	3	0	0
3º ESO	2	60					1		56	4	0	0
4º ESO	2	54	1					1	51	3	0	0
1º Bachillerato	2	43						1			0	0
2º Bachillerato	2	35							34	1	0	0

## 1.3. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas:

En el curso anterior no fue necesario realizar propuestas de este tipo.

## 2. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.

### 2.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

Sin novedades respecto al curso anterior.

## 2.2. Cómputo de necesidades educativas del alumnado.

Curso	Grupo	NEE								DEA			AAC	Integración tardía		Compen-sación educativa	Con-dicio-nes personales de salud
		Discapacidad				Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEETDAH (*)	Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno de atención	Trastorno de aprendizaje					
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora												
1º ESO	A						1	1			2						
	B						1										
2º ESO	A									1		1				1	
	B							1			1						
3º ESO	A									3							
	B									3	4					1	
4º ESO	A									1	1						1
	B							1			1						
1º Bach.	A										1						
	B																1
2º Bach.	A																
	B										2						

(\*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

## 3. Propuesta de medidas educativas ordinarias.

### 3.1. Medidas educativas relacionadas con la metodología, la organización de los espacios y de los tiempos para facilitar el acceso al currículo:

Se destacan los siguientes aspectos, por su relevancia para articular una respuesta educativa que facilite el acceso de todo el alumnado al contexto escolar:

<p>En relación con la metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje cooperativo: se fomenta este tipo de aprendizaje favoreciendo la inclusión y el desarrollo de habilidades sociales.</li> <li>• Diversificación de estrategias didácticas: Alternar entre enseñanza directa, actividades lúdicas, aprendizaje experiencial y uso de recursos audiovisuales o digitales, de manera que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos de diferentes maneras.</li> <li>• Evaluación continua y flexible: Utilizar una evaluación formativa basada en observación y autoevaluación, que permita realizar ajustes a tiempo y valorar el progreso individual de cada estudiante.</li> <li>• Materiales adaptados: Adaptar los materiales didácticos en formato accesible (lectura fácil, audiolibros, vídeos con subtítulos, etc.) y promover el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso al contenido.</li> <li>• Uso de apoyos visuales y manipulativos: Emplear gráficos, mapas conceptuales, fichas y materiales táctiles para facilitar la comprensión de conceptos abstractos, especialmente para alumnado con dificultades de aprendizaje.</li> </ul>
<p>En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupamientos flexibles: Tenemos agrupamientos flexibles en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en 2º y 3º ESO, en los que atendemos individualmente a cada alumno del grupo. Para nuestras dos líneas, estas asignaturas desdoblan en tres grupos que ocurren de forma simultánea. La experiencia de años anteriores fue muy positiva para todos los alumnos en general, debido a que los grupos de refuerzo permitieron una atención más personalizada a los alumnos que lo necesitaban y eso influyó positivamente para el resto del grupo también. Los alumnos que están en el grupo de refuerzo deben cumplir unos requisitos establecidos por la legislación.</li> <li>• Equilibrio de necesidades y composición heterogénea de los grupos: Distribuir equitativamente a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) entre los distintos grupos, en la medida de lo posible, de manera que todos los grupos tengan un ambiente de diversidad, evitando la concentración de dificultades en un solo grupo. Una composición heterogénea dentro de los grupos para facilitará el aprendizaje cooperativo y el apoyo mutuo entre los alumnos, con especial atención a las habilidades sociales y de interacción.</li> <li>• Inglés: Como refuerzo en el área de inglés contamos con el asistente de conversación, en todos los cursos de secundaria que fomenta el aprendizaje oral de esta materia, una hora semanal. En este curso queremos priorizar el aprendizaje del inglés para los alumnos con dificultades o con cierto desfase curricular, asignando un segundo profesor en el aula para algunas clases concretas en las que tenemos alumnos, que así lo requieren. Este segundo profesor también nos permite que, una vez en semana, el día dedicado al auxiliar de conversación, el grupo pueda desdoblar para conseguir la participación del grupo completo.</li> <li>• 4º ESO y bachillerato Los alumnos de 4º ESO y Bachillerato se han agrupado según el itinerario y optativa que solicitan por lo que los alumnos se distribuyen en grupos según combinaciones de materias, intentando conseguir grupos homogéneos en cuanto a materias se refiere.</li> </ul>

<p>En relación con los criterios para la utilización de los espacios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha distribuido al alumnado de manera que no coincidan en una planta los alumnos de menor edad con los mayores, de tal forma que se sitúan en dos plantas. En la tercera planta el alumnado de 1º y 2º ESO y el resto de alumnado de esta etapa y de bachillerato en la 4ª planta. Así, se minimiza el impacto del alumnado que se incorpora a 1º de ESO ya que las aulas de 6º de Educación Primaria son contiguas a las de secundaria.</li> <li>• Contamos con aulas específicas en función de los criterios didácticos sugeridos por los Departamentos y así contamos con laboratorios, talleres, aula de música, aula de informática, aula de Plástica/dibujo técnico, salón de actos, gimnasio, biblioteca y capilla.</li> <li>• Existen dos aulas de desdobles, una en cada planta, para llevar a cabo desdoblamientos y refuerzos.</li> <li>• La ocupación del gimnasio y del patio tendrá en cuenta que el centro cuenta con todas las etapas educativas y los horarios de recreo son diferentes. La etapa de secundaria no ocupará el patio para la realización de actividades deportivas cuando el alumnado de Ed. Infantil y Primaria esté disfrutando de su periodo de descanso.</li> <li>• Se cuenta también con un aula de apoyo (para apoyo específico pt/al y compensatoria) situada en el antecoro de la 2ª planta del centro. En este curso los alumnos de secundaria utilizarán la biblioteca para recibir este apoyo.</li> <li>• Las aulas garantizan la accesibilidad física: la distribución del mobiliario y material de clase permitirán que cualquier alumno pueda acceder a materiales y desplazarse con autonomía por el aula.</li> </ul>
<p>En relación con los criterios para la elaboración de los horarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario de este curso, al igual que en los últimos años, está afectado de forma importante por la concesión de los grupos flexibles de refuerzo en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de 2º y 3º de ESO. Estos grupos tienen que ocurrir simultáneamente en las líneas A y B para que así pueda crearse el grupo de refuerzo con alumnos de ambas líneas.</li> <li>• Se mantendrá la distribución horaria del curso pasado en tres bloques de dos horas, de forma que los alumnos descansan dos veces durante la mañana. Desde que impusimos este cambio, hemos podido comprobar que la atención en las clases ha aumentado.</li> <li>• En la medida de lo posible, priorizamos la distribución de las materias instrumentales en las primeras franjas horarias, en los cursos de la ESO para facilitar el aprendizaje del alumnado.</li> </ul>

<p>En relación con acción tutorial, orientación, otros aspectos</p>	<p>En relación a la orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primará la orientación vocacional en últimos cursos de ESO y bachillerato – Se reforzará la orientación académica y vocacional, facilitando que los alumnos identifiquen sus intereses y fortalezas, y ofreciendo apoyo específico para aquellos con altas capacidades, necesidades de compensación educativa y alumnado ACNEAE.</li> <li>- Especial seguimiento del alumnado ACNEAE. Se establecerán cauces de coordinación con la familia y el equipo docente que atiende a este alumnado.</li> <li>- Cuidada supervisión de aquel alumnado más vulnerable debido a su situación emocional y/o personal.</li> <li>- Seguimiento del alumnado, junto con el tutor y equipo educativo, que tuviera un protocolo abierto (autolesiones, de acoso, ideación suicida, pertenencia a bandas, conductas violentas, etc).</li> </ul> <p>En relación a la acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se priorizarán y se dará difusión a las actividades enmarcadas dentro de este plan, que estén destinadas a promover la sensibilización y respeto a las diferencias ya sean funcionales, de género, orientación sexual, cultural, etc.</li> <li>- Desarrollo de actividades relacionadas con la planificación, organización y gestión del estudio en los dos primeros cursos de la etapa de ESO.</li> <li>- Se promoverán actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre el autismo, teniendo en cuenta el carácter preferente de nuestro centro.</li> <li>- Prioridad y fomento de las tutorías individualizadas para el seguimiento del progreso académico y emocional de los alumnos, adaptando las estrategias educativas en función de las barreras detectadas para el aprendizaje y la participación.</li> <li>- Desarrollo de actividades destinadas a la prevención del acoso escolar y la promoción de conductas prosociales.</li> <li>- Los tutores contactarán con las familias de sus alumnos para informarles y conocer cómo se está llevando a cabo el proceso de aprendizaje, adaptación al curso e informarse de las circunstancias personales, familiares, sociales o emocionales que puedan estar influyendo negativamente en el alumno constituyendo una barrera para su aprendizaje y participación.</li> </ul> <p>En relación con el Plan de prevención y lucha contra el absentismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control diario de la asistencia del alumnado a las clases por el profesorado.</li> <li>- Las ausencias y retrasos se comunican a los padres mediante la plataforma Educamos.</li> <li>- Realización del seguimiento de las faltas de los alumnos por los tutores, comunicándolas a la familia cuando los retrasos o ausencias no están justificados o cuando el tutor considere que el elevado número de faltas es elevado y no lo considera debidamente justificado, abriendo un protocolo de absentismo al alumno, si procede.</li> <li>- Seguimiento de alumnos con expediente de absentismo abierto</li> </ul>
---	---

### 3.2. Organización de los agrupamientos flexibles:

Los agrupamientos flexibles se organizarán conforme a los criterios establecidos en el plan de atención a las diferencias individuales del alumnado que se incluye en el Proyecto Educativo del Centro. La incorporación de los alumnos en el grupo de refuerzo seguirá lo indicado en el citado plan.

Se concretan los siguientes aspectos relacionados con los agrupamientos flexibles:

<b>Agrupamientos flexibles</b>			
El departamento didáctico de Lengua Castellana y literatura			
Materia	Lengua Castellana y Literatura de 2º ESO		
Nº de grupos implicados	1	Nº de alumnos implicados	10
Profesores implicados	Clemente Sánchez Madrid		
Objetivos	Contribuir a la adquisición de las competencias específicas de la materia, por parte de alumnos que han presentado dificultades en cursos anteriores y/o alumnos que presentan alguna dificultad de aprendizaje específica.		

## Agrupamientos flexibles

Temporalización

### 1ª evaluación

CONTENIDOS:

#### B. COMUNICACIÓN

- funciones del lenguaje y elementos de la comunicación
- Textos descriptivos
- Textos narrativos
- Acentuación

#### C. EDUCACIÓN LITERARIA

- lectura y comentario de la versión adaptada del poema de Mío Cid

#### D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA

- Procesos de formación de palabras (derivación, composición); siglas, acrónimo...; Morfología verbal
- Cambio semántico
- Categorías verbales
- Sintagmas (identificación y análisis)

ACTIVIDADES:

# Actividades del libro de texto y su versión online (para trabajar, individualmente y en grupo)

# fichas de refuerzo proporcionadas por la editorial (Anaya)

### 2ª evaluación

CONTENIDOS:

#### B. COMUNICACIÓN

- Textos expositivos
- Textos prescriptivos (normativos e instructivos)

#### C. EDUCACIÓN LITERARIA

- Lectura y comentario de *La noche más oscura*, Ana Alcolea

#### D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA

- sintagmas (identificación y análisis)
- Funciones sintácticas: CD
- Oraciones impersonales

ACTIVIDADES:

# Actividades del libro de texto y su versión online

# Fichas individuales de refuerzo proporcionadas por la editorial (Anaya)

### 3ª evaluación

CONTENIDOS:

#### A. LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES

#### B. COMUNICACIÓN

- Texto argumentativo
- Textos periodísticos y publicitarios

#### C. EDUCACIÓN LITERARIA

- Producción de textos
- Lectura y comentario de *La noche más oscura*, Ana Alcolea

#### D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA

- Análisis de la oración simple
- Funciones sintácticas: atributo, CC, C, C. Agente

ACTIVIDADES:

# Actividades del libro de texto y su versión online

# Fichas individuales de refuerzo, proporcionadas por la editorial (Anaya)

# Presentación grupal sobre las lenguas de España

<b>Agrupamientos flexibles</b>	
Metodología	<p>Metodología centrada en la actividad y participación del alumnado. Aprendizaje cooperativo, trabajos individuales y en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades que desarrollan estrategias de pensamiento y contribuyen a adquirir, crear conocimiento y comprenderlo</li> <li>- Actividades que contribuyan a identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, deducir, inducir, explicar, crear...</li> <li>- Actividades vinculadas al plan lingüístico (tipología, textual, expresión y comprensión de textos orales, escritos)</li> </ul>
Seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento del trabajo diario tanto en el aula como el trabajo personal en casa de los alumnos.</p> <p>Como instrumentos de evaluación: hojas de registro, de intervenciones en el aula, pruebas objetivas (controles parciales, de lectura, cuestionarios), así como rúbricas para evaluar exposiciones, orales y expresiones escrita, y el cuaderno del alumno.</p>
Otras consideraciones	Semanalmente, el departamento coordina el trabajo en el aula del grupo flexible y el grupo general

<b>Agrupamientos flexibles</b>			
El departamento didáctico de Lengua Castellana y literatura			
Materia	Lengua Castellana y Literatura de 3º ESO		
Nº de grupos implicados	1	Nº de alumnos implicados	10
Profesores implicados	Patricia Fernández Gómez		
Objetivos	Contribuir a la adquisición de las competencias específicas de la materia, por parte de alumnos que han presentado dificultades en cursos anteriores y/o alumnos que presentan alguna dificultad de aprendizaje específica.		

## Agrupamientos flexibles

Temporalización	<p><b>1ª evaluación</b></p> <p>CONTENIDOS:</p> <p>B. COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismos de coherencia y cohesión</li> </ul> <p>C. EDUCACIÓN LITERARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Géneros y subgéneros literarios</li> <li>- Métrica y figuras retóricas</li> <li>- Lírica primitiva medieval</li> <li>- Lectura, estudio y comentario de <i>La catedral</i>, César Mallorquí</li> </ul> <p>D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de formación de palabras (derivación, composición, parasíntesis,); siglas, acrónimos</li> <li>- Análisis de la oración simple</li> </ul> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online (para trabajar, individualmente y en grupo)</p> <p># fichas de refuerzo proporcionadas por la editorial (Anaya)</p> <p><b>2ª evaluación</b></p> <p>CONTENIDOS:</p> <p>B. COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Textos expositivos</li> <li>- Textos prescriptivos (normativos e instructivos)</li> </ul> <p>C. EDUCACIÓN LITERARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Épica medieval (mester de Juglaría y Clerecía)</li> <li>- Poesía cortesana</li> <li>- Tópicos literarios</li> <li>- Lectura y comentario de <i>Ninfa Rota</i>, Alfredo Gómez Cerdá</li> </ul> <p>D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones sintácticas: C. Predicativo y C. Régimen</li> <li>- Análisis de la oración simple</li> </ul> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online</p> <p># Fichas individuales de refuerzo proporcionadas por la editorial (Anaya)</p> <p><b>3ª evaluación</b></p> <p>CONTENIDOS:</p> <p>C. EDUCACIÓN LITERARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Celestina</li> <li>- Lírica del renacimiento</li> <li>- Teatro barroco: Lope de Vega</li> <li>- Lectura y comentario de <i>El lazarillo de Tormes</i></li> </ul> <p>D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perífrasis verbales</li> <li>- Tipos y usos del “se”</li> </ul> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online</p> <p># Fichas individuales de refuerzo, proporcionadas por la editorial (Anaya)</p> <p># Presentación grupal sobre Cervantes</p>
-----------------	---

<b>Agrupamientos flexibles</b>	
Metodología	<p>Metodología centrada en la actividad y participación del alumnado. Aprendizaje cooperativo, trabajos individuales y en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades que desarrollan estrategias de pensamiento y contribuyen a adquirir, crear conocimiento y comprenderlo</li> <li>- Actividades que contribuyan a identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, deducir, inducir, explicar, crear...</li> <li>- Actividades vinculadas al plan lingüístico (tipología, textual, expresión y comprensión de textos orales, escritos)</li> </ul>
Seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento del trabajo diario tanto en el aula como el trabajo personal en casa de los alumnos.</p> <p>Como instrumentos de evaluación: hojas de registro, de intervenciones en el aula, pruebas objetivas (controles parciales, de lectura, cuestionarios), así como rúbricas para evaluar exposiciones, orales y expresiones escrita, y el cuaderno del alumno.</p>
Otras consideraciones	Semanalmente, el departamento coordina el trabajo en el aula del grupo flexible y el grupo general

<b>Agrupamientos flexibles</b>			
El departamento didáctico de Matemáticas y Tecnologías			
Materia	Matemáticas de 2º ESO		
Nº de grupos implicados	1	Nº de alumnos implicados	10
Profesores implicados	Silvia Martín Martín		
Objetivos	Contribuir a la adquisición de las competencias específicas de la materia, por parte de alumnos que han presentado dificultades en cursos anteriores y/o alumnos que presentan alguna dificultad de aprendizaje específica.		

## Agrupamientos flexibles

### 1ª evaluación

CONTENIDOS:

- A. Números y operaciones**
1. Conteo
  2. Cantidad
  3. Operaciones
  4. Relaciones
  5. Razonamiento proporcional
  6. Educación financiera

- D. Álgebra**
1. Modelo matemático
  2. Variables

### F. Actitudes y aprendizajes

1. Creencias, actitudes y emociones
2. Trabajo en equipo y toma de decisiones
3. Contribución de las matemáticas a la sociedad

ACTIVIDADES:

- # Actividades del libro de texto y su versión online
- # Fichas de refuerzo preparadas por el Departamento
- # Proyecto y reto junto con el grupo de referencia

### 2ª evaluación

CONTENIDOS:

- D. Álgebra**
3. Igualdad y desigualdad
  4. Relaciones y funciones
  5. Pensamiento computacional

### E. Estadística

1. Organización y análisis de datos
2. Incertidumbre

### F. Actitudes y aprendizaje

1. Creencias, actitudes y emociones
2. Trabajo en equipo y toma de decisiones
3. Contribución de las matemáticas a la sociedad

ACTIVIDADES:

- # Actividades del libro de texto y su versión online
- # Fichas individuales de refuerzo preparadas por el departamento
- # Proyecto y reto junto con el grupo de referencia

### 3ª evaluación

CONTENIDOS:

- B. Medidas y geometría**
1. Magnitud
  2. Medición
  3. Estimación y relaciones

### C. Geometría en el plano y el espacio

1. Formas geométricas de dos y tres dimensiones
2. Movimiento y transformaciones

### F. Actitudes y aprendizajes

1. Creencias, actitudes y emociones
2. Trabajo en equipo y toma de decisiones
3. Contribución de las matemáticas a la sociedad

ACTIVIDADES:

- # Actividades del libro de texto y su versión online
- # Fichas de refuerzo preparadas por el Departamento
- # Proyecto y reto junto con el grupo de referencia

Temporalización

<b>Agrupamientos flexibles</b>	
Metodología	<p>Metodología centrada en la actividad y participación del alumnado. Aprendizaje cooperativo, trabajos individuales y en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades que desarrollan estrategias de pensamiento y contribuyen a adquirir, crear conocimiento y comprenderlo</li> <li>- Actividades que contribuyan a identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, deducir, inducir, explicar, crear...</li> <li>- Actividades vinculadas al lenguaje matemático, uso y comprensión</li> </ul>
Seguimiento y evaluación	<p>Seguimiento del trabajo diario tanto en el aula como el trabajo personal en casa de los alumnos.</p> <p>Como instrumentos de evaluación: hojas de registro, de intervenciones en el aula, pruebas objetivas (controles parciales, cuestionarios), así como rúbricas para evaluar exposiciones, proyecto o reto, y el cuaderno del alumno.</p>
Otras consideraciones	Semanalmente, el departamento coordina el trabajo en el aula del grupo flexible y el grupo general

<b>Agrupamientos flexibles</b>			
El departamento didáctico de Matemáticas y Tecnologías			
Materia	Matemáticas 3º ESO		
Nº de grupos implicados	1	Nº de alumnos implicados	10
Profesores implicados	Mª José Jiménez Castroviejo		
Objetivos	Contribuir a la adquisición de las competencias específicas de la materia, por parte de alumnos que han presentado dificultades en cursos anteriores y/o alumnos que presentan alguna dificultad de aprendizaje específica.		

## Agrupamientos flexibles

Temporalización	<p><b>1ª evaluación</b> CONTENIDOS:</p> <p>A. Números y operaciones</p> <p>2. Cantidad.</p> <p>3. Operaciones.</p> <p>B. Medida y geometría.</p> <p>1. Magnitud.</p> <p>2. Medición.</p> <p>C. Geometría en el plano y el espacio.</p> <p>1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.</p> <p>2. Movimientos y transformaciones.</p> <p>3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.</p> <p>F. Actitudes y aprendizaje. 1. Creencias, actitudes y emociones. 2. Trabajo en equipo y toma de decisiones. 3. Contribución de las matemáticas a la sociedad.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online (para trabajar, individualmente y en grupo)</p> <p># Fichas de refuerzo realizadas por el Departamento.</p> <p># Proyecto o reto junto con el grupo de referencia</p> <p><b>2ª evaluación</b> CONTENIDOS:</p> <p>A. números y operaciones</p> <p>4. Relaciones.</p> <p>5. Proporcionalidad.</p> <p>6. Educación financiera.</p> <p>D. Álgebra.</p> <p>1. Patrones.</p> <p>2. Modelo matemático.</p> <p>3. Variable.</p> <p>5. Relaciones y funciones.</p> <p>F. Actitudes y aprendizaje. 1. Creencias, actitudes y emociones. 2. Trabajo en equipo y toma de decisiones. 3. Contribución de las matemáticas a la sociedad.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online</p> <p># Fichas individuales de refuerzo proporcionadas por el Departamento</p> <p># Proyecto o reto junto con el grupo de referencia</p> <p><b>3ª evaluación</b> CONTENIDOS:</p> <p>A. Números y operaciones</p> <p>1. Conteo (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.).</p> <p>D. Álgebra</p> <p>4. Igualdad y desigualdad.</p> <p>6. Pensamiento computacional.</p> <p>E. Estadística.</p> <p>1. Organización y análisis de datos.</p> <p>2. Incertidumbre.</p> <p>3. Inferencia.</p> <p>F. Actitudes y aprendizaje. 1. Creencias, actitudes y emociones. 2. Trabajo en equipo y toma de decisiones. 3. Contribución de las matemáticas a la sociedad.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p># Actividades del libro de texto y su versión online</p> <p># Fichas individuales de refuerzo, propuestas por el Departamento</p> <p># Proyecto o reto junto con el grupo de referencia</p>
-----------------	--

<b>Agrupamientos flexibles</b>	
<b>Metodología</b>	<p>Metodología centrada en la actividad y participación del alumnado. Aprendizaje cooperativo, trabajos individuales y en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades que desarrollan estrategias de pensamiento y contribuyen a adquirir, crear conocimiento y comprenderlo</li> <li>- Actividades que contribuyan a identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, deducir, inducir, explicar, crear...</li> <li>- Actividades vinculadas al lenguaje matemático, uso y comprensión</li> </ul>
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Seguimiento del trabajo diario tanto en el aula como el trabajo personal en casa de los alumnos.</p> <p>Como instrumentos de evaluación: hojas de registro, de intervenciones en el aula, pruebas objetivas (controles parciales, cuestionarios), así como rúbricas para evaluar exposiciones, proyecto o reto, y el cuaderno del alumno.</p>
<b>Otras consideraciones</b>	Semanalmente, el departamento coordina el trabajo en el aula del grupo flexible y el grupo general

### 3.3. Desdoblamientos de grupos-materia:

No tenemos

### 3.4. Integración de materias en ámbitos (1º/2º ESO):

No tenemos

### 3.5. Oferta de materias optativas:

En 1º y 2º ESO no hemos ofertado este curso las optativas de Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura y de Refuerzo de Matemáticas

### 3.6. Planes de refuerzo.

Materia (curso)	Nº alumnos con la materia pendiente	Profesor/es responsable/s del desarrollo de las actividades de refuerzo	Previsión en el horario lectivo de una hora semanal (SÍ/NO)	Tipología de las actividades de evaluación	Fechas programadas para las actividades de evaluación
Matemáticas 1º ESO	4	Ana Mª García	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025
Inglés 1º ESO	1	María Goretti M. Mutiso	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025

Materia (curso)	Nº alumnos con la materia pendiente	Profesor/es responsable/s del desarrollo de las actividades de refuerzo	Previsión en el horario lectivo de una hora semanal (SÍ/NO)	Tipología de las actividades de evaluación	Fechas programadas para las actividades de evaluación
Matemáticas 2º ESO	6	Ana Mª García	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025
Inglés 2º ESO	5	María Goretti M. Mutiso	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025
Lengua 3º ESO	1	Beatriz Aguilera	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Mensual
				Pruebas objetivas	5/11/2024 6/3/2025 8/5/2025
Inglés 3º ESO	1	María Goretti M. Mutiso	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025
Matemáticas CCSS I 1º Bachillerato	1	Mª José Jiménez	No	Actividades de refuerzo diseñadas por Departamento	Semanal
				Pruebas objetivas	4/11/2024 5/3/2025 7/5/2025

### 3.7. Planes específicos personalizados.

En este curso no tenemos repetidores en la ESO ni en Bachillerato

### 4. Propuesta de medidas específicas.

#### 4.1. Alumnado con necesidades educativas especiales:

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS)						
Adaptaciones específicas de acceso al currículo						
Adecuación de los procesos de evaluación	3	1		1		
Apoyo específico de profesorado especialista	PT					
	AL					
	Ambos	3	1		1	
Prórroga de un año de permanencia en la Educación Básica						
Organización del Bachillerato en tres años académicos.						
Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.						

#### 4.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales:

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular		1				
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)						
Flexibilización en la duración de la etapa (*)						

(\*) Alumnos que fueron propuestos el curso anterior y se encuentran matriculados conforme a la flexibilización propuesta.

#### 4.3. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:

En este curso no tenemos alumnos con integración tardía, a fecha de hoy.

#### 4.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje:

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.						
Adecuación de los procesos de evaluación.	2	2	9	3	1	2

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación de los criterios de calificación.						
Apoyo específico de profesorado especialista	PT		1			
	AL					
	Ambos					
Organización del Bachillerato en tres años.						

#### 4.5. Alumnado con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
A. Apoyo en grupo ordinario.				
B. Grupos de apoyo.		1	1	
C. Grupos específicos de compensación educativa.				
D. Grupo Específico Singular.				
E. Aulas de Compensación Educativa				

#### 4.6. Medidas específicas para los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adecuación de los procesos de evaluación.				1	1	
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario						
Centro Educativo Terapéutico						
Aulas Hospitalarias						
Organización del Bachillerato en tres años						

#### 4.7. Programa de Diversificación Curricular.

No se imparte programa de Diversificación en el colegio

#### 4.8. Ciclos Formativos de Grado Básico.

No se imparten Ciclos Formativos de Grado Básico en el colegio

## **5. Responsables de la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas.**

### **RESPONSABLES DE LA MEDIDAS ORDINARIAS**

# En relación con la metodología

La responsabilidad de la aplicación de las medidas ordinarias corresponde a cada profesor que imparte la materia con el objetivo último de facilitar la inclusión de la totalidad del alumnado, favoreciendo la accesibilidad de la información, de la representación y participación y expresión del educando, con el apoyo de la orientadora. El coordinador de estas medidas será el tutor de cada unidad, que se asegurará que se están llevando a cabo.

# En relación con los criterios para la distribución de los alumnos, por grupos

La responsabilidad recae en el Equipo Directivo, previo asesoramiento por el Departamento de orientación y tutores.

# En relación con los criterios para la utilización de los espacios

La responsabilidad recae en el Equipo Directivo

# En relación con los criterios para la elaboración de los horarios

La responsabilidad recae en el Equipo Directivo

# En relación con acción tutorial, orientación, otros aspectos

La responsabilidad es del Equipo de orientación y apoyo / Departamento de orientación, tutores y totalidad del profesorado

### **RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS**

La responsabilidad de la implementación de las medidas específicas recae en la totalidad del profesorado, que ha de favorecer que el alumno consiga superar sus barreras de aprendizaje, apoyándose en sus potencialidades. El tutor es el coordinador encargado de que se lleven a cabo estas medidas con el apoyo del Departamento de orientación.

### **FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS**

Las medidas se implementarán al comienzo de curso, 10 de septiembre de 2024, haciéndose un seguimiento a lo largo del mismo, pudiéndose modificar estas en función de las necesidades del alumnado.

El seguimiento durante todo el curso, se hará desde cada Departamento, en la reunión semanal. Si fuera necesario se implementarán nuevas medidas que se recogerán en las programaciones.

### **FECHAS DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS**

Cada trimestre, en cada Sesión de Evaluación, se evaluará si las medidas llevadas a cabo con el alumnado han sido las adecuadas en función de los resultados académicos y valorando el proceso educativo de cada alumno.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conseguir que todo el alumnado tenga accesibilidad a la información
- Facilitar la participación del alumnado
- Asegurar la igualdad de oportunidades para que los estudiantes puedan aprender y adquirir habilidades y competencias

- Fomentar un ambiente de aceptación y respeto por la diversidad en nuestro centro educativo
- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo de cada alumno

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

Estos indicadores se evaluarán para todos los objetivos propuestos

- **Suficiencia:** ¿Han sido suficientes estas medidas en función de los resultados y evolución de la superación de las barreras presentadas por los menores?
- Se valorará con la realización de un cuestionario por los miembros del claustro, en un gradiente de 1 a 5, siendo 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 muy suficiente y 5 óptimo
- **Eficacia:** ¿Han sido eficaces estas medidas? ¿Han favorecido la accesibilidad, la participación y expresión del alumnado?
- Se valorará con la realización de un cuestionario por los miembros del claustro en un gradiente de 1 a 5, siendo 1 nada, 2 poco, 3 eficaz, 4 muy eficaz, 5 óptimo .
- **Eficiencia:** ¿Se han llevado a cabo las medidas propuestas para cada alumno?
- Se valorará con la realización de un cuestionario por los miembros del claustro en un gradiente de 1 a 5, siendo 1 nada, 2 poco, 3 eficaz, 4 muy eficaz, 5 óptimo .

Otras medidas ordinarias concretas que nuestro centro pone en práctica son las medidas curriculares y metodológicas.

Estas medidas se realizan a nivel de aula y son los ajustes relacionados con:

a) Las competencias específicas y bloques de contenidos

- Señalar objetivos y contenidos mínimos del curso y de cada unidad didáctica.
- Priorizar los bloques de contenidos relacionados con las competencias específicas.
- Reorganizar orden de las situaciones de aprendizaje adaptando a una secuencia coherente con el grupo y su nivel así como su temporalización.

b) Las actividades

- Diseñar actividades diversas para trabajar una misma situación de aprendizaje bajo los principios del DUA (diseño universal de aprendizaje que busca como objetivo el apoyo y mejora del aprendizaje de todo el alumnado, proporcionando una vía al currículum y a los contenidos a través de estrategias y metodologías, adaptándose individualmente a los niveles del alumnado, focalizando el aprendizaje mediante la motivación proporcionando múltiples medios de representación, de expresión y de compromiso).
- Proponer actividades con distintos niveles de ejecución, para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.
- Proponer actividades que permitan distintos agrupamientos.
- Planificar actividades de libre elección por el alumno.

- Planificar actividades que faciliten la manipulación y la funcionalidad.

#### c) La metodología

- Tener en cuenta la disposición de los alumnos en el aula.
- Plantear actividades diversas.
- Priorizar métodos que favorezcan la reflexión, la comunicación oral, la expresión, etc..
- Implementar situaciones de aprendizaje contextualizadas en nuestras propuestas metodológicas flexibles
- Favorecer aprendizaje autónomo, métodos de trabajo, técnicas de trabajo personal. ▪  
Adecuar los materiales, sopesando materiales elegidos que faciliten el proceso instructivo pero que permitan la libertad al profesor de plantear actividades adecuadas al nivel y a las necesidades del grupo que cumplan realmente el logro de objetivos de aprendizaje. ▪  
Utilización de distintos materiales de soporte y complementarios diferentes a los textos de clase.
- Seleccionar técnicas que favorezcan la implicación de todos los alumnos (modelado, ejemplificaciones, técnicas de trabajo cooperativo, en parejas y trabajo tutorizado).
- Favorecer el tratamiento globalizado de los aprendizajes.
- Partir de centros de interés o crear interés por el tema a tratar.
- Favorecer el uso de distintos materiales, espacios, sistemas de comunicación y profesionales del centro.
- Favorecer reflexión sobre los procesos de trabajo y cualidades del propio alumno, compromiso en su propio aprendizaje.
- Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.
- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.
- Repaso periódicos de contenidos ya trabajados.
- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.
- Selección y adecuación de materiales: eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

#### d) Organizativos en el aula

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.

- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.
- Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño grupo, en grupo-clase.

#### e) La evaluación

- Realizar una evaluación inicial de alumnos en el momento de su incorporación al centro.
- Valorar periódicamente la evolución del grupo, problemas particulares y aspectos que sean motivo de atención especial (trabajo diario en el aula, interés, participación). No tanto el trabajo en casa.
- Fijar y dejar claros contenidos a evaluar por nivel y criterios de promoción en el centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación, a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades
- Utilizar instrumentos de evaluación variados y recogerlos por escrito (exámenes, trabajos, exposiciones, respuestas a preguntas, cuestionarios, pruebas objetivas, pruebas cerradas, pruebas abiertas, etc..)
- Plantear distintos planteamientos de cuestiones en exámenes escritos: unir con flechas, preguntas cortas, completar, preguntas abiertas, secuenciación y ejemplificaciones.
- Repaso de contenidos ya trabajados mediante controles/exámenes/pruebas.

#### Medidas específicas

La tipología de alumnos que, sin perjuicio de las medidas ordinarias, se ven beneficiados de medidas específicas son los siguientes:

- ✓ Necesidades educativas especiales.
- ✓ Retraso madurativo.
- ✓ Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Trastorno de atención.
- ✓ Trastorno de aprendizaje.
- ✓ Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ✓ Necesidades de compensación educativa.
- ✓ Altas capacidades intelectuales.
- ✓ Incorporación tardía al sistema educativo español.
- ✓ Otras condiciones personales o de historia escolar.

## **Medidas específicas**

### 1. Adaptaciones metodológicas generales.

- Sitúa al alumno en la primera fila del aula, alejado de elementos distractores (ventanas, sólo material imprescindible en la mesa...).
- Se asegura de que comprende las instrucciones con explicaciones individualizadas.
- Empleo y/o facilitación de esquemas, mapas conceptuales... en las explicaciones.
- Se ayuda de un alumno-tutor para que colabore en las anotaciones de deberes, exámenes; le explica lo que le cuesta más, traslados dentro del centro (aulas materia, talleres, etc.).
- Realiza algún desplazamiento por el aula/centro a intervalos periódicos.

### 2. Adaptaciones metodológicas en las tareas.

- Da más tiempo en la realización de tareas en el aula.
- Adapta / fragmenta la cantidad y/o complejidad de las tareas para casa (tareas obligatorias y voluntarias).
- Dar mayor feedback sobre sus realizaciones, darles información sobre su acción de manera frecuente.
- Focalizar su campo visual para que se centre solo en el párrafo que ha de leer, para que se centre únicamente en el ejercicio que ha de hacer y no se “pierda” especialmente. (Se puede colocar una tarjeta de color blanco que tape el resto de la información).

### 3. Adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación

- Las pruebas se avisan con al menos una semana de antelación.
- Empleo de diversos instrumentos y formatos para la evaluación del aprendizaje del alumno (se complementan evaluaciones escritas y orales, a través de flechas, preguntas cortas, respuestas múltiples, evitando textos largos o de desarrollar).
- Se simplifican las preguntas que requieran encadenamiento de razonamientos.
- Se adapta el tamaño y/o tipo de fuente en el texto del examen, desatacando palabras clave en el enunciado. Se permite el uso de hojas en blanco.
- Facilitar la presentación de exámenes: dejar el espacio necesario para responder cada pregunta, ....
- Reduce la cantidad de preguntas, ejercicios o cuestiones de cada aspecto a evaluar.
- Se asegura que ha comprendido lo que se le pide: lectura en voz alta de los enunciados de las preguntas (control de la impulsividad).
- Se resolverán dudas sobre los enunciados.
- Fragmenta el tiempo de evaluación (en varias sesiones) o se incrementa el tiempo

permitido para las pruebas escritas (exámenes).

- Realiza ejercicios de examen en un aula separada al grupo.
- No se realizan pruebas acumulativas, excepto si son de recuperación.
- Se permitirá el uso de medios informáticos para la redacción de las respuestas.
- Informar desde el principio de cuánto tiempo se dispone para la prueba. Ir dando información del tiempo restante durante su realización.
- Animarle con pequeños consejos verbales, mirándole o con algún gesto durante la prueba (“venga que vas muy bien. Muy bien pasa a la siguiente pregunta», “párate y piensa”, o “lee otra vez la pregunta”).

En particular, para los alumnos de altas capacidades, son medidas específicas:

a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado, identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas, capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias., los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular, que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades, en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de este plan.

b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas, de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

## **15. Plan de actuación como centro de escolarización preferente TEA**

### **15.1 ¿ Qué significa ser centro preferente de escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista?**

El objetivo de los centros de escolarización preferente para alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de un trastorno del espectro del autismo (TEA) es ofrecer a este alumnado una respuesta educativa de carácter intensivo y especializado dentro de un entorno inclusivo.

Para ello la administración educativa pone en marcha la concreción de la respuesta educativa, recogida en la Resolución de la Dirección General de Centros (3/12/2002), la Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de centros docentes y el documento Marco para la puesta en funcionamiento de escuelas infantiles y colegios de escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (9/12/2003). Asimismo, basándonos en el documento:

Procedimientos y criterios de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos generalizados del desarrollo en los centros preferentes de la comunidad de Madrid (abril, 2012), los criterios que se desarrollan para fundamentar la propuesta de escolarización en los centros preferentes se basan en el análisis de los siguientes ejes:

1. Grado de afectación del Trastorno del Espectro Autista
2. Nivel de desarrollo/capacidad cognitiva
3. Área de comunicación y lenguaje
4. Área social y de autonomía personal

Teniendo en cuenta esto, los alumnos con TEA escolarizados en un centro preferente requieren de:

# Un currículo adaptado, principalmente en el área social y de la comunicación y el lenguaje.

# Atención individualizada.

# Apoyo intensivo y especializado durante un tiempo considerable de la jornada escolar.

# Organización, estructuración y adaptación del entorno educativo.

### **15.2 Señas de identidad de un centro preferente**

Nuestro colegio, posee unas características propias, recogidas en nuestro proyecto educativo, que conforman nuestra señas de identidad.

En primer lugar, la creación y organización de un aula de apoyo, con las características precisas para desarrollar el apoyo especializado, en nuestro colegio es el aula “ Las cometas”, situada en la primera planta donde se encuentran las clases de infantil y el aula de apoyo del PT y AL . Este aula es un espacio estructurado en zonas de trabajo, donde se da un apoyo especializado al alumnado.

También el entorno educativo en general se transforma, con una estructuración del ámbito espacio-temporal con claves visuales adaptadas a las necesidades de los alumnos, que se generalizan a los distintos espacios del centro como el comedor, el servicio, las aulas de referencia, las de especialistas, la biblioteca....

En segundo lugar, el centro cuenta con la dotación de los siguientes recursos personales extraordinarios, un maestro en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) y un Técnico superior de integración social (TIS). El primero, cuya intervención se extiende tanto al trabajo directo con los alumnos como al asesoramiento y apoyo al resto de los profesionales que trabajan con estos alumnos, tiene asignadas las funciones:

- Organizar y estructurar el aula de apoyo, los espacios y tiempos de trabajo para así crear un ambiente estructurado y predecible para nuestros alumnos

- Realizar una intervención intensiva y especializada en el aula de apoyo centrada en las características y necesidades de estos alumnos
- Intervenir de forma específica en comunicación implantando sistemas alternativos o aumentativos de comunicación cuando sea necesario
- Establecer y desarrollar programas específicos de modificación de conducta cuando fuera necesario
- Elaborar, junto al tutor del aula de referencia, el DIAC de cada alumno, la programación de trabajo y las ACI
- Ofrecer apoyo en el aula de referencia Desarrollando actividades en el grupo de clase y adaptando las tareas en función de las características de cada alumno
- Organizar los apoyos, desplazamientos y actividades extraescolares junto a la TIS
- Concienciar e informar a la comunidad educativa sobre la realidad y características de estos alumnos
- Coordinarse con el equipo directivo, los tutores, especialistas y familias para conseguir un continuo en el trabajo diario y unas pautas de trabajo comunes

En el caso de nuestro TIS, Elena Samaniego, su intervención educativa se desarrolla en todos los entornos del centro: aulas y zonas comunes como patios, comedor, lavabos,... para así poder trabajar el desarrollo, consolidación y generalización de las conductas de nuestros alumnos. Sus funciones son:

- Conocer el proyecto preferente para la escolarización del alumnado con TEA
- Conocer las dificultades de estos niños con TEA para funcionar de manera adecuada en los distintos espacios del centro
- Implantar programas específicos de alimentación en coordinación con el PT del aula y ofrecer pautas al personal de comedor sobre el funcionamiento de cada uno de los alumnos
- Desarrollar un programa específico de control de esfínteres en coordinación con el PT y ofrecer pautas a los padres y a todos los profesionales que trabajan con el alumno
- Trabajar la integración en patios y desarrollar el proyecto de Patios Inclusivos en coordinación con el PT
- Hacer el acompañamiento físico a otros entornos
- Acompañar en las salidas extraescolares junto con el PT

Estos recursos personales van a ofrecer apoyos intensivos y especializados en el aula de apoyo, el aula de referencia de los alumnos y en el resto de entornos del centro. Además, contamos con la atención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) del sector y, como centro preferente de nueva creación, también contamos con el apoyo del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo durante el primer año en el que se implanta el proyecto.

Conocer y comprender las dificultades que estos niños tienen en su proceso educativo, los abordajes necesarios que cada alumno requiere, hacen imprescindible la formación de todos los profesionales del centro, no solo de los del aula de apoyo. Todo el claustro está muy implicado en este proyecto.

Estamos iniciando el tercer año de nuestro aula “Las cometas “ y seguimos igual de ilusionados.

## **16. Programación del Dep. de Orientación**

Las actuaciones del Departamento de Orientación se centran en dar respuesta al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, al Plan de Orientación Académico y Profesional, al Plan de Acción Tutorial, al Plan de Inclusión y al Plan de convivencia.

Para la elaboración y aplicación de esta Programación partimos de una consideración de la orientación como un proceso de ayuda sistemática inmersa en el propio proceso educativo. Es pues, una actividad que excede a una sola persona. En el desarrollo de la orientación está implicado todo el profesorado, tutores y Departamento de Orientación así como familias y Servicios Socioeducativos de nuestro entorno.

Entendemos la orientación con una clara intención preventiva que tiene como objetivo no sólo la intervención sobre el alumnado, sino también sobre los diferentes contextos en el que se produce el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde esta perspectiva las actuaciones del Departamento han de centrarse fundamentalmente, en la colaboración con el profesorado, en las tareas relacionadas con la atención a la diversidad y en los procesos de planificación y adecuación.

Los contenidos que se incluyen en nuestra programación pretenden ser un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las medidas para favorecer la inclusión, la organización de la participación y la convivencia, de la acción tutorial, el asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa y la coordinación y actuaciones con otros centros e instituciones y programas de formación e innovación de nuestro centro.

Los objetivos generales del mismo son:

- Garantizar que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa.

- Garantizar la educación integral del alumnado mediante la personalización del proceso educativo.
- Establecer una vía de asesoramiento especializado y permanente al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Optimizar desde el asesoramiento el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover la adaptación de la transición entre niveles educativos.
- Apoyar la función tutorial, el desarrollo de los objetivos propuestos en los procesos de enseñanza aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Asesorar a los equipos directivos en el conocimiento adecuado de los objetivos de la orientación educativa y profesional y de las funciones y tareas del orientador.
- Impulsar la mejora de la convivencia del centro.
- Colaboración en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redunden en una mejora de calidad educativa.
- Colaborar en la prevención del absentismo escolar.
- Colaborar en la inclusión del alumnado y la optimización del rendimiento académico del mismo.

Para más información consultar el Plan de Actuación Anual del Departamento de Orientación que se adjunta en un anexo.

## 17. Programación del Departamento de Pastoral

Como Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, la acción pastoral se planifica desde la llamada congregacional a la Evangelización.

Nuestro modelo educativo es de clara inspiración cristiana: queremos formar hombres y mujeres “para y con los demás”, que construyan una sociedad más justa y humana y que puedan optar personalmente por una respuesta de fe en Jesús de Nazaret.

### **Estilo propio**

Desde el Proyecto de Pastoral el objetivo último es potenciar los aspectos fundamentales de la persona para que, profundizando en sus dimensiones humana y trascendente, consiga la transformación y mejora del entorno y se abra a la realidad de Dios.

Con el legado de nuestra fundadora, Beata Piedad de la Cruz, la misión de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús hoy como Congregación Religiosa dentro de la Iglesia Católica es “Educar a los niños y jóvenes por amor”. Desde este punto de vista, nuestro “estilo propio” abarca tres niveles de la estructura básica de la opción pastoral:

Maduración humana , Anuncio del Evangelio y Acompañamiento de la vida de fe.

Además como Colegio católico, estamos muy atentos a la vida de la diócesis, implicándonos siempre que es posible en las actividades y proyectos que se ofrecen desde la misma; consideramos fundamental la vinculación Centro - Diócesis - Iglesia.

La Pastoral es la base fundamental de los centros de Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. Al hablar de Pastoral educativa nos referimos a una síntesis entre fe, cultura y vida. Esta tarea la hacemos vida en el colegio mediante la evangelización de las situaciones cotidianas y la inculcación del Evangelio. Por medio de la Pastoral, toda la comunidad educativa vive los valores cristianos de una manera habitual, llenando cada una de las relaciones y actividades que realizamos como semillas de Evangelio.

Para más información consultar la programación del Departamento de Pastoral que adjunta como anexo.

## 18. Propuestas de mejora

Los alumnos de 4º ESO del curso 23-24 realizaron pruebas externas de Lengua Castellana y literatura, de Matemáticas, de Inglés y de Historia, con resultados que una vez analizados nos llevan a marcarnos algunos objetivos para este curso.

Nos marcamos como objetivo para este curso 24-25 superar las medias obtenidas por nuestros alumnos en el curso anterior en las competencias matemática y social y cívica y mantenernos en las mismas medias en las competencias lingüística y lingüística en inglés.

Las actuaciones que nos proponemos son:

El seguimiento diario del trabajo de los alumnos con asignaturas pendientes o alumnos que en años anteriores llegaron a convocatoria extraordinaria con alguna materia pendiente. Mediante la plataforma, Educamos, hemos definido unos ítems que permiten al profesorado, de forma inmediata comunicar a los padres si el alumno está realizando correctamente el trabajo en casa, en el aula e incluso su implicación en el desarrollo de las clases.

Hemos organizado los alumnos con más dificultades por materias (principalmente los que tienen asignaturas pendientes) y los hemos asignado a profesores que les están haciendo un seguimiento personalizado.

Mejora en la comunicación padres-profesores. Las familias deben proporcionar al profesorado información sobre el estado físico, afectivo y social de sus hijos; datos con los que se pueden efectuar diagnósticos preventivos de bajo rendimiento o incluso de problemas conductuales. De nuevo la plataforma nos permitirá que la comunicación sea fluida. Se realizarán entrevistas individuales del departamento de orientación con aquellos alumnos cuyo rendimiento académico esté por debajo de lo esperado según el tutor.

Desde el centro se realizarán actuaciones para mejorar la igualdad, prevenir fenómenos de bullying y ciberbullying y gestión emocional.

Las propuestas de mejora por materias que incluimos en la memoria anual del curso 23-24 son las siguientes:

### **Competencia lingüística**

Lengua y literatura (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Publicación de la revista escolar DISTEENT@S con regularidad.

Actuaciones:

- Planificación desde el inicio de curso.
- Intensificar la relación con el resto del profesorado para buscar su colaboración.
- Elaboración temprana de un equipo de alumnos colaboradores.

Objetivo 2: Dar mayor relevancia al fomento de la lectura

Actuaciones:

- Dinamización de las Bibliotecas de Aula.
- Aumento de las lecturas obligatorias por curso. Elaboración de actividades atractivas en relación con estas lecturas.
- Propuesta de lecturas voluntarias adaptadas a cada curso con la elaboración de actividades para su repercusión en la nota.

Objetivo 3: Transversalización de contenidos a lo largo de la etapa.

Actuaciones:

- Analizar los contenidos que se repiten curso tras curso en el currículo para decidir los más indicados para impartir en un curso u otro.
- Crear un documento en el que queden distribuidos estos contenidos.

Objetivo 4: Fomentar el aprendizaje cooperativo el aula.

Actuaciones:

- Implementar estrategias variadas de trabajo cooperativo en el aula.
- Elaborar una situación de aprendizaje por trimestre, para ir creando un banco de situaciones de aprendizaje.

Objetivo 5: Realización de un mayor número de actividades relacionadas con la expresión oral.

Actuaciones:

- Conocer estrategias variadas de trabajo y evaluación sobre esta capacidad en el aula.
- Proponer mayor número tareas para el desarrollo de la expresión oral en los alumnos.

Objetivo 6: Dar mayor importancia a la comprensión y expresión escrita.

Actuaciones:

- Adelantar la convocatoria del Certamen literario y truequelibro.

-Dar mayor visibilidad a conmemoraciones y celebraciones como día del libro, día de la poesía, día del teatro...etc., con talleres, actividades, murales, podcast, etc.

#### Cultura Clásica (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Proponer mayor número de trabajos cooperativos dentro del aula para trabajar los distintos bloques de las asignaturas.

Actuaciones:

-Dar más peso en la evaluación a este tipo de actividades.

Objetivo 2: Un mayor uso de la Biblioteca para fomentar las labores de investigación y la lectura.

Actuaciones:

- Planificar actividades que se puedan llevar a cabo desde la Biblioteca.

Objetivo 3: Ampliar las actividades fuera del centro, por ejemplo, salidas al teatro, museos, visitas culturales para conocer nuestro patrimonio nacional, visitas a alguna exposición temporal relacionada con estas materias que se celebre en la Comunidad de Madrid, etc.,

Actuaciones:

- Planificar a principio de curso las salidas a realizar.

- Diseñar actividades relacionadas con la salida.

Objetivo 4: Ampliar la utilización de las TIC, no sólo porque forma parte de la didáctica de la asignatura de Cultura Clásica, sino también porque contribuye a dinamizar la clase.

Actuaciones:

-Dar más peso en la evaluación a este tipo de actividades.

#### Filosofía (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Enriquecer el repertorio de rúbricas para evaluar distintas actividades.

Actuaciones:

- Elaborar y aplicar progresivamente nuevas rúbricas, evaluándolas y retocándolas para actividades posteriores.

Objetivo 2: Aumentar el número de actividades pedagógicas fuera del centro.

Actuaciones:

- Explorar la oferta cultural de la ciudad considerando que recursos se adecúan a la asignatura.

- Programar la actividad adecuadamente para que cobre sentido dentro de los contenidos de la asignatura.

Objetivo 3: Evitar el uso del iPad como herramienta de dispersión en lugar de como herramienta de aprendizaje.

Actuaciones:

- Concienciar al alumnado de la necesidad de usar el iPad durante las clases del modo adecuado.

- Desarrollar la práctica educativa combinando el uso del iPad con el de elementos tradicionales para recopilar información (cuaderno).

Historia de la filosofía (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Ser más eficientes en el desarrollo de los contenidos a principio de curso para que al final del mismo los alumnos tengan más seguridad sobre su preparación de cara a la PAU.

Actuaciones:

- Variar la temporización del primer trimestre para incluir más autores en el mismo.
- Evitar lo engorroso de ciertos contenidos muy complejos y con poca relevancia para la evaluación de la asignatura

Objetivo 2: Sistematizar en mayor medida la elaboración y la corrección de actividades relacionadas con la comprensión de textos.

Actuaciones:

- Elaborar para cada texto trabajado una corrección estándar.
- Seleccionar de un modo más preciso los fragmentos a trabajar de cada autor.

Objetivo 3: Profundizar en el desarrollo de la rúbrica actitudinal para evaluar la subida de nota.

Actuaciones:

- Sistematizar la observación para que la toma de evidencias sea más precisa.

Objetivo 4: Evitar el uso del iPad como herramienta de dispersión en lugar de como herramienta de aprendizaje. Evitar el uso pernicioso de la IA en el desarrollo de los contenidos.

Actuaciones:

- Concienciar al alumnado de la necesidad de usar el iPad durante las clases del modo adecuado.
- Desarrollar la práctica educativa combinando el uso del iPad con el de elementos tradicionales para recopilar información (cuaderno).
- Dar tiempo en clase para la realización de tareas, con entrega a final de la hora para supervisar su elaboración.

### **Competencia plurilingüe**

Inglés (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Continuar fomentando la motivación del alumnado hacia la asignatura de inglés.

Actuaciones:

Utilizar metodologías activas en el aula que les permita aprender el idioma siendo agentes activos del proceso de aprendizaje

Objetivo 2: Concretar un programa de intercambio con un país de habla inglesa para que los alumnos puedan practicar el idioma en un contexto real.

Actuaciones:

Contactar con centros en otros países, considerar posibilidades de personas con contactos en países como Irlanda o Escocia para realizar este tipo de programa.

Objetivo 3: lograr que la labor de la asistente de conversación sea significativa.

Actuaciones:

Desdoblamos las clases en la hora del asistente de conversación.

Alemán (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Seguir con la implantación de los nuevos textos.

Actuaciones:

Analizar la progresiva implantación de estos textos

Objetivo 2: Fomentar el programa de intercambio y mejorar algunos aspectos

Actuaciones:

Realizar presentaciones con los alumnos participantes en este curso

Crear documento para establecer un consentimiento firmado por los padres.

Objetivo 3: Mejorar y enriquecer los procedimientos de evaluación en Secundaria

Actuaciones

Preparar rúbricas adecuadas para evaluar la expresión escrita y oral.

Ponerlas en práctica a lo largo del curso para su evaluación y mejora.

### **Competencias STEAM, competencia digital**

Física y química (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1. Mejorar el equipamiento del laboratorio comprando reactivos para prácticas.

Actuaciones: Revisar los guiones de prácticas para realizar a principio de curso el inventario de los materiales y reactivos que necesitamos.

Objetivo 2. Intentar tener un profesor de apoyo para los días del laboratorio para hacer las prácticas con la mitad del grupo.

Actuaciones: Planificar los días de prácticas en cada evaluación con el fin de poder disponer de un profesor de apoyo en el laboratorio para mantener el orden y la seguridad del alumnado.

Objetivo 3. Diseñar y poner en común guiones de prácticas para la ESO.

Actuaciones:

- Desarrollo de plantilla de guiones de prácticas.
- Elaboración de guiones de prácticas.
- Validación y revisión de guiones.
- Uso de guiones en el aula.

Objetivo 4. Acercar los desarrollos de la física y la química al alumnado en su día a día.

Actuaciones:

- Trabajar noticias de actualidad o hechos con los que los alumnos convivan en su día a día para acercarlos la asignatura.
- Proyectos basados en problemas reales.
- Experimentos y demostraciones de conceptos físicos y químicos aplicados a situaciones cotidianas.
- Fomentar la transversalidad con otras asignaturas a través de los proyectos.

Objetivo 5. Aumentar el número de visitas a museos o actividades relacionadas con la física y la química.

Actuaciones: Planificar al inicio de curso las actividades a realizar en cada evaluación y con cada curso.

Objetivo 6. Banco de recursos del departamento.

Actuaciones: Localizar los distintos recursos que compartimos de modo habitual pero desordenadamente. Crear varias carpetas compartidas según temática.

Objetivo 7. Mejorar los instrumentos de evaluación, utilizar instrumentos de evaluación precisos que reflejen el progreso y las competencias matemáticas de manera integral y continua.

Actuaciones:

- Elaborar nuevas rúbricas para mejorar el sistema de evaluación, creación de rúbricas específicas por tema, definición clara de criterios y niveles de desempeño,
- Implementación de las rúbricas en el aula,
- Revisión y ajuste de rúbricas.

Matemáticas (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Continuar mejorando el banco de recursos manipulativos y digitales para trabajar un determinado contenido, secuenciado por niveles.

Actuaciones:

Localizar todos los recursos que utilizamos habitualmente y crear carpetas compartidas ordenadas por cursos.

Objetivo 2: Fomentar la atención a la diversidad.

Actuaciones:

Proveer materiales diversificados a través de recursos en diferentes formatos (vídeos, textos, ejercicios interactivos).

Objetivo 3: Continuar mejorando la motivación de los alumnos por la materia, acercando las matemáticas a los distintos ámbitos de la vida diaria y al resto de asignaturas.

Actuaciones:

- Ampliar el número de actividades cooperativas y manipulativas.

- Integración de contextos reales en la enseñanza de las matemáticas para continuar fomentando la transversalidad.
- Incorporar problemas matemáticos basados en situaciones cotidianas.
- Invitar a profesionales que utilicen matemáticas en su trabajo para que hablen de la importancia de las matemáticas en sus campos.

Objetivo 4: Mejorar los instrumentos de evaluación, utilizar instrumentos de evaluación precisos que reflejen el progreso y las competencias matemáticas de manera integral y continua.

Actuaciones:

- Elaborar nuevas rúbricas para mejorar el sistema de evaluación, creación de rúbricas específicas por tema, definición clara de criterios y niveles de desempeño,
- Implementación de las rúbricas en el aula,
- Revisión y ajuste de rúbricas.

Objetivo 5: Registrar en el reporte individualizado para los alumnos con necesidades.

Actuaciones:

- Crearemos carpeta de materiales donde figuren los refuerzos individualizados.
- Rellenaremos trimestralmente unas fichas en Drive para un mejor seguimiento.

Biología (Responsables: profesores de la materia)

Objetivos 1: Desarrollar la curiosidad e interés por la biología.

Actuaciones

Seguir incidiendo en el conocimiento de los procesos biológicos para entenderlos, cuidarlos y aplicarlos en nuestro día a día.

Proponer nuevas metodologías para su consecución como gamificación, experimentos y simulaciones.

Incorporar visitas a museos e instituciones científicas y organizar más salidas a El Retiro.

Insistir en desmontar ideas conspiranoicas, negacionistas o reduccionistas.

Objetivo 2: Fomentar la creatividad y el gusto por el trabajo bien hecho.

Actuaciones

Se incidirá en la necesidad de cuidar el trabajo de cuaderno y cambiar hábitos de vida hacia más saludables.

Se propone la realización de un “cuaderno de bitácora” de la asignatura.

Objetivo 3: Realizar más actividades o simulaciones de procesos en los que participen los alumnos.

Actuaciones

Se diversificarán las actividades evaluables (pruebas escritas, cuaderno, laboratorio, proyectos, trabajo en equipo, presentaciones,... Cerramos paréntesis, se fomentará el trabajo cooperativo y se

mejorarán las rúbricas. Se dará más importancia a las exposiciones orales y a las destrezas comunicativas del alumnado.

Objetivo 4: Aumentar las sesiones de laboratorio.

No se entiende la ciencia sin el trabajo de laboratorio. Establecer un calendario de prácticas para cada curso y establecer turnos en grupos reducidos en la medida de lo posible.

Objetivo 5: Transmitir una visión biológica de la vida.

Actuaciones

Insistir en que el conocimiento lleva a aprecio de lo conocido, su funcionamiento y como fin último, a su respeto y cuidado.

Se realizarán por parte de los alumnos modelos, maquetas simulaciones de situaciones o procesos biológicos.

TIC's (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Fomentar en los alumnos su interés por autoaprendizaje.

Actuaciones:

Preparar para cada nivel un proyecto que se irá desarrollando a medida que se vayan estudiando los diferentes temas con la siguiente motivación que despierta en los alumnos el poder poner en práctica los conocimientos que van adquiriendo.

Evaluar el funcionamiento y resultados de las actividades desarrolladas este curso para mejorarlas de cara al curso siguiente.

Objetivo 2: Realizar actividades pedagógicas fuera del centro

Actuaciones:

Incluir visitas a museos, facultades de informática, etc. Desarrollar talleres en clase relacionados con las visitas e incluir en los criterios de calificación este proyecto.

Inscribirse en proyectos, programas y actividades donde los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos trabajados en clase.

Objetivo 3: Mejorar la implicación del alumnado en la asignatura

Actuaciones:

Mejorar la actitud pasiva de los alumnos con actividades variadas y motivadoras.

Realizar los grupos combinando la elección personal de los alumnos con la observación del profesor para mejorar el ambiente de trabajo en el aula.

Objetivo 4: Enriquecer el repertorio de rúbricas para evaluar las distintas actividades

Actuaciones:

Formarse en el conocimiento y uso de este procedimiento de evaluación.

Elaborar y aplicar nuevas rúbricas, evaluándolas y mejorándolas para actividades posteriores.

Psicología (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Enriquecer el repertorio de rúbricas para evaluar distintas actividades.

Actuaciones:

Formarse en el conocimiento y uso de este procedimiento de evaluación.

Elaborar y aplicar progresivamente nuevas rúbricas, evaluándolas y retocándolas para actividades posteriores.

Objetivo 2: Evitar la actitud pasiva de algunos alumnos dada la no presencia de la materia en los exámenes de acceso a la Universidad.

Actuaciones:

Acompañar la empatía con el alumnado ante su situación de agobio con el curso con la exigencia de una actitud adecuada en la asignatura.

Proponer actividades variadas y motivadoras.

Objetivo 3: Implementar estrategias que impliquen una participación homogénea de todos los miembros del grupo en las actividades cooperativas.

Actuaciones:

Combinar la elección voluntaria de los compañeros con la elaboración de grupos por parte del profesor buscando que al final del curso todos hayan trabajado con todos.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana**

Educación plástica y visual (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Fomentar la conciencia crítica

Actuaciones:

Establecer temas globales o sociales relevantes (como el cambio climático, igualdad de género, etc.) para proyectos artísticos, fomentando la conciencia crítica y la creatividad.

Objetivo 2: Fomentar la creatividad aplicada

Actuación:

Proponer proyectos que puedan tener una aplicación o un impacto real en la comunidad escolar o local. Esto aumenta la motivación y el sentido de relevancia de las actividades.

Objetivo 3: Ampliar los conocimientos sobre la historia del arte y sus principales movimientos

Actuación:

Promover visitas virtuales a museos, charlas con artistas y análisis de obras de arte de diferentes culturas y épocas.

Religión y Valores cívicos y éticos

Objetivos:

- Fomentar el autoconocimiento del alumnado y la autoestima

- Trabajar por mejorar el clima de convivencia y respeto entre todos, a través de la comprensión y profundización cada vez mayor de los valores éticos como la empatía y especialmente el valor cristiano de la misericordia (perdón y compasión)
- Continuar profundizando en la comprensión del amor a Dios y al prójimo, y lo que ello supone para la vida personal

Actuaciones:

- Utilizar diferentes herramientas, test, cuestionarios, ejemplos, dilemas morales, análisis de diferentes fuentes... en algunos casos con el apoyo del departamento de Orientación, para profundizar en el conocimiento de uno mismo y en el fortalecimiento de la autoestima. Además se seguirá trabajando en pequeños grupos, fomentando el trabajo cooperativo y por proyectos para mejorar el clima de convivencia, respeto mutuo y empatía.
- Se hará hincapié en reforzar un poco más algunos aspectos relacionados con los contenidos de la asignatura, especialmente los que tengan que ver con la espiritualidad cristiana, ya que se ha visto que, aunque se trabajan y se explican en todos los cursos a nivel teórico, como no hay una experiencia (en general) a nivel vivencial, los alumnos cada vez van teniendo más desconocimiento. Esto se intentará llevar a cabo reforzando algún contenido extra en clase que amplíe la información teórica, alguna actividad más a nivel de grupo y especialmente proponiendo algún testimonio o experiencia, visita... que permita a los alumnos conocer diferentes realidades en este sentido

Educación Física (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de actividades a practicar en su tiempo de ocio y tiempo libre.

Actuaciones: Realización de más salidas fuera del centro con el fin de poder descubrir nuevas actividades deportivas para realizar en familia y con amigos.

Objetivo 2: Usar el iPad en la ESO para la investigación de nuevas modalidades deportivas.

Actuaciones: Realización de grupos heterogéneos movidos por inquietudes similares para desarrollar trabajos grupales de investigación e información sobre nuevas modalidades deportes para su posterior puesta en práctica en el aula.

Objetivo 3: Aumentar la realización de actividades transversales con las diferentes materias dado las posibilidades de conexión de la E.F. y resto de asignaturas.

Actuaciones: Aprovechar las reuniones de departamento para programar y buscar nuevas actividades. Tratar de realizar una al trimestre.

Objetivo 4: Crear un grupo encargado de material.

Actuaciones: Será un grupo rotativo cada semana supervisando en todo momento por el profesor pero responsables de que todo el material quede correctamente guardado. Por lista iremos diciendo a principio de semana quienes son los encargados de material.

Objetivo 5: Trabajar mezclando distintos niveles educativos.

Actuaciones: Preparar nuevas tareas y retos al alumnado viviéndolo ellos mismos para posteriormente poderlo aplicar en otras etapas educativas. Les suele motivar la idea de poder trabajar con alumnos más pequeños.

Historia del arte (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Enriquecer el repertorio de rúbricas para evaluar distintas actividades orales y escritas.

Actuaciones:

Fomentar la expresión oral y escrita a través de debates, exposiciones orales y redacción de ensayos.

Objetivo 2: Aumentar el número de actividades pedagógicas fuera del centro.

Actuaciones:

Realizar visitas a museos (virtuales o presenciales) y análisis de obras de arte, así como fomentar la creación de proyectos artísticos.

Objetivo 3: Mejorar las relaciones Interdisciplinares

Actuaciones:

Fomentar una visión interdisciplinaria que permita a los estudiantes comprender el arte en su contexto histórico, social y cultural:

Historia y geografía: Relacionar los movimientos artísticos con los eventos históricos y las características geográficas de las regiones donde surgieron.

Literatura y filosofía: Explorar cómo las ideas filosóficas y los movimientos literarios influyeron en la producción artística.

Ciencia y tecnología: Analizar cómo los avances tecnológicos y científicos han impactado en las técnicas y materiales utilizados en el arte.

Objetivo 4: Profundizar en el contexto histórico y social

Actuaciones:

Desarrollar actividades que permitan a los estudiantes analizar el contexto histórico, político, social y económico en el que se crearon las obras de arte.

Música (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Aumentar el repertorio de rúbricas para evaluar distintas actividades orales y escritas.

Actuaciones: Fomentar la expresión oral y escrita a través de debates, exposiciones orales y redacción de ensayos.

Objetivo 2: Aumentar el número de actividades de escucha activa en directo (conciertos pedagógicos).

Actuaciones:

Asistir a conciertos, fuera o dentro del centro, tanto de música “clásica” como moderna.

Realizar visitas a museos (virtuales o presenciales) y análisis de obras de arte, así como fomentar la creación de proyectos artísticos.

Objetivo 3: Fomentar el espíritu crítico.

Actuaciones: Mediante debates, comentar canciones y obras musicales poniendo en contexto la calidad musical de las obras escuchadas.

Geografía e Historia (Responsables: profesores de la materia)

Objetivo 1: Dar mayor relevancia al fomento de la lectura.

Actuaciones:

Proponer lecturas de revistas especializadas y adaptadas al nivel del alumnado.

Fomentar y animar a la lectura de libros y manuales de historia que previamente se les mostrarán en clase.

Objetivo 2: Transversalización de contenidos a lo largo de la etapa

Actuaciones:

Mediante esquemas y líneas temporales, recordar los periodos históricos que ya conocen de años anteriores con sus características fundamentales, contrastando estas características con las del periodo que les toca dar en ese curso.

Crear un documento en el que queden distribuidos estos contenidos.

Objetivo 3: Continuar con el aprendizaje cooperativo en el aula.

Actuaciones:

Conocer estrategias variadas de trabajo cooperativo en el aula.

Elaborar una situación de aprendizaje por trimestre, para ir creando un banco de situaciones de aprendizaje.

Objetivo 4: Fomentar actividades relacionadas con la expresión oral.

Actuaciones:

Conocer estrategias variadas de trabajo y evaluación sobre esta capacidad en el aula.

Proponer mayor número tareas para el desarrollo de la expresión oral en los alumnos.

Objetivo 5: Fomentar la realización de comentarios de texto.

Actuaciones: Incluir este tipo de actividades en tareas diarias y pruebas objetivas.

Objetivo 6: Continuar realizando actividades pedagógicas fuera del centro.

Actuaciones:

Explorar la oferta cultural de la ciudad considerando qué recursos se adecúan a la asignatura.

## **19. Fomento del hábito de lectura desde las distintas áreas**

Desde la asignatura de Geografía e Historia, se realizarán las siguientes actuaciones:

Lectura y realización de las actividades de comprensión de los textos con los que acaban los diferentes apartados de los bloques del libro de texto.

Lecturas breves con actividades de comprensión y ampliación, por ejemplo para 1º ESO “El Hobbit de Flores” (H.J. Ceballos) y “Los primeros guerreros de España (J.J. Esparza).

Sugerencias de lecturas voluntarias.

Desde la asignatura de Religión Católica se propone que, al finalizar algunas unidades didácticas, una vez al trimestre, el alumno lea un texto bíblico proporcionado por la profesora, relacionado con dichas unidades, que se comentará en clase y posteriormente, trabajando en tríos, los alumnos buscarán una noticia de actualidad relacionada con la idea principal del texto y se debatirá en el grupo posibles salidas o soluciones alternativas para resolver a la luz de lo leído en la Biblia.

Desde las asignaturas del Departamento de Ciencias, se proponen las siguientes actuaciones:

Actividades de investigación en las que los alumnos deben buscar información de temas actuales de interés científico, analizar textos, extraer datos, sintetizar información, elaborar resúmenes y redactar conclusiones.

Planteando retos a partir de un texto, que deberán resolver en grupos cooperativos, sintetizar resultados y exponerlos oralmente al resto del aula.

Trabajando los problemas a tres niveles: a) Una primera lectura comprensiva general del problema en voz alta. b) Una segunda lectura extrayendo los datos fundamentales para la resolución del problema. c) Una tercera lectura para redactar las soluciones de forma adecuada a las preguntas que realiza el problema.

Trabajando sobre biografías de científicos relacionados con las distintas unidades.

Proponiendo lecturas voluntarias de libros relacionados con las materias, para presentar un trabajo en el que deban extraer datos, conclusiones y opiniones a partir de la lectura.

Desde el Departamento de Matemáticas , potenciaremos la lectura con las siguientes actuaciones:

Proponiendo actividades de investigación trimestrales en las que los alumnos debes buscar información de temas actuales, relacionados con matemáticas, ciencias, ingeniería o tecnología, analizar los textos, extraer los datos, sintetizar la información, elaborar resúmenes y redactar conclusiones.

Planteando retos a partir de un texto, que deberán resolver en grupos cooperativos, sintetizar resultados y exponerlos oralmente al resto del aula.

Trabajando los problemas a tres niveles: a) Una primera lectura comprensiva general del problema en voz alta. b) Una segunda lectura extrayendo los datos fundamentales para la resolución del problema. c) Una tercera lectura para redactar las soluciones de forma adecuada a las preguntas que realiza el problema.

Para 1º de bachillerato propondremos la lectura voluntaria de un libro relacionado con las matemáticas (El hombre que calculaba, El tío Peros y la conjetura de Golbach, ...) para la presentación de un trabajo dirigido con una guía de lectura que se les proporcionará.

Desde el Departamento de inglés, se trabajará la lectura y realización de actividades de comprensión de los textos culturales incluidos al final de cada unidad del libro de texto. Estas actividades servirán para que el alumno se familiarice con las distintas culturas del mundo anglosajón. Se realizará después un debate donde los alumnos serán expuestos a diferentes cuestiones que emanan de las propias lecturas.

Desde el Departamento de Arte y Ed. Física se propone:

Se incluirá en la programación de Plástica y visual de 1º de ESO un proyecto en el cual los alumnos tendrán que elegir un pintor del siglo XX. Tendrán que leer sobre su biografía para posteriormente junto con el grupo de compañeros que se les asigne, resolver una serie de cuestiones sobre la obra y estilo de dicho artista. Para todo esto deben realizar un proyecto que consta de varios puntos.

Consensuar con el grupo la elección de una obra de dicho autor

Dividir la obra elegida en tantas partes como alumnos formen el grupo y cada uno realizará la parte de que le haya tocado en cartulinas individuales, utilizando la técnica que más le guste.

En el trabajo final habrá que unir todas las partes para poder ver la obra completa y para que dichas partes coincidan entre ellas los alumnos tendrán que estar en contacto constante unos con otros para cuadrar los trabajos. De esta manera tendrán que poner en práctica la resolución colaborativa.

Finalmente deberán presentar la obra final a sus compañeros y también tendrán que hacer una breve presentación utilizando la herramienta digital que consideren ( Keynote, CANVA, Genially.....) sobre la vida y estilo del artista elegido.

Se incluirá en la programación de 2º de ESO un proyecto en el cual los alumnos tendrán que elegir un pintor del siglo XXI. El proyecto tendrá el mismo formato y elementos que el descrito para 1º ESO

Se incluirá en la programación de 4º de ESO en la asignatura de Expresión artística un proyecto en el cual los alumnos tendrán que elegir una foto de cualquiera artista que sea mujer, ya sea actriz, pintora, músico, cantante.... de la cual tendrán que investigar para posteriormente rellenar un listado de preguntas y realizar un proyecto. El proyecto constará de los siguientes puntos.

Imprimir una fotografía de la artista elegida en blanco y negro.

Después recortar la silueta de dicha foto para pegarla sobre una cartulina blanca.

El alumno tendrá que pintar la mitad del fondo utilizando alguna de las técnicas estudiadas a lo largo del curso.

Deberá ponerse en colaboración con otro compañero e intercambiar su trabajo con el de su compañero para terminar la otra mitad del proyecto. Para ello tendrá que consensuar y hablar con dicho compañero, que técnica y que ideas tenía previstas para terminar el trabajo.

Finalmente deberán presentar la obra final al resto de la clase y también tendrán que hacer una breve presentación utilizan la herramienta digital que consideren ( Keynote, CANVA, Genially.....) sobre la vida y estilo del artista elegido.

Desde la asignatura de Educación física, en la ESO se realizarán las siguientes actuaciones:

Se propondrán actividades de investigación trimestrales en las que los alumnos deben buscar información de temas actuales, relacionados con deportes y otras noticias de actualidad deportivas, analizar textos, extraer datos, sintetizar información, elaborar resúmenes y redactar conclusiones.

Plantaremos retos a partir de un texto, que deberán resolver en grupos cooperativos, ver el modo de proceder de forma práctica y realizarlos por grupos en clase.

Trabajaremos las nuevas unidades didácticas buscando al inicio de cada unidad información relevante sobre normas, diferentes formas de juego, medallistas españoles con el fin de tener una idea previa del tema o deporte a tratar.

Realizaremos lectura de artículos de interés en clase para sacar conclusiones entre todos en clase y llevar a cabo su puesta práctica.

Incluimos a continuación el plan lector elaborado por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.



## PLAN LECTOR 2024/2025

# ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 1º ESO**
- 3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 2º ESO**
- 4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 3º ESO**
- 5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 4º ESO**
- 6. TEMPORALIZACIÓN**

## 1. PRESENTACIÓN

Entendemos el Plan Lector del centro como un proyecto de intervención educativa del centro (integrado en la PGA y en el PEC) que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado.

Este plan de actuación debe incluir principios generales que impulsen la introducción de cambios en la planificación didáctica de cada área curricular, así como actuaciones globales que se desarrollen en cada etapa educativa y que sean capaces de integrar a toda la comunidad educativa.

## 2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 1º ESO.

### 1. Objetivos

- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.
- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)
- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.
- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.
- Dinamizar la biblioteca de aula.
- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.

### 2. Actividades

#### 2.1. Formación de una biblioteca de aula

- Los alumnos traerán libros que hayan leído y que recomendarían leer. Además disponemos de un fondo de libros del propio Departamento.
- Actualizar el catálogo para registrar el préstamo de libros.
- Actividad para decidir las normas de uso de la Biblioteca y nombrar responsables de la biblioteca (dos alumnos se encargarán del orden y del catálogo).

#### 2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.

2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento. Para fomentar el gusto por la escritura y la lectura.

-1ª Evaluación. *Las metamorfosis de Ovidio*. Laurence Gillot.

-2ª y 3ª Evaluación. *La tejedora de la muerte*. Concha López Narváez.

*El secreto del Galeón*. Ana Alcolea

#### 2.4. Lectura en alto de textos.

#### 2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.

2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.

#### 2.7. Día del libro: Actividad Truequelibro

2.8. Encuentro con autores. Este curso tenemos prevista la visita de Rafael Salmerón y Ana Alcolea.

### 3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 2º ESO.

#### 1. Objetivos

- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.
- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)
- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.
- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.
- Dinamizar la biblioteca de aula.
- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.

#### 2. Actividades

##### 2.1. Formación de una biblioteca de aula

- Los alumnos traerán libros que hayan leído y que recomendarían leer. Además disponemos de un fondo de libros del propio Departamento.
- Actualizar el catálogo para registrar el préstamo de libros.
- Actividad para decidir las normas de uso de la Biblioteca y nombrar responsables de la biblioteca (dos alumnos se encargarán del orden y del catálogo).

##### 2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.

2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento. Para fomentar el gusto por la escritura y la lectura, a lo largo del curso nos visitan distintos autores.

-1ª Evaluación. *Cantar del Mío Cid*. (Edición adaptada. Anaya)

-2ª Evaluación. *La noche más oscura*. Ana Alcolea.

-3ª Evaluación. *El príncipe de la niebla*. Carlos Ruiz Zafón.

##### 2.4. Lectura en alto de textos.

##### 2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.

2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.

##### 2.7. Día del libro: Actividad Truequelibro

2.8. Encuentro con autores. Este curso tenemos prevista la visita de Ana Alcolea.

### 4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 3º ESO.

#### 1. Objetivos

- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.
- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)
- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.
- Aplicar en sus lecturas y reflexiones posteriores, los conocimientos históricos y conceptuales de las etapas de la historia de literatura que estudian durante este curso: desde la época grecolatina hasta el Siglo de las Luces.
- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.
- Dinamizar la biblioteca de aula.
- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.
- Mejorar y trabajar la elaboración de comentarios de textos con cierta profundidad.

- Comprender y asimilar las diferencias y características de los diferentes géneros literarios: prosa, lírica y dramaturgia.
- Aumentar su vocabulario y fomentar su espíritu crítico.

## 2. Actividades

### 2.1. Formación de una biblioteca de aula.

- Los alumnos traerán libros que hayan leído y que recomendarían leer. Además disponemos de un fondo de libros del propio Departamento.
- Actualizar el catálogo para registrar el préstamo de libros.
- Actividad para decidir las normas de uso de la Biblioteca y nombrar responsables de la biblioteca (dos alumnos se encargarán del orden y del catálogo).

### 2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.

2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento. Para fomentar el gusto por la escritura y la lectura, a lo largo del curso nos visitan distintos autores.

-1ª Evaluación. Selección de cuentos de *El Conde Lucanor*.

-2ª y 3ª Evaluación. *El Lazarillo de Tormes*

*Ninfa rota*. Alfredo Gómez Cerdá.

### 2.4. Lectura en alto de textos.

### 2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.

2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.

2.7. Encuentros con autores: Este curso tenemos prevista la visita de Alfredo Gómez Cerdá.

### 2.8. Día del libro: Truequelibro

## 5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES 4º ESO.

### 1. Objetivos

- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.
- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)
- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.
- Aplicar en sus lecturas y reflexiones posteriores, los conocimientos históricos y conceptuales de las etapas de la historia de literatura que estudian durante este curso: desde la época romántica hasta la actualidad.
- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.
- Dinamizar la biblioteca de aula y la del centro.
- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.
- Comprender y asimilar las diferencias y características de los diferentes géneros y subgéneros literarios.
- Aumentar su vocabulario y fomentar su espíritu crítico.

### 2. Actividades

2.1. Uso del fondo de libros del Departamento como Biblioteca de Aula: Los alumnos tienen acceso a un catálogo de libros para leer voluntariamente.

- Actualizar el catálogo para registrar el préstamo de libros.

2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.

2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento. Para fomentar el gusto por la escritura y la lectura, a lo largo del curso nos visitan distintos autores.

-1ª Evaluación. *Rimas y Leyendas* (selección). Gustavo Adolfo Bécquer. Cuentos: *El duo de la tos* (Clarín), *El collar* (Maupassant), "Vanka" (Chejov); *Cuentos españoles del siglo XIX* (Anaya, VV. AA)

\*Lectura opcional: *Relato de un naufrago*, Gabriel García Márquez

-2ª Evaluación. *La casa de Bernarda Alba*, Federico García Lorca; *Memorias del subsuelo*, Dostoievski (Cátedra)

\*Lectura opcional: *El misterio de la cripta embrujada*, Eduardo Mendoza

-3ª Evaluación. *Poesía de la Generación del 27* (selección); *Miedo*, Stefan Zweig

\*Lectura opcional: *La metamorfosis*, F.Kafka

2.4. Lectura en alto de textos.

2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.

2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.

2.7. Día del libro: Truequelibro.

## 6.TEMPORALIZACIÓN

PLAN LECTOR					
1º ESO	OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.</li> <li>- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)</li> <li>- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.</li> <li>- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.</li> <li>- Dinamizar la biblioteca de aula.</li> <li>- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.</li> </ul>			DEPARTAMENTO DE LENGUA	
		2.1. Formación de una biblioteca de aula	PRIMER TRIMESTRE		
		2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.	TODO EL CURSO		
		2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento.	UNA POR TRIMESTRE.		
		2.4. Lectura en alto de textos.	TODO EL CURSO		
		2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.	TODO EL CURSO		
		2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.	SEGUNDO TRIMESTRE: Convocatoria  JUNIO: Entrega de premios		
		2.7. Día del libro	24 y 25 de abril		
		2.8. Encuentros con Ana Alcolea y Rafael Salmerón.	HABITUALMENTE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE		

PLAN LECTOR

2º ESO	OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.</li> <li>- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)</li> <li>- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.</li> <li>- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.</li> <li>- Dinamizar la biblioteca de aula.</li> <li>- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.</li> </ul>	2.1. Formación de una biblioteca de aula	PRIMER TRIMESTRE	DEPARTAMENTO DE LENGUA
		2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.	TODO EL CURSO	
		2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento.	UNA POR TRIMESTRE.	
		2.4. Lectura en alto de textos.	TODO EL CURSO	
		2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.	TODO EL CURSO	
		2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.	SEGUNDO TRIMESTRE: Convocatoria  JUNIO: Entrega de premios	
		2.7. Día del libro	24 y 25 de abril	
		2.8. Encuentro con Ana Alcolea.	HABITUALMENTE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	

PLAN LECTOR

3º ESO	OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.</li> <li>- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)</li> <li>- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.</li> <li>- Aplicar en sus lecturas y reflexiones posteriores, los conocimientos históricos y conceptuales de las etapas de la historia de literatura que estudian durante este curso: desde la época grecolatina hasta el Siglo de las Luces.</li> <li>- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.</li> <li>- Dinamizar la biblioteca de aula.</li> <li>- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.</li> <li>- Mejorar y trabajar la elaboración de comentarios de textos con cierta profundidad.</li> <li>- Comprender y asimilar las diferencias y características de los diferentes géneros literarios: prosa, lírica y dramaturgia.</li> <li>- Aumentar su vocabulario y fomentar su espíritu crítico.</li> </ul>	2.1. Formación de una biblioteca de aula	PRIMER TRIMESTRE	DEPARTAMENTO DE LENGUA
		2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.	TODO EL CURSO	
		2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento.	UNA POR TRIMESTRE.	
		2.4. Lectura en alto de textos.	TODO EL CURSO	
		2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.	TODO EL CURSO	
		2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.	SEGUNDO TRIMESTRE: Convocatoria  JUNIO: Entrega de premios	
		2.7. Encuentro con Alfredo Gómez Cerdá	HABITUALMENTE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	
		2.8. Día del libro	24 y 25 de abril	

PLAN LECTOR

4º ESO	OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir el hábito lector desde el disfrute de la lectura.</li> <li>- Educar el sentido crítico a través de la elección de los libros de lectura (de una selección previa)</li> <li>- Posibilitar la comprensión, reflexión, expresión y creatividad.</li> <li>- Aplicar en sus lecturas y reflexiones posteriores, los conocimientos históricos y conceptuales de las etapas de la historia de literatura que estudian durante este curso: desde la época romántica hasta la actualidad.</li> <li>- Conocer las características de los distintos tipos de textos, reconocerlos y crearlos.</li> <li>- Dinamizar la biblioteca de aula y la del centro.</li> <li>- Utilizar la lectura de forma transversal como apoyo a otras asignaturas.</li> <li>- Comprender y asimilar las diferencias y características de los diferentes géneros y subgéneros literarios.</li> <li>- Aumentar su vocabulario y fomentar su espíritu crítico.</li> </ul>	2.1. Uso del fondo de libros del Departamento como Biblioteca de Aula: Los alumnos tienen acceso a un catálogo de libros para leer voluntariamente.	TODOS EL CURSO	DEPARTAMENTO DE LENGUA
		- Actualizar el catálogo para registrar el préstamo de libros.	PRIMER TRIMESTRE	
		2.2. Estudio y análisis de las características de los textos y creación de textos.	TODOS EL CURSO	
		2.3. Lectura y análisis de tres obras escogidas por el Departamento.	DOS POR TRIMESTRE + UNA VOLUNTARIA	
		2.4. Lectura en alto de textos.	TODOS EL CURSO	
		2.5. Valoración extraordinaria de lecturas voluntarias.	TODOS EL CURSO	
		2.6. Certamen literario: creación de obras escritas en torno a una temática seleccionada y acto de entrega de premios con lectura pública de las obras ganadoras.	SEGUNDO TRIMESTRE: Convocatoria  JUNIO: Entrega de premios	
		2.7. Día del libro	24 y 25 de abril	
		2.8. Recorrido literario: Madrid galdosiano	SEGUNDO TRIMESTRE (19 y 20 febrero)	

**CC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

*Plan Incluyo*

**CURSO 2024-2025**



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN
  - 3.1. PRINCIPIOS
  - 3.2. OBJETIVOS
4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO
5. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO
6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES
7. PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS A NIVEL DE CENTRO PARA ATENDER AL CONJUNTO DEL ALUMNADO
  - 7.1. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS
    - 7.1.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS
    - 7.1.2. PROGRAMA DE REFUERZO
    - 7.1.3. MEDIDAS CURRICULARES Y METODOLÓGICAS
  - 7.2. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
    - 7.2.1. Alumnos con dificultades de aprendizaje que presentan un desfase curricular significativo (DEA), por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o de aprendizaje.
    - 7.2.2. Alumnos con altas capacidades intelectuales.
    - 7.2.3. Alumnos con necesidad de compensación educativa
    - 7.2.4. Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de salud y que precisa del servicio del SAED
    - 7.2.5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo:
    - 7.2.6. Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de prematuridad:
    - 7.2.7. Alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE)
8. AULA TEA
9. RECURSOS PERSONALES Y FUNCIONES
  - 9.1. PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE (DOBLE PERFIL)
  - 9.2. PROFESORA PERFIL AUDICIÓN Y LENGUAJE
  - 9.3. PROFESOR-TUTOR
  - 9.4. ORIENTADORA
10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
11. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INCLUYO

## 1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es una realidad que conlleva comprender, respetar, valorar, aceptar y dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado, evitando cualquier forma de discriminación y contemplando esa diversidad como un aspecto positivo, poniendo énfasis en que dicha diversidad debe ser contemplada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.

Una respuesta efectiva a la diversidad debe ser equitativa y ajustada implicando acciones que requieren de actuaciones coordinadas y de la toma de decisiones que afectan al centro en su conjunto e implica a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.

La realidad de nuestro colegio, en consonancia con las nuevas disposiciones legislativas que regulan la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, nos lleva a desarrollar un Plan de Atención a las diferencias individuales. El objetivo del mismo es planificar y articular medidas e intervenciones educativas que permitan proporcionar una respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumnado, permitiéndole alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias y orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa educativa en la que se encuentran y el perfil de salida de la misma. Entendemos, por tanto, la diversidad como guía y principio de nuestra acción y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos ya que todo alumno es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas.

Nuestro centro desde el curso 2022-2023 ha pasado a formar parte de la red de centros de escolarización preferente que están concebidos para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de un Trastorno de Espectro Autista. Por las alteraciones cualitativas en la comunicación, en la interacción social y patrones de actividades e intereses restringidos y estereotipados, nuestro colegio, como centro preferente, tiene como objetivo ofrecer a dicho alumnado una respuesta educativa de carácter extenso y especializado en un entorno ordinario. Por ello, de acuerdo a las condiciones que se recogen en el Documento Marco, contamos con una dotación extraordinaria de recursos personales (profesora de Pedagogía Terapéutica y una Técnico de Integración Social T.S.I.S) y la organización de un aula de apoyo, concebida de forma abierta y flexible. Además, se ha fomentado la formación del profesorado, y se ha producido un aumento de 2 horas de la profesional orientación educativa para la atención y seguimiento del proyecto de centro preferente.

En este documento vamos a recoger todas estas actuaciones enfocadas a la atención a la diversidad y que servirá de documento marco. El Plan Incluyo formará parte del Proyecto Educativo del centro y se evaluará y revisará en la Memoria Final de curso.

## 2. MARCO LEGAL



Constitución Española: art.10, art.14, art.27, art.49 y art.96.



Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989).



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).



Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título Preliminar, capítulo I artículo 1 en el que se definen los principios de la educación. Título II Equidad a la Educación.



DECRETO 23/2023 de 22 de marzo que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid.



Instrucciones 12 de diciembre de 2014 conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (aplicable hasta que salga normativa al respecto en la etapa de secundaria y bachillerato).



Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de agosto).



Resolución de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006 (BOCM de 6 de agosto de 2008).



Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa (BOCM de 30 de abril).



Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la

Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de mayo). RD 943/2003 de 18 de julio regula las medidas de flexibilización.



Documento Marco para la puesta en funcionamiento de escuelas infantiles y colegios de Escolarización Preferente de Alumnado con TGD (9 de octubre de 2003).



Resolución conjunta de 20 octubre de 2023 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por las que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.



Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.



Circular de 27 julio de 2012 para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y con necesidades de compensación educativa.



Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (Texto consolidado, que incluye las modificaciones planteadas en la resolución del 10 Julio de 2008 y 26 de Marzo de 2012 respectivamente).



ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en centros docentes de la Comunidad de Madrid.



Instrucciones de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2019/2020. Dificultades específicas de aprendizaje, dislexia y TDAH.



Orden 460/2023 de 17 de febrero de 2023 por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.



Orden 130/2023 de 23 de enero de 2023 por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.



Orden 1712/2023, de 19 de mayo de 2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.



ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.



CIRCULAR de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid (26/06/2023).

### 3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

#### 3.1. PRINCIPIOS

El Plan de Atención a las Diferencias individuales debe ser un documento que vertebre, guíe y repercuta en el abordaje de la atención a la diversidad, desde un enfoque inclusivo, centrado en la realidad única de nuestro colegio.

Siguiendo lo estipulado en el artículo 2 del *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*, se establecen como **Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado**, los siguientes:

- ✓ Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- ✓ Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- ✓ Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- ✓ Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

- ✓ Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- ✓ Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- ✓ Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- ✓ Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- ✓ Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- ✓ Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- ✓ Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- ✓ Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- ✓ Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

### 3.2. OBJETIVOS

Partiendo de estos principios anteriormente descritos, se fijan a continuación los siguientes *objetivos*:

-  Afianzar el modelo de educación inclusiva potenciando los valores de respeto a la diversidad y contemplándola como una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa que garantice la calidad del aprendizaje de todo el alumnado.
-  Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
-  Crear un clima de comunicación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
-  Ser herramienta que permita al centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales que dispone con la máxima eficacia y aprovechamiento posible con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada para todo el alumnado.
-  Fomentar los valores de respeto, empatía y tolerancia a las diferencias entre los alumnos, las familias, el profesorado y otros agentes de la comunidad educativa, con el propósito de evitar conductas xenófobas, racistas, violentas o cualquier otro tipo de actitud y conducta contraria al establecimiento de un clima de convivencia democrática y positiva en el centro.
-  Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades.
-  Profundizar en la formación docente orientada al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) e integrarlo en el Plan Incluyo. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y persigue que todo el alumnado tenga oportunidad de acceder al aprendizaje.
-  Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
-  Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
-  Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

#### 4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús comenzó su andadura hace ya 113 años de la mano de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. Está ubicado en la calle Valderribas 2, en el distrito de Retiro. Sus alumnos provienen principalmente de los barrios de Pacífico, Niño Jesús y Adelfas. Enclavado en el barrio

de Pacífico, está en un entorno totalmente urbano, con numerosos pequeños comercios y ajetreada vida vecinal. Además, está muy cerca del Parque del Retiro. La zona presenta además varios centros docentes, tanto de similares características como de titularidad pública, que abarcan todos los niveles educativos.

La población de su zona de influencia ronda los 70.000 habitantes. Es una zona en la que no existe un alto grado de delincuencia.

Es un Centro de titularidad privada que se acoge al derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Es por tanto un Centro concertado que integra las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. El Centro también oferta, en régimen no concertado, dos líneas de Bachillerato con las modalidades: a) Humanidades y Ciencias Sociales b) Ciencias.

Desde el curso 2022-2023 somos centro de escolarización para alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

La escolarización preferente de alumnado con TEA constituye una seña de identidad nuestro centro. Esto supone una verdadera revolución a nivel organizativo, con repercusiones no sólo en los distintos documentos institucionales como es el Plan de Convivencia, Proyecto educativo, etc., sino también una revolución en la mentalidad de los distintos miembros de la comunidad educativa por la implicación que esto tiene en la atención a la diversidad del alumnado y en la concepción de la diversidad como un factor de enriquecimiento para todo el centro.

La relación con nuestras familias es fluida, habiendo reuniones informativas generales a principios de curso con gran asistencia de padres que consisten en transmitir la planificación del curso, normas de convivencia, e información necesaria para que los padres tengan estrategias y herramientas para afrontar las distintas etapas evolutivas de sus hijos.

Las expectativas de los padres respecto al Centro son: un nivel académico alto y una sólida formación humana y religiosa que les ayude a afrontar las dificultades de la sociedad competitiva actual. Por este motivo el absentismo es mínimo, pudiendo encontrarse en casos puntuales.

En el colegio están matriculados 730 alumnos. El número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo ha ido incrementándose en los últimos cursos. Esto nos lleva a que tengamos que enfrentarnos diariamente a la diversidad de nuestro alumnado que, lejos de ser un obstáculo, constituye, como se ha mencionado, un reto y un enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y que redundará en beneficio de toda la comunidad educativa.

La población inmigrante del colegio es poco significativa, aunque se ha ido incrementando también en los últimos años. El nivel de integración de estos alumnos es bastante satisfactorio, no detectándose problemas por la convivencia entre niños y jóvenes de distintas etnias o tradiciones culturales.

Con respecto a los resultados académicos, nuestro porcentaje de titulaciones en ESO y Bachillerato se cifra entre el 95% y el 100% de los alumnos, con mínimas oscilaciones a lo largo de los cursos.

El colegio cuenta con un total de 47 profesores. Su media de edad baja curso tras curso debido a la incorporación de profesorado nuevo y joven. En Educación Primaria, el relevo generacional ha sido muy importante en los últimos años.

El ser un centro relativamente "pequeño" (dos líneas) y familiar nos da la ventaja de poder abordar la mayor parte de los incidentes que ocurren en el devenir diario y poder solucionarlos, en ocasiones, de forma inmediata. Consideramos que la consecución de este clima pasa por una participación y responsabilidad compartida de profesores, tutores, Dirección Pedagógica y Departamento de Orientación. Igualmente, útil resulta la estrecha coordinación y colaboración diaria entre el Dpto. de Orientación y Dirección General.

Además de las diferencias individuales propias de cada alumno o alumna, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:



Alumnado con trastorno del espectro autista, siendo centro de escolarización preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo desde el curso 2022-2023. Hay que señalar, que además de los alumnos que reciben apoyo específico en nuestro aula Cometas, hay un número significativo de alumnos con TEA (escolarizados tanto antes como después de ser centro de escolarización preferente).



Alumnado con necesidades educativas especiales.



Alumnado con retraso madurativo.



Alumnado con necesidad de compensación educativa.



Alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo español.



Alumnado con altas capacidades intelectuales.



Alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de salud.



Alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a trastornos de desarrollo del lenguaje y comunicación, trastornos de atención y trastornos de aprendizaje.



Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

A parte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Las principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación con los siguientes aspectos:



Nuestro centro es de línea 2 y bilingüe en primaria; esto hace que haya profesores que además de dar áreas en inglés, imparten las áreas de Lengua y Matemáticas en otros niveles y ciclos, lo que supone un nivel de coordinación más exigente.



Desde hace 10 años implementamos en el centro el método E-Mat en el área de Matemáticas, necesitando tanto formación permanente del profesorado que forma parte del profesorado del centro (contrato indefinido) como del de nueva incorporación.



Al ser centro de escolarización preferente de alumnado con trastorno del espectro autista, necesitamos formación permanente y la búsqueda de numerosas sesiones de coordinación entre el personal de apoyo específico, el equipo docente y las familias de los alumnos.



Necesidad de formación en capacitación digital y formación en atención a la diversidad.



Incorporación de profesorado nuevo en el centro en la etapa de secundaria en el departamento de ciencias y matemáticas, debido al cese voluntario o despido, lo que supone que se haya dado incorporación de nuevos docentes este año (teniendo que ponerse al día en formación en todos los aspectos señalados anteriormente) haciendo hincapié en la necesidad de una coordinación y guía más estrecha.



Necesidad de más tiempo de coordinación para preparar todo lo necesario para una enseñanza más inclusiva.



Heterogeneidad en cuanto a la formación docente en inclusión.



Necesidad de establecer momentos y espacios de coordinación entre los docentes especialistas.



Dar pasos hacia adelante en la implementación de metodologías activas que mejorarían que den respuesta a la atención a la diversidad y harían más accesible emocional y cognitivamente el aprendizaje en las aulas.

Tener presentes estas dificultades nos permite ser conscientes de ellas y por lo tanto seguir haciendo un esfuerzo organizativo a nivel de centro, desde el equipo directivo, con la colaboración de todos los

coordinadores/as de ciclo y departamento y con gran ayuda del equipo de atención a la diversidad, que este curso está compuesto por:



Una profesora especialista con doble perfil de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (PT y AL) a tiempo completo.



Incorporado en este curso, un profesor especialista con doble perfil de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (PT y AL) , con una jornada de 6h 25.



Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) responsable del aula Cometas.



Una técnico superior en integración social (TSIS).



La orientadora a tiempo completo cubre todas las etapas educativas del centro: E. Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.

## 6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES

Teniendo como referencia el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica. Así mismo, en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

La detección es el paso previo para la determinación de las necesidades de cada alumno y al establecimiento de las medidas adecuadas para su atención educativa. Una vez detectados los indicios que indican la conveniencia de realizar una evaluación psicopedagógica y después de haber puesto en marcha medidas de refuerzo y ayudas (medidas ordinarias) y viendo que éstas no son suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumno, el/la tutor/a procederá a realizar la demanda de intervención al Dpto. de Orientación del centro y se aplicarán criterios de priorización para la intervención.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá siempre la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

En el caso de que el padre, madre o tutor legal del alumno exprese su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, debe manifestarlo por escrito.

En caso de que la negativa implique un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al Servicio de Inspección Educativa.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye al profesorado de la especialidad de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Las demandas de intervención con la orientadora del centro se priorizan de forma consensuada con el equipo directivo y la CCP (comisión de coordinación pedagógica). A continuación, se enumeran:

1. Prioridad a las revisiones prescriptivas de ACNEE de 6º de primaria durante el primer trimestre. También se contemplarán en este caso los posibles casos de cambio de modalidad a educación especial, así como los posibles nuevos ACNEE de 5º.
2. Durante finales del 2º y 3er trimestre se abordarán las revisiones de E.I. 5 años y las posibles prórrogas en dicha etapa.
3. Prioridad en la evaluación de aquel alumnado que, una vez adoptadas las medidas de carácter ordinario, siguen presentando dificultades significativas en su aprendizaje.
4. Demandas pendientes del curso anterior, analizadas y actualizadas.
5. Demandas entregadas durante el presente curso. Demandas de valoración del alumnado que puedan presentar altas capacidades.
6. Demandas en las que la situación del alumnado y/o de la familia requieren algún tipo de intervención por parte del EOEP de carácter urgente.
7. El resto de demandas de intervención se irán abordando en función del tiempo disponible y de la puesta en práctica de dichos criterios.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender

adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica, sino que resulten de otros procesos (informe externo), se informará igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

## **7. PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS A NIVEL DE CENTRO PARA ATENDER AL CONJUNTO DEL ALUMNADO**

### **7.1. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS**

Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que realiza el Centro respecto a los agrupamientos, metodologías, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad desde un enfoque inclusivo. Estas actuaciones contribuyen a “garantizar la equidad y la inclusión de todo el alumnado a través de la organización de sus propios recursos, la corresponsabilidad, la colaboración, el trabajo en equipo y la participación activa de todos los sectores que constituyen la comunidad educativa”.

Estas medidas adoptadas para cada alumno, serán acordadas por el equipo docente y se registrarán por parte del profesor tutor, con el objeto de informar de las mismas a las familias y a otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

#### **7.1.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS**

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

Si el equipo docente lo viera necesario, pediría al Dpto. de Orientación asesoramiento en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas óptimas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el anexo III de medidas aplicables a la evaluación de la Orden 130/2023 de 23 de enero por las que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de las etapas de E. Primaria, y las Anexo procedente de las Instrucciones 12 de diciembre de 2014 conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en

las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (para las etapas de ESO y bachillerato).

En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

### **7.1.2. PROGRAMA DE REFUERZO**

Enmarcadas dentro de estas medidas está el refuerzo educativo de áreas o materias instrumentales básicas que tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria y educación secundaria.

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, que tengan o no que promocionar un curso más en la etapa. Estos alumnos si presentan un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le corresponde, podrán plantearse AC no significativas y siempre que las nee de los ACNEE estén cubiertas podrán incorporarse al apoyo específico que imparten la profesora de PT /AL.
- El alumnado ACNEE podrá recibir refuerzo educativo, si el equipo docente lo estima conveniente, priorizaremos las áreas que no son reforzadas por el Equipo de Apoyo, tales como inglés o ciencias en el caso de que los alumnos necesiten darlo en castellano.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el profesor tutor y Dirección Pedagógica.

Estos criterios se revisan y valoran anualmente en la PGA y en la Memoria Final entendiendo que los alumnos que asisten a refuerzo presentan dificultades transitorias, lo que implica que no tienen por qué perdurar a lo largo de todo el curso escolar.

Medidas Organizativas de Refuerzo Educativo:

En el Primer Ciclo de Primaria los refuerzos van dirigidos especialmente a Lengua y Matemáticas. El refuerzo en Inglés se realizará dependiendo de los recursos humanos que disponga el Centro. Para ello se hacen coincidir lo más posible estas áreas en los tres grupos dentro del horario lectivo.

En el Segundo y Tercer Ciclo de Primaria se reforzará a los alumnos en Lengua y Matemáticas.

El Refuerzo Educativo se realizará en la etapa de ESO con la aplicación de grupos flexibles de trabajo y/o desdobles de grupos de alumnos.

Los profesores de Lengua y Matemáticas indicarán al profesor/a de Refuerzo las dificultades y contenidos básicos a trabajar.

Los padres de los alumnos susceptibles de Refuerzo serán informados por el tutor de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden alcanzar. Para lo cual deberán firmar la autorización expresa para ello.

### **En Educación Infantil**

Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como favorecer la adquisición de los primeros hábitos.

Asimismo, se establecerán apoyos a lo largo de todo el curso para todos los niveles de E. Infantil (3/4/5 años), que se realizarán dentro del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada a los alumnos que lo necesiten.

Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por las tutoras cuando la profesora de inglés trabaja con sus alumnos.

También tenemos que tener en cuenta que los apoyos de PT y AL se tienen que dar en el aula e irán dirigidos especialmente a los alumnos que estén en esos programas, pero también los demás se beneficiarán de ello.

### **En Educación Primaria**

Las actividades de refuerzo en E. Primaria se intentarán realizar de 1º a 6º. Se priorizará en los 3 primeros cursos este refuerzo.

Las actividades de consolidación y refuerzo posibilitarán afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

En 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos refuerzos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula, aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual.

Los apoyos para el primer ciclo los desarrollarán, en la medida de lo posible, los profesores de este ciclo. Se tomará como criterio en la elaboración de horarios, que en los cursos de 1º y 2º sean las propias profesoras de esos niveles de manera que sus horas asignadas a refuerzo educativo

coincidan con las sesiones de Lengua y Matemáticas prioritariamente. Si no tuvieran disponibilidad horaria, serán otros profesores los que apoyarán.

De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos que al no tener superados determinados objetivos esto les dificulta para seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su

grupo. Estos apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula y siempre en coordinación con el tutor/a y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto.

### **En Educación Secundaria:**

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas, que dispondrán los horarios de las clases de dichas áreas de carácter instrumental, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados en el apartado precedente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios, siempre que los desdobles se realicen en las mismas áreas. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

El agrupamiento tendrá carácter flexible, aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente

En cada sesión de Evaluación Trimestral, se evaluará el progreso de cada Programa Refuerzo o Plan de Recuperación para cada alumno/a, y se decidirá por parte del Equipo Docente y Dirección Pedagógica cómo se ha de continuar en cada caso particular.

Las posibles decisiones a tomar con respecto a cada alumno/a podrán ser:

- ✳ El alumno/a abandona el Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas por haber superado las dificultades que en su momento fueron detectadas, incorporándose plenamente a su grupo.
- ✳ Debe continuar en el Programa de Refuerzo el próximo trimestre/curso, por no haber superado aún las dificultades.
- ✳ A partir de 3º de secundaria teniendo desfase curricular y estando en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, podrá entrar dentro del Programa de Educación Compensatoria, siendo esta ya una medida específica. Para ello el tutor cumplimentará el ANEXO correspondiente para que la orientadora, valore su inclusión en dicho programa.
- ✳ En el caso de tratarse de paso de curso, debe llevar un Plan de Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos en las áreas correspondientes.
- ✳ Aplicar la medida ordinaria de repetición de curso como medida de carácter excepcional. Dicha decisión la toma conjuntamente el tutor y el equipo docente en la última reunión de evaluación y se deja constancia en el acta de dicha reunión. El tutor/a llevará a cabo una entrevista cuando vaya a finalizar el curso con la familia para comunicar la decisión, levantando acta de la misma. También redactará un informe, recogiendo brevemente los motivos de la repetición y las recomendaciones para el curso siguiente y lo adjuntará al expediente del alumno.
- ✳ Si se considera que el desfase curricular puede deberse a una Necesidad Educativa Especial, se deriva al Dpto. de Orientación rellenando el correspondiente protocolo para que el orientador realice la

Evaluación Psicopedagógica del alumno/a con el fin de poner medidas de apoyo específico, si el alumno las precisa.

### **7.1.3. MEDIDAS CURRICULARES Y METODOLÓGICAS**

Estas medidas se realizan a nivel de aula y son los ajustes relacionados con:

#### **a) Las competencias específicas y bloques de contenidos**

- Señalar objetivos y contenidos mínimos del curso y de cada unidad didáctica.
- Priorizar los bloques de contenidos relacionados con las competencias específicas.
- Reorganizar orden de las situaciones de aprendizaje adaptando a una secuencia coherente con el grupo y su nivel, así como su temporalización.

#### **b) Las actividades**

- Diseñar actividades diversas para trabajar una misma situación de aprendizaje bajo los principios del DUA.
- Proponer actividades con distintos niveles de ejecución, para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.
- Proponer actividades que permitan distintos agrupamientos.
- Planificar actividades de libre elección por el alumno.
- Planificar actividades que faciliten la manipulación y la funcionalidad.

#### **c) La metodología**

- Tener en cuenta la disposición de los alumnos en el aula.
- Plantear actividades diversas.
- Priorizar métodos que favorezcan la reflexión, la comunicación oral, la expresión, etc.
- Implementar situaciones de aprendizaje contextualizadas en nuestras propuestas metodológicas flexibles.
  - Favorecer aprendizaje autónomo, métodos de trabajo, técnicas de trabajo personal.
  - Adecuar los materiales, sopesando materiales elegidos que faciliten el proceso instructivo pero que permitan la libertad al profesor de plantear actividades adecuadas al nivel y a las necesidades del grupo que cumplan realmente el logro de objetivos de aprendizaje.
    - Utilización de distintos materiales de soporte y complementarios diferentes a los textos de clase.
    - Seleccionar técnicas que favorezcan la implicación de todos los alumnos (modelado, ejemplificaciones, técnicas de trabajo cooperativo, en parejas y trabajo tutorizado).
  - Favorecer el tratamiento globalizado de los aprendizajes, sobre todo en primeros niveles de escolaridad.
  - Partir de centros de interés o crear interés por el tema a tratar.

- Favorecer el uso de distintos materiales, espacios, sistemas de comunicación y profesionales del centro.
- Favorecer reflexión sobre los procesos de trabajo y cualidades del propio alumno, compromiso en su propio aprendizaje.
- Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.
- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.
- Repasos periódicos de contenidos ya trabajados.
- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.
- Selección y adecuación de materiales: eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

#### d) Organizativos en el aula

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula, así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.
- Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño **grupo, en grupo-clase**.

#### e) La evaluación

- Realizar una evaluación inicial de alumnos en el momento de su incorporación al centro.
- Valorar periódicamente la evolución del grupo, problemas particulares y aspectos que sean motivo de atención especial (trabajo diario en el aula, interés, participación). No tanto el trabajo en casa.
- Fijar y dejar claros contenidos a evaluar por nivel y criterios de promoción en el centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.
- Utilizar instrumentos de evaluación variados y recogerlos por escrito (exámenes, trabajos, exposiciones, respuestas a preguntas, cuestionarios, pruebas objetivas, pruebas cerradas, pruebas abiertas, etc).

- Plantear distintos planteamientos de cuestiones en exámenes escritos: unir con flechas, preguntas cortas, completar, preguntas abiertas, secuenciación y ejemplificaciones.
- La no promoción del alumnado cuando no alcanza el grado de adquisición de las competencias correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos. La repetición es una medida de carácter ordinario que se tomará tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- Repaso de contenidos ya trabajados mediante controles/exámenes/pruebas.

## 7.2. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Según se establece en el artículo 9 del DECRETO 23/2023 y en consonancia y desarrollo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, son aquellas medidas en las que se pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje. Además, precisan de la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La tipología de alumnos que, sin perjuicio de las medidas ordinarias, se ven beneficiados de medidas específicas son los siguientes:

- ✓ Necesidades educativas especiales.
- ✓ Retraso madurativo.
- ✓ Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Trastorno de atención.
- ✓ Trastorno de aprendizaje.
- ✓ Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ✓ Necesidades de compensación educativa.
- ✓ Altas capacidades intelectuales.
- ✓ Incorporación tardía al sistema educativo español.
- ✓ Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos e hijas, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

Las medidas específicas de atención educativa requerirán previamente la realización de la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Las medidas específicas que podrán arbitrarse por parte del centro para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se detallarán en cada una de las secciones que desarrollamos a continuación.

### **7.2.1. Alumnos con dificultades de aprendizaje que presentan un desfase curricular significativo (DEA), por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o de aprendizaje.**

#### **7.2.1.1. Determinación de necesidades educativas**

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, según el artículo 22 del Decreto 23/2023, aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, ESO o Bachillerato, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal

manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en el curso anterior, dentro del mismo ciclo.

Estos alumnos agotarán en primer lugar las medidas ordinarias descritas anteriormente y, podrá adaptarse como medidas específicas la aplicación de adaptaciones no significativas y la directora podrá acordar su incorporación a uno de los grupos de apoyo específico siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas específicas que se llevan a cabo, son las indicadas, en las correspondientes Órdenes de evaluación de la E. Primaria (Orden E. Primaria 130/2023. Artículo 17) ESO (Orden ESO 1712/2023. Artículo 16) y de Bachillerato. (Orden 2067/2023. Bachillerato. Artículo 14).

En la etapa de Educación Primaria se dejan dejarán recogidas en el ANEXO III (Orden 130/2023, de 23 de enero). En la etapa de ESO y Bachillerato no regiremos por el anexo de las Instrucciones Conjuntas De La Dirección General De Educación Infantil Y Primaria Y De La Dirección General De Educación Secundaria, Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre La aplicación de medidas para la Evaluación de los alumnos con Dislexia, otras Dificultades Específicas De Aprendizaje o Trastorno Por Déficit De Atención e Hiperactividad en Las Enseñanzas De Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato Reguladas En La Ley Orgánica 2/2006, De 3 De Mayo, De Educación.

#### **7.2.1.2. Medidas específicas de atención educativa**

 Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

 Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que la orientadora observara al alumno/a y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

 En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno/a.

#### **Además, se aplican las siguientes adaptaciones metodológicas:**

##### **1. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES**

- Sitúa al alumno en la primera fila del aula, alejado de elementos distractores (ventanas, sólo material imprescindible en la mesa...).
- Se asegura de que comprende las instrucciones con explicaciones individualizadas.
- Empleo y/o facilitación de esquemas, mapas conceptuales... en las explicaciones.
- Se ayuda de un alumno-tutor para que colabore en las anotaciones de deberes, exámenes; le explica lo que le cuesta más, traslados dentro del centro (aulas materia, talleres, etc.).
- Realiza algún desplazamiento por el aula/centro a intervalos periódicos.

## 2. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS EN LAS TAREAS

- Da más tiempo en la realización de tareas en el aula.
- Adapta / fragmenta la cantidad y/o complejidad de las tareas para casa (tareas obligatorias y voluntarias).
- Dar mayor feedback sobre sus realizaciones, darles información sobre su acción de manera frecuente.
- Focalizar su campo visual para que se centre solo en el párrafo que ha de leer, para que se centre únicamente en el ejercicio que ha de hacer y no se “pierda” especialmente. (Se puede colocar una tarjeta de color blanco que tape el resto de la información).

## 3. ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Las pruebas se avisan con al menos una semana de antelación.
- Empleo de diversos instrumentos y formatos para la evaluación del aprendizaje del alumno (se complementan evaluaciones escritas y orales, a través de flechas, preguntas cortas, respuestas múltiples, evitando textos largos o de desarrollar).
- Se simplifican las preguntas que requieran encadenamiento de razonamientos.
- Se adapta el tamaño y/o tipo de fuente en el texto del examen, destacando palabras clave en el enunciado. Se permite el uso de hojas en blanco.
- Facilitar la presentación de exámenes: dejar el espacio necesario para responder cada pregunta, ....
- Reduce la cantidad de preguntas, ejercicios o cuestiones de cada aspecto a evaluar.
- Se asegura de que ha comprendido lo que se le pide: lectura en voz alta de los enunciados de las preguntas (control de la impulsividad).
- Se resolverán dudas sobre los enunciados.
- Fragmenta el tiempo de evaluación (en varias sesiones) o se incrementa el tiempo permitido para las pruebas escritas (exámenes).
- Realiza ejercicios de examen en un aula separada al grupo.
- No se realizan pruebas acumulativas, excepto si son de recuperación.
- Se permitirá el uso de medios informáticos para la redacción de las respuestas.
- Informar desde el principio de cuánto tiempo se dispone para la prueba. Ir dando información del tiempo restante durante su realización.
- Animarle con pequeños consejos verbales, mirándole o con algún gesto durante la prueba (“venga que vas muy bien. Muy bien pasa a la siguiente pregunta», “párate y piensa”, o “lee otra vez la pregunta”).
- Recordarle que repase sus respuestas antes de entregarlas.

## CONSEJOS DESPUÉS DEL EXAMEN.

- Comentar individualmente o en grupo sobre los aspectos positivos.
- Analizar de forma individual el tipo de errores realizados.
- Transmitir de forma individual cómo puede mejorar.
- Valorar su esfuerzo por aprender, tanto como lo que ha aprendido. El éxito no está tanto en el resultado como en el proceso.

 Para los alumnos de 2º de Bachillerato, el centro presentará la solicitud de adaptación del modelo de examen en la EVAU utilizando los anexos 1 y 2 acompañados de la documentación acreditativa (Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 de la comisión organizadora de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid).

## 7.2.2. Alumnos con altas capacidades intelectuales.

### 7.2.2.1. *Determinación de necesidades educativas*

La orientadora del centro determinará las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

### 7.2.2.2. *Medidas específicas de atención educativa*

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades podrán ser:

- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular** en el que se plantearán situaciones de aprendizaje o actividades que tendrán por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
- Flexibilización de las enseñanzas** de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Esta medida se aplicará cuando se hayan puesto en marcha las anteriormente mencionadas y se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades educativas de estos alumnos. Se aplica en el curso siguiente a aquel que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica y realizado el correspondiente informe.

Se informará a la familia del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

### 7.2.3. Alumnos con necesidad de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivados, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado o por condición personal de salud que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Cuando, tras la evaluación de la prueba inicial, se detecta que el alumno presenta desconocimiento del idioma español o presenta desfase curricular de dos o más cursos en, al menos, un área instrumental con respecto al curso en el que está escolarizado, el tutor lo pondrá en conocimiento del director del centro y elaborará un informe (en colaboración con el Dpto. de Orientación) de necesidades de compensación educativa.

El tutor informará a las familias sobre las necesidades educativas del alumno, y deberán formar su consentimiento previamente a la realización de cualquier actuación. Posteriormente, la orientadora lo censará en la aplicación informática de Raíces e informará al Área de Inspección Educativa para su validación. Se archivará el informe en el expediente del alumno.

El tutor recibirá asesoramiento del departamento de orientación para la elaboración del programa individual de trabajo para el alumno.

Las medidas educativas para atender a este alumnado en nuestro centro se centrarán, preferentemente, en el refuerzo educativo realizado dentro del aula ya que no contamos con el recurso específico de este tipo de alumnado por no llegar al nº necesario, según la normativa educativa.

Estos alumnos se beneficiarán en primer lugar, de las medidas ordinarias, y posteriormente si su desfase es elevado podrán ser atendidos por el equipo de apoyo específico o designarse a un profesor para atender a sus necesidades distribuyendo eficazmente los horarios.

#### Requisitos del alumnado de compensatoria:

El alumnado escolarizado en Educación Primaria que se encuentre:

- En situación de desventaja socioeducativa.
- Por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.
- Por factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo.
- Con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo.
- Por una escolarización irregular.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior.

#### **7.2.4. Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de salud y que precisa del servicio del SAED**

Los alumnos que por condición personal de salud afronten barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, podrá ser atendido en los hospitales sostenidos o en su propio domicilio a través del SAED cuya actuación compensatoria se asentará en el principio de normalidad.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Siguiendo las instrucciones los destinatarios de este servicio pueden ser todos nuestros alumnos que, por prescripción facultativa, no pueden continuar con su asistencia regular al centro, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a un mes. Para la solicitud del SAED se deberán cumplimentar una serie de anexos a disposición en la página web de la DAT.

#### **7.2.5. Alumnado con *necesidades educativas asociadas a retraso madurativo*:**

##### **7.2.5.1. *Determinación de necesidades educativas***

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o

participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado. Este informe incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

#### **7.2.5.2. *Medidas específicas de atención educativa***

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades de programación didáctica de cursos anteriores.

#### **7.2.6. Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de prematuridad:**

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

#### **7.2.7. Alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE)**

##### **7.2.7.1. *Determinación de necesidades educativas***

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La determinación de las necesidades educativas especiales se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y del correspondiente dictamen de escolarización. La evaluación psicopedagógica del alumnado es responsabilidad del Dpto. Orientación.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

### 7.2.7.2. *Medidas específicas de atención educativa*

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- a) **Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.** En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y será desarrollada por el tutor o la tutora en colaboración con la especialista de PT y AL.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula. Deben elaborarse durante el primer trimestre o cuando se incorporen al programa del curso escolar. La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs, la colaboración de la orientadora.

El documento debe quedar fechado y firmado por el tutor con el Vº Bº de la Dirección Pedagógica. Las modificaciones que se hagan a lo largo del curso quedarán reflejadas en anexo fechado y firmado de nuevo.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

El equipo de Apoyo (PT, AL) realiza la coordinación con profesores de área respecto a contenidos a trabajar, la coordinación con el tutor para el proceso de desarrollo de la ACI, así como la aportación de recursos, materiales, etc.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

Todos estos ajustes mencionados se recogen en la adaptación curricular (ACI). La realizan conjuntamente los profesores implicados en el alumno: **el tutor/a es el responsable**, en colaboración con el profesorado de apoyo y con el asesoramiento del EOEP, si es posible. Y aclara los términos evaluación y la promoción que tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular. Siendo el profesor tutor del grupo responsable de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares conjuntamente con el profesor de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

**Así mismo, mantiene la posibilidad de la permanencia de un curso más en la etapa, pudiendo prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.**

El seguimiento de los alumnos y ACIs se realizará una vez al trimestre coincidiendo con las evaluaciones y siempre que se considere necesario. En las reuniones de seguimiento y evaluación participarán todos los profesores del equipo docente implicados.

Al final del curso se realizará un informe de seguimiento en el que también participará el orientador. En dicho informe quedarán reflejados: las actuaciones, coordinaciones, logros y orientaciones para el curso siguiente. Quedará archivado en el expediente del alumno.

La evaluación de los ACNEE se llevará a cabo según su ACI.

En el boletín de notas trimestral del alumno quedará reflejado el tipo de Apoyo que ha recibido a lo largo de ese periodo y se adjuntará en **la primera y última evaluación** un informe del Equipo de Apoyo. Tanto en este informe como en las actas se reflejará claramente el nivel curricular alcanzado por el alumno.

**b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa**, cuando se considere necesario, así como **apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno o alumna, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**, según conste en el dictamen de escolarización.

La atención especializada que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales pasa necesariamente por el incremento del horario semanal de apoyo que recibe cada uno de ellos y por la organización de los apoyos específicos que se realizan fuera del aula de referencia, en el caso del alumnado con TEA será de carácter intensivo y en su aula Cometas.

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual. Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios:**

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipología del alumnado:
  - Tipo y Grado de afectación de su Discapacidad.
  - Grado de Significatividad de las adaptaciones que necesita.
  - Otros aspectos añadidos: como apoyos que ha recibido hasta el momento, nivel en el que se encuentra escolarizado, etc.
- Posibilidades de utilización de los espacios.
- Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.
- Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro del aula.
- Utilización en el aula de determinadas organizaciones que permiten integrar el apoyo individual sin que ello represente una situación extraña para el grupo (grupos de trabajo, actividades libres, trabajo por rincones, etc.) sobre todo en el caso de E. Infantil.
- Coincidencia de horario de los alumnos y alumnas compatibles para agrupar homogéneamente.

- No coincidencia de las horas de apoyo fuera del aula, con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración adecuada para el ritmo de aprendizaje del alumno.

Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los ajustes que se describen a continuación:

### **Ajustes Organizativos:**

- ✓ Cuidar condiciones ambientales: según el tipo de discapacidad será necesario un tipo de disposición física, de luminosidad, así por ejemplo en los alumnos con discapacidad auditiva, visual, etc. Sobre todo, será fundamental establecer un ambiente de aceptación de las diferencias por parte de los compañeros/as
- ✓ Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- ✓ Agrupamientos: organizar actividades que posibiliten el trabajar actitudes y valores como son la ayuda mutua, la aceptación de las diferencias, la integración, etc. Creación de grupos flexibles, diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individualizado, pequeño y gran grupo), grupos cooperativos, rincones de actividades, talleres, monitorización de un alumno a otro, etc.

### **Ajustes metodológicos:**

- ✓ Atención directa del profesor/a con explicación individualizada, supervisión frecuente, repasos periódicos de contenidos ya trabajados, secuenciación de la tarea.
- ✓ Selección y adecuación de materiales: los alumnos/as con nee pueden precisar materiales específicos que pueden ir desde textos adaptados a adaptación del mobiliario, etc.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de enseñanza - aprendizaje: programar distintas actividades para un mismo contenido, diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría, programar actividades que alternen distintos tipos de estímulos: manipulativos, visuales, auditivos.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de evaluación.
- ✓ Apoyos Específicos (PT y AL)

**Ajustes curriculares:** estos alumnos precisan en su mayoría de una adaptación curricular individual (**ACI**).

### **Criterios para la organización de los apoyos y elaboración de los horarios para la atención educativa ACNEE con apoyos de PT y AL**

#### **DENTRO DEL AULA:**

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula.
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.

- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión, tales como la figura del "alumno-profesor".

#### FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional como: bloqueos, mutismo selectivo, ...

c) **Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.** Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual podrá recibir atención específica, de forma temporal.

d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa de Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

### **7.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español**

#### **7.2.7.3. Determinación de necesidades educativas**

Se considerará alumnado con necesidades educativas por integración tardía en Educación Primaria aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación atemporal al sistema educativo español en esta etapa, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden 130/2023.

Los centros docentes, en uso de su autonomía, podrán determinar como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, la escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad.

La medida se adoptará una vez conocidos los resultados de la evaluación inicial, consideradas la organización y funcionamiento del centro. Se le pasará la evaluación inicial que le corresponde por edad. Si no la aprueba, se le pasará la evaluación inicial del curso anterior y sólo si tiene dos años de desfase curricular se le podrá escolarizar un curso por debajo de su edad, teniendo en cuenta que estará agotando la posibilidad de repetición. En tal caso, se informará al SIE y al SAE.

Todas las medidas y decisiones se reflejarán en las actas correspondientes.

Se diseñará un plan individualizado de recuperación de este desfase que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde.

El alumno al que se le haya aplicado la medida específica del apartado anterior, y no se incorpore al curso que por edad le correspondería, no podrá permanecer un curso más en la etapa, por lo que promocionará al curso siguiente.

#### 7.2.7.4. *Medidas específicas de atención educativa*

- a) **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace.** La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

En el caso de que la incorporación tardía del alumnado se acompañe del desconocimiento del idioma español y ello suponga una barrera para el aprendizaje y la participación, los centros informarán a las familias o tutores legales, antes de hacer efectiva la matrícula, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuesta a estas necesidades, en el que recibirán un apoyo específico.

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de ésta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. Podrá realizarse en el programa de compensación educativa o escolarizando un curso anterior.

#### **Procedimiento de Acogida del alumnado que se incorpora tardíamente:**

El mismo día en que la familia viene a formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros, etc.

El primer día en que el alumno/a acude al colegio se realizará en Jefatura de Estudios una evaluación inicial.

- Evaluación inicial: el centro determina los criterios de la evaluación inicial, los procedimientos que se utilizarán, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo.

En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Para alumnos sin conocimiento del idioma:

Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse– no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.

Para la evaluación inicial se podrá solicitar la colaboración del Servicio de Traductores e Intérpretes de la Comunidad de Madrid (SETI) a través de la Unidad de Programas Educativos (UPE): <https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/seti>.

Así mismo, para diseñar las actuaciones más adecuadas, a través de la Unidad de Programas Educativos se podrá solicitar colaboración del Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI Sur web: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.sai.leganes/inicio>). En Jefatura de Estudios disponen del procedimiento a seguir y los modelos necesarios.

- Para alumnos con conocimiento del castellano:

Si el alumno conoce la lengua castellana se utilizarán aquellas pruebas de evaluación inicial de Lengua y Matemáticas elaboradas por los equipos docentes, correspondientes al curso al que iría según su edad cronológica.

Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribirá a un grupo clase.

Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como sesiones de acogida, refuerzo educativo...

- b) **Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados** en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se hayan incorporado.

### **Medidas específicas de atención educativa**

Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de

Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

### **Programas institucionales**

Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos un servicio relacionado con la traducción e interpretación.

## **8. AULA TEA**

En el “DOCUMENTO MARCO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DE ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO”, se pone de manifiesto que estos alumnos necesitan un contexto escolar donde se beneficien simultáneamente de la escolarización en un centro ordinario y de las actuaciones educativas intensivas y especializadas que precisan para su mejor desarrollo.

El proyecto de integración preferente de alumnado con TEA se caracteriza por:

El alumno está escolarizado en el grupo que le corresponde por edad. El centro cuenta con un aula de apoyo (aula Cometas), para el alumnado con trastorno del espectro autista, con una maestra de apoyo y una técnico en integración social (TIS), así como material didáctico específico. La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre ambos espacios educativos.

Este aula proporciona recursos y apoyos a 5 alumnos: 1 de 1º de Primaria, 1 de 3º de Primaria, 2 de 3º E. Infantil y 1 de 2º de E. Infantil. El Centro mantiene una visión inclusiva, por lo que entiende que los recursos materiales y personales deben facilitar la presencia, la participación, la accesibilidad, los logros y el aprendizaje dentro de su aula de referencia.

La orientadora del centro en colaboración con el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo son los que determinan la escolarización de estos alumnos en un centro de integración preferente como el nuestro, después de haber realizado la evaluación psicopedagógica correspondiente y contar con el informe favorable de la CTI. Habrá que tener como referente la nueva normativa, resolución del 20 de octubre de 2023 sobre la atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.

La coordinación pedagógica que supone incluir la atención de este alumnado, es compleja, por eso contamos con una Comisión específica de seguimiento para el aula TEA. Es una nueva estructura de trabajo como forma de hacer generalizar las medidas puestas en marcha con el alumnado con Trastorno del

Espectro Autista y dar continuidad a la intervención que se desarrolla, a la vez que se hace partícipe al resto del profesorado del centro.

Los centros de escolarización preferente para alumnado con trastorno del espectro autista están concebidos para atender a aquellos alumnos que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidos y estereotipados. Por tanto, presentan necesidades educativas especiales que se concretan en:

- Necesidad de un currículo adaptado, principalmente en el área social, de la comunicación y el lenguaje, y de una atención muy individualizada.
- Necesidad de apoyos intensivos y especializados durante un tiempo considerable de la jornada escolar.
- Contextos normalizados de aprendizaje y de integración social.
- Organización, estructuración y adaptación del contexto escolar.

Tal y como indica la Resolución de 20 de octubre de 2023 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, la atención a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA abarca diferentes posibilidades y opciones que no se limitan únicamente a la aplicación de las medidas específicas que aporta la escolarización en centros preferentes, sino que comprenden un amplio espectro, tales como:

- Medidas educativas ordinarias.
- Medidas educativas específicas en un centro ordinario, entre ellas adaptaciones curriculares, apoyo específico a las áreas, materias o módulos y a la condición personal del alumno por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje durante una parte de la jornada lectiva semanal, en todo caso inferior a 2/3, o medidas específicas de acceso al contexto escolar en función de los recursos del centro.
- Medidas educativas específicas en un centro de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, con la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social, adaptaciones curriculares y atención educativa por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje en los mismos términos que en el apartado anterior.
- Medidas específicas en un centro de atención preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA, concretadas en adaptaciones curriculares significativas en la mayoría de las áreas, ámbitos o materias, puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social y, además, atención educativa en un aula de apoyo extenso y especializado en el entorno de 2/3 de la jornada lectiva, tras necesidad constatada.
- Medidas específicas en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, en centros de Educación Especial o las propias de la escolarización combinada, establecidas en la Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado

en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

### **Adaptaciones curriculares:**

Para la consecución de los objetivos y competencias de este alumnado, será necesario realizar algunas adaptaciones en los elementos del currículum.

Se deberá partir de la evaluación del alumno/a y del contexto, siendo el elemento básico el Nivel de Competencia Curricular; la referencia deberá ser el currículo ordinario; deberemos apartarnos lo menos posible de los planteamientos comunes, realizando, por tanto un sistema en cascada que vaya de lo menos a lo más significativo, comenzando por los accesos, siguiendo por el cómo evaluar y enseñar y finalizando por el cuándo y el qué enseñar y evaluar; habrá que partir de criterios de realidad y éxito; las decisiones deberán quedar reflejadas por escrito en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

Cada profesor elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro. Toda esta información se desarrolla en el proyecto específico del colegio para este tipo de alumnado: "Proyecto de Centro Preferente de Escolarización de alumnado con TEA".

Dentro de este aula se ponen en marcha los siguientes programas:

- Programa de patio.
- Programa de comedor.
- Programa de control de esfínteres.
- Programa de sensibilización médico-dentista.
- Programa de sensibilización peluquería.

## **9. RECURSOS PERSONALES Y FUNCIONES**

En este apartado se recoge cada uno de los perfiles profesionales que intervienen en el apoyo educativo, así como su ámbito de actuación, los destinatarios del mismo, y una descripción de sus funciones con respecto a las características de cada situación, con el centro, los profesores-tutores, los alumnos, las familias y con otros servicios externos al centro.

### **9.1. PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE (DOBLE PERFIL)**

**Como profesora de pedagogía terapéutica:**

#### **Definición**

El profesor especialista en Pedagogía Terapéutica es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que están integrados en aulas ordinarias.

Garantiza una respuesta educativa ajustada a alumnos que, por sus circunstancias especiales requieren de una respuesta educativa específica para favorecer el desarrollo de sus capacidades.

Este profesional especializado forma parte de la plantilla del centro, pero no tiene asignado un grupo o clase fija de alumnos.

### Ámbito de actuación

El apoyo directo al alumno, generalmente a tiempo parcial, en el contexto del aula de apoyo. Se justifica su presencia allí, por el uso específico de técnicas especiales y adecuadas a las necesidades del alumno y por la adaptación de la enseñanza al ritmo de éste. El profesor centra su intervención en aquellas áreas en las que el alumno tiene más dificultades.

Otra forma de realizar el apoyo directo al alumno es en el aula ordinaria, como otra modalidad de intervención que favorece la actuación del profesor de apoyo dentro del aula.

Su campo de actuación abarca cinco ámbitos: con el Profesor tutor, con los alumnos, con el ciclo y el claustro, con el Dpto. de Orientación y con los padres.

### Destinatarios

Son objeto de apoyo de pedagogía terapéutica los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje mayores que el resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en varias áreas de ese currículo.

Esto implica no solamente que el alumno presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros, sino que además el profesorado, individual y colectivamente, ha agotado los recursos "ordinarios" existentes a su alcance para responder a sus necesidades, y lo que precisa entonces es una respuesta educativa especial, que se separa sustancialmente de la ofertada al resto de sus compañeros.

### Actuaciones del profesor de pedagogía terapéutica

#### Con relación al tutor

- Colaborar junto con el tutor y la orientadora en identificar las necesidades educativas especiales (nee) de un alumno.
- Realizar junto con el profesor del área, el tutor, el profesor de audición y lenguaje, y asesoramiento de la orientadora, las adaptaciones Curriculares individualizadas.
- Asesorar en la utilización y elaboración de materiales didácticos que revistan cierta especificidad técnica, en función de la problemática planteada por el alumnado.
- Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas en el aula.
- Diseñar de criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) junto con el tutor.
- Coordinar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientar en las características específicas que manifiestan los alumnos con necesidades educativas especiales.

#### Con el alumno

Dentro del aula

- Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo. Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo.

#### Fuera del aula

- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo.
- Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos (cálculo, lectoescritura).
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento.
- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular.
- Adaptar materiales didácticos.

Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos.

Hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y reajustar la respuesta educativa.

#### Con el centro

- Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro (PEC, PC, PAD, Plan de Convivencia) definiendo las características del alumno con necesidades educativas especiales.
- Apoyar en el ajuste de la definición de la Propuesta Curricular del centro.
- Definiendo y modificando contenidos y objetivos. Diseñando estrategias metodológicas.
- Creando aula de recursos.
- Orientando al profesorado en las características diferenciales de los acnee y teniendo éstas en cuenta en la definición de los distintos elementos de la propuesta curricular.
- Elaborando instrumentos para la detección de las necesidades educativas.
- Definiendo los criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como de estrategias para la evaluación de éstos.
- Planificando reuniones de coordinación con tutores, otros especialistas y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Definiendo criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Organizando y concretando modalidades de intervención dentro y fuera del aula.

#### Con las familias

- Facilitar pautas de actuación y orientaciones de programas específicos a los padres.
- Reforzar la generalización de lo aprendido, a través de actividades realizadas en casa.
- Orientar en recursos y servicios que faciliten o completen la actuación educativa.

- Recoger información sobre el problema o necesidad planteada por el niño.
- Orientar en el proceso afectivo-social y comunicativo del alumno.
- Favorecer las actitudes de comprensión y ayuda hacia la problemática planteada por sus hijos.
- Orientar a las familias sobre pautas de actuación educativas que favorezcan el desarrollo del alumno teniendo en cuenta sus dificultades, ayudándoles a discriminar entre las dificultades asociadas a la discapacidad del alumno y las que no lo son.

## 9.2. PROFESORA PERFIL AUDICIÓN Y LENGUAJE

### Como profesora de audición y lenguaje

#### Definición

El profesor de audición y lenguaje es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos en la comunicación y /o lenguaje. En el contexto educativo comprende todas aquellas funciones y procesos asociados a la comprensión y producción del lenguaje oral y escrito, así como la comunicación no verbal y los sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación.

#### Destinatarios

Serán destinatarios prioritarios los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen este apoyo. También podría ser destinatario de este apoyo, aquellos alumnos que no pertenecen al programa de necesidades educativas especiales (no requieren de dictamen de escolarización) pero que pueden precisar el apoyo de este profesional debido a sus dificultades. Todos los alumnos destinatario de este apoyo deberán contar con un informe de la orientadora que acredite esas necesidades.

#### Actuaciones del profesor de audición y lenguaje

Los ámbitos de actuación se pueden plantear en función de las características de cada situación y se concretan fundamentalmente en la intervención directa, el asesoramiento o la colaboración con cada uno de los destinatarios (familias, tutor, alumnos) implicados en los procesos de intervención logopédica.

1.-Dentro de los procesos de Atención directa, se pueden contemplar dos posibilidades:

A.-Intervención fuera del aula: Donde los alumnos con graves dificultades del lenguaje disponen de una atención específica relacionada con la superación del problema manifestado en el lenguaje. Esta intervención resulta eficaz para la corrección de conductas patológicas o la adquisición de habilidades específicas.

B.-Intervención dentro del aula: No sólo para resolver problemas del lenguaje sino también para facilitar los procesos de generalización y el uso contextualizado del lenguaje que favorezca el acceso al currículo.

Haciendo participar al alumno en las rutinas diarias de la vida escolar, procurando el acceso a los aprendizajes escolares.

Favoreciendo la interacción entre compañeros en un marco de situaciones didácticas donde se producen intercambios facilitadores del logro de determinadas funciones pragmáticas.

Favoreciendo competencias lingüísticas para entender y comprender el discurso escolar.

2.- Intervención mediante asesoramiento (intervención indirecta).

Actúa como experto en el análisis y selección de materiales del lenguaje que orientan la actuación educativa del tutor en el área de comunicación y lenguaje.

Asesoramiento en aspectos específicos relacionados con el área del lenguaje.

Asesorar a las familias en cómo favorecer los aspectos relacionados con el lenguaje y la Comunicación.

Asesoramiento al profesorado y al Centro en medidas de atención a la Diversidad: ordinarias y extraordinarias, elaboración de documentos, pautas de actuación con alumnos o grupos concretos, etc.

3.- Intervención Colaborativa.

Hace referencia al nivel de coordinación que se establece entre la profesora de AL y el tutor, profesor del área o con los padres, cuando es necesaria una implicación que ayude a favorecer el desarrollo de procesos y programas dirigidos a superar aspectos deficitarios del lenguaje o a estimular desarrollos implicados en otros aprendizajes y en la evaluación de los alumnos que lo precisen.

Así mismo será necesaria la colaboración con la orientadora en el seguimiento de los alumnos, determinación de necesidades educativas, propuestas de programas de estimulación e intervención en el ámbito del lenguaje, etc.

### **9.3. PROFESOR-TUTOR**

#### Definición

Es el profesor que guía a los alumnos no sólo en su escolaridad y en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la configuración de un itinerario de vida. Es por tanto un mediador que dinamiza el conjunto de variables (personales y contextuales) en orden a que el alumno alcance las metas propuestas en y por la institución escolar.

#### Destinatarios

Desde un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial se integra dentro de la función docente como elemento inherente a la misma.

El ámbito de actuación queda definido en los límites del aula ordinaria, donde se atiende al proceso de enseñanza/aprendizaje promoviendo una atención diversificada y ajustada a las diferencias planteadas por el alumnado que lo integra, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

#### Actuaciones del profesor-tutor

##### Con los alumnos:

- Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la actividad escolar.
- Detectar las dificultades y las necesidades especiales de los alumnos para articular las respuestas educativas adecuadas.

- Guiar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos, sus problemas e inquietudes y favorecer la autoestima.
- Diseñar los criterios de evaluación, las actividades y estrategias evaluadoras.
- Impulsar las actitudes personales que favorecen la implicación en los aprendizajes.
- Estimular los distintos procesos de desarrollo por los que pasa el alumno a lo largo de su escolarización.
- Diversificar las prácticas educativas en función de las diferencias manifestadas por el alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre la promoción de un ciclo a otro de los alumnos, tomando en consideración la opinión de los padres y demás perfiles o profesionales implicados.
- Participar en el proceso de orientación y asesoramiento a los alumnos sobre posibilidades educativas conjuntamente o coordinadamente con la orientadora.
- Colaborar con la orientadora en el proceso de evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo precisen.

#### Con los profesores

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- Elaborar las programaciones del curso. Seleccionar y organizar los contenidos de cada unidad didáctica.
- Desempeñar la función tutorial e intervenir en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- Realizar la evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos al iniciar el ciclo.
- Elaborar materiales que favorezcan el proceso de enseñanza / aprendizaje dentro del aula.
- Participar con el resto de los tutores en la organización de los grupos de clase.
- Investigar en la práctica educativa para conocer y analizar la realidad de los procesos en los que se hallan inmersos.

#### Con las familias

- Establecer relaciones fluidas para potenciar la cooperación entre tutores y padres.
- Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje y actividades de apoyo organizadas por el centro.
- Orientar a los padres en estrategias y actuaciones que favorezcan el proceso de crecimiento y educación de sus hijos.
- Establecer canales de comunicación con carácter grupal e individual para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y evolución del alumno.
- Mantener informados a los padres de todas aquellas actividades realizadas por el centro y, en particular, aquellas dirigidas a favorecer el proceso educativo de sus hijos.

#### 9.4. ORIENTADORA

Las funciones de este profesional vienen reguladas en la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria, así como en el Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria (para la etapa de ESO y bachillerato) y la ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación (para la etapa de primaria). Por consiguiente, y teniendo como referencia este marco normativo, y las características propias de nuestro centro, definimos las funciones y competencias de los distintos miembros del Departamento de Orientación:

- a. Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional correspondientes a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y contribuir a su desarrollo.
- b. Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica (en nuestro caso, al Equipo Directivo y los Coordinadores de Departamento) proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares.
- c. Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- d. Realizar la evaluación psicopedagógica artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid y artículo 3 del [DECRETO 23/2023](#), de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, cuya función principal es la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada.
- e. Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen -entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales-, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores.
- f. Asesorar a los tutores en la elaboración del consejo orientador que sobre su futuro académico y profesional ha de formularse para todos los alumnos y alumnas al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- g. Colaborar con los tutores de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas y con sus respectivas familias, para procurar que el itinerario académico-profesional de estos alumnos se ajuste, en la medida de lo posible, a sus capacidades e intereses.

## 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para asegurar una educación equitativa de calidad, el profesorado participará en las decisiones relacionadas con el ámbito de la atención a las diferencias individuales a través de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro educativo, de conformidad con la normativa de aplicación.

El personal no docente podrá colaborar a través de su participación en las estructuras de coordinación que, con funciones asignadas de atención a las diferencias individuales, se instauren en los centros para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la participación adecuada de todo el alumnado.

El alumnado podrá participar en la evaluación de los planes de atención a las diferencias individuales mediante sus representantes en los órganos de gobierno, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación.

La participación de las familias o representantes legales se asegurará en los términos establecidos en este decreto. En todo caso, serán informados y escuchados en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos o tutelados, y su opinión sobre las decisiones que afecten a cambios en la modalidad de escolarización habrá de constar de forma expresa.

## 11. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Según el artículo 34 del Decreto 23/2023, el Plan Incluyo formará parte del proyecto educativo de cada centro. Su elaboración, revisión y actualización deberá ajustarse a los principios que rigen el presente Decreto, dispuestos en el artículo 2, y se asentará en las conclusiones derivadas de los procesos de reflexión de toda la comunidad educativa:

- 1. La elaboración del citado plan será responsabilidad del equipo directivo del centro** o estructura similar en centros privados. Contará, preferentemente, con el asesoramiento del profesor que tenga asignadas las funciones de orientador.
- 2. Una vez diseñado, se informará a los órganos de coordinación pedagógica, en su caso, del centro, que podrán realizar propuestas a incluir en el documento definitivo.**
- 3. El documento, una vez finalizado, se elevará en los centros sostenidos con fondos públicos al claustro de profesores y al consejo escolar, que aprobarán los apartados del mismo en función de las competencias asignadas.** Una vez aprobado, se incluirá en el proyecto educativo de centro y guiará todas las decisiones que se adopten en relación con la atención a la diversidad.
- 4. A lo largo del curso escolar, en todo caso tras las sesiones de evaluación del alumnado, se revisará la aplicación del Plan Incluyo** por parte de los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda.
- 5. Al finalizar cada curso escolar, se evaluará la adecuación de este plan** y se propondrán las modificaciones oportunas, en su caso. **Los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda, asumirán esta función,** sin perjuicio de la participación del claustro y consejo escolar en los procesos valorativos que, con carácter general, les corresponden.

La evaluación se concibe como una acción que se extiende más allá de la medición de resultados. En este sentido, la evaluación debe ser producto de una reflexión que sirva de guía para tomar decisiones que permitan introducir mejoras necesarias. Este proceso de evaluación debe ser una labor compartida por el conjunto de la comunidad educativa (Claustro, alumnado y familias).

Al finalizar el curso se elaborará la memoria anual en la que se concretará el funcionamiento del Plan Incluyo, se analizarán toda la información obtenida y se establecerán propuestas de mejora que contribuyan a optimizar el proceso educativo. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- El Plan Incluyo resulta claro, sistemático y concreto.
- Presenta intenciones y objetivos realistas.
- Es operativo y práctico.
- Está contextualizado y adecuado a las características y necesidades de nuestros alumnos.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Integra las líneas de acción de los distintos agentes implicados.
- Las medidas de apoyo ordinario y específico están concretadas y son funcionales. Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas.
- La participación de las familias.
- La detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación de todos los implicados.
- La aplicación del diseño universal de entornos de aprendizaje.
- La investigación, desarrollo e innovación educativa.

Es necesario indicar, que se propondrán unos indicadores sobre el Plan Incluyo, para conocer la percepción del profesorado. Tales como:

#### **Coherencia interna y política institucional.**

El Equipo Directivo se implica de forma activa y personal en las actividades de formación del profesorado y de mejora.

El profesorado recibe formación sobre la creación y gestión de actividades de aprendizaje colaborativo.

El profesorado tiene formación sobre el uso de la tecnología.

El profesorado tiene formación sobre las dificultades de aprendizaje.

El Equipo Directivo impulsa y promueve actividades de mejora, innovación y desarrollo de la organización.

Se unifican los criterios metodológicos de centro que permitan procesos de enseñanza-aprendizaje individualizados.

#### **Coordinación y colaboración.**

Se establecen reuniones periódicas para la coordinación del profesorado a nivel de departamento.

El proceso de evaluación psicopedagógica se hace de forma conjunta entre el profesorado y el departamento de orientación.

El profesor tutor trabaja estrechamente con otros profesionales (PT, orientadora, etc.).

Existe una coordinación estrecha entre el Departamento de Orientación y los profesionales que inciden en un mismo alumnado.

El profesorado trabaja colaborativamente (en equipos) para introducir mejoras pedagógicas que permitan el éxito del alumnado.

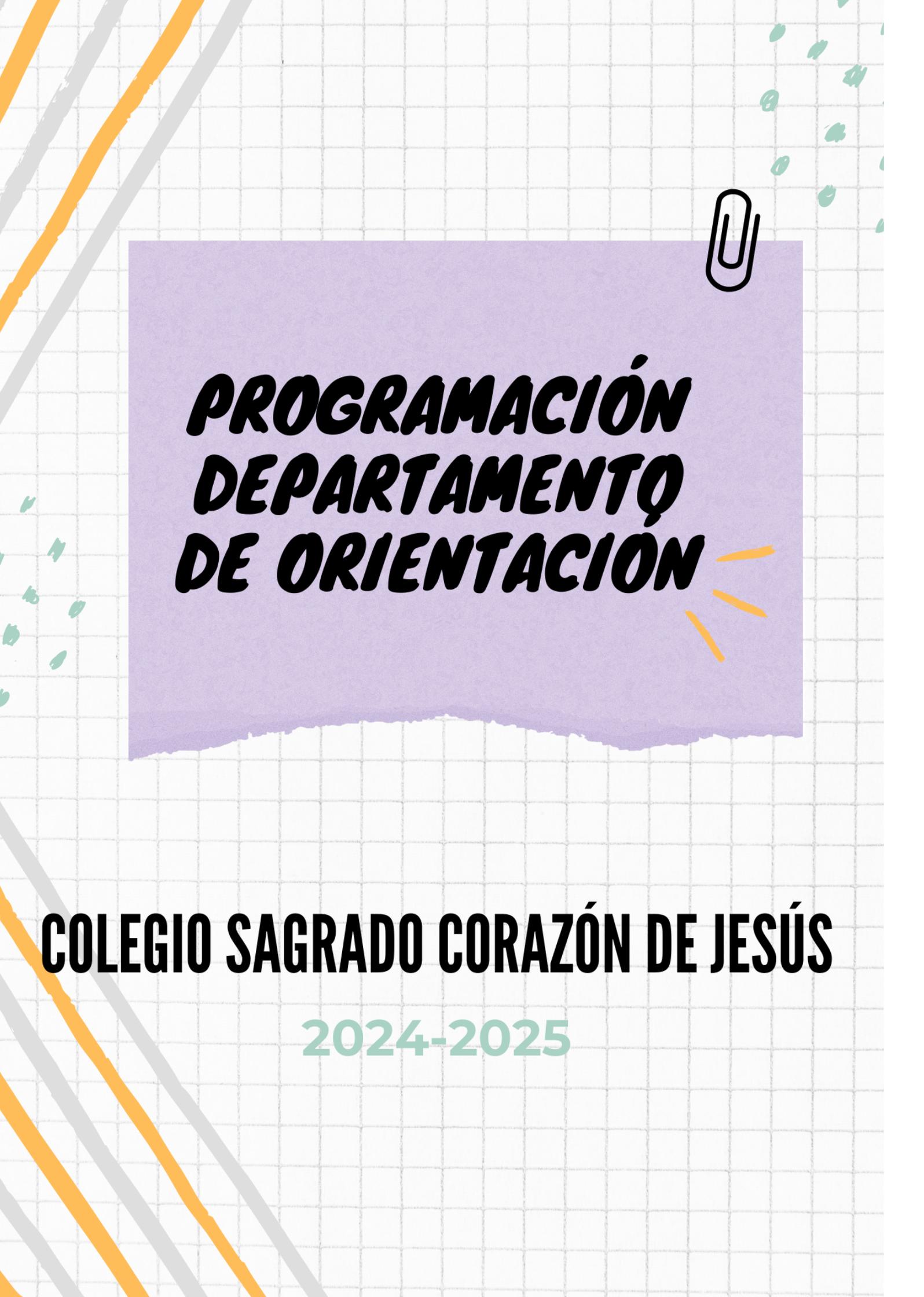
El profesorado del aula y el profesor de apoyo planifican de manera conjunta el proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Estructura y gestión de los recursos.

Existen condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso, la circulación, desplazamiento y comunicación a todas las dependencias y servicios del centro.

Se contemplan medidas de seguridad en infraestructura para todos los alumnos y en concreto para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

El centro dispone de medios y tecnologías para facilitar la comunicación.



**PROGRAMACIÓN  
DEPARTAMENTO  
DE ORIENTACIÓN**

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

**2024-2025**

 **Directora del Centro:** Hna. Sor Mónica Monreal Llopis

 **Dirección Pedagógica de Secundaria:** M<sup>a</sup> José Jiménez Castroviejo

 **Orientadora-Responsable:** M<sup>a</sup> José Castro Fernández

- ✓ Licenciada en Psicología (Universidad Complutense de Madrid).
- ✓ Master Universitario en Programas de intervención psicológica en contextos educativos (Universidad Complutense de Madrid).
- ✓ Máster Universitario en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela (Universidad Internacional de Valencia).
- ✓ Curso de Experto de Especialista en Autismo-Intervención psicoeducativa para personas con TEA (Fundación Quinta).

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGISLATIVO
3. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
  - 3.1. ESTRUCTURA
  - 3.2 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
4. OBJETIVOS GENERALES
  - A) CON EL CENTRO
  - B) CON EL ALUMNADO
  - C) CON EL PROFESORADO
  - D) CON LAS FAMILIAS
5. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE
6. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
7. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA
8. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
9. PROGRAMACIÓN COORDINADORA DE BIENESTAR
10. PROGRAMACIÓN PT/AL
  1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
    - A) Objetivos
    - B) Actuaciones
    - C) Recursos
    - D) Temporalización
    - E) Evaluación
  2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIA
    - A) Objetivos
    - B) Actuaciones
    - C) Recursos
    - D) Temporalización
    - E) Evaluación
  3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
    - A) Objetivos
    - B) Actuaciones
    - C) Secuenciación de contenidos por etapas y niveles
    - D) Recursos
    - E) Temporalización
    - F) Evaluación
11. EVALUACIÓN

# PROGRAMACIÓN ANUAL

## CURSO 2024-2025

### INTERVENCIONES/ACTUACIONES

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Orientación es para el Sistema Educativo un elemento esencial que favorece la calidad y mejora de la enseñanza. La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su desarrollo académico y personal, constituye un elemento fundamental de nuestro centro escolar, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores (artículo 1.f de LOMLOE)..

Una prueba de ello es que la *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990)* estableció en su artículo 60 que **“las administraciones educativas garantizarían la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos”**. Sin embargo, ya en la *LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación, 1985)* en su artículo 6.f se estableció que **“la orientación es un derecho que tienen todos los alumnos/as”**. Derecho que por otra parte, **“debe ser garantizado durante toda la escolaridad no universitaria como algo inherente a la educación”**. Esta importancia también queda recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que establece en su artículo 1 relativo a los principios de la educación, en su apartado f) **“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”**. Así mismo Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Educación (LOMCE), en su artículo 42 referido al contenido y la oferta, hace también subraya la relevancia de la orientación educativa **“Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración”**.

Con la aprobación de la Ley Orgánica, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 272006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), también queda **reflejado el peso de la orientación en la práctica educativa, así se recoge en los artículos 1,22,26,30,35 y 157 de la presente ley.**

Desde entonces, en casi todas las Leyes referentes a educación siempre se ha hecho manifiesta la importancia de los Departamentos de Orientación como facilitadores del proceso de ayuda continua a todas las personas, con una finalidad de prevención y desarrollo académico, personal y profesional.

La orientación educativa y profesional es un derecho que tienen todos los alumnos y alumnas. Igualmente en la Disposición final primera de la mencionada Ley, se contiene entre los derechos que

tienen los padres en relación con la educación de sus hijos o hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional.

Según la legislación actual (LOMLOE), en el artículo art. 22.3 Ppios. generales, se establece que en la educación secundaria obligatoria **“se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”**. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

Del mismo modo, se ha tenido en cuenta la normativa referente al funcionamiento de los Departamentos de Orientación como base necesaria para planificar, organizar y estructurar la intervención del mismo. Esta normativa se refiere principalmente a los siguientes documentos:

#### Marco normativo general:



Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que se ha publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2020.



Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

#### Currículo y evaluación:



Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.



Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.



Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria



Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.



Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.



Orden 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.



Decreto 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas

de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.



#### **Organización y funciones del Departamento de Orientación:**



Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (artículos 41-44).



Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la organización de los departamentos de orientación en los IES.



Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Actividades del Departamento de Orientación en los IES.



Circular de 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006.

#### **Convivencia y prevención del acoso escolar:**



Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo del Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



Decreto 60/2020, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.



Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.



Instrucciones de las Viceconsejería de Organización Educativa y de Política Educativa, por las que se complementan las Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.



Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).



Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

#### **Medidas de atención a la diversidad:**



Instrucciones de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.



Circular de 27 julio de 2012 para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales.



Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.



Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa. Curso 2012-2013.



Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo. Coordinación con el Equipo en las reuniones trimestrales establecidas para este curso para seguimiento del proyecto de centro Preferente TEA.



Instrucciones del 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.



Orden 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.



Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la Enseñanza Básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Hay que destacar que la labor de orientación no es específica del Dpto. de Orientación sino que se trata de una labor compartida por toda la comunidad educativa y así lo refleja el artículo 3, apartado 4, del *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*, **“La orientación que compete a los**

**servicios o profesionales especializados de orientación constituye un proceso de carácter técnico y experto de ayuda y acompañamiento al alumno y sus familias, así como al resto de profesionales de la educación, encaminado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo a lo largo de la vida con especial atención a las transiciones dentro del sistema educativo y a las necesidades de madurez personal y vocacional del alumnado”.**

Este plan de actividades se basa en la normativa anteriormente expuesta, en los distintos documentos de centro y en la memoria que desde el Departamento de Orientación se realizó el curso pasado. No obstante, está abierta a las modificaciones que la marcha del curso requiera, en particular, a las sugerencias de tutores, CCP, Dirección Pedagógica y Claustro.

## 2. CONTEXTO

En la elaboración del plan de actividades es necesario contar con el contexto social y las características de la población donde se encuentra inmerso nuestro centro.

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús comenzó su andadura hace ya más de 100 años de la mano de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. Está ubicado en la calle Valderribas 2, en el distrito de Retiro. Sus alumnos provienen principalmente de los barrios de Pacífico, Niño Jesús y Adelfas.

Enclavado en el barrio de Pacífico, está en un entorno totalmente urbano, con numerosos pequeños comercios y ajetreada vida vecinal. Además, está muy cerca del Parque del Retiro. La zona presenta además varios centros docentes, tanto de similares características como de titularidad pública, que abarcan todos los niveles educativos.

La población de su zona de influencia ronda los 70.000 habitantes. Es una zona en la que no existe un alto grado de delincuencia.

Es un Centro de titularidad privada, bilingüe en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, que se acoge al derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Es por tanto un Centro concertado que integra las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. El Centro también oferta, en régimen no concertado, dos líneas de Bachillerato con las modalidades: a) Humanidades y Ciencias Sociales b) Ciencias.

Desde el curso 2022-2023 somos centro de escolarización para alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Hay que señalar, que además de los alumnos que reciben apoyo específico en nuestro aula Cometas, hay también alumnado alumnos con TEA (escolarizados tanto antes como después de ser centro de escolarización preferente) que puede recibir atención por parte de los profesionales de apoyo del aula Cometas debido a que este es un recurso abierto a las necesidades del centro.

El alumnado, en el proceso de enseñanza aprendizaje, dispone de dispositivos como tablets, fomentando su competencia digital y facilitando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Digitalización del centro (PDC). Los alumnos pertenecientes a la etapa de bachillerato utilizan un dispositivo Ipad (en régimen de renting) para todas las materias que cursan.

La relación con las familias es fluida, habiendo reuniones informativas generales a principios de curso con gran asistencia de padres que consisten en transmitir la planificación del curso, normas de convivencia, e información necesaria para que los padres tengan estrategias y herramientas para afrontar las distintas etapas evolutivas de sus hijos. A lo largo del curso, no obstante, se realizan todas las reuniones individualizadas con las familias que se consideran convenientes, incluyendo otras más específicas sobre orientación y salidas profesionales (Bachillerato, Ciclos Formativos, etc.). Además, para asesorar a todas las familias y a los alumnos ya alumnas con interés por conocer el Centro, se realiza una Jornada de Puertas Abiertas.

En el colegio están matriculados 708 alumnos. El número de ellos con necesidades específicas de apoyo educativo ha ido incrementándose en los últimos cursos de manera considerable. Esto nos lleva a que tengamos que enfrentarnos diariamente a la diversidad de nuestro alumnado que, lejos de ser un obstáculo, constituye un reto y un enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y que redundan en beneficio de toda la comunidad educativa. El tratamiento de atención a esta diversidad viene recogido, ya desde el pasado curso, en el Plan Inluyo.

La población inmigrante del colegio es poco significativa aunque se ha ido incrementando también en los últimos años. El nivel de integración de estos alumnos es bastante satisfactorio, no detectándose problemas por la convivencia entre niños y jóvenes de distintas etnias o tradiciones culturales.

El alumnado, con carácter mayoritario, tiene una asistencia regular al centro. Son pocas las ocasiones en las que se produce una situación de absentismo que requiera la apertura de un expediente.

Con respecto a los resultados académicos, nuestro porcentaje de titulaciones en ESO y Bachillerato se cifra entre el 95% y el 100% de los alumnos, con mínimas oscilaciones a lo largo de los cursos.

El colegio cuenta con un total de 42 profesores. Su media de edad baja curso tras curso debido a la incorporación de profesorado nuevo y joven. En Educación Primaria, el relevo generacional ha sido muy importante en los últimos años.

Desde el curso 2021-2022 el centro, con intención de mejorar la atención integral a la comunidad educativa, dispone de servicio Enfermería, cuya labor es desarrollada por la DUE.

El ser un centro relativamente "pequeño" (dos líneas) y familiar nos da la ventaja de poder abordar la mayor parte de los incidentes que ocurren en el devenir diario y poder solucionarlos, en ocasiones, de forma inmediata. Consideramos que la consecución de este clima pasa por una participación y responsabilidad compartida de profesores, tutores, Dirección Pedagógica y Departamento de Orientación.

Igualmente útil resulta la estrecha coordinación y colaboración diaria entre el Dpto. de Orientación y Dirección.

### **3. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL D.O.**

#### **2.1. Estructura y composición del D.O.**

Este Departamento de Orientación **está estructurado y compuesto** por:

- 1 Orientadora. Jefa de Departamento: **M<sup>a</sup> José Castro Fernández.**
- 2 Especialistas con doble perfil de PT y AL.:
  - Elena Santos-Olmo Romero de Ávila (jornada completa; 25 horas).**
  - Javier García Vegue (6h y 25 minutos)**
- 1 Especialista de Pedagogía Terapéutica, profesional de apoyo del Aula Tea: **Estefanía Río Encinas**
- 1 Técnico de Integración Social del Aula TEA (T.I.S): **Elena Samaniego Roncero**

El DO se sitúa en la planta primera del edificio, contando con un espacio que se utiliza, en ocasiones, como aula para los apoyos prestados por la PT y, de forma complementaria, para las diferentes funciones del departamento, entre las que destacan: reuniones de coordinación entre el orientador y la PT, entrevistas con agentes externos, familias o profesorado, atención individualizada al alumnado, evaluación psicopedagógica y elaboración de informes y dictámenes.

Para la realización de estas funciones el aula cuenta además con recursos materiales que se enumeran de forma más detallada en el punto 11.3.

La reunión de coordinación interna del DO se establece los jueves de 12:00-13:00 horas.

## 2.2. Funciones de los distintos miembros del D.O.E

Las funciones de los distintos miembros del D.O. vienen reguladas en la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria, así como en el Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria. Por consiguiente, y teniendo como referencia este marco normativo, y las características propias de nuestro centro, definimos las funciones y competencias de los distintos miembros del D.O.:

- Son **competencias de los Orientadores:**
  - a. Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional correspondientes a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y contribuir a su desarrollo.
  - b. Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica (en nuestro caso, al Equipo Directivo y los Coordinadores de Departamento) proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares.
  - c. Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
  - d. Realizar la evaluación psicopedagógica artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid y artículo 3 del [DECRETO 23/2023](#), de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, cuya función principal es la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada.

- e. Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen -entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales-, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores.
  - f. Participar en la elaboración y desarrollo de los Diversificación Curricular y asesorar a los equipos educativos de los programas de formación profesional básica en la elaboración de las programaciones correspondientes.
  - g. Asesorar a los tutores en la elaboración del consejo orientador que sobre su futuro académico y profesional ha de formularse para todos los alumnos y alumnas al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
  - h. Colaborar con los tutores de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas y con sus respectivas familias, para procurar que el itinerario académico-profesional de estos alumnos de ajuste, en la medida de lo posible, a sus capacidades e intereses.
- Son competencias del **P.T. y A.L del D.O.:**
- a. Colaborar con el orientador/ a y los profesores-tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja social o bien a aquellos que presenten dificultades de aprendizaje.
  - b. Elaborar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
  - c. Realizar actividades educativas de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales, para alumnos que sigan programas específicos de compensación educativa, o bien para aquellos que presenten problemas de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.
  - d. Colaborar con el profesorado y orientadora en el desarrollo de labores de asesoramiento a profesorado y familias y diseñar y coordinar actividades de sensibilización hacia los distintos agentes educativos sobre inclusión, respeto a la diversidad del alumnado y ajuste de la respuesta educativa al alumnado.
  - e. Desarrollar acciones encaminadas a conseguir la plena inclusión del alumnado con TEA y sus familias, dado que nuestro centro ha iniciado su andadura este curso como centro preferente TEA.
  - f. Colaborar con los tutores en el asesoramiento del consejo orientador que ha de formularse al término de la Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, que sigan programas específicos de compensación educativa o que presenten problemas de aprendizaje.

- ❑ Son competencias de la **P.T. (AULA Cometas)**:
  - a. Organizar y estructurar el aula de apoyo, los espacios y tiempos de trabajo.
  - b. Establecer un ambiente estructurado y predecible para estos alumnos para favorecer el funcionamiento diario con ellos.
  - c. Realizar una intervención intensiva y especializada en el aula de apoyo centrada en las características y necesidades de estos alumnos.
  - d. Intervenir de forma específica en comunicación implantando Sistemas Alternativos o Aumentativos de Comunicación cuando sea necesario.
  - e. Establecer y desarrollar programas específicos de modificación de conducta cuando fuera necesario.
  - f. Elaborar, junto al tutor de aula de referencia, la programación de trabajo y la elaboración de las ACIs junto con el tutor y el asesoramiento de la orientadora.
  - g. Ofrecer apoyo en el aula de referencia desarrollando actividades en el grupo-clase y adaptando las tareas en función de las características de cada alumno.
  - h. Organizar los apoyos, desplazamientos y actividades extraescolares junto a la TSIS.
  - i. Concienciar en informar a la comunidad educativa sobre la realidad y características de estos alumnos.
  - j. Coordinarse con el equipo directivo, los tutores, especialistas y familias para conseguir un continuo en el trabajo diario y unas pautas de trabajo comunes.

- ❑ Son competencias de la **Técnico De Integración Social (T.I.S AULA COMETAS)**:
  - a. Conocer el proyecto preferente para la escolarización del alumnado con TEA.
  - b. Conocer las dificultades de estos niños con TEA para funcionar de manera adecuada en los distintos espacios del centro.
  - c. Implantar programas específicos de alimentación en coordinación con el/la PT/AL del aula y ofrecer pautas al personal de comedor sobre el funcionamiento de cada uno de los alumnos.
  - d. Desarrollar un programa específico de control de esfínteres en coordinación con el/la PT/AL y ofrecer pautas a los padres y todos los profesionales que trabajan con el alumno.
  - e. Entre sus funciones estarán el facilitar apoyo en todas las tareas de limpieza y aseo del alumnado del Aula TEA incluido el cambio de pañales. También podría atender al alumnado de necesidades educativas similares si así lo requieren.
  - f. Colaborar y trabajar en equipo con el equipo educativo.
  - g. Trabajar la integración en patios y desarrollar el Proyecto de Patios inclusivos en coordinación con el/la PT/AL.
  - h. Intervención y elaboración de programas específicos con alumnos con problemas de conducta.
  - i. Hacer el acompañamiento físico, el desplazamiento a otros entornos, etc...
  - j. Acompañar en las salidas extraescolares o complementarias.

Además, y teniendo en cuenta que este D.O. también interviene **en las etapas de Educación Infantil y Primaria**, son también funciones y competencias de estos profesionales:

- a. Colaborar con el orientador/ a en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con las necesidades educativas detectadas.
- b. Participar con el orientador/ a, profesores-tutores, en la identificación y valoración de las necesidades educativas detectadas.
- c. Intervenir directamente con los alumnos que presentan n.e.e. y, se debe hacer intervención con el perfil de A.L., cuando se necesite dar apoyo logopédico a alumnos con especiales dificultades en el área del lenguaje y la comunicación y requieran los alumnos y alumnas que presenten dificultades en el lenguaje y la comunicación oral y escrita.
- d. Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- e. Participar activamente en las reuniones de Equipos de Ciclo, Juntas de Evaluación y Claustro.
- f. Colaborar con el tutor/a para el intercambio de datos obtenidos a través de la intervención directa, seguimiento y evaluación de los alumnos con n.e.e.
- g. Elaborar materiales específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades educativas específicas.
- h. Colaborar con el tutor/a para establecer cauces de información a padres y profesores sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno para que de este modo el proceso de intervención mantenga su continuidad en el Centro y en la familia.
- i. Relacionarse con los servicios pedagógicos del centro o sector para elaborar programas y materiales de intervención.

Por último, señalar que en el trabajo de orientación siempre es fundamental el trabajo en equipo pero este curso, la incorporación de alumnado TEA que no cuenta con modalidad ordinaria de apoyo extenso y especializado y que debe derivarse a esta misma (previa aprobación de la CTI) y el mantenimiento y revitalización del proyecto de centro preferente, se hace imprescindible. Desde el D.O trataremos de favorecer la coordinación a todos los niveles.

## 2. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Para determinar la contribución del Departamento de Orientación a la adquisición de las competencias clave, tenemos que tomar como referentes los Reales Decretos para cada una de las etapas educativas, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato) establecen el currículo básico así como la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar el logro de las competencias clave. No debemos perder de vista los decretos de Decreto 65/2022, de 20 de julio y Decreto 64/2022, de 20 de julio, que concretan lo establecido por los reales decretos y define para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo sobre la ordenación y funcionamiento de las etapas de ESO y Bachillerato que concretan la propuesta.

Las competencias clave constituyen un saber (conocimientos), un saber hacer (destrezas) y un saber ser (actitudes). Son todos los recursos que el alumno es capaz de movilizar de forma conjunta e integrada para resolver con eficacia una situación en un contexto dado según sus necesidades.

Nuestras actuaciones están orientadas a contribuir al desarrollo de las competencias clave que definen el perfil de salida esperado para el alumnado al finalizar la educación secundaria. El plan de actividades del Departamento de Orientación tiene en cuenta a la hora de desarrollar las siguientes competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

<b>COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y PLURILINGÜE</b>	<p>Aprendizaje cooperativo.</p> <p>Dinámicas de grupo.</p> <p>Expresar e interpretar de manera oral: pensamientos y emociones.</p> <p>Desarrollar estrategias de diálogo.</p>
<b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA</b>	<p>Interpretación de estadísticas sobre notas de corte, notas medias, etc.,</p> <p>Interpretación de gráficas sobre una determinada información relacionada con la orientación académica-profesional.</p> <p>Aplicación de estrategias de resolución de problemas.</p> <p>Uso de los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea</p> <p>Conocimiento del mundo laboral</p>
<b>COMPETENCIA DIGITAL</b>	<p>Búsqueda información académico profesional en páginas web.</p> <p>Programas informático como Orienta.</p> <p>Cuestionario Orión a través de Internet</p> <p>Programas informáticos para asesorar sobre la respuesta educativa al alumnado.</p> <p>Actividades de prevención acerca del uso de los medios digitales.</p>
<b>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</b>	<p>Habilidades sociales</p> <p>Resolución de conflictos</p> <p>Practicar el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.</p> <p>Usar valores y criterios éticos.</p> <p>Motivación hacia el aprendizaje.</p> <p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Autorregulación del propio proceso de aprendizaje</p> <p>Técnicas de trabajo intelectual</p> <p>Autoevaluarse</p> <p>Desarrollar habilidades para participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.</p>

<b>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</b>	<p>Conocimiento de profesiones en relación con la cultura y el arte</p> <p>Conocimiento de las habilidades necesarias para estas profesiones</p> <p>Se favorecerá el conocimiento de las diferentes culturas del alumnado del centro desde el respeto mutuo a la diversidad-</p>
<b>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</b>	<p>Toma de decisiones</p> <p>Desarrollo del pensamiento crítico</p> <p>Desarrollo del autoconcepto</p> <p>Inteligencia emocional</p> <p>Fomento de intereses personales ligados a motivaciones y capacidades que guíen la toma de decisiones académicas y profesionales.</p> <p>Afrontar problemas y aprender de los errores</p> <p>capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos</p>

### 3. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las oportunas coordinaciones con otras estructuras de orientación, educativas y no educativas, necesarias para el correcto desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en esta programación. Dichas coordinaciones pueden realizarse de manera presencial, telefónica o telemática (Teams).

**Coordinación interna (Dirección, Dirección Pedagógica, Profesores de Pedagogía Terapéutica/AL, PT aula TEA, TIS aula TEA y Tutores)**

**Coordinación con Dirección:**

Se realizaran reuniones con la Directora, siempre que se considere oportuno y necesario. Para el seguimiento de planes e intervenciones.

**Coordinación con Dirección Pedagógica:**

La coordinación interna se realizará a través de las reuniones de coordinación del D.O con Dirección Pedagógica, por lo menos una vez a la semana.

Estas reuniones de coordinación tendrán presente los siguientes aspectos:

📌 Seguimiento, revisión y mejora de las propuestas de actuación reflejadas en la Programación.

📌 Seguimiento de las intervenciones realizadas con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, en especial aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

📌 Actuaciones de formación a través de la recopilación y puesta en común de materiales sobre diversa temática relacionada con la atención a la diversidad y la orientación.

📌 Puesta en común de las coordinaciones realizadas por los miembros del departamento con tutores, familias, equipo directivo.

📌 Información aspectos de centro y reuniones CCP.

El contenido de estas reuniones de la orientadora con Dirección Pedagógica hará referencia a:

- ✓ Actividades en la hora lectiva de la tutoría.
- ✓ Orientación académica y profesional.
- ✓ Medidas de inclusión educativa al alumnado.
- ✓ Seguimiento de programas específicos.
- ✓ Valoración de la evolución de los grupos.
- ✓ Seguimiento de casos, asistencia del alumnado.
- ✓ Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- ✓ Preparación de las sesiones de evaluación.
- ✓ Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- ✓ Coordinación de los equipos docentes.

#### **Coordinación con Profesores de Pedagogía Terapéutica/AL:**

Este curso se incorpora, como miembro del DO, un profesor de Pedagogía Terapéutica con una presencia de 6h 25 minutos en el centro. Contamos ya con una profesora de idéntico perfil que sí tiene jornada completa.

Las reuniones de los miembros del DO se realizarán una vez a la semana. Estas reuniones tendrán como objetivo, la puesta en común y la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por los respectivos componentes, que sirvan para la adecuación permanente de las actuaciones y para asumir colegiadamente las funciones del departamento, relacionadas con la orientación educativa y la atención a la diversidad.

#### **Coordinación con la Comisión de Seguimiento del Proyecto de Centro Preferente TEA:**

La comisión que estará integrada por un miembro del equipo directivo, el personal de apoyo del aula Tea, un representante de cada una de las etapas educativas del centro y por la orientadora del centro para revisar el funcionamiento del Aula de apoyo al alumnado con TEA y realizar y colaborar en la realización del proyecto de centro preferente.

#### **Coordinación con los profesionales de apoyo del Aula Tea y orientadora:**

semanalmente se realizará una reunión para determinar cómo es la adaptación de los alumnos del aula en sus respectivas aulas de referencia, determinación de las medidas y actuaciones más ajustadas para dar respuesta al alumnado con TEA y coordinación con familias y profesionales.

Coordinación con tutores:

La coordinación y dinamización de los tres ámbitos específicos (Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional y Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje) se articula básicamente en torno al trabajo de los tutores con sus respectivos grupos de alumnos, para ello se mantendrán reuniones con los tutores de los diferentes niveles.

### **Coordinación externa.**

Durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las oportunas coordinaciones con otras estructuras de orientación, educativas y no educativas, necesarias para el correcto desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en esta programación.

**Servicio Inspección Educativa (SIE):** a requerimiento del servicio. Para solicitar asesoramiento acerca del desarrollo de la normativa actual en nuestras funciones y/o actuaciones. Así como en la introducción de nuevas medidas de atención a la diversidad: organizativas y de evaluación.

**Unidad de Salud Mental.** Cuando sea necesario se llevará cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio.

**EOEP- Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo.** Coordinación con el Equipo en las reuniones trimestrales establecidas para este curso para seguimiento del proyecto de centro Preferente TEA.

**EOEP- Equipo Específico de Altas capacidades.** Coordinación con el equipo para el asesoramiento en cuestiones relacionadas con la respuesta educativa a nuestro alumnado con alta capacidad y/o alto potencial, o cualquier otra cuestión que resulte relevante abordar.

**Servicios Sociales.** Se mantendrá una comunicación fluida con Servicios Sociales de la zona, con el objetivo de coordinar programas de intervención conjuntos con las familias, seguimiento de alumnos con problemas de absentismo escolar, o familias de riesgo social.

**Contacto con universidades públicas y privadas.** El contacto con estas entidades se hará de manera telefónica y por email . Se primarán las actividades presenciales en el centro.

**Coordinación con Equipos Específicos de Orientación de la Comunidad de Madrid,** para el mantenimiento de momentos de coordinación para asesoramiento en la evaluación o establecimiento distintas medidas para dar de la respuesta educativa al alumnado ACNEAE o solicitar su colaboración para el establecimiento de programas dirigidos a mejorar la atención a la diversidad en el centro.

**Coordinaciones de los servicios de orientación con los asesores de centros concertados de DAT Capital.** Estas reuniones suelen realizarse los martes y están destinadas a coordinar las actuaciones que se realizan desde los departamentos de orientación de los centros concertados.

**Policías tutores** para seguimiento de algunos alumnos o para realizar consultas acerca de determinadas situaciones que puedan surgir en el colegio y que afecten a la convivencia del mismo y exceda de las funciones que desde el centro podemos asumir.

**Centros de salud** para solicitar formación sobre educación para la salud, hábitos alimenticios, educación sexual u otros temas pertenecientes a este ámbito que resulten de interés.

**Asociaciones.** Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre las actividades en las que colaboran con el centro.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones y siempre que sea posible se aprovecharán las posibilidades que ofrecen los medios tecnológicos y digitales para llevarlas a cabo, ya se ha convertido en la herramienta actual tras la COVID, como medidas preventivas.

**Coordinación con aquellas entidades o centros de intervención externos** que atienden a nuestros alumnos debido a las

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

La atención a la diversidad de alumnos y alumnas es uno de los principios básicos de la Leyes Educativas que desde La Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo Se han ido recogiendo en las siguientes leyes educativas hasta llegar a la actualidad con la LOMLOE especifica criterios para la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.

Tanto la nueva estructura de las etapas, como las medidas de calidad de la Enseñanza recogidas en dichas Leyes, tienen entre otras la finalidad de promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado.

En este sentido, la orientación es un elemento inherente a la propia educación, contribuyendo al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación.

La orientación es por tanto inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente, a través de la acción tutorial. Sin embargo, es necesario contar también con otros recursos especializados que apoyan la actuación del profesorado en este campo.

El Departamento de Orientación se plantea los siguientes objetivos en torno a los 3 grandes ámbitos de actuación:

- Plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- Plan de apoyo a la Acción Tutorial
- Plan de Orientación Académica y Profesional

Para cada uno de estos ámbitos se especifican objetivos, actuaciones, criterios y procedimientos de evaluación y que se detallarán a continuación.

## 5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 1.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE :

#### a) OBJETIVOS

El D.O. colaborará con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter ordinario y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos del centro.

- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas de los alumnos y alumnas.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de las necesidades educativas de los nuevos alumnos y alumnas.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el análisis y detección de barreras para el aprendizaje y la participación y asesorar en la aplicación de medidas generales, ordinarias y específicas de atención a la diversidad, las cuáles quedarán plasmadas en el Plan Inluyo para el presente curso escolar.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter ordinario y específico, que se puedan llevar a cabo en el centro para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.
- Colaborar y asesorar a los departamentos didácticos y junta de profesores en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares significativas destinadas a alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Fomentar la participación conjunta entre el profesorado de apoyo y los equipos docentes de los grupos de referencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la evaluación de los alumnos y alumnas que reciben apoyos específicos.
- Asesorar a la CCP, proporcionando criterios psicopedagógicos y de Atención a la Diversidad en los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro.

#### b) ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
↻ Elaboración de un listado actualizado de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la atención que precisan.	1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/ OCTUBRE)
↻ Difusión entre los tutores y Jefes de departamentos de los listados para que tengan conocimiento de los acneaes que hay en el centro.	1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/ OCTUBRE)

<p>↳ Reuniones específicas de orientación con los tutores para hablar del alumnado de su curso y las características grupales e individuales.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/OCTUBRE) Y DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Reuniones de coordinación de equipos docentes para dar pautas de actuación con alumnado TEA del centro, tanto los de nueva incorporación, como los que han pasado a la etapa de Bachillerato.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/OCTUBRE) Y DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Seguimiento del PLAN DE CENTRO PREFERENTE con los tutores de los grupos en los que se escolarizan estos alumnos.</p>	<p><b>DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Realización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos que así lo requieran, previa cumplimentación por parte del tutor del protocolo de derivación y habiendo agotado previamente medidas ordinarias de atención a la diversidad.</p>	<p><b>DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Establecimiento de reuniones con las familias de los acneaes para conocer sus necesidades iniciales y para hacer seguimiento a comienzo de curso de sus avances, así como para llegar a acuerdos comunes trabajo y mejora del rendimiento y firmar los documentos pertinentes: autorización para recibir apoyo y adaptación.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/OCTUBRE) Y DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Revisión y actualización del censo de alumnado ACNEAE y de compensatoria en Raíces.</p>	<p><b>1 ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/OCTUBRE)</b></p>
<p>↳ Atención a los alumnos con incorporación tardía al sistema adopción de medidas educativas, así como establecimiento de Cuando se produzca la reuniones iniciales con las familias para recabar información llegada de los mismos relevante sobre la historia académica y ofrecer información sobre el sistema educativo español.</p>	<p><b>CUANDO SE PRODUZCA LA LLEGADA DE ESTE ALUMNADO</b></p>
<p>↳ Colaboración con Dirección Pedagógica y Titular en las iniciativas que tengan que ver con la convivencia escolar amparada por el decreto 32/2019.</p>	<p><b>DURANTE TODO EL CURSO</b></p>
<p>↳ Colaboración en CCP, junto con el resto de los departamentos del Instituto, en la revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual (elaboración de propuestas que faciliten la participación de toda la comunidad educativa y la atención a la diversidad).</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE</b></p>

<p>↪ Distribución entre el profesorado, por diferentes vías, de las medidas de atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por TDAH, Dislexia, Dificultades Específicas de Aprendizaje, Altas Capacidades, discapacidad, Trastorno del Lenguaje, TEA.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (SEPTIEMBRE/OCTUBRE)</b></p>
<p>↪ Difusión entre el profesorado, del modelo de Adaptación metodológica (NORMATIVA DE REFERENCIA:ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria e 4 de marzo de 2024 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p> <p>↪ Programación de actividades de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (OCTUBRE)</b></p>
<p>↪ Entrevistas con padres de los alumnos que así lo requieran o se demande desde el centro para asesorarles en todo aquello que afecte a la educación de sus hijos.</p>	<p><b>DURANTE TODO EL CURSO</b></p>
<p>↪ Asesoramiento al profesorado en aspectos propios de la tutoría o de la enseñanza, proporcionándoles materiales e instrumentos necesarios para atender al alumnado.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE y DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↪ Reuniones con los tutores para trabajar problemas específicos, utilizando las estrategias e instrumentos que se consideren más apropiados en cada caso.</p>	<p><b>DURANTE TODO EL CURSO</b></p>
<p>↪ Seguimiento de los alumnos por parte de los tutores a través de registros de observación del alumno y de la práctica docente.</p>	<p><b>DURANTE TODO EL CURSO</b></p>
<p>↪ Coordinación con programas educativos externos al centro como el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, Centros terapéuticos, Centros de Atención Temprana, USM Infantil, etc.</p>	
<p>↪ Difusión del documento de Adaptación Curricular significativa del centro con formato actualizado siguiendo el modelo de RAICES.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE (OCTUBRE / NOVIEMBRE)</b></p>
<p>↪ Colaboración y asesoramiento en las Adaptaciones curriculares significativas de los alumnos atendidos por la especialista en PT/ AL, junto con los profesores responsables de las materias (de Lengua castellana y Matemáticas) en los cursos donde haya ACNEES con desfase curricular significativo.</p>	<p><b>1ER TRIMESTRE Y CUANDO RESULTE NECESARIO</b></p>

<p>↳ Desarrollo de actividades y programas de compensación educativa dirigidos a los alumnos pertenecientes a grupos sociales culturales en situación de desventaja, incorporación tardía y desconocimiento del idioma en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ asesoramiento en las áreas de lengua castellana y matemáticas sobre los niveles de competencia curricular.</li> <li>○ Asesoramiento sobre el curso en el que escolarizarlos con carácter preferente.</li> <li>○ Propuesta de uso de materiales a emplear con el alumnado que presenta desfase curricular.</li> <li>○ Normativa aplicable en cada caso.</li> </ul>	<p><b>1ER TRIMESTRE Y CUANDO SEA NECESARIO</b></p>
<p>↳ Comunicación de las propuestas que ayuden al profesorado a tomar decisiones sobre los siguientes aspectos relacionados con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concreción de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el aula (ayudas, métodos, formas organizativas, etc).</li> <li>○ Establecimiento de criterios de evaluación de la propia adaptación (Anexo Medidas).</li> <li>○ Reconocimiento y distribución de los estándares de aprendizaje evaluables que deben formar parte de las adaptaciones del currículo y de la evaluación de todos los alumnos.</li> </ul>	<p><b>1ER TRIMESTRE Y CUANDO SEA NECESARIO</b></p>
<p>↳ Establecer alguna sesión con los tutores de los grupos donde hay alumnado TEA para la revisión del proyecto de centro preferente.</p>	<p><b>DURANTE EL CURSO</b></p>
<p>↳ Distribución entre el profesorado de diferentes metodologías de atención a la diversidad haciendo hincapié en el DUA como se establece en la LOMLOE y recoge también el Decreto 23/23 por el que se regula la atención a las diferencias individuales en la Comunidad de Madrid.</p>	<p><b>P R I M E R TRIMESTRE Y CUANDO SEA NECESARIO</b></p>

**Orientación y asesoramiento en las medidas específicas de atención educativa del alumnado (ver Plan Incluyo).**

Los principios de actuación en la respuesta a la inclusión educativa del alumnado, con carácter general, son: la búsqueda de la calidad y la excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Las barreras que pueden presentar los alumnos y alumnas a lo largo de su escolaridad se encuentran dentro de un continuo, que van desde las que se manifiestan como diferencias leves respecto a su grupo clase, a aquellas otras, que bien por características personales, por historia escolar o social, suponen diferencias significativas.

Este planteamiento nos lleva a entender que el hecho de dar una respuesta educativa ajustada a nuestros alumnos/as, también adopta la forma de un continuo. Así el referente será la Programación Didáctica; partiendo de esta se llevarán a cabo ajustes y planes de trabajo que permitirán atender adecuadamente a todos nuestro alumnado, sobre todo de cara a este curso académico. La accesibilidad y el diseño universal de aprendizaje se convierte en pieza clave para favorecer el progreso de todo el alumnado y su

participación, por lo que, es imprescindible incorporar tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje como al proceso de evaluación ajustes educativos debido a la situación que hemos atravesado.

Se considera alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, por presentar: *necesidades educativas especiales, las necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales, a integración tardía en el sistema educativo español, a retraso madurativo, a las dificultades de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, necesidades de compensación educativa, o por condiciones personales de salud o prematuridad.*

### **MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS**

Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que realiza el Centro respecto a los agrupamientos, metodologías, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad desde un enfoque inclusivo. Estas actuaciones contribuyen a “garantizar la equidad y la inclusión de todo el alumnado a través de la organización de sus propios recursos, la corresponsabilidad, la colaboración, el trabajo en equipo y la participación activa de todos los sectores que constituyen la comunidad educativa”.

Estas medidas adoptadas para cada alumno, serán acordadas por el equipo docente y se registrarán por parte del profesor tutor, con el objeto de informar de las mismas a las familias y a otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

### **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS**

Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

Si el equipo docente lo viera necesario, pediría al Dpto. Orientación asesoramiento en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas óptimas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el anexo III de medidas aplicables a la evaluación de la Orden 130/2023 de 23 de enero por las que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de las etapas de E. Primaria, y las del Anexo VI procedente de las Instrucciones 4 de marzo de 2024 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

## **PROGRAMA DE REFUERZO**

Enmarcadas dentro de estas medidas está el refuerzo educativo de áreas o materias instrumentales básicas que tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria y educación secundaria.

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, que tengan o no que promocionar un curso más en la etapa. Estos alumnos si presentan un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le corresponde, podrán plantearse AC no significativas y siempre que las nee de los ACNEE estén cubiertas podrán incorporarse al apoyo específico que imparten los profesores de PT /AL.
- El alumnado ACNEE podrá recibir refuerzo educativo, si el equipo docente lo estima conveniente, priorizaremos las áreas que no son reforzadas por el Equipo de Apoyo, tales como Inglés o ciencias en el caso de que los alumnos necesiten darlo en castellano.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el profesor tutor y Dirección Pedagógica.

Estos criterios se revisan y valoran anualmente en la PGA y en la Memoria Final entendiendo que los alumnos que asisten a refuerzo presentan dificultades transitorias, lo que implica que no tienen por qué perdurar a lo largo de todo el curso escolar.

Medidas Organizativas de Refuerzo Educativo:

El Refuerzo Educativo se realizará en la etapa de ESO con la aplicación de grupos flexibles de trabajo y/o desdobles de grupos de alumnos.

Los profesores de Lengua y Matemáticas indicarán al profesor/a de Refuerzo las dificultades y contenidos básicos a trabajar.

Los padres de los alumnos susceptibles de Refuerzo serán informados por el tutor de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden alcanzar. Para lo cual deberán firmar la autorización expresa para ello.

La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas, que dispondrán los horarios de las clases de dichas áreas de carácter instrumental, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados en el apartado precedente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios, siempre que los desdobles se realicen en las mismas áreas. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

El agrupamiento tendrá carácter flexible, aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente

En cada Sesión de Evaluación Trimestral, se evaluará el progreso de cada Programa Refuerzo o Plan de Recuperación para cada alumno/a, y se decidirá por parte del Equipo Docente y Dirección Pedagógica cómo se ha de continuar en cada caso particular.

Las posibles decisiones a tomar con respecto a cada alumno/a podrán ser:

- ✳ El alumno/a abandona el Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas por haber superado las dificultades que en su momento fueron detectadas, incorporándose plenamente a su Grupo.
- ✳ Debe continuar en el Programa de Refuerzo el próximo trimestre/curso, por no haber superado aún las dificultades.
- ✳ Teniendo desfase curricular y estando en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, podrá entrar dentro de medidas de Educación Compensatoria, siendo esta ya una medida específica. En el caso de tratarse de paso de curso, debe llevar un Plan de Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos en las áreas correspondientes.
- ✳ Aplicar la medida ordinaria de repetición de curso como medida de carácter excepcional. Dicha decisión la toma conjuntamente el tutor y el equipo docente en la última reunión de evaluación y se deja constancia en el acta de dicha reunión. El tutor/a llevará a cabo una entrevista cuando vaya a finalizar el curso con la familia para comunicar la decisión, levantando acta de la misma. También redactará un informe, recogiendo brevemente los motivos de la repetición y las recomendaciones para el curso siguiente y lo adjuntará al expediente del alumno.
- ✳ Si se considera que el desfase curricular puede deberse a una Necesidad Educativa Especial, se deriva al Dpto. de Orientación rellenando el correspondiente protocolo para que el orientador realice la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a con el fin de poner medidas de apoyo específico, si el alumno las precisa.

## **MEDIDAS CURRICULARES Y METODOLÓGICAS**

Estas medidas se realizan a nivel de aula y son los ajustes relacionados con:

**a) Las competencias específicas y bloques de contenidos**

- Señalar objetivos y contenidos mínimos del curso y de cada unidad didáctica
- Priorizar los bloques de contenidos relacionados con las competencias específicas.
- Reorganizar orden de las situaciones de aprendizaje adaptando a una secuencia coherente con el grupo y su nivel así como su temporalización.

**b) Las actividades**

- Diseñar actividades diversas para trabajar una misma situación de aprendizaje bajo los principios del DUA.
- Proponer actividades con distintos niveles de ejecución, para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.
- Proponer actividades que permitan distintos agrupamientos.
- Planificar actividades de libre elección por el alumno.
- Planificar actividades que faciliten la manipulación y la funcionalidad.

**c) La metodología**

- Tener en cuenta la disposición de los alumnos en el aula.
- Plantear actividades diversas.
- Priorizar métodos que favorezcan la reflexión, la comunicación oral, la expresión, etc..
- Implementar situaciones de aprendizaje contextualizadas en nuestras propuestas metodológicas flexibles
- Favorecer aprendizaje autónomo, métodos de trabajo, técnicas de trabajo personal.
- Adecuar los materiales, sopesando materiales elegidos que faciliten el proceso instructivo pero que permitan la libertad al profesor de plantear actividades adecuadas al nivel y a las necesidades del grupo que cumplan realmente el logro de objetivos de aprendizaje.
- Utilización de distintos materiales de soporte y complementarios diferentes a los textos de clase.
- Seleccionar técnicas que favorezcan la implicación de todos los alumnos (modelado, ejemplificaciones, técnicas de trabajo cooperativo, en parejas y trabajo tutorizado).
- Favorecer el tratamiento globalizado de los aprendizajes, sobre todo en primeros niveles de escolaridad.
- Partir de centros de interés o crear interés por el tema a tratar.
- Favorecer el uso de distintos materiales, espacios, sistemas de comunicación y profesionales del centro.
- Favorecer reflexión sobre los procesos de trabajo y cualidades del propio alumno, compromiso en su propio aprendizaje.
- Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.

- Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.
- Repaso periódicos de contenidos ya trabajados.
- Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.
- Selección y adecuación de materiales: eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

#### d) Organizativos en el aula

- Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.
- Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.
- Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño **grupo**, **en grupo-clase**.

#### e) La evaluación

- Realizar una evaluación inicial de alumnos en el momento de su incorporación al centro.
- Valorar periódicamente la evolución del grupo, problemas particulares y aspectos que sean motivo de atención especial (trabajo diario en el aula, interés, participación,). No tanto el trabajo en casa.
- Fijar y dejar claros contenidos a evaluar por nivel y criterios de promoción en el centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación, a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades
- Utilizar instrumentos de evaluación variados y recogerlos por escrito (exámenes, trabajos, exposiciones, respuestas a preguntas, cuestionarios, pruebas objetivas, pruebas cerradas, pruebas abiertas, etc..
- Plantear distintos planteamientos de cuestiones en exámenes escritos: unir con flechas, preguntas cortas, completar, preguntas abiertas, secuenciación y ejemplificaciones.
- La no promoción del alumnado cuando no alcanza el grado de adquisición de las competencias correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos. La repetición es una medidas de carácter ordinario que se tomará tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo educativo

- Repaso de contenidos ya trabajados mediante controles/exámenes/pruebas

### **MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**

Según se establece en el artículo 9 del DECRETO 23/2023 y en consonancia y desarrollo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, son aquellas medidas en las que se pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje. Además precisan de la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La tipología de alumnos que, sin perjuicio de las medidas ordinarias, se ven beneficiados de medidas específicas son los siguientes:

- ✓ Necesidades educativas especiales.
- ✓ Retraso madurativo.
- ✓ Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Trastorno de atención.
- ✓ Trastorno de aprendizaje.
- ✓ Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ✓ Necesidades de compensación educativa.
- ✓ Altas capacidades intelectuales.
- ✓ Incorporación tardía al sistema educativo español.
- ✓ Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos e hijas, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

Las medidas específicas de atención educativa requerirá previamente la realización de la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Las medidas específicas que podrán arbitrarse por parte del centro para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se detallarán en cada una de las secciones que desarrollamos a continuación.

## **Alumnos con dificultades de aprendizaje que presentan un desfase curricular significativo (DEA), por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastorno de atención o de aprendizaje.**

### **Determinación de necesidades educativas especiales**

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, según el artículo 22 del Decreto 23/2023, aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, ESO o Bachillerato, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en el curso anterior, dentro del mismo ciclo.

Estos alumnos agotarán en primer lugar las medidas ordinarias descritas anteriormente y, podrá adaptarse como medida específica la aplicación de adaptaciones no significativas y la directora podrá acordar su incorporación a uno de los grupos de apoyo específico siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas específicas que se llevan a cabo, son las indicadas, en las correspondientes Órdenes de evaluación de la E. Primaria (Orden E: Primaria 130/2023. Artículo 17) ESO (Orden ESO 1712/2023. Artículo 16) y de Bachillerato. (Orden 2067/2023. Bachillerato. Artículo 14).

### Medidas específicas de atención educativa

 Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

 Si el equipo docente lo viera necesario, solicitaría a Dirección Pedagógica que la orientadora observara al alumno/a y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

 En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del Dpto. de Orientación para decidir las medidas óptimas para cada alumno/a.

#### **Además, se aplican las siguientes adaptaciones metodológicas:**

##### **1. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES**

- Sitúa al alumno en la primera fila del aula, alejado de elementos distractores (ventanas, sólo material imprescindible en la mesa...).
- Se asegura de que comprende las instrucciones con explicaciones individualizadas.
- Empleo y/o facilitación de esquemas, mapas conceptuales... en las explicaciones.
- Se ayuda de un alumno-tutor para que colabore en las anotaciones de deberes, exámenes; le explica lo que le cuesta más, traslados dentro del centro (aulas materia, talleres, etc.).
- Realiza algún desplazamiento por el aula/centro a intervalos periódicos.

##### **2. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS EN LAS TAREAS**

- Da más tiempo en la realización de tareas en el aula.
- Adapta / fragmenta la cantidad y/o complejidad de las tareas para casa (tareas obligatorias y voluntarias).
- Dar mayor feedback sobre sus realizaciones, darles información sobre su acción de manera frecuente.
- Focalizar su campo visual para que se centre solo en el párrafo que ha de leer, para que se centre únicamente en el ejercicio que ha de hacer y no se “pierda” especialmente. (Se puede colocar una tarjeta de color blanco que tape el resto de la información).

##### **3. ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- Las pruebas se avisan con al menos una semana de antelación.
- Empleo de diversos instrumentos y formatos para la evaluación del aprendizaje del alumno (se complementan evaluaciones escritas y orales, a través de flechas, preguntas cortas, respuestas múltiples, evitando textos largos o de desarrollar).
- Se simplifican las preguntas que requieran encadenamiento de razonamientos.
- Se adapta el tamaño y/o tipo de fuente en el texto del examen, desatacando palabras clave en el enunciado. Se permite el uso de hojas en blanco.
- Facilitar la presentación de exámenes: dejar el espacio necesario para responder cada pregunta, ....
- Reduce la cantidad de preguntas, ejercicios o cuestiones de cada aspecto a evaluar.
- Se asegura de que ha comprendido lo que se le pide: lectura en voz alta de los enunciados de las preguntas (control de la impulsividad).
- Se resolverán dudas sobre los enunciados.
- Fragmenta el tiempo de evaluación (en varias sesiones) o se incrementa el tiempo permitido para las pruebas escritas (exámenes).
- Realiza ejercicios de examen en un aula separada al grupo.
- No se realizan pruebas acumulativas, excepto si son de recuperación.
- Se permitirá el uso de medios informáticos para la redacción de las respuestas.
- Informar desde el principio de cuánto tiempo se dispone para la prueba. Ir dando información del tiempo restante durante su realización.
- Animarle con pequeños consejos verbales, mirándole o con algún gesto durante la prueba (“venga que vas muy bien. Muy bien pasa a la siguiente pregunta», “párate y piensa”, o “lee otra vez la pregunta”).
- Recordarle que repase sus respuestas antes de entregarlas.

#### CONSEJOS DESPUÉS DEL EXAMEN.

- Comentar individualmente o en grupo sobre los aspectos positivos.
- Analizar de forma individual el tipo de errores realizados.
- Transmitir de forma individual cómo puede mejorar.
- Valorar su esfuerzo por aprender, tanto como lo que ha aprendido. El éxito no está tanto en el resultado como en el proceso.

 Para los alumnos de 2º de Bachillerato, el centro presentará la solicitud de adaptación del modelo de examen en la PAU utilizando los anexos 1 y 2 acompañados de la documentación acreditativa (Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 de la comisión organizadora de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid).

## **Alumnos con altas capacidades intelectuales.**

### **Determinación de necesidades educativas**

La orientadora del centro determinará las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

### **Medidas específicas de atención educativa**

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades podrán ser:

- a) **Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular** en el que se plantearán situaciones de aprendizaje o actividades que tendrán por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
- b) **Flexibilización de las enseñanzas** de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Esta medida se aplicará cuando se hayan puesto en marcha las anteriormente mencionadas y se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades educativas de estos alumnos. Se aplica en el curso siguiente en el curso siguiente a aquel que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica y realizado el correspondiente informe.

Se informará a la familia del Programa de Enriquecimiento educativo para alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

## **Alumnos con necesidad de compensación educativa**

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivados, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado o por condición personal de salud que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Cuando, tras la evaluación de la prueba inicial, se detecta que el alumno presenta desconocimiento del idioma español o presenta desfase curricular de dos o más cursos en, al menos, un área instrumental con

respecto al curso en el que está escolarizado, el tutor lo pondrá en conocimiento del director del centro y elaborará un informe (en colaboración con el Dpto. de Orientación) de necesidades de compensación educativa.

El tutor informará a las familias sobre las necesidades educativas del alumno, y deberán formar su consentimiento previamente a la realización de cualquier actuación. Posteriormente, la orientadora lo censará en la aplicación informática de Raíces e informará al Área de Inspección Educativa para su validación. Se archivará el informe en el expediente del alumno.

El tutor recibirá asesoramiento del departamento de orientación para la elaboración del programa individual de trabajo para el alumno.

Las medidas educativas para atender a este alumnado en nuestro centro se centrarán, preferentemente, en el refuerzo educativo realizado dentro del aula ya que no contamos con el recurso específico de este tipo de alumnado por no llegar al nº necesario, según la normativa educativa.

Estos alumnos se beneficiarán en primer lugar, de las medidas ordinarias, y posteriormente si su desfase es elevado podrán ser atendidos por el equipo de apoyo específico o designarse a un profesor para atender a sus necesidades distribuyendo eficazmente los horarios.

#### Requisitos del alumnado de compensatoria:

El alumnado escolarizado en Educación Primaria que se encuentre:

- En situación de desventaja socioeducativa.
- Por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales.
- Por factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo.
- Con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo.
- Por una escolarización irregular.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior.

#### **Alumnado con necesidades específicas por condiciones personales de salud y que precisa del servicio del SAED**

Los alumnos que por condición personal de salud afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además podrá ser atendido en los hospitales sostenidos o en su propio domicilio a través del SAED cuya actuación compensatoria se asentará en el principio de normalidad.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Siguiendo las instrucciones los destinatarios de este servicio pueden ser todos nuestros alumnos que, por prescripción facultativa, no pueden continuar con su asistencia regular al centro, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a un mes. Para la solicitud del SAED de deberán cumplimentar una serie de anexos a disposición en la página web de la DAT.

## **Alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE)**

### **Determinación de necesidades educativas**

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La determinación de las necesidades educativas especiales se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe y del correspondiente dictamen de escolarización. La evaluación psicopedagógica del alumnado es responsabilidad de la orientadora.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se

reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

### Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- a) **Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.** En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y será desarrollada por el tutor o la tutora en colaboración con la especialista de PT y AL.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula. Deben elaborarse durante el primer trimestre o cuando se incorporen al programa del curso escolar. La realización de este documento se hará por parte del tutor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs, la colaboración de la orientadora.

El documento debe quedar fechado y firmado por el tutor con el Vº Bº de la Dirección Pedagógica. Las modificaciones que se hagan a lo largo del curso quedarán reflejadas en anexo fechado y firmado de nuevo.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

El equipo de Apoyo (PT, AL) realiza la coordinación con profesores de área respecto a contenidos a trabajar, la coordinación con el tutor para el proceso de desarrollo de la ACI, así como la aportación de recursos, materiales,...etc.

El profesor de área determinará los objetivos mínimos a trabajar en su área incluyendo los contenidos y los criterios de evaluación.

Todos estos ajustes mencionados se recogen en la adaptación curricular (ACI). La realizan conjuntamente los profesores implicados en el alumno: **el tutor/a es el responsable**, en colaboración con el profesorado de apoyo y con el asesoramiento del EOEP, si es posible. Y aclara los términos evaluación y la promoción que tomarán como referente los

objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular. Siendo el profesor tutor del grupo responsable de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares conjuntamente con el profesor de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica. **Así mismo, mantiene la posibilidad de la permanencia de un curso más en la etapa, pudiendo prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.**

El seguimiento de los alumnos y ACIs se realizará una vez al trimestre coincidiendo con las evaluaciones y siempre que se considere necesario. En las reuniones de seguimiento y evaluación participarán todos los profesores del equipo docente implicados.

Al final del curso se realizará un informe de seguimiento en el que también participará el orientador. En dicho informe quedarán reflejados: las actuaciones, coordinaciones, logros y orientaciones para el curso siguiente. Quedará archivado en el expediente del alumno.

La evaluación de los ACNEE se llevará a cabo según su **ACI**.

En el boletín de notas trimestral del alumno quedará reflejado el tipo de Apoyo que ha recibido a lo largo de ese periodo y se adjuntará en **la primera y última evaluación** un informe del Equipo de Apoyo. Tanto en este informe como en las actas se reflejará claramente el nivel curricular alcanzado por el alumno.

b) **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa**, cuando se considere necesario, así como **apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno o alumna, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**, según conste en el dictamen de escolarización.

La atención especializada que reciben los alumnos con necesidades educativas especiales pasa necesariamente por el incremento del horario semanal de apoyo que recibe cada uno de ellos y por la organización de los apoyos específicos que se realizan fuera del aula de referencia, en el caso del alumnado con TEA será de carácter intensivo y en su aula Cometas.

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual. Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipología del alumnado:
  - Tipo y Grado de afectación de su Discapacidad.
  - Grado de Significatividad de las adaptaciones que necesita.
  - Otros aspectos añadidos: como apoyos que ha recibido hasta el momento, nivel en el que se encuentra escolarizado, etc.
- Posibilidades de utilización de los espacios.
- Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.

- Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro del aula.
- Utilización en el aula de determinadas organizaciones que permiten integrar el apoyo individual sin que ello represente una situación extraña para el grupo (grupos de trabajo, actividades libres, trabajo por rincones, etc) sobre todo en el caso de E. Infantil.
- Coincidencia de horario de los alumnos y alumnas compatibles para agrupar homogéneamente.
- No coincidencia de las horas de apoyo fuera del aula, con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración adecuada para el ritmo de aprendizaje del alumno.

Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los ajustes que se describen a continuación:

### **Ajustes Organizativos:**

- ✓ Cuidar condiciones ambientales: según el tipo de discapacidad será necesario un tipo de disposición física, de luminosidad, así por ejemplo en los alumnos con discapacidad auditiva, visual, etc. Sobre todo será fundamental establecer un ambiente de aceptación de las diferencias por parte de los compañeros/as
- ✓ Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.
- ✓ Agrupamientos: organizar actividades que posibiliten el trabajar actitudes y valores como son la ayuda mutua, la aceptación de las diferencias, la integración, etc. Creación de grupos flexibles, diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individualizado, pequeño y gran grupo), grupos cooperativos, rincones de actividades, talleres, monitorización de un alumno a otro, etc.

### **Ajustes metodológicos:**

- ✓ Atención directa del profesor/a con explicación individualizada, supervisión frecuente, repasos periódicos de contenidos ya trabajados, secuenciación de la tarea.
- ✓ Selección y adecuación de materiales: los alumnos/as con n.e.e. pueden precisar materiales específicos que pueden ir desde textos adaptados a adaptación del mobiliario, etc.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de enseñanza - aprendizaje: programar distintas actividades para un mismo contenido, diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría, programar actividades que alternen distintos tipos de estímulos: manipulativos, visuales, auditivos.
- ✓ Ajustes relacionados con las actividades de evaluación.
- ✓ Apoyos Específicos (PT y AL)

**Ajustes curriculares:** estos alumnos precisan en su mayoría de una adaptación curricular individual (**ACI**).

## Criterios para la organización de los apoyos y elaboración de los horarios para la atención educativa ACNEE con apoyos de PT y AL

### DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula.
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión, tales como la figura del "alumno-profesor".

### FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional como: bloqueos, mutismo selectivo,...

c) **Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.** Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual podrá recibir atención específica, de forma temporal.

d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

### **7.3. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español**

#### **Determinación de necesidades educativas**

Se considerará alumnado con necesidades educativas por integración tardía aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación atemporal al sistema educativo español en esta etapa, según lo establecido en el artículo 17 Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Los centros docentes, en uso de su autonomía, podrán determinar como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, la escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad.

La medida se adoptará una vez conocidos los resultados de la evaluación inicial, consideradas la organización y funcionamiento del centro. Se le pasará la evaluación inicial que le corresponde por edad. Si no la aprueba, se le pasará la evaluación inicial del curso anterior y sólo si tiene dos años de desfase curricular se le podrá escolarizar un curso por debajo de su edad, teniendo en cuenta que estará agotando la posibilidad de repetición. En tal caso, se informará el SIE y al SAE.

Todas las medidas y decisiones se reflejarán en las actas correspondientes

Se diseñará un plan individualizado de recuperación de este desfase que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde.

El alumno al que se le haya aplicado la medida específica del apartado anterior, y no se incorpore al curso que por edad le correspondería, no podrá permanecer un curso más en la etapa, por lo que promocionará al curso siguiente.

### **Medidas específicas de atención educativa**

- a) **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace.** La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

En el caso de que la incorporación tardía del alumnado se acompañe del desconocimiento del idioma español y ello suponga una barrera para el aprendizaje y la participación, los centros informarán a las familias o tutores legales, antes de hacer efectiva la matrícula, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuesta a estas necesidades, en el que recibirán un apoyo específico

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. Podrá realizarse en el programa de compensación educativa o escolarizando un curso anterior.

### **Procedimiento de Acogida del alumnado que se incorporan tardíamente:**

El mismo día en que la familia viene a formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros etc.

El primer día en que el alumno/a acude al colegio se realizará en Jefatura de Estudios una evaluación inicial.

- Evaluación inicial: el centro determina los criterios de la evaluación inicial, los procedimientos que se utilizarán, así como los responsables, la duración y condiciones en que se ha de llevar a cabo.

En todo caso, se tienen presentes aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Para alumnos sin conocimiento del idioma:

Si el alumno/a no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse– no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje.

Para la evaluación inicial se podrá solicitar la colaboración del Servicio de Traductores e Intérpretes de la Comunidad de Madrid (SETI) a través de la Unidad de Programas Educativos (UPE):

web: <https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/seti>.

Así mismo, para diseñar las actuaciones más adecuadas, a través de la Unidad de Programas Educativos se podrá solicitar colaboración del Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI): [web: https://www.educa2.madrid.org/web/centro.sai.leganes/inicio](https://www.educa2.madrid.org/web/centro.sai.leganes/inicio).

- Para alumnos con conocimiento del castellano

Si el alumno conoce la lengua castellana se utilizarán aquellas pruebas de evaluación inicial de Lengua y Matemáticas elaboradas por los equipos docentes, correspondientes al curso al que iría según su edad cronológica.

Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribirá a un grupo clase.

Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como sesiones de acogida, refuerzo educativo...

- b) **Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados** en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se hayan incorporado.

### **Medidas específicas de atención educativa**

Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

### **Programas institucionales**

Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos un servicio relacionado con la traducción e interpretación.

### **c) RECURSOS**

#### **1) Humanos:**

- Tutores/as
- Departamento de Orientación
- Profesora de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje
- Profesor de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje (6 horas 25 minutos)
- Profesora de Pedagogía Terapéutica (Aula Cometas).
- Técnico de Integración Social (TSIS)
- Dirección Pedagógica

#### **2) Materiales:**

- Aula del grupo-clase
- Material de reprografía
- Ordenador (base de datos de los alumnos)
- Material de evaluación psicopedagógica
- Materiales para las tutorías

- Materiales para los estudios
- Material convivencia
- Material habilidades de comunicación
- Material Inteligencia Emocional
- Material sobre atención a la diversidad

**d) EVALUACIÓN**

- Valoración por los tutores de todas las medidas preventivas y de apoyo llevadas a cabo (sesión de intercambio).
- Opinión y valoración de las medidas preventivas y de apoyo por parte de los alumnos (sesión de intercambio entre alumnos y tutor/a en las sesiones pre y postevaluación).

**2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

La acción educativa es algo más que impartir conocimientos; supone personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, dando respuesta a las necesidades individuales de los alumnos. Implica, por tanto, tener presentes las circunstancias personales en conexión con la familia y el entorno.

Desde la perspectiva educativa la tutoría debe incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables. Aunque todo profesor en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el Departamento de Orientación asesora para apoyarlo en las acciones referentes a esta competencia.

Con el presente Plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen, los profesores, las familias y los propios alumnos considerados tanto de manera individual como en grupo, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial: favorecer la integración y participación del alumnado en la vida escolar, efectuar el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Plan de Acción Tutorial es elaborado por el Departamento de Orientación y aprobado por el profesorado.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) durante este curso 2024-2025 realizará, al igual que el curso anterior, seguimiento y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales; así como un coordinado acompañamiento de las familias en todo lo referido al proceso educativo de sus hijos e hijas, en los diferentes escenarios que pueden plantearse a lo largo del presente curso, por lo que el PAT deberá prever acciones específicas para el apoyo de las familias y el fomento de su colaboración y participación.

Estas acciones, que se proponen a continuación, se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Favorecer la acogida e integración del alumnado, profesorado y a las familias.
- Ayudar al alumnado a gestionar las emociones. Ante el incremento de las autolesiones y las ideas autolíticas entre el alumnado resulta fundamental trabajar los aspectos emocionales que ha resultado ser un elemento clave para desarrollar la capacidad de resiliencia después de situaciones

personales complicadas y cualquier otro acontecimiento que pueda afectar a la persona y volverla vulnerable.

- Proporcionar **asesoramiento y acompañamiento** junto con a la PT y TSIS, asignadas al **proyecto de escolarización preferente TEA**, a los tutores de los alumnos con TEA como centro preferente.
- Fomentar el contacto y la colaboración estrecha con las familias utilizando los medios tecnológicos que permitan mantener este contacto y comunicación bajo condiciones de seguridad.
- Desarrollar y promover actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro y a la promoción del diálogo y la mediación como mecanismos fundamentales para la resolución de conflictos entre la comunidad educativa.
- Concienciar al alumnado de la importancia de la salud y autocuidado en esta situación de “nueva normalidad” en la que nos encontramos.
- Fomentar y favorecer en el alumnado el desarrollo de estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo.
- Concienciarles del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno

## **2.1. Funciones y responsabilidades en la acción tutorial**

### **Funciones de los profesores tutores:**

- Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- Informar, orientar y asesorar a los alumnos tutelados en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizando al alumnado hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, Director/a pedagógico/a, dirección, departamento de orientación u otros servicios).
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.
- Participar en las reuniones periódicas que, para coordinar la actividad docente, convoque al Director/a pedagógico/a.
- Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia. En el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a sus familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumno.
- Colaborar con el resto de profesores de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:
  - Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
  - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.

- Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades artísticas, científicas y culturales que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.
- Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- Coordinar junto con el personal del Aula de apoyo y en coordinación con los tutores para el diseño e implementación de actividades para sensibilizar sobre la diversidad funcional y la difusión de información sobre la nueva condición del colegio como centro preferente.
- Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.
- Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor. Funciones del/la Director/a pedagógico/a:
- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- La función mediadora del tutor o la tutora en la relación entre el centro educativo, la familia y el entorno, para recopilar la información que se precise ante la nueva situación social (brecha digital y social, conciliación familiar...).
- Asegurar, mediante su presencia, la planificación semanal de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

#### **Funciones del Departamento de Orientación:**

- Concretar el Plan de Acción Tutorial para el curso, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al/la Director/a pedagógico/a una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Asesoramiento a los tutores en la elaboración del consejo orientador en los cursos de 2º y 4º de ESO.
- Colaborar con los tutores de 6º de primaria para la orientación académica de los alumnos y asesorar a las familias sobre la siguiente etapa educativa.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.

- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Coordinar y asesorar semanalmente planificando las sesiones de tutoría de los distintos grupos.
- Realizar el seguimiento individualizado de cada alumno y custodiar la información que tenemos de los alumnos.
- Asesoramiento a los tutores sobre reuniones y entrevistas con familias acompañándolas en todos los casos que sea necesarios.
- Atender de forma más individualizada alumnos y/o familias que presenten unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento, derivándose los casos a profesionales especializados cuando sea necesario.
- Asesoramiento a los tutores en la reunión informativa de principio de curso.
- Estudiar la posibilidad de aplicación de algún programa específico: charlas de orientación académica, programa de habilidades sociales.

#### **Responsabilidad de Dirección Pedagógica:**

- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

#### **Responsabilidad de todo el profesorado en la Acción Tutorial:**

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.
- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.

- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

## **2.2. Principios de la acción tutorial**

Entendiendo la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables. Se concibe la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello los principios del Plan de Acción Tutorial trata son coherentes con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo y con el Plan de convivencia del Centro.

Los **principios** que rigen nuestro Plan de acción Tutorial son los siguientes:

- La tutoría es un proceso sistemático y de carácter continuo que acompaña al alumnado durante todo el proceso educativo, constituyendo un componente fundamental y básico de la educación.
- El desarrollo integral de la persona es el fin último de la acción tutorial.
- La acción tutorial es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. La tutoría es el recurso educativo al servicio del aprendizaje, motivo por el cual el Plan de Acción Tutorial se desarrolla en coherencia con los objetivos y principios marcados en el Proyecto Educativo.
- Se busca dar respuesta a la heterogeneidad que encontramos en cada aula y aquí en cada alumno/a que la conforma.
- La acción tutorial es responsabilidad de todo el profesorado, aunque en especial del profesor-tutor que está al cargo de un grupo de alumnos/as, incluyendo acciones específicas por parte del tutor y más generales por parte de cada profesor en su materia donde debe tutorizar, apoyar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- La tutoría constituye un espacio privilegiado para favorecer el diálogo y la mediación entre los alumnos, entre estos y el equipo docente y entre los alumnos y sus familias. Conseguimos así hacer que la educación consiga ese desarrollo integral de la persona, cuidar y personificar el proceso de aprendizaje y lograr una educación de calidad.
- El Dpto. de Orientación colaborará y asesora tanto a tutores como a profesores en el proceso de planificación e implementación de la acción tutorial.

## **2.3. Objetivos**

Los objetivos generales de este Plan de Acción Tutorial (PAT) son los que debe dirigir la acción tutorial y orientadora en general:

1. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos diferenciados de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, adoptando medidas de atención a la diversidad.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos favoreciendo la adquisición de las competencias claves que les permita conseguir una educación para la vida.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y de asunción de un adecuado sistema de valores.
5. Fomentar la toma de decisiones personales, académicas y profesionales acorde con sus capacidades e intereses mediante el desarrollo de actividades de orientación
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, situaciones de abandono, fracaso o inadaptación escolar.
7. Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse en el ámbito de la convención escolar.
8. Alentar y formar prácticas de buenos tratos para prevenir situaciones de riesgo personal y social, tanto por sus características de aprendizaje, de su entorno socio-familiar, o por integración tardía en el sistema educativo.
9. Proporcionar a los tutores una guía que oriente el desempeño de su función tutorial de la forma más adecuada a las características de su grupo, favoreciendo el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno.

Concretamos los objetivos en relación a los sectores de la comunidad educativa:

### 2.3. 1 EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

1. Favorecer la participación del alumnado en la vida del centro.
2. Mejorar el rendimiento académico y potenciar la adquisición y mejora de las capacidades de planificación y organización del tiempo de estudio mediante la utilización de Técnicas de Trabajo Intelectual que contribuyan a mejorar al alumno.
3. Contribuir a la formación y cohesión grupal del grupo clase.
4. Hacer un seguimiento del alumnado para prevenir y minimizar el abandono escolar provocado por la historia educativa de bajo rendimiento, repeticiones, etc del alumno; situación familiar o personal que esté incidiendo negativamente.
5. Hacer un seguimiento y poner especial énfasis en aquellos alumnos que por la situación personal y/o emocional pueden estar sufriendo una situación especialmente delicada que requiera una intervención estrecha por parte del profesorado y siempre en conocimiento e intervención de la familia.
6. Desarrollar habilidades que posibiliten una mejor interacción social.

7. Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
8. Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
9. Informar convenientemente al alumno sobre itinerarios académicos y profesionales.
10. Prevenir todo tipo de violencia y discriminación tanto entre iguales, hacia grupos minoritarios o cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Considerar especialmente a la persona frente a la visión exclusiva del rendimiento académico.
12. Prevenir conductas de riesgo para la salud.
13. Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones y desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
14. Desarrollar una actitud de responsabilidad personal y colectiva.
15. Entrenarse en el uso de las técnicas de estudio.
16. . Propuesta de actividades para los tutores, que fomenten la cohesión grupal y el conocimiento de los alumnos
17. Utilizar de forma responsable los recursos que nos ofrecen las TICs potenciando valores sociales.
18. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional.
19. Crear un clima de convivencia democrática y responsable en el aula y en el centro
20. Recuperar el vínculo emocional con el alumnado.
21. Desarrollar la capacidad para prevenir y controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos, especialmente, los relacionados por las repercusiones se arrastran después de haber estado inmersos en una situación de pandemia, que aún deja ver ciertas secuelas. Promover el trabajo colaborativo y gamificado que refuerce la cohesión grupal.
22. Colaborar en la reflexión individual y grupal sobre la situación vivida y las posibles repercusiones y efectos generados.

### 2.3.2 EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

1. Elaborar materiales, ofrecer recursos y orientaciones para las sesiones de tutoría.
2. Proporcionar a los profesores instrumentos que les permitan conocer las características personales de los alumnos con el fin de contribuir al ajuste de la respuesta educativa con las capacidades, motivaciones e intereses del alumno.
3. Prevenir las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas y evitando, en la medida de lo posible, situaciones de abandono escolar, fracaso e inadaptación.
4. Coordinar las sesiones de evaluación del equipo educativo, propiciando los acuerdos y la actuación conjunta del profesorado.

5. Cooperación con la Dirección Pedagógica y el profesorado designado en su caso en los protocolos de acoso escolar que se produzcan durante el curso escolar.
6. Coordinar el seguimiento y asesorar a los equipos docentes en el trabajo con alumnos de NEAE y posibles derivaciones a CFPB, ACES, etc.
7. Intentar dar respuesta a las demandas planteadas por los profesores.
8. Orientar al tutor en su relación con los padres de alumnos facilitando su comunicación con las familias proporcionando información del alumno y de las familias y dando orientación para favorecer dicha comunicación.

### 2.3.3 EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Informar a las familias sobre las características del nivel que cursan sus hijos: materias, criterios de evaluación, promoción y titulación.
2. Fomentar la participación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos y en la orientación académico-profesional de sus hijos.
3. Proporcionar a las familias información y orientación sobre las futuras opciones educativas y profesionales.
4. Orientar a las familias en su relación con el profesor tutor y con el equipo docente facilitando su comunicación.
5. Informar a los padres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos.
6. Implicar a las familias y fomentar su participación en la vida del colegio.
7. Se ofrecerá la posibilidad de realizar entrevistas virtuales o no presenciales con las familias, cuando así lo expresen por las circunstancias particulares de cada una de ellas.

### 2.4. Ámbitos de la acción tutorial

La acción tutorial que se desarrolla en nuestro centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Coordinación entre los tutores y el Departamento de Orientación.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en la hora semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

#### **Coordinación con los tutores:**

El Plan de Acción Tutorial es un documento abierto y flexible que debe adaptarse a las particularidades de cada grupo y a las circunstancias que afecten a la práctica y organización educativa y por tanto afecten al alumnado. La tutoría es, por tanto, un espacio vivo en el que se van manifestando determinados problemas, conflictos o preocupaciones a las que hay que dar respuesta y supone la reorganización de las actividades del plan de acción tutorial.

### **Actuaciones con el grupo de alumnos/as:**

Se partirá de una planificación inicial que sufrirá variaciones en función de la casuística de cada clase y de las circunstancias que incidan en el proceso educativo. Las coordinaciones con los tutores servirán para reajustar la planificación inicial y adecuar las actividades a las necesidades y particularidades de cada grupo-clase.

### **Actuaciones para la atención individualizada del alumnado:**

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal/emocional de los alumnos; para ello, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

### **Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias:**

- Al comienzo de curso cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de escuchar sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa.
- Los integrantes del Departamento de Orientación, también, disponen de una/dos horas semanales para poder atender a las familias de los alumnos.
- Los tutores harán uso de la plataforma educativa Educamos y del correo institucional para mantener una comunicación más fluida con las familias; también dispondrán del correo electrónico de los padres para comentar aspectos puntuales.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

## **2.5 Estrategias para la prevención y resolución de conflictos**

En el artículo 12 del Decreto 32/2019, en su apartado 8 se recoge que “las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia”.

La convivencia en el centro no consiste exclusivamente en sancionar conductas contrarias a las normas de convivencia. La prevención es la herramienta fundamental para conseguir educar a nuestros alumnos en el respeto, la tolerancia y la empatía y de esta forma conseguir un clima apropiado para desarrollar nuestra labor educativa. Se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

El diálogo y la conciliación serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.

Para lograr una buena convivencia, el centro adopta las siguientes medidas:

### **2.5.1.- Actividades de prevención y fomento de la convivencia**

Estas actividades serán aquellas que intentan prevenir situaciones conflictivas y que puedan generar alternativas favorecedoras y compatibles con un clima de convivencia positivo basado en los valores del respeto, empatía, tolerancia y la colaboración. Son:

- a) Partir siempre de la situación de convivencia que vive el Centro.
- b) Trabajo en las tutorías sobre las Normas de Clase.
- c) Desarrollo de actividades en las aulas destinadas a las sensibilizar al alumnado sobre la diversidad y las características que adquiere nuestro centro como centro preferente TEA.
- d) Trabajo en las coordinaciones con los tutores sobre actividades que favorecen la convivencia.
- e) Desarrollar actividades de Educación Emocional para la mejora de habilidades sociales y resolución no violenta de conflictos, en especial en 1º y 2º de ESO.
- f) Programa alumnos ayudantes y mediación para alumnos con conductas contrarias a la convivencia y acumulación de amonestaciones.
- g) Propuesta de actividades para los tutores, que fomenten la cohesión grupal y el conocimiento de los alumnos.
- h) Aplicación del Test Sociescuela para toda la etapa de ESO que permite detectar alumnos susceptibles de sufrir acoso escolar.
- i) Actividades tutoriales organizadas por Dirección Pedagógica y por el Departamento de Orientación para la resolución de conflictos entre iguales, para la buena utilización de las redes sociales y para la prevención del acoso escolar.
- j) Elección guiada y meditada del delegado.
- k) Colaboración con entidades y organismos que promuevan y desarrollen actividades encaminadas a trabajar la tolerancia, el respeto y la prevención de cualquier tipo de violencia.
- l) Potenciar la participación del alumnado en la gestión de conflictos de convivencia.
- m) Información y difusión a toda la comunidad educativa del Plan de Convivencia
- n) Difusión del Plan de Convivencia.

A continuación enumeramos las medidas que tomará el centro para conseguir un adecuado clima de convivencia:

### **2.5.2. Programa para la elaboración de las normas de aula**

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. El Dpto. de Orientación proporcionará orientaciones. Actividades y recursos al profesorado para facilitar esta tarea. Dichos recursos se colgarán en una carpeta en drive compartida con todos los tutores cuya información se irá actualizando en función de las demandas que hagan los tutores en relación a la casuística de sus aulas y alumnos.

Estas normas estarán visibles en el aula y se comunicarán al Director/a Pedagógico/a, que deberá aprobarlas.

El equipo docente del grupo será responsable de favorecer el cumplimiento de las normas y de la evaluación de su cumplimiento.

Las Normas del Aula deberán contener los siguientes bloques temáticos:

- a. Asistencia al centro y puntualidad
- b. Limpieza y orden
- c. Cuidado de los materiales y de los espacios comunes
- d. Actitud y comportamiento en clase

Se proponen como modelo las siguientes:

1. Respetar opiniones y diferencias personales o culturales.
2. Facilitar la integración de compañeros que vienen de otros países o se trasladan de otros centros.
3. Ayudar a las tareas académicas cuando otro lo necesite.
4. Colaborar con la limpieza y el orden de la clase.
5. Ser amables, tratar adecuadamente a los compañeros y pedir perdón si nos equivocamos.
6. Estar atentos en clase, escuchar y respetar el turno de palabra.
7. Mostrar una disposición favorable para el trabajo en grupo, asumiendo responsabilidades compartidas.
8. Resolver problemas mediante el diálogo y colaborar con los profesores en la solución de los conflictos.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las ya establecidas para el centro y como criterios para su elaboración **se tendrán en cuenta los siguientes:**

- a) Redactarlas en positivo. Se debe hacer énfasis en este aspecto ya que si norma es expresada con una frase negativa genera confusión en la persona que la lee. Le estamos diciendo al alumno/a solamente una de las cosas que no debe hacer, pero no se le explica de forma clara que es lo que se espera que haga.
- b) Ser básicas, claras y concretas
- c) Ser realistas y fáciles de cumplir

- d) Ser justas y comprensibles
- e) Ser reparadoras y estar lo más relacionadas posible con la falta cometida para que se encaminen a ayudar a comprender los efectos negativos de la mala conducta
- f) Ser estables, no se cambian a conveniencia.

El proceso para elaborarlas será el siguiente:

1. Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
2. Debate dirigido por el tutor para la elaboración de las normas del aula.
3. Colocar las normas en un lugar visible en el aula para que estén siempre presentes para su consulta.
4. Publicación de las Normas en un documento del centro. Las normas del aula no vulneran las establecidas con carácter general para todo el centro. Una vez aprobadas por el Director, las Normas del Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo. El tutor las publicará, en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula. A final de curso, el tutor realizará una evaluación de las mismas, realizando propuestas de mejora, si las hubiera, para el curso siguiente.

### **2.5.3. Programa de alumnos ayudantes y mediación**

Se incorpora este programa de mejora de la convivencia en nuestro centro por la necesidad de dar a los alumnos un medio adecuado para la resolución de conflictos. El objetivo de crear la figura del alumno ayudante se centra en promover intervenciones encaminadas al establecimiento de un clima de convivencia positivo, basado en el respeto, la tolerancia y la igualdad.

Es un sistema de ayuda entre iguales basado en la creación de un grupo de alumnos a los que se puede acudir en busca de apoyo en las necesidades que surjan o a los que pedir ayuda o consuelo en situaciones difíciles. El alumno ayudante es la persona que tiende puentes cuando aparecen desavenencias, acompaña en situaciones de soledad e indefensión y detecta y aborda situaciones que pasan desapercibidas al profesorado.

Fomentar la ayuda entre los alumnos para la mejora del aprendizaje y del clima de convivencia no solo en el aula sino en todo el centro educativo, basándose en la cultura de diálogo, escucha activa, participación, expresión de sentimientos e interés por el compañero y por el grupo.

Los objetivos planteados para este programa son los siguientes:

- ✓ Implicar directamente al alumnado y fomentar su colaboración en la búsqueda de soluciones a problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- ✓ Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre el alumnado y el profesorado.
- ✓ Disminuir el número de casos que impliquen la aplicación de medidas sancionadoras.
- ✓ Detectar el maltrato escolar y actuar para resolver el conflicto que plantea.
- ✓ Formar equipo y cooperar con los compañeros del equipo.

- ✓ Contribuir al desarrollo de la competencia personal, social y de aprender a aprender a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- ✓ Incremento de la participación en la organización del centro.
- ✓ Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos en la escuela.
- ✓ Favorecer la mejora de la autoestima de todos los profesionales y alumnado implicados en el programa.
- ✓ Potenciar la solidaridad, respeto, tolerancia, participación y apoyo mutuo entre el alumnado.
- ✓ Tejer una red de apoyo social que favorezca la integración de todo el alumnado, disminuyendo así la exclusión social.
- ✓ Mediar en conflictos pero de forma informal.
- ✓ Enseñar formas alternativas de resolución de conflicto, utilizando la vía del diálogo para llegar al consenso, a través de la mediación.
- ✓ Hacer propuestas de mejora de la convivencia en el colegio.

La población a la que va destinado este programa es al alumnado de 1º ESO y 2º ESO debido a que destaca en relación al resto de cursos, pues generalmente muestran un comportamiento más rebelde y transgresor con respecto a las normas de convivencia escolar. Es por ello, que se toma a este grupo de alumnos como colectivo diana para la incorporación a este programa.

#### **2.1.4. Test socioescuela**

El alumnado de ESO y bachillerato cuyas familias lo autoricen, realizará durante el primer trimestre, el test SOCIESCUELA. Se trata de una herramienta que permite detectar precozmente alumnos en situación de vulnerabilidad, y aporta información sobre la autoestima de los alumnos, sugerencias sobre posibles agrupamientos en el aula y actividades de intervención para los alumnos que están en situación de riesgo.

Los resultados del test serán analizados por el Departamento de Orientación. Equipo directivo y los tutores de los tutores de cada una de las aulas.

#### **c. RECURSOS**

- a) Humanos: Tutores/as - Departamento de Orientación - Director/a pedagógico/a.
- b) Materiales: Aula del grupo - Material de reprografía - Materiales del Departamento de Orientación (Cuestionarios, Guías, etc...).
- c) Desarrollo de Recursos y material específico para la orientación académica de bachillerato.
- D) Elaboración de material propio para las sesiones de tutoría o de orientación haciendo uso de aplicaciones como Genially, prezi, padlet, etc.

#### **d. TEMPORALIZACIÓN**

El D.O. colaborará y apoyará al profesorado en el desempeño de su función tutorial, facilitándole la información y el material que precisen.

**La propuesta de tutorías para este curso 2024-2025 es la siguiente:**

### 1º ESO

#### **1er trimestre:**

- Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores horarios, grupos, etc.).
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo.
- Participación del alumnado. Funciones del delegado/a y elección del mismo. Delegado
- Normas de convivencia del centro.
- Habilidades Sociales para la puesta en marcha de las Comisiones de Aula.
- Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula.
- Presentación del programa de alumnos ayudantes
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente. Y
- Preparación de la reunión con las familias.
- Prevención de la violencia de género.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Técnicas de Estudio.
- Intervención del alumnado en la sesión de la 1ª evaluación.
- Análisis de resultados de la 1ª evaluación.

#### **2º trimestre:**

- Bienvenida y comienzo del 2º trimestre.
- El árbol (autoestima). Análisis de potencialidades y valores.
- Juegos y dinámicas de cohesión grupal
- Día de la Mujer.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Intervención del alumnado en la 2ª evaluación.
- Actividades encaminadas a seguir mejorando y trabajando la convivencia.
- Resultados de la 2ª evaluación.

#### **3er trimestre:**

- Bienvenida al 3er trimestre.
- Información sobre la evaluación, promoción y titulación.
- Opciones académicas planteadas para el próximo curso.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Valoración general de la tutoría.

## 2º ESO

### **1er trimestre:**

- Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores horarios, grupos, etc.).
  - Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo.
  - Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
  - Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente.
  - Participación del alumnado. Funciones del delegado/a y elección del mismo. Delegado
  - Normas de convivencia del centro.
  - Habilidades Sociales para la puesta en marcha de las Comisiones de Aula.
  - Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula.
  - Presentación del programa de alumnos ayudantes
  - Preparación de la reunión con las familias.
  - Prevención de la violencia de género.
  - Técnicas de Estudio.
  - Intervención del alumnado en la sesión de la 1ª evaluación.
  - Análisis de resultados de la 1ª evaluación.

### **2º trimestre:**

- Bienvenida y comienzo del 2º trimestre.
- Actividades que favorezcan la autoestima. Análisis de potencialidades y valores.
- Juegos y dinámicas de cohesión grupal
- Día de la Mujer.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Talleres para trabajar la prevención de la discriminación.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.

- Intervención del alumnado en la 2ª evaluación.
- Actividades encaminadas a seguir mejorando y trabajando la convivencia.
- Resultados de la 2ª evaluación.

### **3er trimestre:**

- Bienvenida al 3er trimestre.
- Información sobre la evaluación, promoción y titulación.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Opciones académicas planteadas para el próximo curso.
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Valoración general de la tutoría.

## **3º ESO**

### **1er trimestre:**

- Sesiones de acogida para el alumnado - Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores horarios, grupos, etc.).
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente.
- Desarrollar actividades relacionadas con la educación y bienestar emocional del alumnado.
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo.
- Participación del alumnado. Funciones del delegado y elección del mismo.
- Convivencia: Normas y Comisión de Convivencia del Aula. Servicio de Mediación.
- Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula.
- Cuestionario inicial de conocimiento del grupo.
- Recogida de información para la evaluación sin nota.
- Preparación de la reunión con las familias.
- Resultados de la evaluación sin nota.
- Prevención de la violencia de género.
- “Nos organizamos desde principio de curso” (Técnicas de estudio).
- “Mi autorretrato” (autoestima).
- Intervención del alumnado en la 1ª evaluación.
- Resultados de la 1ª evaluación.

### **2º trimestre:**

- Bienvenida y comienzo del 2º trimestre.
- Programa de orientación académico-profesional.

- Talleres para trabajar la prevención de la discriminación.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Programa para trabajar la orientación vocacional y la toma de decisiones.
- Material para facilitar la orientación académica y profesional.
- Charlas del CAD sobre adicciones.
- Día de la Mujer.
- Intervención del alumnado en la 2ª evaluación.
- Resultados de la 2ª evaluación.

### **3er trimestre:**

- Bienvenida al 3er trimestre.
- Información sobre evaluación, promoción y titulación.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Orientación académica:
- Itinerarios académicos al finalizar 4º de ESO.
- Charla sobre orientación académico-profesional.
- Valoración general de la tutoría.

## **4º ESO**

### **1er trimestre:**

- Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores horarios, grupos, etc.).
- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo.
- Participación del alumnado. Funciones del delegado/a y elección del mismo.
- Normas de convivencia del centro.
- Habilidades Sociales para la puesta en marcha de las Comisiones de Aula.
- Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula.
- Preparación de la reunión con las familias.
- Prevención de la violencia de género.
- Técnicas de Estudio.
- Intervención del alumnado en la sesión de la 1ª evaluación.

- Análisis de resultados de la 1ª evaluación.
- Prevención de la violencia de género.
- Técnicas de estudio. Nos organizamos desde principio de curso
- Programa de Orientación académico-profesional
- . . Bachillerato
- Intervención del alumnado en la 1ª evaluación

- Resultados de la 1ª evaluación

### **2º trimestre**

- Bienvenida y comienzo del 2º trimestre
- Programa para trabajar la orientación vocacional y la toma de decisiones.
- Material para facilitar la orientación académica y profesional.
- Actividades para fomentar la igualdad de género.
- Resultados de la 2ª evaluación
- Charlas del CAD sobre adicciones.

### **3er trimestre:**

- Bienvenida al 3er trimestre
- Información sobre la evaluación, promoción y titulación.
- Programa de orientación académico-profesional:  
Programa para trabajar la orientación vocacional y la toma de decisiones.  
Material para facilitar la orientación académica y profesional.
- . Oferta formativa para el curso 2024/2025.
- Charla formativa sobre educación sexual.
- Charlas sobre los itinerarios académicos y profesionales.
- Preinscripción para el próximo curso escolar (Bachillerato, FP, FPB, pruebas de acceso, etc.)

## **1º BACHILLERATO**

### **1er trimestre:**

- Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores, equipo directivo, dpto. de orientación, horarios, grupos, etc.).
- Actividades dirigidas a promover en el alumnado a promover el bienestar emocional y la adecuada gestión de situaciones de estrés o que supongan un desafío a nivel emocional.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente.
- Participación del alumnado. Funciones del delegado/a y elección del mismo. Delegado
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo.

- Actividades de educación emocional destinadas al manejo emociones y fomento de la resiliencia.
- Convivencia: Normas y Comisión de Convivencia del Aula. Servicio de Mediación.
- Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula.
- Cuestionario inicial de conocimiento del grupo.
- Recogida de información para la evaluación sin nota.
- Preparación de la reunión con las familias.
- Resultados de la evaluación sin nota.
- Intervención del alumnado en la 1ª evaluación.
- Resultados de la 1ª evaluación.
- Técnicas de estudio: cuestionario.
- Charlas orientación académica
- Intervención del alumnado en la 1ª evaluación.
- Resultados de la 1ª evaluación.

### **2º trimestre**

- Bienvenida al 2º trimestre
- Orientación académica y profesional:
- Sistema de Acceso a la Universidad.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Intervención del alumnado en la 2ª evaluación
- Charlas del CAD sobre adicciones.
- Resultados de la 2ª evaluación

### **3er trimestre:**

- Bienvenida al 3er trimestre.
- Plan de Orientación académica:
- . Plan de Oferta del centro para 2º Bachillerato.
- . Información sobre oferta 2024/2025
- Jornada informativa de las materias que ofertan los distintos departamentos para el próximo curso dentro del bloque de materias de libre configuración.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Encuesta para elegir materias de oferta voluntaria, dentro del bloque de materias de libre configuración.
- Charla de la orientadora sobre orientación académica y profesional.
- Valoración general de la tutoría.

## 2º BACHILLERATO

### 1er trimestre:

- Sesiones de acogida para el alumnado (presentación de tutores, equipo directivo, dpto. de orientación, horarios, grupos, etc.).
- Actividades dirigidas a promover en el alumnado a promover el bienestar emocional y la adecuada gestión de situaciones de estrés o que supongan un desafío a nivel emocional.
- Conocimiento y cohesión de grupo. Dinámica de grupo
- Participación del alumnado. Funciones del delegado y elección del mismo.
- Normas de convivencia del centro y de la clase. Servicio de Mediación.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Informar al alumnado de las características que adquiere nuestro colegio como centro preferente.
- Elaboración de un inventario y estado de conservación del aula. Contrato de aula
- Cuestionario inicial de conocimiento del grupo
- Recogida de información para la evaluación sin nota.
- Preparación de la reunión con las familias.
- Resultados de la evaluación sin nota.
- Uso de las TIC.
- Programa de orientación académica:
- Revisamos nuestro nivel de información.
- Estudios Universitarios.
- Resumen de la Orden de evaluación de Bachillerato para informar al alumnado.
- Intervención del alumnado en la 1ª evaluación.
- Resultados de la 1ª evaluación.

### 2º trimestre

- Bienvenida al 2º trimestre
- Orientación académica y profesional:
- Sistema de Acceso a la Universidad.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Ficha de prematrícula para la PAU
- Intervención del alumnado en la 2ª evaluación
- Resultados de la 2ª evaluación
- Estudios de FP

### 3er trimestre:

- Bienvenida al 3er trimestre

- Programa de orientación académica-profesional:
- Becas universitarias.
- Pruebas de acceso a los Ciclos de grado Superior.
- Actividades de sensibilización sobre la diversidad del alumnado para favorecer en nuestro alumnado actitudes favorecedoras que garanticen la plena inclusión.
- Oferta y preinscripción para los C.F. de grado superior.
- Charla informativa de la orientadora.
- Información PAU
- Charla de la orientadora sobre orientación académica y profesional.
- Valoración general de la tutoría.

### **2.7 Evaluación del Plan de Acción Tutorial**

La evaluación se realizará en diferentes momentos, con el objeto de ir recogiendo información que nos proporcione una visión fiable sobre los resultados que nos permita introducir modificaciones en el desarrollo del proceso, y por ello se realizará:

- a) A lo largo del curso Dirección Pedagógica, con la colaboración del Departamento de Orientación,
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

### **2.8. Actividades de acogida**

El objetivo de las actuaciones de Acogida englobado en el Plan de Acción Tutoriales es el de elaborar y llevar a efecto un conjunto de actuaciones y actividades dirigidas al alumnado y a las familias para facilitar la incorporación, organización y desarrollo del inicio del curso escolar y aquellas incorporaciones que se realicen durante el curso.

El proceso de acogida en nuestro centro se establece en tres momentos fundamentales que se refieren: el primero, a las actuaciones de acogida al principio de curso con todos los alumnos de nueva incorporación y y la acogida de alumnos que se incorporan al centro en periodo extraordinario a lo largo de todo el curso.

Este tipo de alumnado requiere la participación activa de todos los componentes de la comunidad Educativa.

#### Actuaciones del Plan de Acogida

##### Actuaciones de acogida con los alumnos al inicio de curso

Presentación inicial de los alumnos el primer día de llegada al centro en la que participan el equipo directivo. Los tutores muestran el aula asignada a cada grupo de alumnos, horario y normas básicas de funcionamiento del centro y del Plan de Convivencia.

##### Actuaciones con los alumnos que se incorporan al centro en periodo extraordinario

a.- Con los alumnos, se realiza una entrevista inicial, para detectar expectativas sobre el proceso educativo y del nuevo entorno social, favorecer un trato cercano y acogedor y para dar apoyo personal y para informar sobre las normas de convivencia del contexto escolar y de los recursos del centro.

Se realiza una prueba inicial que valora el nivel en las áreas instrumentales de lengua, matemáticas e inglés.

Una vez que las pruebas se han corregido, teniendo en cuenta su nivel de competencia curricular y los recursos de los que dispone el centro, se toma la decisión de su incorporación a la medida educativa más adecuada.

Para facilitar su incorporación al grupo-aula y el tutor designará a algunos alumnos para que acompañen al alumno recién incorporado.

### **3.- Plan de Orientación Académico-Profesional**

La orientación vocacional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria a valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá concretar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumno, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesores, tutor, orientador), que sí tienen, en cambio, la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precisen para llevarlo a cabo.

Las fases que comprende el programa de orientación académico-profesional son:

#### 1. Fase de información. Investigación.

Pretende ampliar los conocimientos que el alumno tiene sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo laboral, así como dotarle de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección, tratamiento y transmisión de la información.

#### 2. Fase de reflexión.

Pretende promover la reflexión sobre el ajuste entre la realidad personal del alumno y las opciones y posibilidades que se le presentan.

### 3. Fase de toma de decisiones.

Debe optar por una de las alternativas educativas o profesionales que se encuentran en la oferta general.

#### **A) OBJETIVOS**

- Proporcionar información a los alumnos sobre los itinerarios académicos y sobre la situación actual y las tendencias en el mundo del trabajo.
- Ayudar al alumno al conocimiento de sí mismo y conseguir que los alumnos conozcan y valoren de una forma más ajustada sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, aptitudes y capacidades.
- Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
- Superar prejuicios y hábitos discriminatorios por razón de sexo, pues éstos condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
- Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones.
- Que las familias reciban información suficiente para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Que los alumnos aprendan a informarse sobre alternativas existentes.
- Implicar a los padres en el proceso para que conozcan y apoyen las decisiones que sus hijos tomen responsablemente.
- Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de los Ciclos Formativos de la Formación Profesional.
- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Formación Profesional.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### **OBJETIVOS DEL POAP PARA LA ESO:**

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, personalidad, intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- b) Conocer los intereses profesionales del alumnado, y relacionarlos con sus características.
- c) Proporcionar información y orientar al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, sobre las opciones académicas y su vinculación con estudios posteriores.
- d) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más específica.

- e) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro.
- f) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales a lo largo y al término de la ESO/Bachillerato, así como sobre los requisitos y el proceso de preinscripción en las distintas opciones formativas al término de esta etapa.
- b) Conocer los intereses profesionales del alumnado, y relacionarlos con sus características.
- c) Proporcionar información y orientar al alumnado de 1º de Bachillerato, sobre la elección de materias de 2º de Bachillerato, y su vinculación con estudios posteriores.
- d) Proporcionar información y orientar al alumnado de 2º de Bachillerato sobre la oferta académica y formativa al término de esta etapa.
- e) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo, y ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, curriculum...).
- f) Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones, para así elaborar un itinerario formativo o profesional realista.

## **B) ACTUACIONES**

### **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO**

- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada por parte de los tutores/as y orientadora.
- Actividades complementarias y extraescolares (Jornadas de Puertas Abiertas de las universidades, charlas, y otras actividades programadas por los departamentos didácticos).

### **ACTUACIONES CON LA FAMILIA**

- Atención individual y grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención a las familias por parte de la orientadora.
- Charlas informativas a las familias.

## **C) SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR ETAPAS Y NIVELES**

Los contenidos se van graduando a lo largo de todos los cursos de la ESO y el Bachillerato.

### **1º ESO**

- Informar sobre materias de 2º y 3º de la Enseñanza Secundaria.
- Ofrecer una visión general de la estructura de ESO.
  - Técnicas de estudio para organización del tiempo y gestión del trabajo.
- Criterios de promoción y materias pendientes.

- Criterios de promoción, calificación e instrumentos de evaluación de cada una de las materias.
- Proporcionar información sobre las materias específicas.

## 2º ESO

- Informar sobre materias e itinerarios de 3º y 4º de la Enseñanza Secundaria
- Materias de 3º ESO y su vinculación con 4ºESO y estudios posteriores.
- Alternativas del Sistema educativo después de la ESO: bachillerato, FP, mundo laboral.
- Criterios de promoción y materias pendientes.
  - Criterios de promoción, calificación e instrumentos de evaluación de cada una de las materias.
- Fomentar hábitos de trabajo y motivación.
- Alternativas para el alumnado que abandona la ESO:
  - . Formación Profesional de Grado Básico.
  - . Pruebas de acceso a la FP de grado medio

## 3º ESO

- Trabajar la toma de decisiones
  - Información sobre las pruebas libre de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y el Título de Graduado para los alumnos que reúnan los requisitos
- Criterios de promoción y materias pendientes.
  - Criterios de promoción, calificación e instrumentos de evaluación de cada una de las materias.
- Materias de 4º ESO: vía académica y aplicada. Relación con estudios posteriores.
- Modalidades e itinerarios de Bachillerato
- Estudios universitarios
- Familias profesionales
- FP de grado medio y FP grado superior. Oferta de la Formación Profesional.
- Enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; y deportivas.
- Alternativas para el alumnado que abandona la ESO:
  - Formación Profesional de Grado Básico.
  - Pruebas de acceso a la FP de grado medio.
  - Formación profesional ocupacional.
  - Otras salidas u opciones.

## 4º ESO

- Trabajar la toma de decisiones

- Identificar caminos y alternativas (Información del sistema educativo)
- Y después de la ESO qué
- Bachillerato
- Universidad
- Familias profesionales
- Entrega de materiales a los tutores para que puedan trabajar la orientación académico-profesional con sus alumnos.
- Formación Profesional: Ciclos de Grado Medio y Ciclos de Grado Superior
- Enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; y deportivas.
- Alternativas para el alumnado que no titula en la ESO:
  - . Formación Profesional Básica.
  - . Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio. . Formación profesional ocupacional.
  - . Educación de Adultos.
- Otras alternativas
- Eliminar alternativas y decidir.

## **1º BACHILLERATO**

### 1. 2º BACHILLERATO.

- Modalidad de bachillerato y materias.
- Evaluación final de Bachillerato.
- Criterios de promoción.

### 2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- Estudios universitarios
- Ramas de conocimiento y estudios universitarios vinculados
- Notas de acceso a los estudios universitarios.
- Ponderación de las materias de bachillerato en la PAU para el acceso a la Universidad.
- Investigar una profesión

### 3. ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Acceso desde el Bachillerato a los Ciclos Formativos de grado superior.
- Notas orientativas de acceso a la FP de grado superior.
- Ramas de conocimiento y Familias Profesionales vinculadas con estudios universitarios
- Oferta de Ciclos

### 4.- OTRAS OPCIONES

- C.F. de Grado Medio
- Pruebas de Acceso a los C.F. Grado Superior
- Educación de Adultos
- Otros Estudios (Ejército, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, Oposiciones, etc.)

## 5.- ORIENTACIÓN LABORAL

### 2º BACHILLERATO

#### 1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- Estudios Universitarios
- Ramas de conocimiento y su vinculación con estudios universitarios
- PAU. Acceso a la Universidad
- Notas de acceso a los estudios universitarios.
- Ponderación de las materias de bachillerato en la PAU para el acceso a la Universidad.
- Información sobre las Universidades.
- Investigar una Profesión
- Recursos que oferta la administración pública: becas, residencias, servicios de la universidad, etc.

#### 2.- ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Materias de Bachillerato Vinculadas a los Ciclos Formativos
- Acceso a la FP desde el Bachillerato.
- Oferta de Ciclos Formativos de grado superior.
- Acceso a la Universidad desde la FP
- Enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; y deportivas.
- Investigar una Profesión

#### 3.- OTRAS OPCIONES

- C.F. de Grado Medio
- Pruebas de Acceso a los C.F. Grado Superior
- Educación de Adultos.
- Otros Estudios (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, Oposiciones, Etc.)

## F.- FORMACIÓN PROFESIONAL

### D) RECURSOS

- Humanos- Tutor/a - Departamento de Orientación
- Materiales - Aula del grupo – recursos informáticos.

## E) TEMPORALIZACIÓN

El Plan de Orientación académico-profesional se llevará a cabo durante todo el curso pero incidiendo especialmente en el segundo trimestre del curso académico, programado dentro de las actividades de tutoría, aunque también se promoverá desde la Comisión de Coordinación Pedagógica el que todos los profesores, desde sus áreas respectivas, trabajen este ámbito a lo largo de todo el curso.

## F) EVALUACIÓN DEL POAP

La evaluación del POAP se desarrollará, por una parte, con el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas con el objetivo de introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo; y por otra parte, una evaluación final que implique una valoración de los resultados finales, que servirá para modificar o mejorar el Plan para el próximo curso. Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por el Dpto. de Orientación y los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las actuaciones de la orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación son:

- Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas.
  - Cuestionarios sencillos para el alumnado.
  - Memoria de tutoría para los tutores y tutoras.

## 6. PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE BIENESTAR

### FUNCIONES SEGÚN LA NORMATIVA

**El artículo 35 de la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia dispone que las funciones del Coordinador/a de bienestar y protección (CBP) en los centros educativos deberán ser al menos las siguientes:**

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada

#### OBJETIVOS PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2024-2025

- e) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA EL CURSO PASADO A TRAVÉS DE LA ORIENTADORA SE CERTIFICÓ COMO COORDINADORA DE BIENESTAR.
- f) DAR DIFUSIÓN A LA FIGURA DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y ACLARAR SUS FUNCIONES PRINCIPALES.
- g) ESTABLECER REUNIONES PERIÓDICAS CON OTROS PROFESIONALES PARA CONSENSUAR ACTUACIONES COMUNES.
- h) PROMOVER LA REDACCIÓN Y REVISIÓN, JUNTO CON EL EQUIPO DIRECTIVO, DE LOS PROTOCOLOS QUE SON NECESARIOS SEGÚN LA NORMATIVA
- i) COLABORAR CON EL EQUIPO DIRECTIVO EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

#### ACTUACIONES

- Lectura y análisis de la normativa al respecto que es muy extensa.
- Organización de una formación a los tutores por parte de Servicios Sociales para dar a conocer lo que son las situaciones de riesgo de los menores

Preparación de documentación para hacer llegar a los alumnos y familias sobre de menores de edad con las funciones y la forma de dirigirse al coordinador de bienestar

- Notificar también al AMPA el nombramiento y las principales funciones.
- Coordinación con los diferentes organismos y con el SIE
- Análisis de todas las propuestas realizadas desde el SIE, el equipo de convivencia de la Comunidad de Madrid y otras instancias para elaborar los protocolos de prevención e intervención:
  - Protocolo de prevención del consumo de sustancias adictivas
  - Protocolo grupos juveniles violentos
  - Revisión del Protocolo conductas autolesivas
  - Protocolo prevención conductas suicidas
  - Protocolo acoso escolar y prevención de la violencia
- Búsqueda de un espacio mensual para realizar el análisis de la convivencia del centro partiendo del conocimiento de los grupos y sus sanciones.
- Análisis de las medidas del Plan de Convivencia que hay que actualizar.
- Intervenciones directas en los grupos de alumnos con mayor número de situaciones conflictivas tanto por parte de profesionales del centro como por agentes externos de la comunidad educativa.

## 7. EVALUACIÓN

La Programación Anual constituye un instrumento de planificación a corto y medio plazo que debe contener las líneas de actuación para un curso escolar. Como consecuencia, al finalizar dicho período resulta imprescindible valorar la validez, el alcance y el impacto de las actuaciones planificadas inicialmente.

Todo este conjunto de valoraciones deberán quedar reflejadas en la Memoria Anual del D.O. y formar parte además de la Memoria Anual del Centro. Esta Memoria Anual debe entenderse como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos, y sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

El plan anual del Departamento de Orientación se someterá a un proceso continuo de evaluación formativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Obtener más y mejor información sobre las características del contexto socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos y alumnas.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Pero además de esta Memoria Anual, y final por otra parte, es preciso llevar a cabo un proceso de revisión y evaluación más continuo que permita ir recogiendo aquellas informaciones de interés, o en

su caso, revisar actuaciones planificadas inicialmente en dicha Programación. Para este fin, se establecen tres momentos de evaluación claves:

- Evaluación inicial: Se llevará a cabo antes de comenzar la aplicación de cualquier programa o actividad orientadora y proporcionará información sobre la situación de partida.
- Evaluación formativa: Posibilitando una continua revisión de las intervenciones llevadas a cabo hasta ese momento.
- Evaluación sumativa: Tal evaluación se realizará a la finalización del curso escolar y proporcionará información de los resultados obtenidos (Memoria Anual del D.O.).

Esta concepción de evaluación implica además la adopción de criterios de evaluación que nos sirvan de guía y marco de referencia. Para todas estas actividades propuestas será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros y/o criterios:

- Adecuación de las actividades propuestas en cada ámbito de intervención.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la temporalización programada.

Finalmente, los instrumentos que emplearemos para la evaluación de dicha Programación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad; algunos de ellos se relacionan a continuación:

- Debates, entrevistas y reuniones con los tutores, profesores, familias, alumnos...
- Observación directa y anotación de datos mediante registros elaborados por el D.O.
- Test y cuestionarios de opinión.
- Análisis de datos objetivos que permitan valorar la actividad del D.O.: número de demandas realizadas al D.O., evaluaciones psicopedagógicas llevadas a cabo, número de alumnos con n.e.e., coordinaciones externas, número de familias atendidas, etc.

A partir de las dificultades encontradas a lo largo del curso pasado y el análisis realizado para la elaboración de la Memoria Anual, el Departamento de Orientación propone los principios y fundamentos para la planificación y organización del presente curso.

Los principales indicadores de logro que guiarán la evaluación se relacionan con los objetivos generales del Plan y se recogen a continuación:

Objetivos	Indicadores de logro
<ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrollar actuaciones transversales que favorezcan la institucionalización de una orientación educativa colaborativa, preventiva y continua que contribuya al desarrollo integral del alumnado.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Grado de desarrollo de las actuaciones descritas en los planes.</li><li>2. Grado de sistematización en la recogida por escrito de la información.</li><li>3. Grado de participación del profesorado en la orientación.</li></ol>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contribuir a la atención de la diversidad de todo el alumnado desde el asesoramiento a la comunidad educativa sobre aspectos psicopedagógicos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de satisfacción del profesorado con la respuesta a las demandas.</li> <li>2. Rendimiento académico del alumnado atendido directamente por la PT.</li> <li>3. Grado de personalización en la respuesta al aprendizaje de los ACNEAEs.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responder de manera ajustada a las necesidades del alumnado a partir de las demandas de los tutores, familias o del propio alumnado.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de satisfacción del alumnado con la respuesta a las demandas.</li> <li>2. Grado de participación del DO en actividades y entrevistas.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Favorecer un buen clima de convivencia en el centro desde un enfoque basado en la prevención y en la resolución pacífica de los conflictos a través de la reflexión.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de actividades desarrolladas en el centro para fomentar la convivencia.</li> <li>2. Grado de conocimiento de la comunidad educativa de estrategias restaurativas de convivencia (ej: círculos de diálogo).</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover un uso adecuado y funcional de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso para el aprendizaje autónomo y la mejora del rendimiento escolar.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de conocimiento del alumnado y las familias de herramientas y recursos TIC para la orientación.</li> <li>2. Número de actividades desarrolladas de prevención del riesgo en el uso de las TIC.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Facilitar las relaciones familia-centro manteniendo una comunicación fluida acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y sus diferentes posibilidades académicas futuras.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grado de satisfacción de las familias con las actuaciones del DO.</li> <li>2. Grado de participación e implicación de las familias en las actividades propuestas.</li> </ol>

## 11. PROGRAMACIÓN PT/AL

### PROGRAMACIÓN APOYO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

#### ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Contamos con 5 alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a trastorno específico del desarrollo del habla y del lenguaje (TEL) o trastorno del espectro autista TEA).

CURSO	Alumnos	DIAGNÓSTICO
1º ESO	3	2 TEL, 1 TEA CON TDH
2º ESO	1	1 TEA
4º ESO	1	1 TEA CON TDH
TOTAL	5	

Su incorporación a este programa surge a la vista del resultado del informe de reevaluación psicopedagógica realizado por la orientadora o Dpto de Orientación procedente del centro educativo de origen, para alumnado de nueva incorporación, y la resolución de escolarización de Inspección.

#### OBJETIVOS

Los objetivos que se plantea el equipo de apoyo a los alumnos con NEE están relacionados directamente con el desempeño de sus funciones, siendo cinco los ámbitos en los que se desarrolla su actividad: con el profesor tutor, con los alumnos, con el ciclo, con el Departamento de Orientación y con las familias. Los objetivos específicos del profesorado de apoyo en función de estos cinco ámbitos son:

##### **-Con el profesor tutor y el profesorado de su grupo, colaborar en:**

- Detectar las necesidades de los alumnos.
- Formar e informar de las características del alumnado con necesidades educativas especiales
- Asesorar al tutor en la realización de las adaptaciones curriculares.
- Orientar con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como a los materiales y recursos que pueden necesitar estos alumnos.
- Evaluar, juntamente con el resto del profesorado, a los alumnos con NEE.

##### **-Con los alumnos:**

- Detectar dificultades y facilitar la mayor información posible para la realización de

su evaluación psicopedagógica.

- Dar respuesta educativa adecuada a sus necesidades.
- Realizar el seguimiento del alumnado.
- Realizar una intervención lo más normalizada posible.
- Aumentar la autoestima y confianza en ellos mismos.
- Proporcionar aprendizajes lo más funcionales posibles.

**-Con el Claustro:**

- Prevenir dificultades y orientar en la toma de decisiones del Proyecto Curricular y de las programaciones para garantizar medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares de las diferentes áreas proporcionando datos sobre las necesidades educativas más importantes de los alumnos.
- Colaborar en el tipo de metodología más adecuado, así como en el ajuste de actividades y experiencias educativas.

**-Con el Departamento de Orientación:**

- Servir de unión entre el tutor y el Departamento de Orientación.
- Informar de la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Aportar datos para la Evaluación Psicopedagógica.

**-Con otros equipos específicos:**

- Coordinarse para lograr una atención lo más ajustada en individualizada posible
- Ser punto de unión entre el equipo y el profesorado cuando surjan dudas, aclaraciones o informaciones importantes.

**-Con las familias:**

- Colaborar con el tutor, en dar cauces de continuidad del proceso educativo.
- Recoger información relevante.
- Impulsar la participación de la familia en todo el proceso educativo.

**ACTIVIDADES**

- Refuerzo en la lectura, escritura y cálculo (técnicas instrumentales).
- Estrategias de aprendizaje.
- Las actividades deberán favorecer el desarrollo socioafectivo y educativo de los alumnos y potenciar el aprendizaje significativo a partir de los conocimientos previos.
- Lúdicas, que animen y motiven al aprendizaje voluntario de los contenidos.
- Para la adquisición de los conceptos matemáticos, se manipulará lo más posible para ayudar a la asimilación y comprensión de los conceptos.

- En la fase de consolidación de los aprendizajes se procurarán actividades múltiples, variadas y funcionales.
- Programa de Habilidades Sociales.

### **ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**

- Colaboración con los departamentos didácticos en el diseño de programaciones, ajustes necesarios en la planificación y las necesarias adaptaciones curriculares.
- Colaboración con los profesores en la elaboración de adaptaciones curriculares en sus respectivas áreas.
- Por iniciativa del profesor de la materia o del profesor especialista en Pedagogía Terapéutica, y en todo caso, de común acuerdo, llevar a cabo la adaptación curricular, establecer prioridades con respecto a las competencias clave, estándares de aprendizaje, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, modalidades de intervención de apoyo, seguimiento con los padres y criterios de promoción.
- Las adaptaciones curriculares significativas las elaborará el profesor de la materia correspondiente contando con la ayuda del profesorado de pedagogía terapéutica , contando con el asesoramiento de la orientadora.

### **ACTIVIDADES, RECURSOS Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Las actividades serán variadas, aplicando una metodología basada en la individualización como requisito básico en el proceso de enseñanza/aprendizaje. De este modo, las actividades tendrán en cuenta las características de todos y cada uno de los alumnos.

Los recursos materiales de los que disponemos en el centro son adecuados para ayudar a los alumnos a realizar las actividades programadas y alcanzar los objetivos.

Los alumnos serán atendidos en un aula independiente por el profesor de P.t. en pequeño grupo. Contamos con los libros de texto de los alumnos, libros de refuerzo y fichas adaptadas a sus necesidades.

### **METODOLOGÍA**

Para establecer la metodología más adecuada, seguiremos los siguientes criterios:

- Planificaremos la modalidad de apoyo, conjuntamente con el resto del profesorado dentro o fuera del aula, así como su propuesta de trabajo individual, el seguimiento de su evolución y la consecución de los objetivos.
- Estructuraremos los cauces necesarios de información con sus profesores, departamentos didácticos y tutores, para el seguimiento de nuestros alumnos.

- Colaboraremos con el profesorado, en la atención directa del alumno, para su aprendizaje específico.

Propondremos, como elemento dinámico de trabajo con los alumnos, las siguientes estrategias:

- Resaltar las ideas principales de los contenidos.
- Ayudarles a la hora de extraer conclusiones.
- Dirigirles a la hora de hacer resúmenes.
- Ayudarles a organizar la información y aplicarla a nuevas situaciones.
- Facilitarles estrategias para la resolución de problemas (aumento de pensamiento alternativo, anticipatorio y relacional causa-efecto; reducción del pensamiento irrelevante y disminución de las soluciones negativas)
- Integradora.
- Individualizada.
- Globalizada.
- Partiremos del nivel de desarrollo de cada alumno para buscar aprendizajes significativos, mediante la conexión entre aprendizajes previos y nuevos.

Haremos especial hincapié en la motivación de los alumnos a través de refuerzos emocionales y de adaptaciones de actividades a sus posibilidades.

#### **ACTUACIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA/AUDICIÓN Y LENGUAJE**

- Elaboración de propuestas de medidas especiales que favorezcan la normalización del alumno en el centro, posibilitando y demandando todas aquellas adaptaciones tanto a nivel de aula como de centro.
- Colaboración en la orientación académica y profesional de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Participación en cuantos niveles de la planificación sean necesarios para garantizar la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- En coordinación con los departamentos, propiciarán la participación de los alumnos con necesidades educativas especiales en todas aquellas actividades extraescolares que se programen, atendiendo a la peculiaridad y necesidades específicas de cada alumno/a.
- Proponer la adopción de medidas extraordinarias y adaptaciones pertinentes ante las necesidades específicas de los alumnos con necesidades especiales.
- Participar en la junta de evaluación, en la adecuada evaluación del alumno/a, tanto si ha sido necesaria una adaptación curricular significativa como no significativa.

## **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON EL RESTO DE PROFESORES**

Los miembros del Dpto. de Orientación favorecerán una respuesta adecuada a estos alumnos a través de las siguientes coordinaciones:

- Colaborando en el seguimiento de la evolución escolar, personal y social de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Colaborando en la formulación de medidas de atención a la diversidad en los siguientes elementos del currículo: adecuación de objetivos, secuenciación de contenidos, adaptación de actividades, propuestas metodológicas y criterios de evaluación y promoción.
- Potenciando la adopción de sistemas de evaluación diferenciados que posibiliten la mejor comprensión de la evolución del alumno.
- Evaluando conjuntamente al alumnado que tenga Adaptaciones Curriculares Individuales en materias concretas, previo acuerdo, tanto si el alumno comparte tiempos entre el aula ordinaria y la de apoyo, como si desarrolla la materia determinada íntegramente en el aula de apoyo.
- Aportando información inicial, y continua a profesores y tutores de las características personales de los alumnos, así como de las estrategias organizativas y metodológicas o de aprendizaje que posibiliten una mayor adaptación adecuada a sus necesidades educativas especiales.
- Asesorando, ante demandas específicas de profesores, de la actuación más adecuada para los alumnos con necesidades educativas especiales.

## **DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**

Para el registro de los datos facilitados, el proceso a seguir, la propuesta curricular y la valoración de los resultados obtenidos, se dispone de un apoyo documental estructurado.

- Organización de toda la información y elaboración de la “Información complementaria al boletín de notas” en un informe trimestral que se entregará a la familia para que conozca la evolución de su hijo, el trabajo específico y actitud en esa evaluación.
- Documento que recoja la adaptación del alumno.
- Estadillo con la propuesta de horas de apoyo y de Adaptaciones Curriculares Individuales.

## **INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SE INCORPORAN AL CENTRO**

Una vez recabada información de los alumnos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de informes con las características del alumnado, donde se recojan sus

características generales y pautas de actuación para entregar o comentar al profesorado implicado.

- Reunión con los equipos educativos donde se encuentran integrados estos alumnos para:
  - Informarles sobre las características generales de éstos.
  - Entrega de los informes mencionados anteriormente
  - Informarles sobre los distintos tipos de adaptaciones curriculares existentes, procedimientos de realización de estas, aspectos relacionados con la evaluación...
  - Establecer pautas para realizar la evaluación inicial de estos alumnos como base para el desarrollo posterior de las adaptaciones curriculares correspondientes.
  - Establecer los procedimientos generales de coordinación y revisión.
  - Elaborar de forma conjunta con el profesorado de área las Adaptaciones Curriculares Individuales y registrarlas en el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares.
  - Seguimiento de la evolución escolar de estos alumnos.
  - Desarrollar las Adaptaciones Curriculares Individuales.
  - Potenciar las actividades extraescolares que faciliten la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en el centro y en su entorno más próximo. Se planificará la participación de los alumnos, en la medida de lo posible, en las actividades programadas en el centro
  - Participar en los procesos de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales y planificar actuaciones de detección de dificultades de aprendizaje.

## **COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Actuaciones a llevar a cabo:

- Se concederá especial importancia a la primera entrevista con los padres, con el objeto de conocer un ámbito complementario al educativo y hacerles partícipes de la propuesta de trabajo a realizar con su hijo solicitando su apoyo y colaboración y para que sean conscientes de la situación actual de su hijo y sean realistas de sus expectativas.
- Los Maestros Especialistas en Pedagogía Terapéutica junto con la orientadora, llevarán a cabo reuniones periódicas con los padres para el seguimiento del proceso de estos alumnos. Se propiciará que los tutores y/o profesores estén presentes. Si no fuese posible, haríamos llegar sus observaciones a los padres.
- Mantener una atención directa con las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales, en colaboración con los tutores, profesores y orientadora del centro.

- Asesorar a los padres, tanto en aspectos que posibiliten una mayor autonomía de sus hijos como en aquellos que propicien una más adecuada consecución de objetivos educativos.

#### **COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

- Se mantendrá contacto con el personal que haya trabajado o esté trabajando con el alumno.

#### **EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La evaluación de los alumnos se realizará en función de los criterios propuestos con relación a los objetivos programados. Tendrá esencialmente un carácter formativo y estará orientada a detectar los progresos de los alumnos. En cuanto a la temporalización, señalamos:

- Inicial: para determinar el nivel de competencia curricular y las necesidades de programación.
- Continua: para adecuar las actividades y los recursos a los objetivos propuestos. La continua se adaptará también a las evaluaciones generales del centro.
- Final: para determinar los logros obtenidos por los alumnos y la adecuación de la actividad docente. Si la adaptación no ha sido significativa, se evaluará por sus respectivos profesores, con los mismos criterios que al resto del alumnado. Si la adaptación ha sido significativa, se evaluará teniendo en cuenta los criterios de evaluación recogidos en un documento individual y se adjuntará una valoración cualitativa de su progreso realizado respecto a su adaptación.

Colaboraremos en el establecimiento de criterios de evaluación para los alumnos con necesidades educativas especiales, en función de las adaptaciones curriculares individuales propuestas. Las adaptaciones curriculares individuales, se registrarán en el documento del alumno que, junto con el informe de evaluación psicopedagógica, se incorporarán a su expediente.

Participaremos en las sesiones de evaluación aportando información pertinente sobre nuestros alumnos. La evaluación se realizará de manera conjunta entre el profesor de área y el de apoyo: siempre que haya una adaptación significativa deberá tomarse un acuerdo previo que se ajustará a los tiempos de permanencia del alumno en el aula de referencia o en el aula de apoyo.

#### **DECISIONES RESPECTO A LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

La promoción y titulación de los ACNEEs con adaptación curricular significativa será positiva si ha superado los objetivos marcados en su adaptación curricular significativa, en caso de que la tenga, en las diferentes asignaturas. Si no la tuviera, los criterios de promoción y titulación serán los mismos que para el resto de los alumnos.

## VALORACIÓN DEL PROGRAMA

La valoración de nuestra actuación se realizará mediante reuniones periódicas y estructuradas, en las que se analizará la consecución de objetivos tanto del trabajo en equipo de profesores, como de la evolución de cada alumno, tomando las medidas oportunas para la optimización de las propuestas realizadas. Se incluye en el horario un tiempo específico de reunión del Departamento de Orientación.

## OBJETIVOS

### -Con el profesor tutor colaborar en:

- Detectar las necesidades de los alumnos.
- Orientar con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como a los materiales y recursos que pueden necesitar estos alumnos.

### -Con los alumnos/as:

- Dar respuesta educativa adecuada a sus necesidades.
- Realizar el seguimiento del alumnado.
- Conjuguar el principio de atención a la diversidad con el de máxima normalización.
- Facilitar situaciones de aprendizaje que favorezcan su motivación
- Aumentar la autoestima y confianza en ellos mismos
- Priorizar competencias clave como la competencia de aprender a aprender y la social y ciudadana que suele ser fundamental con estos alumnos.

### -Con el Claustro:

- Prevenir dificultades y orientar en la toma de decisiones del Proyecto Curricular y de las programaciones para garantizar medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares de ampliación y enriquecimiento curricular de las diferentes áreas, los criterios de flexibilización curricular, proporcionando datos sobre las necesidades educativas más importantes de los alumnos.
- Colaborar en el tipo de metodología más adecuado, así como en el ajuste de actividades y experiencias educativas.

### -Con el Departamento de Orientación:

- Servir de unión entre el tutor y el Departamento de Orientación.
- Informar de la evolución de estos alumnos.
- Aportar datos para la Evaluación Psicopedagógica.

### -Con las familias:

- Colaborar con el tutor, en dar cauces de continuidad del proceso educativo.
- Recoger información relevante.
- Impulsar la participación de la familia en todo el proceso educativo.



- Estrategias de aprendizaje.
- Las actividades deberán favorecer el desarrollo socioafectivo y educativo de los alumnos y potenciar el aprendizaje significativo a partir de los conocimientos previos.
- Lúdicas, que animen y motiven al aprendizaje voluntario de los contenidos.
- Uso de las tecnologías de la Comunicación e Información
- Fomentar la participación en el centro de estos alumnos de una manera creativa y constructiva
- Promover la educación emocional y afectiva de este alumnado buscando una buena integración con el resto de compañeros.

## **ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES DE AMPLIACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

- Colaboración con los departamentos didácticos en el diseño de programaciones, ajustes necesarios en la planificación y las necesarias adaptaciones curriculares o estrategias de enriquecimiento curricular.

## **METODOLOGÍA, ACTIVIDADES, RECURSOS Y MATERIAL DIDÁCTICO**

Las actividades serán variadas, aplicando una metodología basada en la individualización como requisito básico en el proceso de enseñanza/aprendizaje. De este modo, las actividades tendrán en cuenta las características de todos y cada uno de los alumnos.

## **DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**

Documento individual del alumno.



**Programación**  
**Departamento de Pastoral**  
**Curso 24/25**

## INTRODUCCIÓN

El Papa Francisco ha propuesto a toda la Iglesia que el año 2024 sea el «Año de la oración», en el marco de la preparación hacia el Jubileo Universal de 2025. El Santo Padre invita a todos los cristianos a promover la oración personal y comunitaria, de manera que se vuelva a poner en el centro de la vida la relación profunda con el Señor a través de las múltiples formas de oración. Es una oportunidad para que nos dejemos transformar por Él, “para ser sostenidos por su amor misericordioso que es capaz de borrar el odio de nuestro corazón y llenarlo de la abundante alegría, de su paz, y de la valentía del perdón”.

Nos unimos a la Iglesia y a las intenciones del Papa Francisco para llevar adelante este PLAN de PASTORAL CURSO 2024 – 2025; por ello, el lema que se ha elegido a nivel congregacional es **“Señor, enséñanos a orar”** (hasta diciembre) en el marco de la preparación hacia el Jubileo Universal de 2025, que tendrá el lema **«Peregrinos de la esperanza»** (este será el lema desde enero hasta final de curso).

### I. LEMA Y VALORES

#### 1. AÑO 2024 LA ORACIÓN “Señor, enséñanos a orar” (Septiembre – Diciembre)

El Santo Padre invita a todos los cristianos a promover la oración personal y comunitaria, de manera que se vuelva a poner en el centro de la vida la relación profunda con el Señor a través de las múltiples formas de oración. “La oración es el aliento de la fe, es su expresión más adecuada. Como un grito que sale del corazón de los que creen y se confían a Dios”. Dice el Santo Padre, “se nos invita a ser más humildes y a dar espacio a la oración que brota del Espíritu Santo”. Ayuden a todos a redescubrir la oración como “alimento de la vida cristiana de fe, esperanza y caridad”.

En definitiva, un año intenso de oración, en el que los corazones se puedan abrir para recibir la abundancia de la gracia, haciendo del “Padre Nuestro”, la oración que Jesús nos enseñó, el programa de vida de cada uno de sus discípulos. Así pues, se nos propone trabajar de la siguiente manera:

##### **SEPTIEMBRE: ¿Qué es la oración?**

La oración es el aliento del alma, es el aliento de la fe. En una relación de confianza, en una relación de amor, no puede faltar el diálogo, y la oración es el diálogo del alma con Dios. Es importante encontrar momentos en el día para abrir el corazón a Dios, incluso con palabras sencillas

##### **OCTUBRE: ORACIÓN CONTEMPLATIVA**

Las características de esta oración: estar ante el Señor en una relación de confianza y amistad, dispuestos a escucharle. Con la oración permitimos que el Espíritu Santo nos ilumine y nos aconseje sobre lo que debemos hacer en ese momento. Es Dios quien llama; pero es importante tener una relación cotidiana con Él, escucharle en el silencio ante el Sagrario y en lo más profundo de nosotros mismos, hablar con Él, acercarnos a los Sacramentos.

##### **NOVIEMBRE: ORACIÓN DE INTERCESION**

La verdadera oración es familiaridad y confianza con Dios. La oración no es una varita mágica: es un diálogo con el Señor. De hecho, cuando rezamos podemos caer en el riesgo de no ser nosotros quienes servimos a Dios, sino pretender que sea Él quien nos sirva a nosotros. **Intercesión:** La oración de intercesión es la oración que mejor expresa la Comunión de los Santos: nos permite orar por las necesidades de los demás, mostrando solidaridad, comprensión y compasión. Es oportuno subrayar la importancia de

esta forma de oración como acto de amor y solidaridad cristiana, que nos une a los demás y nos hace partícipes de sus sufrimientos y de sus esperanzas.

### **DICIEMBRE: ORACIÓN DE ACCION DE GRACIAS Y ALABANZA**

Dar gracias a Dios. Así crecerá también nuestra capacidad de prestar atención a los demás, de acogerlos y de tenderles la mano con un corazón misericordioso como el de Jesús. Sin oración, nuestra acción se vuelve vacía y nuestro anuncio no tiene alma, porque no está animado por el Espíritu. La oración de alabanza y agradecimiento representa una expresión de alegría y gratitud hacia Dios por sus innumerables dones y bendiciones.

## **2. TEXTO BIBLICO**

En el Evangelio de Lucas, encontramos a los discípulos de Jesús que se acercan al Maestro con una petición profunda y significativa: **«SEÑOR, ENSEÑANOS A ORAR»** (Lc 11,1). Gracias a este deseo, el Maestro decide enseñarles a orar, dando así vida a una verdadera y propia “Escuela de Oración”, que transformará un deseo en una experiencia capaz de plasmar su relación con Dios y, por lo tanto, con los demás hombres.

Todo esto, hace referencia a aquello que el Santo Padre ha recordado en diversas ocasiones, subrayando como la oración no es sólo una práctica de devoción, sino que es comparable a un «respiro del alma», es la expresión de una necesidad profunda y natural de todo

## **3. FRASE DE MADRE PIEDAD**

**“En nuestras penas y desolaciones, -solía decir- acudamos llenas de fe al Divino Prisionero del Sagrario, que amoroso nos espera y que siempre quiere y puede librarnos de ella, si así conviene para nuestra salvación”... “orad, orad siempre desde lo íntimo del alma...”**

Madre Piedad es todo un testimonio de oración, en ella encuéntrala luz para resolver los problemas, fuerza para atreverse a los mayores sacrificios, alegría para afrontar las dificultades, capacidad apostólica para vencer el mal. Aunque su vida era un ejercicio constante de oración, siempre que podía se retiraba a la soledad de la capilla y pasaba largas horas ante el Sagrario, derramando su corazón en presencia de su Amado Esposo Jesús, recibiendo sus consuelos y fortaleciendo su espíritu en la fragua del amor.

## **4. OBJETIVO GENERAL**

Redescubrir el gran valor y la absoluta necesidad de la oración en la vida personal, en la vida de la Iglesia y en el mundo.

## **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Ayudar a descubrir la importancia de la oración.
2. Reflexionar sobre la oración como necesidad vital en la vida del cristiano.
3. Aprender y meditar el significado de la oración y las formas de hacerlas.
4. Descubrir como oran las personas y la Iglesia.
5. Averiguar que piensa el mundo que nos rodea sobre la oración.
6. Ejercitar la escucha atenta, la confianza plena y el sentido de fraternidad que se vive en la oración.
7. Descubrir como a través de la oración Dios nos llama.
8. Presentar a Jesús, María, Madre Piedad, etc. como modelos de oración.

9. Fomentar experiencias de oración.

## **6. LINEAS DE ACCIÓN**

1. Estableciendo y desarrollando el Plan de Pastoral durante el curso 2024 – 2025 adaptado al centro educativo.
2. Planificando, con tiempo, las distintas actividades de acuerdo a los objetivos específicos formulados.
3. Propiciando encuentro de oración (Adoración del Santísimo para todas las edades, Vía Crucis, Eucaristías, Grupos de Adoración,...)
4. Promocionando “un rincón de oración” en el aula, en el patio, en la casa familiar...
5. Elaborando en los Centro educativo materiales y subsidios de pastoral para el curso.
6. Promoviendo y realizando retiros de oración para niños, jóvenes y adultos para los centros educativos.
7. Evaluando la planificación y programación a nivel de centro.
8. Realizando talleres de oración.
9. Fomentando las oraciones de la mañana y del atardecer, antes y después de las comidas, la Liturgia de la Horas, la Eucaristía del domingo y fiestas de precepto, el Santo Rosario, las fiestas del año litúrgico, la religiosidad popular...

## **II. LEMA Y VALORES**

### **1. AÑO 2025 AÑO JUBILAR "PEREGRINOS DE LA ESPERANZA" (enero-junio):**

El Jubileo ha sido siempre un acontecimiento de gran importancia espiritual, eclesial y social en la vida de la Iglesia. Es un tiempo en el que se experimenta que la santidad de Dios nos transforma. El Jubileo es un gran acontecimiento durante el cual todo peregrino puede sumergirse en la infinita misericordia de Dios, ¡y estamos llamados a ser Peregrinos de la Esperanza!

Se propone trabajar de la siguiente manera:

#### **ENERO - FEBRERO: Valor “EL OPTIMISMO”**

El optimismo es constante, es la actitud que adoptamos para enfrentarnos a la vida. El optimismo es una perspectiva positiva y esperanzada del futuro, de si mismo y del mundo que le rodea. Es una parte clave de la resistencia, o resiliencia, la fortaleza interior que le ayuda a atravesar momentos difíciles. Por definición, el optimismo le ayuda a ver, sentir y pensar en forma positiva.

El fundamento del optimismo es precisamente la confianza en Dios, que es Padre, bueno y providente. La vida nos presenta diariamente situaciones en las que deberemos volver a recomenzar y necesitaremos de esa cuota de optimismo necesaria y de confianza en Dios.

#### **MARZO - ABRIL: Valor “LA PERSEVERANCIA”**

La perseverancia es uno de los valores más importantes para el éxito de las personas, ya que nos motiva a superarnos día a día y a volvernos mejores en distintos ámbitos de nuestra vida: como estudiantes, hijos, padres, profesionales, o como personas en general.

La perseverancia es la voluntad y determinación de cumplir una tarea, de terminar un proyecto o de aprender algo nuevo. La perseverancia para niños se da cuando estos buscan superarse y cumplir con la única obligación que tienen: estudiar, aprender y cumplir correctamente con sus tareas y actividades escolares; pero sobre todo, hacer cada una de esas cosas con esfuerzo y con todas las ganas de mejorar cada vez más.

El Papa Francisco ha querido apuntar que “la perseverancia: es construir el bien cada día. Perseverar es permanecer constantes en el bien, especialmente cuando la realidad circundante empuja a hacer otra cosa” refiriéndose, a esa tentación de dejarnos abatir por unas circunstancias aparentemente adversas. “La perseverancia es el reflejo del amor de Dios en el mundo, porque el amor de Dios es fiel, nunca cambia”.

### **MAYO - JUNIO: Valor “EL ESFUERZO”**

Cuando respondes con gratitud y generosidad a la generosidad de Dios y te haces consciente de que tu esfuerzo va a ser recompensado, que siempre va a redundar en tu propio beneficio y en la construcción del Reino en la tierra, te das cuenta de que vale la pena el trabajo por el que tienes que pasar. Aunque sientas en ocasiones desaliento.

Dios no te pide que ganes, sino que te dispongas y sigas adelante en ese esfuerzo. Si pierdes, en realidad, no pierdes. Al contrario: a la larga, ganas mucho.

## **2. TEXTO BÍBLICO**

«Justificados, entonces, por la fe, estamos en paz con Dios, por medio de nuestro Señor Jesucristo. Por él hemos alcanzado, mediante la fe, la gracia en la que estamos afianzados, y por él nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios. [...] Y la esperanza no quedará defraudada, porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado» (Rm. 5,1-2.5).

El Espíritu Santo, con su presencia perenne en el camino de la Iglesia, es quien irradia en los creyentes la luz de la esperanza. Él la mantiene encendida como una llama que nunca se apaga, para dar apoyo y vigor a nuestra vida. La esperanza cristiana, de hecho, no engaña ni defrauda, porque está fundada en la certeza de que nada ni nadie podrá separarnos nunca del amor divino: « ¿Quién podrá entonces separarnos del amor de Cristo? ¿Las tribulaciones, las angustias, la persecución, el hambre, la desnudez, los peligros, la espada? [...] Pero en todo esto obtenemos una amplia victoria, gracias a Aquel que nos amó. Porque tengo la certeza de que ni la muerte ni la vida, ni los ángeles ni los principados, ni lo presente ni lo futuro, ni los poderes espirituales, ni lo alto ni lo profundo, ni ninguna otra criatura podrá separarnos jamás del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, nuestro Señor» (Rm. 8,35.37-39). He aquí porqué esta esperanza no cede ante las dificultades: porque se fundamenta en la fe y se nutre de la caridad, y de este modo hace posible que sigamos adelante en la vida.

## **3. FRASE DE MADRE PIEDAD**

**“Tengamos confianza. Él ha prometido tener misericordia y no faltara a su palabra. El cuida de las aves y de los más insignificantes insectos, y ¿abandonara a estas sus hijas que han sido elegidas entre millares?”**

No es fácil mantener siempre la calma y la paz, sobretodo, cuando muchas situaciones complicadas se apoderan de nuestra vida y de nuestro corazón. Madre Piedad es todo un testimonio de peregrina de la esperanza, cuyos frutos fue la paz interior que reflejo siempre, viviendo el abandono en la Divina Providencia. Llevo a cabo, sin recursos, empresas difíciles porque eran para el Señor que nunca le falló. La confianza en la Providencia de Dios se debía en el hecho de la promesa del Corazón de Jesús: que su misericordia siempre estaría presente en su Congregación.

El amor en Madre Piedad es un amor lleno de generosidad, sacrificio, esfuerzo, ternura, gratuidad, delicadeza y atención. Características que Ella puso a disposición de Dios y de los seres humanos más frágiles, carentes de bienes materiales y espirituales.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

**“Vivir el Año Santo del Jubileo 2025 con fe intensa, esperanza viva y caridad operante”.**

#### **5. OBJETIVO ESPECÍFICO**

1. Encontrar las maneras apropiadas para que vivir el Año Santo Jubileo 2025.
2. Intensificar y hacer crecer la fe en Dios.
3. Mantener encendida la llama de la esperanza que nos ha sido dada.
4. Realizar gestos de caridad que nos lleve a manifestar el amor de Dios en nuestras propias vidas.
5. Recuperar la fuerza y la certeza de mirar al futuro con mente abierta, corazón confiado y amplitud de miras.
6. Ser signos de solidaridad que ayudarán a recuperar una mirada más serena y confiada en las relaciones personales e interpersonales.
7. Contribuir a un mundo más humano y a una transmisión de la tradición viva de nuestra fe de generación en generación.

#### **6. LINEAS DE ACCIÓN**

1. Teniendo en cuenta el Plan de Pastoral del curso 2024 – 2025.
2. Planificando las distintas actividades considerando los objetivos formulados.
3. Tomando conciencia y conocimiento de lo que supone el Año Jubilar.
4. Programando peregrinaciones para vivir intensamente el jubileo.
5. Propiciando momentos fuertes de oración (Retiros, charlas, sacramentos,...)
6. Realizando talleres sobre como encender la llama de la esperanza en nuestras vidas.
7. Viviendo gestos de fraternidad con los más necesitados (Obras de misericordia, Bienaventuranzas,...)
8. Reforzando, a través de talleres, los valores de: optimismo, perseverancia y esfuerzo.
9. Viviendo encuentros grupales que favorezcan las relaciones personales e interpersonales.
10. Participando en las fiestas patronales con un sentido de fe y tradiciones de fe.

#### **ACTIVIDADES POR TRIMESTRE**

Los valores se trabajan en los tres trimestres con las distintas actividades programadas por la Congregación y que se desarrollarán principalmente en las horas de la clase de Religión y/o en las de tutoría.

Asimismo, a lo largo de cada trimestre, en función del tiempo litúrgico correspondiente, se organizarán otras actividades para vivir los valores y celebrar los principales acontecimientos cristianos. Se asistirá a la Capilla cuando así se considere oportuno.

Con los alumnos de BT se organizarán diferentes proyectos solidarios, dentro y fuera del centro, para que todos los alumnos y familias puedan participar, así como para distintas asociaciones y ONG.

Asimismo, para todos los alumnos de ESO y BT se propondrán convivencias y distintas peregrinaciones (Congregación y Diócesis).

## **PRIMER TRIMESTRE:**

Septiembre:

- Decoración acorde al lema.
- Eucaristía de bienvenida para todo el colegio (por cursos, desde 4º de E. P.)
- Celebración de la Palabra (Ed. Infantil y resto de E. P.)
- Celebración del Sacramento del perdón
- Taller de oración profesores: “Señor, enséñanos a orar”
- Oración megafonía ESO y BT.

Octubre:

- Icono “Sagrada Familia Peregrina”
- Oración megafonía ESO y BT
- Celebración del sacramento del perdón
- Para celebrar Todos Los Santos: concurso disfraces para Infantil y primeros cursos de Primaria. Para todo el centro: actividades sobre el santo del mes.
- Campaña del DOMUND
- Convivencia Villanueva del Duque/Córdoba 4º ESO

Noviembre:

- Icono “Sagrada Familia Peregrina”
- Oración megafonía ESO y BT
- Celebración del sacramento del perdón
- Nacimiento M. Piedad (eucaristías: nacimiento y bautismo)
- Día de la Almudena (visita Catedral)
- Visita al convento de las Hermanas Clarisas de Recoletos para conocer la vocación a la vida contemplativa (en el marco del año de la oración).
- Día del Maestro

Diciembre:

- Icono “Sagrada Familia Peregrina”
- Oración megafonía ESO y BT
- Celebración del sacramento del perdón
- Animación del Adviento (oraciones de la mañana y preparación de la decoración de Navidad).
- Celebraciones de la palabra por cursos en la Capilla (Adviento)
- Fiesta de la Inmaculada
- Navidad: decoración, diferentes actividades solidarias, fiesta de villancicos, Operación Kilo, posadas, festivales de Navidad, ambientación Belenes, concurso postales Navidad.

## **SEGUNDO TRIMESTRE:**

Oraciones de la mañana para cada mes  
Celebración del sacramento del perdón

Enero:

- S. Francisco de Sales
- Día de La Paz

Febrero:

- Semana M. Piedad (Semana Cultural: certamen musical, literario, de dibujo; festivales; eucaristía, concursos, decoración, talleres, teatralización y cuentacuentos de la vida de la madre...)
- Manos Unidas. Campaña contra el hambre.

Marzo y abril:

- Miércoles ceniza y Cuaresma (canciones, imposición de la ceniza, representación teatral del vía crucis...)
- Semana Santa
- Convivencias El Escorial 1º ESO, Burgos 3º ESO
- JAVIERADA (4º ESO y BT. Diócesis)

### **TERCER TRIMESTRE:**

Oraciones de la mañana para cada mes  
Celebración del sacramento del perdón

Mayo:

- Mes de la Virgen: Oración de la mañana, concurso de canciones, ofrendas a la Virgen, visitas solidarias, santo rosario, celebración mariana...
- Icono "Virgen María peregrina". Para infantil y primaria
- Peregrinación a Bocairente, Alcantarilla y Alicante (2º ESO)
- Eucaristías Graduación 2º BT
- Campaña "misiones salesianas"
- Corpus Christi (Adoración Eucarística). Para todo el centro.

Junio:

- Eucaristías fin de curso
- Sagrado Corazón de Jesús
- Salidas S. Isidro, Catedral Almudena, campus Cáritas (ESO)
- Camino De Santiago (4º ESO y BT)

VERANO: JUBILEO ROMA (Diócesis). 4º ESO y BT

**CC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

# *Plan de Convivencia*

**CURSO 2024-2025**



1. JUSTIFICACIÓN
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA
3. VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
4. LA CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  - 4.1 DERECHOS DEL ALUMNADO
  - 4.2 DEBERES DEL ALUMNADO
  - 4.3 DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES
  - 4.4 DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES
  - 4.5 DERECHOS DEL PROFESORADO
  - 4.6 DEBERES DEL PROFESORADO
  - 4.7 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
  - 4.8 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
5. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
  1. PUBLICIDAD DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
  2. TIPOS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN
  3. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS
  4. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES
  5. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS
  6. ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA
  7. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE AULA
6. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE LAS ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA
7. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
  - 8.1. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

**8.2. PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIACIÓN**

**8.3. TEST SOCIOESCUELA**

**8.4 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**8.5. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO**

**8.6 PROGRAMA DE PATIOS**

**9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.**

**9.1. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO.**

**9.2. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE LA LGTBIFOBIA.**

**10. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**11. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

## 1. JUSTIFICACIÓN

Nuestra sociedad, globalizada y en constante cambio, tiene entre sus retos principales abordar la diversidad mediante el diálogo basado en principios democráticos, encauzar positivamente el uso de las nuevas tecnologías y promover el respeto a la naturaleza para afrontar el desafío medioambiental.

Como centro docente, nuestro Colegio aspira a que niños, niñas y jóvenes adquieran las competencias clave necesarias para la consecución de estos retos capacitándolos para resolver los problemas de convivencia de forma pacífica, dialogada y democrática.

Nuestro Plan de Convivencia coordina las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. Busca facilitar un mejor ambiente donde se eduquen personas abiertas, tolerantes, justas, libres, responsables y motivadas capaces de contribuir a la mejora de su entorno.

Nuestro estilo educativo se basa en “educar a los niños y jóvenes por amor” según el espíritu y carisma de nuestra Fundadora. Esto nos impulsa a asumir los valores de tolerancia, solidaridad, paciencia y cercanía con todos y cada uno de nuestros alumnos, así como el respeto y la aceptación de cuantas diferencias se nos presenten por motivos culturales, religiosos, etc., facilitando que cada uno crezca a su ritmo y en su tiempo desde unos valores humanos y cristianos.

Todas las actuaciones que contempla el Plan están encaminadas al desarrollo de comportamientos favorecedores de una mejor convivencia y que faciliten la resolución de conflictos. La capacitación del alumnado en este ámbito, además de mejorar la convivencia en el Centro, nos llevará a formar ciudadanos que, cuando llegue su momento, puedan dirigirnos hacia una sociedad mejor, más tolerante y más justa.

En esta importantísima tarea todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnos/as), tendrán que asumir sus objetivos, con el fin de crear un buen clima de convivencia en el Centro a través de cauces de participación, comunicación y corrección de problemas.

La convivencia es un fin educativo a conseguir por el que todos hemos de trabajar, de manera que no la consideramos sólo como un aspecto meramente organizativo sino como un compendio de contenidos a desarrollar como parte de la formación del alumnado.

Este documento responde además a la necesidad, a raíz de la entrada en vigor del nuevo Decreto de Convivencia 32/2019 de 15 de abril de 2019, de elaborar un Plan de Convivencia adaptado a la realidad del centro y amoldándolo a las nuevas exigencias legislativas. Este documento es fruto de la participación activa de los miembros de la Comunidad Educativa de este centro, teniendo especial consideración las aportaciones realizadas por la Comisión de Convivencia

y del Consejo Escolar. Este plan presentado ha sido presentado y aprobado por el claustro de profesores y el Consejo Escolar. Este Plan se incluye dentro de la Programación general anual del centro. Hay que señalar que dentro del Plan de Convivencia se recogen el conjunto de normas de conducta que son de obligado cumplimiento. Se trata de un documento “vivo” puesto que al final de cada curso se somete a revisión las normas para establecer las modificaciones o introducir los cambios que se consideren pertinentes para adaptarlo a la realidad del centro.

A continuación se recogen las referencias legislativas en las que se basa nuestro plan de convivencia:

- ✓ Constitución Española, artículo 27.
- ✓ Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- ✓ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Educación (LOMCE).
- ✓ Real Decreto 732/1995 por el que se establecen los Derechos y Deberes de los alumnos de 5 de mayo (B.O.E. 2 de junio de 1995).
- ✓ Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- ✓ Decreto 15/2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (Decreto derogado).
- ✓ Ley 2/2010 de 15 de junio, de autoridad del Profesor.
- ✓ Decreto 32/2019 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, con entrada en vigor el 2 de noviembre de 2016. De donde emana el Protocolo de Acoso Escolar.

- ✓ RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

## 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús comenzó su andadura hace ya más de 100 años de la mano de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. Está ubicado en la calle Valderribas 2, en el distrito de Retiro. Sus alumnos provienen principalmente de los barrios de Pacífico, Niño Jesús y Adelfas. También se traslada al colegio todas las mañanas un significativo número de alumnos del vecino distrito de Vallecas.

Enclavado en el barrio de Pacífico, está en un entorno totalmente urbano, con numerosos pequeños comercios y ajetreada vida vecinal. Además, está muy cerca del Parque del Retiro. La zona presenta además varios centros docentes, tanto de similares características como de titularidad pública, que abarcan todos los niveles educativos.

La población de su zona de influencia ronda los 70.000 habitantes. Es una zona en la que no existe un alto grado de delincuencia ni presencia detectada de bandas.

Es un Centro de titularidad privada que se acoge al derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Es por tanto un Centro concertado que integra las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. El Centro también oferta, en régimen no concertado, dos líneas de Bachillerato con las modalidades: a) Humanidades y Ciencias Sociales b) Ciencias.

Desde el curso 2022-2023 somos centro de escolarización para alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

La escolarización preferente de alumnado con TEA será, a partir de ahora, una seña de identidad nuestro centro. Esto supondrá una verdadera revolución a nivel organizativo, con repercusiones en los distintos documentos institucionales como es el Plan de Convivencia, sino también una revolución en la mentalidad de los distintos miembros de la comunidad educativa y en la apertura que nuestro centro va a realizar para dar acogida a este proyecto que nos hará dar un paso adelante en pos de conseguir un colegio con una auténtica implicación en la atención a la diversidad del alumnado y que supondrá un enriquecimiento para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

La relación con las familias es fluida, habiendo reuniones informativas generales a principios de curso con gran asistencia de padres que consisten en transmitir la planificación del curso, normas de convivencia, e información necesaria para que los padres tengan estrategias y herramientas para afrontar las distintas etapas evolutivas de sus hijos.

Las expectativas de los padres respecto al Centro son: un nivel académico alto y una sólida formación humana y religiosa que les ayude a afrontar las dificultades de la sociedad competitiva actual. Por este motivo el absentismo es mínimo, pudiendo encontrarse en casos puntuales.

A lo largo del curso, no obstante, se realizan todas las reuniones individualizadas con las familias que se consideran convenientes, incluyendo otras más específicas sobre orientación y salidas profesionales (Bachillerato, Ciclos Formativos, etc.). Además, para asesorar a todas las familias y a los alumnos ya alumnas con interés por conocer el Centro, se realiza una Jornada de Puertas Abiertas.

En el colegio están matriculados 708 alumnos. El número de ellos con necesidades específicas de apoyo educativo ha ido incrementándose en los últimos cursos.

La población inmigrante del colegio es poco significativa aunque se ha ido incrementando también en los últimos años. El nivel de integración de estos alumnos es bastante satisfactorio, no detectándose problemas por la convivencia entre niños y jóvenes de distintas etnias o tradiciones culturales.

Con respecto a los resultados académicos, nuestro porcentaje de titulaciones en ESO y Bachillerato se cifra entre el 95% y el 100% de los alumnos, con mínimas oscilaciones a lo largo de los cursos.

Respecto a los problemas de convivencia, normalmente se reconducen sin necesidad de amonestación. Las sanciones por incumplimiento de las normas son poco numerosas (principalmente retrasos y problemas de uniformidad).

La mayoría de los conflictos que aparecen en el colegio se corresponden con faltas leves. Hemos de señalar que existen pocos casos graves de disciplina. Cuando estos se han producido se han aplicado medidas correctoras graves o muy graves, siempre eligiendo, de entre las permitidas por la legislación, aquellas que tuvieran un carácter más educativo y a través de las cuales pudiesen de alguna manera restituir el daño causado y siempre atendiendo a las circunstancias personales y familiares de cada alumno. La función del colegio, en materia de convivencia, no se limita al aplicar sanciones cuando se quebrantan las normas de convivencia sino que nuestra intención es facilitar que el alumno inicie un proceso de reflexión sobre su conducta y los efectos que esta ejerce sobre el buen clima de convivencia del centro.

Realizando un análisis de la convivencia en el curso anterior, podemos observar problemas de convivencia en los siguientes aspectos:

- ✓ Recreos, sobre todo cuando practican deporte, surgen discusiones y pequeños conflictos en las relaciones entre iguales en la etapa de primaria.
- ✓ La falta de silencio en las aulas dificulta el mantenimiento de un clima adecuado de trabajo en aula.
- ✓ Uso inadecuado de las TIC en redes sociales que generan problemas de convivencia puntuales entre los alumnos.

- ✓ Falta de respeto a compañeros y/o profesores en las clases de ESO.
- ✓ Presencia de conductas disruptivas (no respetar el turno de palabra, levantarse cuando no es el momento adecuado, etc).
- ✓ No presentar las actividades que manda el profesorado.
- ✓ Falta de uniformidad adecuada
- ✓ Retrasos al comienzo de la jornada.
- ✓ Uso de dispositivos móviles en el colegio con especial incidencia en los últimos cursos de ESO.
- ✓ Uso inadecuado del Ipad.
- ✓ Incidencias puntuales respecto al cuidado de las instalaciones y el material del centro y falta de limpieza y orden en las clases.

Los conflictos, las faltas graves o muy graves se centran en los últimos niveles de ESO y de manera puntual en los últimos cursos de educación primaria (quedando el resto de niveles sin este tipo de actuaciones excepto de manera esporádica o aislada).

Los alumnos de Bachillerato no presentan problemas de comportamiento y las sanciones que acumulan se refieren al uso inadecuado del Ipad, los retrasos o faltas de asistencia a clase.

No tenemos constancia de que en el centro existan problemas de discriminación, acoso, desigualdad por sexo. Sí se han detectado conductas poco respetuosas y que van en contra de la libertad hacia la orientación y libertad sexual entre un grupo reducido de alumnos de 4º de ESO. Lo que ha generado la intervención con los alumnos implicados por medio de entrevistas con Dirección Pedagógica Y Departamento de Orientación y la intervención en tutoría.

Respecto al acoso escolar, el planteamiento del centro es TOLERANCIA CERO hacia el maltrato entre compañeros. El modo de proceder del colegio, ante el más mínimo indicio, es activar el protocolo de intervención y notificación al Equipo para la Prevención del Acoso escolar en la Comunidad de Madrid, dependiente de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Así garantizamos el derecho básico de los alumnos de desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras. En el caso de que estas situaciones no sean constitutivas de delito de acoso, pero consideramos que de no actuar el centro pueden agravarse, se inicia un plan de intervención con medidas para no sólo paliar la situación sino mejorar la relación entre los compañeros, creación de una red de apoyo para el alumno/a que se sienta protegido y seguro y a su vez trabajar con los alumnos que están ejerciendo conductas inadecuadas para que reflexionen sobre el impacto emocional que su conducta o actitud genera en los compañeros afectados y poder reconducirlas. Consideramos que no solo es importante atender a la víctima sino que también el agresor debe ser objeto de nuestra ayuda para evitar que dañe no solo a los demás sino a sí mismo con su conducta y/o actitudes contrarias a. No nos olvidamos tampoco del papel fundamental que ejercen los observadores no

participantes. Por ello, se contemplarán medidas para garantizar su implicación en la resolución de conflictos de convivencia.

El colegio cuenta con un total de profesores. Su media de edad baja curso tras curso debido a la incorporación de profesorado nuevo y joven. En Educación Primaria, el relevo generacional ha sido muy importante en los últimos años:

El ser un centro relativamente "pequeño" (dos líneas) y familiar nos da la ventaja de poder abordar la mayor parte de los incidentes que ocurren en el devenir diario y poder solucionarlos, en ocasiones, de forma inmediata. Consideramos que la consecución de este clima pasa por una participación y responsabilidad compartida de profesores, tutores, Dirección Pedagógica y Departamento de Orientación.

El eje vertebrador de la dimensión preventiva de la convivencia se desarrolla a través del espacio de las tutorías. Los tutores tienen una labor imprescindible en la organización del centro y para ello, dentro del plan de acción tutorial, se realizarán las actividades que fomenten el respeto y la no-violencia invitando a utilizar siempre argumentos para resolver conflictos, defendiendo ideas o puntos de vista diferentes.

Igualmente útil resulta la estrecha coordinación y colaboración diaria entre el Dpto. de Orientación y Dirección.

El **Personal de Administración y Servicios** tiene una importancia muy relevante en la vida del colegio, sobre todo en el tiempo de comedor. Su labor a favor de una convivencia positiva en este ámbito se realiza en colaboración con el profesorado de Educación Infantil y Primaria y las Hermanas de la Congregación que ayudan desinteresadamente. La preparación del PAS y la experiencia en el centro de varios años, hace que sus relaciones con los alumnos y las relaciones entre alumnos que se dan bajo su supervisión se produzcan dentro del ámbito de la buena convivencia.

### 3. VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El marco normativo establecido por el Decreto 32/2019 enfatiza principalmente el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, requiriendo para ello un Plan de convivencia en el que figuren con claridad normas de conducta y la aceptación por parte de las familias de su responsabilidad en la educación de sus hijos. Los principios sobre los que se vertebran las actuaciones de este plan son la prevención de cualquier tipo de violencia, el desarrollo de actividades para prevenir el acoso escolar y la resolución pacífica de los conflictos escolares.

Nuestro Plan de convivencia se ajusta a las señas de identidad del centro que quedan reflejadas en el Proyecto Educativo del Centro y que tiene como objetivo fundamental la formación integral del alumno/a. de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, que les prepare para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad. Los valores sobre los que se asienta nuestra comunidad educativa son:

- a) La defensa de los derechos humanos, y el desarrollo de los valores democráticos, del pluralismo ideológico y de la coeducación.
- b) Participación activa de toda la comunidad educativa en la gestión de la convivencia.
- c) Al igual que el proyecto educativo, se concibe una educación de carácter integrador, de atención a la diversidad y basada en el aprendizaje cooperativo.
- d) Conseguir que la educación proporcionada en el centro tenga como objetivo conseguir la mejora personal y social.
- e) Mantener una actitud respetuosa hacia cada uno de los miembros de la comunidad educativa, sus instalaciones y material y hacia los valores que sustentan la comunidad religiosa de hermanas salesianas del sagrado corazón de Jesús.

Nuestra principal misión es conseguir que en nuestro centro haya un adecuado clima de convivencia donde imperen la comunicación, el respeto, la participación, el compromiso y el diálogo como vía para la resolución pacífica y eficaz de los conflictos así como la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en la gestión de la convivencia.

Consideramos los conflictos que surgen en el devenir diario no son un obstáculo, sino que constituyen una oportunidad para mejorar y avanzar en la consecución de este clima de convivencia positivo basado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales según los principios democráticos de convivencia.

Los objetivos que articulan nuestro plan de convivencia son:

- Considerar a cada persona dentro de la comunidad educativa como miembro y agente activo en la construcción de un clima de convivencia plural y heterogénea, donde cada persona es valiosa e indispensable para lograr un ambiente de respeto y colaboración mutua sin perder de vista los derechos y los deberes de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la prevención en la resolución de conflictos y promover vías para la resolución de conflictos, desarrollando la autonomía y responsabilidad personal del alumnado.

- Erradicar cualquier tipo de violencia haciendo especial énfasis en la violencia de género, acoso escolar, actitudes y conductas racistas, xenófobas y aquellas otras que no respeten la orientación sexual o identidad de género.
- Conseguir en las clases un clima favorecedor del estudio donde impere el respeto entre los compañeros y hacia los profesores y otros agentes educativos.
- Considerar el diálogo como herramienta válida para prevención y resolución de los conflictos que acontecen el contexto escolar.
- Priorizar el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
- Fomentar y favorecer la implicación de toda la comunidad educativa en la gestión de la convivencia del centro, haciendo de la educación un proceso compartido y del que son co-responsables tanto el centro educativo como las familias.
- Establecer por parte del equipo docente una línea coherente en las actuaciones y medidas para el establecimiento de la disciplina, mantenimiento del orden y clima de trabajo en las aulas.
- Potenciar la acción tutorial como espacio fundamental y privilegiado para trabajar la convivencia, los valores democráticos y combatir actitudes irrespetuosas con la diversidad y/o que impliquen cualquier tipo de actitud o conducta violenta.
- Sensibilizar y fomentar el cumplimiento de las normas de seguridad como consecuencia de la COVID-19 entre toda la Comunidad Educativa.

## 4. LA CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 4.1 DERECHOS DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 32/2019, son derechos del alumno:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar

#### **4.2 DEBERES DEL ALUMNADO**

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 32/2019, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
  - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
  - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

#### **4.3 DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES**

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, tienen los siguientes derechos en relación con la educación de sus hijos o representados (artículo 6 del Decreto 32/2019):

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- h) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- j) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- k) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- l) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

#### **4.4 DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES**

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 32/2019:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

#### **4.5 DERECHOS DEL PROFESORADO**

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos (artículo 8, Decreto 32/2019):

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

#### **4.6 DEBERES DEL PROFESORADO**

El artículo 9, Decreto 32/2019, establece como deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así

como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

#### **4.7 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Según el artículo 10 del Decreto 32/2019, son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

#### **4.8 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Tal y como establece el artículo 11 del Decreto 32/2019, son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Corresponde al TIS del centro contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia y de libertad, y a participar en las actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia en el centro.
- c) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- d) Corresponde al TIS del centro contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia y libertad, y participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.
- e) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- f) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## **5. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Como establece el artículo 6 del citado Decreto de Convivencia 32/2019, de 19 de abril, las normas de convivencia responderán a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro. Se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en dicho decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto

escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

A continuación se detallan las normas que rigen cada una de las etapas educativas:

#### 5.1. NORMAS DEL CENTRO PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

##### **NORMAS INFANTIL**

###### Normas

- 1- Ser educado y amable: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- 2- Respetar a los compañeros y adultos.
- 3- Ayudar a los compañeros.
- 4- Pedir perdón cuando se hace algo mal.
- 5- Compartir los materiales.
- 6- Recoger, cuidar y ordenar los juguetes, la silla, los materiales y las prendas de vestir
- 7- Respetar el turno de palabra
- 8- Atender cuando la profesora explique.
- 9- Ponerse el babi y abrochárselo
- 10- Bajar y subir las escaleras en orden y sin empujarse
- 11- Ir por el pasillo andando y en silencio
- 11- Hablar sin gritar
- 12- Mantener un clima adecuado de trabajo

###### Actuaciones

- 1- Reprimendas: hablar seriamente con el alumno haciéndole ver lo negativo de su actuación
- 2- Dejarle un rato en un lugar poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.
- 3- Quitarle una actividad que le gusta con el fin de que aprenda una consecuencia de algo que no se debe hacer.
- 4- Entrevista con los padres: informar a los padres para que los alumnos vean que vamos juntos en el mismo camino de la educación

##### **NORMAS E. PRIMARIA**

1. Tratar cordialmente y con respeto a compañeros, profesores y todo el personal del centro y de la comunidad educativa.

2. Mantener las aulas limpias, recogidas y ordenadas al final del día.
3. Puntualidad en las entradas al centro y a las clases.
4. Respetar y cuidar la limpieza e higiene de aseos, aulas, etc.
5. Cuidar y respetar todas las instalaciones del centro.
6. Asistir al colegio con regularidad.
7. Trabajar en silencio y hacer todas las tareas requeridas por los profesores.
8. Respetar el trabajo del resto de compañeros en los cambios de clase y en desplazamientos.
9. Atender en clase y obedecer a los profesores.
10. Bajar y subir en fila y de forma ordenada, sin empujar por las escaleras y sin molestar al resto de los alumnos que puedan estar en clase.
11. Resolver los conflictos de manera dialogada, no con agresiones verbales ni físicas.
12. Ayudar a los compañeros siempre que lo necesiten, aceptando siempre cómo es el otro.
13. Cumplir las sanciones y tareas impuestas.
14. Involucrarse y participar activamente en las actividades colectivas propuestas por el centro o profesores.
15. En los recreos los alumnos no permanecerán en las clases ni por los pasillos.
16. Ser responsable con los estudios y tareas impuestas para casa.
17. Venir a clase siempre aseado, limpio y bien uniformado.
18. Compartir el material con el resto de compañeros.
19. Pedir las cosas “por favor”, dar las “gracias” y pedir “perdón” cuando sea necesario.
20. Las faltas de asistencia, puntualidad y uniformidad deberán ser justificadas por los padres o tutores.
21. Las salidas extraescolares deberán ser autorizadas por los padres o tutores.
22. Mantener las instalaciones cuidadas y limpias de basura, utilizando las papeleras.
23. Respetar las normas de juego.
24. Entregar los trabajos requeridos por los profesores con limpieza y a tiempo.

25. Es responsabilidad de cada alumno anotar en la agenda toda la información importante que los profesores comuniquen (deberes, salidas, notas....).
26. Ser responsable del material que traemos al colegio. Cuidarlo y respetar el de los demás.

**SANCIONES**

1. Dialogar con las partes implicadas ayudándoles a reflexionar sobre su comportamiento. Una vez hablado disculparse.
2. Si el mal comportamiento es reiterado ponerlo en conocimiento de los padres del alumno o alumnos, estando profesor y padres en estrecha comunicación.
3. Quedarse sin recreo la temporada estimada por el profesor realizando alguna tarea académica.
4. Reponer el material u objetos estropeados de otro compañero o del centro.

**NORMAS ESO/BACHILLERATO**

**ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:**

1. Tanto la asistencia a clase como a las actividades programadas dentro o fuera del centro, es obligatoria. La falta de asistencia a clase, de modo reiterado, tanto de forma justificada como injustificada, impide la aplicación de los criterios ordinarios de evaluación, y, por tanto, no se puede realizar una evaluación continua, tanto en cada materia en particular, como en el conjunto de todo el curso. Por ello, se establece un número máximo de faltas de asistencia a clase justificadas e injustificadas, cuya superación implicará automáticamente la aplicación de criterios extraordinarios de evaluación. En consecuencia, se puede perder la evaluación continua si la suma de faltas, justificadas e injustificadas, es superior al 25 % del número total de clases a las que debe haber asistido en una asignatura anualmente. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica. El número de faltas que se estima como máximo en un trimestre es:

Sesiones semanales	Máxima de faltas
1	6

2	12
3	16
4	22
5 o más	26

El tutor ante faltas reiteradas del alumno decidirá si están justificadas o no a partir de la documentación presentada.

- La puntualidad en la entrada y salida de las clases tanto para alumnos como para los profesores, es fundamental como elemento de cortesía y para garantizar el correcto desarrollo de las actividades lectivas. Cualquier retraso injustificado en la incorporación de las clases será comunicado a través de la plataforma Educamos y podrá ser motivo de sanción si es reiterado.
- Para que algún alumno pueda abandonar el centro antes de la finalización del periodo lectivo por un motivo justificado, deberá o bien entregar nota de sus padres o tutores legales o mandar un email al tutor. El tutor informará a portería de que la salida de dicho alumno está justificada. En caso de enfermedad sobrevenida el tutor o cualquier otro profesor podrá ponerse en contacto telefónico con la familia y se autorizará la salida del alumno. Podrán salir solos los alumnos de 3º, 4º de ESO y bachillerato. Los alumnos de 1º y 2º de ESO deberán esperar a que algún familiar o persona autorizada les recoja.
- Los padres o tutores deberán justificar las ausencias y retrasos por escrito mediante e mail al tutor y en la plataforma Educamos. Así mismo, los padres o tutores legales deberán devolver firmadas y en su plazo las comunicaciones que se entregan al alumno.
- Cuando una actividad extraescolar se realiza en el horario lectivo y es gratuita, es obligatoria. Si los responsables del alumno no le dan el permiso pertinente, el alumno deberá en todo caso hacer el trabajo que la actividad conlleve u otro que lo sustituya, siguiendo el criterio del profesor.

#### **EL RECREO Y LOS PERIODOS DE DESCANSO:**

- Los alumnos que no cambien de aula deberán permanecer allí en espera del profesor. En esos escasos minutos, los alumnos se responsabilizarán colectivamente de que en su aula no haya desperfectos y que su conducta sea correcta y respetuosa. Los alumnos deberán esperar al profesor para realizar los cambios de aula hasta nuevo aviso.
- En caso de ausencia de un profesor, los alumnos deberán permanecer en el aula ya que el grupo estará asistido por el profesor de guardia. Los alumnos

seguirán sus instrucciones y harán las actividades que ellos propongan. En ningún caso podrán salir al pasillo o al patio sin permiso.

3. En horas de clase ningún alumno deberá permanecer en los pasillos, salvo encargo o permiso expreso de un profesor, cuando se produzca una emergencia o por enfermedad del alumno y para cambiar de aula.
4. Los alumnos de ESO no podrán abandonar el Centro sin la autorización expresa de sus padres o tutores durante la jornada escolar, salvo que una actividad lectiva lo requiera y siempre acompañados de un profesor. Los alumnos de Bachillerato podrán salir del Centro durante los recreos y deben volver puntualmente para la siguiente clase. Si no se cumple con esta responsabilidad en varias ocasiones se perderá este derecho.
5. Los alumnos podrán salir de clase cuando lo autorice el profesor o después de sonar el timbre, siempre y cuando el profesor haya dado por finalizada la clase, el tiempo estrictamente necesario para ir al aseo e incorporándose al aula antes de que lo haya hecho el profesor de la siguiente materia.
6. El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son zonas de paso por lo que los alumnos no deben sentarse en suelo, correr o elevar la voz. Un tono de voz moderado es necesario para favorecer el aprendizaje y crea el ambiente de trabajo que buscamos.
7. Existen dos periodos de recreo 9:55-10:15 y 12:10-12:30. Los alumnos de ESO no pueden salir del centro en dichos periodos. Los alumnos de bachillerato podrán salir del colegio en los recreos previa autorización de las familias mediante email al tutor.
8. En los recreos los alumnos de 1º y 2º de ESO no deben permanecer en el aula salvo por autorización expresa de un profesor cuando tengan alguna lesión o dificultad que les impida disfrutar del tiempo de recreo en el patio; ni en los pasillos, ni escaleras. Cuando los alumnos deban abandonar el aula, el profesor debe ser el último en salir del aula y debe cerrarla.
9. Los alumnos de 3º y 4º de ESO podrán bajar al recreo o permanecer en el aula, si bien se puede revocar el privilegio de permanecer en el aula en caso de que el comportamiento o la actitud de los alumnos no favorezcan el buen clima de convivencia y se constate falta de respeto hacia cualquiera de las normas de convivencia establecidas en el presente plan de convivencia.

#### **ACTITUD CORRECTA EN EL AULA Y FUERA DE ELLA:**

10. Está estrictamente prohibido comer o beber en cualquier dependencia del Centro, salvo permiso expreso de la Dirección, excepto en el patio durante los períodos de recreo.
11. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como el Carácter Propio del Centro
12. Mantener el debido silencio y compostura en todo el recinto escolar, incluyendo la Biblioteca, el Salón de Actos, comedor y las dependencias religiosas del Colegio.
13. No ostentar ni difundir mensajes o imágenes que puedan ser ofensivos para los demás miembros de la comunidad educativa o que supongan exaltación de ideas o actitudes que promuevan el racismo, odio o cualquier tipo de violencia.
14. Mantener adecuadas normas de higiene personal y venir correctamente uniformados al colegio.
15. Así mismo se debe guardar silencio en clase y en los pasillos para no molestar ni a compañeros ni profesores y mantener así un clima que favorezca el aprendizaje.
16. Se exige a los alumnos máximo respeto hacia el profesor y un trato correcto hacia sus compañeros, no permitiéndose bajo ningún concepto, la violencia verbal, física, insultos, palabras malsonantes o motes vejatorios. Aplicaremos en estos casos toda la contundencia que nos permita la normativa.
17. El alumnado que, por su mal comportamiento en el aula, sea separado temporalmente de ella se dirigirá a Dirección Pedagógica y realizarán las tareas que les sean encomendadas, siguiendo las indicaciones del profesor de la materia de la que es expulsado.
18. Los alumnos deberán traer los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades académicas: libros, cuadernos, material de escritura y dibujo y a reponerlo cuando sea necesario; así como chándal y zapatillas de deporte para las clases de Educación Física. Cuando un alumno muestre desinterés por una materia y no acuda al colegio con el material requerido o de forma recurrente no realice las actividades o trabajos estipulados por cada profesor, se le sancionará al incurrir en una falta leve o grave.

19. Los alumnos serán responsables de sus objetos personales y de su material escolar, y del material que ocasionalmente un compañero les pueda prestar, cuidándolo y devolviéndoselo con diligencia.
20. Los alumnos no podrán utilizar los teléfonos móviles, smartwatches u otros dispositivos electrónicos (salvo los iPads en ESO para actividades escolares y para los alumnos de bachillerato) durante el horario lectivo, a no ser que el profesor lo requiera. En las actividades extraescolares (incluido el autobús) está prohibido usar el teléfono móvil excepto que el profesor acompañante lo autorice. En caso de incumplimiento, el aparato electrónico será retirado por el profesorado o personal no docente y se entregará a la Dirección pedagógica hasta que los padres o tutores legales acuerden una entrevista con la Dirección Pedagógica para la devolución del mismo.
21. El iPad es una herramienta de trabajo académico que debe utilizarse para fines estrictamente educativos mientras que estemos en el centro. De esta forma evitaremos que el uso indebido del mismo nos desconcentre, perjudique el proceso de aprendizaje e impida sacar el máximo aprovechamiento de las clases. De darse una mala utilización de esta herramienta se podrá bloquear al alumno aplicaciones del iPad, conservando exclusivamente las requeridas por los profesores de las distintas materias además de aplicarse la sanción que corresponda.

#### **RESPECTO A LAS EVALUACIONES**

22. Los alumnos tienen el derecho y la obligación de conocer los criterios de evaluación previamente a ser examinados.
23. Los alumnos tienen derecho a revisar con el Profesor las pruebas de evaluación para informarse de las deficiencias y errores y recibir del mismo las orientaciones pertinentes, siempre desde el respeto.
24. Los alumnos/as que, por enfermedad u otra causa justificada a juicio del Tutor, no se presenten a las pruebas de seguimiento o evaluación, serán calificados teniendo en cuenta el rendimiento demostrado por el alumno en su proceso de evaluación. El derecho a ser evaluado no exige necesariamente la repetición sistemática de pruebas o exámenes por parte del Profesor, pudiendo existir otras fórmulas igualmente válidas, siempre a criterio del Claustro.

25. Los alumnos no pueden decidir sobre su presentación a las convocatorias de examen. Es obligatoria la presentación cuando así lo marquen los criterios de evaluación de las materias o asignaturas.
26. La acumulación injustificada de faltas de asistencia y/o retrasos podrá ser motivo de sanción. Se considerarán faltas injustificadas todas aquellas que no se justifiquen con impreso debidamente cumplimentado y firmado por los padres o tutores legales. En cualquier caso, corresponde al tutor/a considerar adecuada o no la justificación y tomar las medidas correctoras pertinentes en primera instancia. Las faltas a clase reiteradas pueden provocar la pérdida de la evaluación continua.

#### **RESPECTO HACIA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO**

27. Hay que cuidar todas las instalaciones del centro: paredes, puertas, ventanas, persianas, aseos, pizarras, mesas, sillas, laboratorios, aulas de tecnología, aula de informática, gimnasio, capilla, comedor y otras zonas comunes. El alumno o alumnos que ocasionen voluntariamente desperfectos al mobiliario o instalaciones del colegio, abonarán el precio de la reparación o repondrán el daño causado.
28. Cuando el aula no reúna las condiciones adecuadas de limpieza y orden, el profesor podrá exigir de los alumnos que realice las tareas adecuadas para subsanar tal situación (recoger papeles, barrer, limpiar pupitres, etc.)
29. Los juegos de azar (cartas, dados, etc.) no están permitidos en ninguna dependencia del centro, salvo que excepcionalmente se autoricen con un propósito educativo.
30. Está prohibido el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia tóxica.

#### **RESPECTO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

31. Todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos, padres, profesores, personal de conserjería, de administración, de limpieza,...) mantendrán una actitud respetuosa y considerada. Saludar, despedirse, decir “gracias” o “por favor”, son normas básicas de cortesía.
32. Todos los alumnos deberán respetar las creencias y convicciones morales, religiosas y culturales de cualquier miembro de la comunidad educativa, así como su intimidad, integridad y la igualdad entre hombres y mujeres. Así mismo no se podrá discriminar a nadie por razón de su raza, sexo o condición personal o social.

33. Cuando se incurre en conductas tipificadas como agresión física o moral a cualquier miembro de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según se determine, además de cumplir la sanción correspondiente.
34. Cualquier otra incorrección que vulnere las normas de convivencia y de conducta del colegio y que no tengan entidad suficiente como para calificarse de graves o muy graves.

## 5.2. PUBLICIDAD DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Los alumnos tendrán en sus aulas un extracto de las normas de convivencia del centro.
- b) Durante el primer trimestre los tutores dedicarán las sesiones de tutoría necesarias para comentar y explicar las Normas de organización y funcionamiento del centro.
- c) Como parte de la PGA, estas normas están a disposición y consulta pública en la página web del centro.

## 5.3. TIPOS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con el Decreto 32/2019 se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia. Asimismo, el Decreto establece que dichas faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, se presentan a continuación y se atenderán a lo dispuesto en el Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

Con respecto al uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, se recuerda que, según el apartado 2 del artículo 32 del Decreto 32/2019, modificado posteriormente por el Decreto 60/2020 de 29 de julio, “el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido en el centro durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares”, salvo por autorización expresa del profesor para fines educativos tal y como se especifica en el apartado “I” de las faltas leves. Así mismo, en las normas de convivencia, el centro podrá limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios si fuera preciso o necesario.

En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal (artículo 31.3 del Decreto 32/2019).

### **A) Falta leve. Medidas correctoras. Órganos competentes.**

Conforme al artículo 33.1 del Decreto 32/2019, son faltas leves aquellas infracciones de las normas de convivencia establecidas en el presente Plan que por su entidad no tengan la consideración de faltas graves o muy graves.

- a) Las faltas no reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del profesor, no estén justificadas. Siendo el cómputo total cinco retrasos o tres ausencias por evaluación. Siendo aplicada la medida correctora c).
- b) Las conductas que impidan o dificulten el trabajo o estudio cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- d) Los actos de indisciplina y/o que perturben el desarrollo de las actividades del centro cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- e) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro o de algún miembro de la comunidad educativa, incluyendo su ensuciamiento. Siendo aplicada la medida correctora l).
- f) Permanecer en el aula, los pasillos u otras instalaciones del centro cuando no proceda la estancia en las mismas. Se sancionará como falta leve tanto la permanencia como los intentos de salir fuera del recinto durante la jornada escolar.
- g) Comer, beber, o masticar chicle en clase o durante una actividad escolar sin permiso.
- h) Está prohibida la utilización de teléfonos móviles, SMARTWATCHES y cualquier dispositivo electrónico que no pertenezca al colegio una vez que el alumno accede al centro, excepto por autorización expresa del profesor para algún fin específico. El centro no se responsabiliza de la desaparición o pérdida de estos dispositivos .
- i) Queda prohibida la toma y difusión de imágenes en cualquier dependencia del colegio sin autorización expresa de la Dirección del centro.
- j) No está permitido el uso de prendas que no pertenezcan al uniforme o sean contrario a las buenas costumbres o el Plan de convivencia.
- k) Cualquier conducta de similar trascendencia a las anteriores que no constituya falta grave o muy grave.

Las faltas leves **se corregirán** con las siguientes medidas:

- a) Expulsión de clase con comparecencia inmediata ante la Directora Pedagógica o el/la directora/a.
- b) Expulsión al aula donde se encuentre el/la tutor/a, siempre que sea posible, u otro profesor/a para realizar allí la actividad que el profesor que le haya sancionado le indique. Cuando se expulse de la clase al alumno/a se procurará que sea en un aula de un curso superior al que pertenece el alumno/a.
- c) Amonestación verbal o por escrito. La comunicación escrita se realizará a través de la plataforma Educamos y mediante email a la familia.
- d) Si un profesor ve a un alumno con algún dispositivo no permitido, le pedirá que se lo entregue, en cuyo caso, bien el profesor o la Dirección Pedagógica custodiará el móvil, dispositivo u objeto, lo comunicará a los padres y se les citará pasadas al menos 24 horas para que pasen por el centro a recoger el dispositivo.
- e) La prohibición de participar en la primera actividad complementaria programada tras la comisión de la falta.
- f) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- g) Permanencia en el centro después de la finalización de la jornada escolar, previo aviso y acuerdo con la familia.
- h) La realización de actividades o tareas académicas en horario no lectivo que deberán ser entregadas en Dirección Pedagógica. Acciones o tareas acordadas por la Dirección Pedagógica con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.
- i) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- j) Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del colegio o a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa. Asumiendo costes de reparación.
- k) Requisar en Dirección Pedagógica las prendas que no formen parte del uniforme del colegio (sudaderas, abrigos, etc) o prendas que cubran la cabeza como gorras, sombreros...etc u otros objetos que perturben el aprendizaje y alteren el ambiente de estudio en el aula.
- l) Enviar a casa al alumno cuando no acuda correctamente uniformado y tras ser haber recibido una advertencia previa.
- m) Retirar el privilegio de salir fuera del centro, durante la hora del recreo, para los alumnos de bachillerato.

En la **aplicación de las medidas correctoras** previstas para las faltas leves son **competentes**:

Por su naturaleza, las **faltas leves se corregirán de forma inmediata por el profesor**, dando cuenta al Tutor y al Director Pedagógico.

### **B) Faltas graves. Medidas correctoras. Órganos competentes.**

El artículo 34.1 del Decreto 32/2019 califica como faltas graves las siguientes infracciones de las normas de convivencia:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
- o) La negación por parte de un alumno a entregar al profesor el móvil o dispositivo que se está usando de forma inadecuada.

Las faltas graves **se corregirán** con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

En la **aplicación de las medidas correctoras** previstas para las faltas graves son **competentes**:

- El tutor y los profesores del alumno para las medidas previstas en las letras a) y b)
- El Director Pedagógico y el Director, oído el Tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d)
- El Director, oído el Tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f)

### **C) Faltas muy graves. Medidas correctoras. Órganos competentes.**

Conforme a lo recogido en el artículo 35.1 del Decreto 32/2019 son faltas muy graves las siguientes infracciones de las normas de convivencia:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas muy graves **se corregirán** con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro..
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

En la **aplicación de las medidas correctoras** previstas para las faltas muy graves son **competentes:**

La aplicación de estas medidas son competencia del Director del Centro.

#### 5.4. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas de corrección deberán:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.
- Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- Ser proporcionales a la naturaleza de los actos contrarios a las normas.
- Contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.

En la **adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares**, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.

Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas

- d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, en su caso las necesidades educativas especiales que pudiera presentar el alumno, así como todos aquellos factores del entorno que pudieran haber incidido en el conflicto.

5. Se asegurará el derecho de audiencia y se seguirá un proceso educativo en la resolución de las incidencias.

6. No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.

7. Se tendrán en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

8. Las sanciones deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

9. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

10. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

En la **aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares**, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.

2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

5. Se graduarán las correcciones teniendo en cuenta lo anterior y, además, lo establecido en el artículo 40 sobre circunstancias atenuantes y agravantes.

#### 5.5. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se consideran circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas,

así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

#### 5.6. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

El profesorado, Dirección Pedagógica y el Director podrá considerar la sustitución de la reparación material de los daños por tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o a la mejora del entorno ambiental del mismo cuando se tenga conocimiento de que los tutores legales o el alumno no pueden afrontar el coste de su reparación, haya habido ausencia de intencionalidad, el alumno muestre arrepentimiento y haya colaborado en la resolución de la incidencia.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

#### 5.7. ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Las **medidas preventivas** son actuaciones llevadas a cabo por el profesor con un alumno con el fin de evitar que éste cometa la infracción de una norma de convivencia. Su aplicación es inmediata y no precisan registro documental alguno.

Las medidas preventivas no tienen carácter sancionador, ya que su fin es evitar la infracción de una norma de convivencia. No obstante, si pese a la adopción de una medida preventiva previa el alumno finalmente cometiera una infracción, ésta deberá ser sancionada por el profesor.

Las medidas preventivas son de carácter temporal, por lo que finalizarán al término de la clase o actividad, o bien antes si el profesor considera que la actitud del alumno es ya la adecuada.

Son medidas preventivas:

- a) Expulsar temporalmente al alumno de clase, junto a la puerta del aula o al pasillo, hasta que adopte una actitud que garantice un clima de atención y/o el trabajo.
- b) Solicitar al alumno ir al baño para refrescarse, beber agua o realizar alguna acción similar que le ayude a adoptar una actitud que favorezca un clima de atención y/o el trabajo.
- c) Mantener una conversación con el alumno para que reconduzca su actitud. Dicha conversación podrá tener lugar brevemente en el aula o el pasillo durante la clase, el recreo o al término de la jornada escolar si no afecta al uso del servicio de ruta por el alumno.
- d) Solicitar al alumno que mantenga una conversación con algún compañero ayudante-mediador para que reconduzca su actitud.
- e) Cualquier otra medida proporcional a la naturaleza y gravedad de la infracción que se pretende evitar. El profesor valorará la edad, circunstancias personales, familiares y sociales, y demás factores relevantes del alumno en la adopción de cualquier medida preventiva alternativa a las anteriores de este listado.

Tal y como establece el Decreto 32/2019 en su artículo 42, los profesores podrán adoptar medidas cautelares previas a la adopción de una sanción con el fin de preservar la convivencia en el centro. Las **medidas cautelares** que el Decreto establece son:

- a) Expulsión del alumno de clase o de la actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios.
- b) Retención de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal introducidos en el centro, que serán custodiados por la dirección del centro hasta su entrega a los padres o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por su carácter ilícito debieran cederse a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. En el caso de que el alumno fuese mayor de edad, la Dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar salvo que proceda su entrega a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
- c) Retención de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y otros elementos análogos que fuesen utilizados en el recinto escolar sin autorización expresa de algún profesor del mismo, que será custodiado por la dirección del centro hasta su entrega a los alumnos al final de la

- d) Otros objetos y/o dispositivos de uso personal que fuesen utilizados de forma inadecuada en el recinto escolar, que serán custodiados por la dirección del centro hasta su entrega a los alumnos al final de la jornada escolar.
- e) Cambio de grupo del alumno. Dicha medida será adoptada por la Directora cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, sin que tenga carácter sancionador.

#### 5.8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE AULA

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. El Dpto. de Orientación proporcionará orientaciones, actividades y recursos al profesorado para facilitar esta tarea. Dichos recursos se colgarán en una carpeta en drive compartida con todos los tutores cuya información se irá actualizando en función de las demandas que hagan los tutores en relación a la casuística de sus aulas y alumnos.

Estas normas estarán visibles en el aula y se comunicarán al Director/a Pedagógico/a, que deberá aprobarlas.

El equipo docente del grupo será responsable de favorecer el cumplimiento de las normas y de la evaluación de su cumplimiento.

Las Normas del Aula deberán contener los siguientes bloques temáticos:

- a. Asistencia al centro y puntualidad
- b. Limpieza y orden
- c. Cuidado de los materiales y de los espacios comunes
- d. Actitud y comportamiento en clase

Se proponen como modelo las siguientes:

1. Respetar opiniones y diferencias personales o culturales.
2. Facilitar la integración de compañeros que vienen de otros países o se trasladan de otros centros.
3. Ayudar a las tareas académicas cuando otro lo necesite.
4. Colaborar con la limpieza y el orden de la clase.
5. Ser amables, tratar adecuadamente a los compañeros y pedir perdón si nos equivocamos.
6. Estar atentos en clase, escuchar y respetar el turno de palabra.
7. Mostrar una disposición favorable para el trabajo en grupo, asumiendo responsabilidades compartidas.

8. Resolver problemas mediante el diálogo y colaborar con los profesores en la solución de los conflictos.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las ya establecidas para el centro y como criterios para su elaboración se **tendrán en cuenta los siguientes:**

- a) Redactarlas en positivo. Se debe hacer énfasis en este aspecto ya que si norma es expresada con una frase negativa genera confusión en la persona que la lee. Le estamos diciendo al alumno/a solamente una de las cosas que no debe hacer, pero no se le explica de forma clara que es lo que se espera que haga.
- b) Ser básicas, claras y concretas
- c) Ser realistas y fáciles de cumplir
- d) Ser justas y comprensibles
- e) Ser reparadoras y estar lo más relacionadas posible con la falta cometida para que se encaminen a ayudar a comprender los efectos negativos de la mala conducta
- f) Ser estables, no se cambian a conveniencia.

El proceso para elaborarlas será el siguiente:

1. Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
2. Debate dirigido por el tutor para la elaboración de las normas del aula.
3. Colocar las normas en un lugar visible en el aula para que estén siempre presentes para su consulta.
4. Publicación de las Normas en un documento del centro. Las normas del aula no vulneran las establecidas con carácter general para todo el centro. Una vez aprobadas por el Director, las Normas del Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo. El tutor las publicará, en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula. A final de curso, el tutor realizará una evaluación de las mismas, realizando propuestas de mejora, si las hubiera, para el curso siguiente.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE LAS ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Se aplicarán dos tipos de procedimientos disciplinarios ante la comisión de conductas contrarias a la convivencia:

### a. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO

El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos. No obstante, y tal y como se determina en el artículo 46.2 del Decreto 32/2019, modificado por el Decreto 60/2020, podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.

Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial, tal y como recoge el artículo 46.2 del Decreto 32/2019, modificado por el Decreto 60/2020

Este procedimiento aparece desarrollado en los artículos 46, 47, 52, 53, 54 y 55 del Decreto 32/2019.

Para la tramitación del procedimiento disciplinario ordinario se seguirá el siguiente procedimiento en base a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 32/2019: 1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 del Decreto 32/2019. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma. 2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda. 3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata. 4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario. 5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

#### **b. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL**

El procedimiento disciplinario especial es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, del decreto 32/2019.

Este procedimiento aparece desarrollado en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Decreto 32/2019.

El procedimiento a seguir en estos casos atenderá a lo expuesto en los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 32/2019 relativos, respectivamente al proceso de incoación de expediente y adopción de medidas provisionales, instrucción del expediente y resolución del mismo.

## 7. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los agentes de la convivencia escolar, así como sus funciones y atribuciones, quedan recogidos en el Decreto 32/2019, artículos 18 a 29. Son los siguientes:

**Agentes internos:** la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores, el director del centro, el jefe de estudios, el orientador, los tutores y profesores, el personal de administración y los propios alumnos. Un papel destacado tiene los delegados de los grupos, tal como se establece en el artículo 26 apartado 2 del citado decreto.

**Agentes externos:** la Administración educativa, la Inspección educativa y el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

## 8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La convivencia en el centro no consiste exclusivamente en sancionar conductas contrarias a las normas de convivencia. La prevención es la herramienta fundamental para conseguir educar a nuestros alumnos en el respeto, la tolerancia y la empatía y de esta forma conseguir un clima apropiado para desarrollar nuestra labor educativa. Se procurará la resolución conciliada de las alteraciones graves de convivencia, a fin de evitar, siempre que sea posible, la incoación de expedientes disciplinarios, buscando la función educativa y reparadora de todo proceso corrector.

A continuación enumeramos las medidas que tomará el centro para conseguir un adecuado clima de convivencia:

### 8.1. PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. El Dpto. de Orientación proporcionará orientaciones, actividades y recursos al profesorado para facilitar esta tarea. Dichos recursos se colgarán en una carpeta en drive compartida con todos los tutores cuya información se irá actualizando en función de las demandas que hagan los tutores en relación a la casuística de sus aulas y alumnos.

Estas normas estarán visibles en el aula y se comunicarán al Director/a Pedagógico/a, que deberá aprobarlas.

El equipo docente del grupo será responsable de favorecer el cumplimiento de las normas y de la evaluación de su cumplimiento.

Las Normas del Aula deberán contener los siguientes bloques temáticos:

- a. Asistencia al centro y puntualidad
- b. Limpieza y orden
- c. Cuidado de los materiales y de los espacios comunes
- d. Actitud y comportamiento en clase
- d. Uso del Ipad

Se proponen como modelo las siguientes:

- 9. Respetar opiniones y diferencias personales o culturales.
- 10. Facilitar la integración de compañeros que vienen de otros países o se trasladan de otros centros.
- 11. Ayudar a las tareas académicas cuando otro lo necesite.
- 12. Colaborar con la limpieza y el orden de la clase.
- 9. Ser amables, tratar adecuadamente a los compañeros y pedir perdón si nos equivocamos.
- 10. Estar atentos en clase, escuchar y respetar el turno de palabra.
- 11. Mostrar una disposición favorable para el trabajo en grupo, asumiendo responsabilidades compartidas.
- 12. Resolver problemas mediante el diálogo y colaborar con los profesores en la solución de los conflictos.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las ya establecidas para el centro y como criterios para su elaboración se **tendrán en cuenta los siguientes**:

- g) Redactarlas en positivo. Se debe hacer énfasis en este aspecto ya que si norma es expresada con una frase negativa genera confusión en la persona que la lee. Le estamos diciendo al alumno/a solamente una de las cosas que no debe hacer, pero no se le explica de forma clara que es lo que se espera que haga.
- h) Ser básicas, claras y concretas
- i) Ser realistas y fáciles de cumplir
- j) Ser justas y comprensibles
- k) Ser reparadoras y estar lo más relacionadas posible con la falta cometida para que se encaminen a ayudar a comprender los efectos negativos de la mala conducta
- l) Ser estables, no se cambian a conveniencia.

El proceso para elaborarlas será el siguiente:

1. Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
2. Debate dirigido por el tutor para la elaboración de las normas del aula.
3. Colocar las normas en un lugar visible en el aula para que estén siempre presentes para su consulta.
4. Publicación de las Normas en un documento del centro. Las normas del aula no vulneran las establecidas con carácter general para todo el centro. Una vez aprobadas por el Director, las Normas del Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo. El tutor las publicará, en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula. A final de curso, el tutor realizará una evaluación de las mismas, realizando propuestas de mejora, si las hubiera, para el curso siguiente.

## 8.2. PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIACIÓN

Se incorpora este programa de mejora de la convivencia en nuestro centro por la necesidad de dar a los alumnos un medio adecuado para la resolución de conflictos. El objetivo de crear la figura del alumno ayudante se centra en promover intervenciones encaminadas al establecimiento de un clima de convivencia positivo, basado en el respeto, la tolerancia y la igualdad.

Es un sistema de ayuda entre iguales basado en la creación de un grupo de alumnos a los que se puede acudir en busca de apoyo en las necesidades que surjan o a los que pedir ayuda o consuelo en situaciones difíciles. El alumno ayudante es la persona que tiende puentes cuando aparecen desavenencias, acompaña en situaciones de soledad e indefensión y detecta y aborda situaciones que pasan desapercibidas al profesorado.

Fomentar la ayuda entre los alumnos para la mejora del aprendizaje y del clima de convivencia no solo en el aula sino en todo el centro educativo, basándose en la cultura de diálogo, escucha activa, participación, expresión de sentimientos e interés por el compañero y por el grupo.

Los objetivos planteados para este programa son los siguientes:

- \* Implicar directamente al alumnado y fomentar su colaboración en la búsqueda de soluciones a problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- \* Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre el alumnado y el profesorado.
- \* Disminuir el número de casos que impliquen la aplicación de medidas sancionadoras.
- \* Detectar el maltrato escolar y actuar para resolver el conflicto que plantea.
- \* Formar equipo y cooperar con los compañeros del equipo.
- \* Contribuir al desarrollo de las competencias básica Social y cívica a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- \* Incremento de la participación en la organización del centro.
- \* Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos en la escuela.

- \* Favorecer la mejora de la autoestima de todos los profesionales y alumnado implicados en el programa.
- \* Potenciar la solidaridad, respeto, tolerancia, participación y apoyo mutuo entre el alumnado.
- \* Tejer una red de apoyo social que favorezca la integración de todo el alumnado, disminuyendo así la exclusión social.
- \* Mediar en conflictos pero de forma informal.
- \* Enseñar formas alternativas de resolución de conflicto, utilizando la vía del diálogo para llegar al consenso, a través de la mediación.
- \* Hacer propuestas de mejora de la convivencia en el colegio.

La población a la que va destinado este programa es al alumnado de 1º ESO , 2º y 3º de ESO debido a que destaca en relación al resto de cursos, pues generalmente muestran un comportamiento más rebelde y transgresor con respecto a las normas de convivencia escolar. Es por ello, que se toma a este grupo de alumnos como colectivo diana para la incorporación a este programa.

La formación de los alumnos ayudantes en los últimos cursos de ESO irá complementada con un bloque de mediación. En esta tarea intervendrá el Dpto. de Orientación y también las educadoras sociales de la Junta municipal de Retiro que colaboran desde el curso pasado con nuestro centro al que asisten dos veces por semana.

### 8.3. TEST SOCIOESCUELA

El alumnado de ESO y bachillerato cuyas familias lo autoricen, realizará antes durante el primer trimestre, el test SOCIOESCUELA. Se trata de una herramienta que permite detectar precozmente alumnos en situación de vulnerabilidad, y aporta información sobre la autoestima de los alumnos, sugerencias sobre posibles agrupamientos en el aula y actividades de intervención para los alumnos que están en situación de riesgo.

Los resultados del test serán analizados por el Departamento de Orientación. Equipo directivo y los tutores de los tutores de cada una de las aulas.

### 8.4 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La mejora de la convivencia constituye una de las bases del Plan de Acción Tutorial. En la hora de tutoría se incorporarán sesiones con los siguientes contenidos, distribuidos a lo largo de los distintos cursos de ESO:

- \* Actividades de acogida emocional del alumnado.
- \* Explicación
- \* Elaboración de las normas de aulas, de acuerdo con las pautas y criterios que se han indicado.

- \* Temas transversales: seguridad vial, ciberconvivencia y prevención acoso escolar, promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Día internacional de la mujer), respeto a la diversidad, prevención de la violencia de género, Día internacional de la no violencia y la paz... Para el desarrollo de algunos de estos contenidos, se contará con la colaboración de agentes externos especializados.

- \* Orientación académica y profesional (optatividad e intereses académicos y profesionales).
- \* Inteligencia emocional y empatía.
- \* Habilidades sociales y de comunicación. Sobre todo en los primeros cursos de ESO.
- \* Técnicas de estudio.

## 8.5. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

El departamento de pastoral promoverá actividades de voluntariado, entre los alumnos de los últimos cursos de ESO y bachillerato. El voluntariado promueve y desarrolla valores como la solidaridad y el altruismo, la responsabilidad social y la participación activa de los alumnos.

## 8.6. PROGRAMA DE PATIOS

Nuestro centro se inicia este curso como centro de escolarización preferente de alumnos y alumnas con Trastornos Generalizados del Desarrollo. Mediante este programa intentamos dar respuesta a la amplia diversidad de necesidades que poseen tanto nuestros alumnos y alumnas con TEA como aquellos y aquellas con otras dificultades en el desarrollo de habilidades sociales que les limite la dinamización y el disfrute del tiempo de juego de los espacios no estructurados en los patios.

Las actividades se realizan durante el tiempo de recreo y pretenden fomentar la inclusión social de los participantes y su autonomía personal, desarrollar y adquirir habilidades sociales a través del juego, estructurar espacios abiertos que dificultan su interacción con los iguales, ampliar su círculo de intereses y fomentar el aprendizaje de conductas adaptadas en diversas situaciones.

# 9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.

## 9.1. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO.

Ante al mínimo indicio de una posible situación de acoso o ciberacoso, se realizarán las actuaciones oportunas según lo dispuesto en la normativa de la Comunidad de Madrid y en la Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos (2017) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, e interviniendo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de que se pueda estar produciendo algún caso.

A continuación se enumeran los principales aspectos a tener en cuenta para la detección y la intervención en casos de acoso escolar, según lo dispuesto en la normativa de la Comunidad de Madrid y en la Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos (2017) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

### **DEFINICIÓN DE ACOSO Y CIBERACOSO**

Según la definición D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Se entiende que hay una situación de acoso escolar si se dan simultáneamente estas tres circunstancias:

- \* La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- \* El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- \* La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.
- \* El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:
  - \* Comportamientos de desprecio, burlas, difamación y ridiculización.
  - \* Coacciones.
  - \* Agresiones físicas y/o verbales.
  - \* Comportamientos de intimidación y amenaza.
  - \* Comportamientos de exclusión y marginación social.
  - \* Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
  - \* Ciberacoso con la utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Existen unos indicadores y conductas que puede presentar la víctima del acoso.

- a) Llegar y salir del colegio más tarde.
- b) Usar rutas poco usuales para ir al centro o regresar a casa.
- c) Faltar a clase.
- d) Aislamiento social en el aula y en los patios.
- e) Situarse cerca de los adultos a modo de protección silenciosa.
- f) Relacionarse con compañeros más pequeños.

- g) Nerviosismo e inhibición.
- h) Inseguridad en las relaciones.
- i) Llanto, tristeza y humor inestable.
- j) Somatizaciones como vómitos, dolores. Etc.
- k) Irascibilidad y ataques de ira.
- l) Dificultad para hablar y participar en clase.
- m) Dificultad para hablar con adultos sobre el tema.
- n) Baja autoestima.
- o) Tienen pocos amigos.
- p) Son objeto de bromas pesadas.
- q) Falta de atención y concentración.
- r) Descenso de su rendimiento académico.
- s) Se ven envueltos en conflictos con un papel de víctima.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso al no guardar continuidad en el tiempo y no suponer inferioridad de uno de los participantes.

Tenemos que tener especial cuidado con el ciberacoso, o ciberbullying que supone acosar en el contexto digital. En el contexto virtual desaparece la barrera de la mirada del otro y la sensación de impunidad se hace hueco con fuerza, haciéndose tremendamente expansivo, e incluso más virulento. El ciberacoso comparte con el acoso los mismos rasgos pero las características del espacio virtual en el que se desarrolla hacen que puedan concretarse características singulares y diferenciales con respecto a éste:

- a) La ausencia del contacto directo y a la cara.
- b) La difusión inmediata.
- c) La presencia y el mantenimiento del mensaje o acción agresiva durante mucho más tiempo: 24 horas al día, 7 horas a la semana.
- d) El mayor alcance de las agresiones.
- e) La existencia de una audiencia no deseada y de difícil control y acceso;

Es fundamental abordar con cada grupo clase, especialmente con el alumnado de 1º y 2º de ESO, las acciones de información y sensibilización para prevenir las situaciones de acoso. Se establecerán varias sesiones de tutoría para abordar los contenidos que permitan al alumnado reflexionar y sensibilizarse con los fenómenos del acoso y del ciberacoso. Estas actividades se programan dentro del Plan de Acción Tutorial

## **COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE ACOSO.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de comportamientos que pudieran responder a la descripción de acoso escolar entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables deberá comunicarlo de inmediato al equipo directivo del centro que pondrá en marcha el Protocolo de actuación ante el Acoso Escolar.

En caso de no comunicar las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que se presencie o de las que sea conocedor se incurrirá en una falta grave.

## **SECUENCIA DE ACTUACIONES FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO**

1. Se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida (ANEXO I.a), el director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas el ANEXO II. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero (art. 14.1.b) del Decreto 15/2007), aunque ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente.

Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III. Se enviará este anexo al Equipo de prevención del acoso escolar de la comunidad de Madrid. Igualmente se dará traslado del anexo IV a dicho equipo en caso de que proceda.

A dicha reunión convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:

1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE, (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso
2. Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia así como la puesta en marcha del Plan de intervención.
3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.
4. Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:
  1. ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de

alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de sus autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.

2. ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.
3. ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

#### 5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).

### ACTUACIONES PREVENTIVAS:

A lo largo del curso 2020/2021 dentro del marco general de actuación del Plan de acción tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Estrategias para combatir el acoso y el ciberacoso llevadas a cabo desde las tutorías:

- Actividades para el refuerzo de la autoestima y el autoconcepto.
- Actividades para la resolución pacífica de conflictos.
- Participación del alumnado en el test Sociescuela para determinar la matriz de relaciones de cada grupo.
- Actividades dirigidas a aprender a convivir y a favorecer el desarrollo de habilidades sociales para contribuir a la prevención del acoso y el ciberacoso.
- Formación de alumnos ayudantes y mediadores.

b) Talleres y charlas:

- Charla de la Policía Nacional sobre acoso escolar para 1ºESO y el uso adecuado de las redes sociales y nuevas tecnologías para 2ºESO.
- Proyecto dirigido a 1ºESO y 2º ESO destinado a trabajar habilidades sociales y autoestima.
- Participación en el programa de mediación escolar para la prevención del acoso escolar de la Junta Municipal de Retiro.

### 9.2. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE LA LGTBIFOBIA. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Nuestro plan de convivencia pretende dar respuesta a la obligación legal de los centros educativos para tomar las medidas oportunas a fin de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades y desterrar cualquier forma de discriminación del entorno educativo.

Se encuadra, entre otros, dentro de los siguientes principios:

-La consideración de la educación como el instrumento más eficaz para la inclusión social de los grupos menos favorecidos.

-La exigencia de proporcionar equidad para que todos los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades.

-El respeto a los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española de 1978 referidos al derecho a la educación.

Su objetivo básico es conseguir un clima de convivencia adecuado en el centro, que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello es fundamental prevenir, detectar y

resolver los posibles casos de discriminación y fomentar las buenas relaciones entre los alumnos de todos los cursos.

Para prevenir la violencia de género y LGTBIfobia, la educación en la igualdad y la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe dar forma a cada una de las actuaciones de los profesores.

Las actuaciones serán desarrolladas desde el Plan de Acción Tutorial y desde las distintas áreas curriculares, con el fin de poder adaptarlas a la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones del alumnado.

Las estrategias para la prevención escolar de la violencia de género y de la LGTBIfobia y para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres se concretan en los siguientes aspectos:

a) Incorporar contenidos y métodos que ayuden a comprender las diferencias y semejanzas existentes entre mujeres y hombres. Esto permitirá tomar conciencia de los estereotipos, evidenciar sus consecuencias y fomentar relaciones afectivas saludables de igualdad, buen trato y crecimiento personal, lo que reduce el riesgo de implicarse en relaciones de riesgo, abuso y violencia.

b) Promocionar un lenguaje inclusivo y no sexista:

- Hacer un uso no sexista del lenguaje por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en las clases impartidas como en las comunicaciones del centro y en la interrelación con el alumnado.
- Concienciar al alumnado para que sea crítico con el uso de las expresiones utilizadas en su entorno habitual en las que las mujeres no están representadas o que tienen carácter negativo u ofensivo hacia ellas.
- Visibilizar y evitar los insultos y agresiones del lenguaje, especialmente los sexistas o por orientación sexual.

d) No ignorar ideas y actitudes sexistas que se pueden producir en el Centro o en el aula.

e) Señalar e identificar determinadas conductas como señales de desigualdad entre sexos.

f) Propiciar experiencias de trabajo y convivencia en grupos mixtos que resulten satisfactorias para chicos y chicas.

g) Coeducar en igualdad desde la colaboración entre profesores y familias.

## 10.. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a) *Actividades de formación dirigidas al profesorado y familias*

Se difundirá entre el profesorado la formación en resolución de conflictos y convivencia a través de la inscripción en cursos MOC sobre la MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR difundidos por el centro de formación del profesorado CRIF ACACIAS.

*b) Actividades de formación dirigidas al alumnado.*

A través de la acción tutorial y en coordinación con el Departamento de Orientación y con Dirección Pedagógica, se brindará también a los alumnos formación específica para la resolución. En ella tomarán parte también como formadores los alumnos participantes en el Plan del Alumno Ayudante (los cuales habrán recibido anteriormente una formación específica por parte del Departamento de Orientación.

## 11.. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan de Convivencia será **evaluado** anualmente por el Consejo Escolar con la colaboración de la Comisión de Convivencia, aún así se trata de un documento “vivo” que permitirá hacer reajustes si fuera necesario y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa.

La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y ser incluida en el proyecto educativo del centro.

Las conclusiones de dicha revisión se recogerán en la memoria final de curso. En esta revisión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Grado de desarrollo y eficacia de las medidas generales previstas que se hayan aplicado.
- b) Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas.
- c) Número y tipo de sanciones impuestas
- d) Análisis e de los conflictos de convivencia que han ido surgiendo y cómo se ha abordado la gestión de los mismos.
- e) Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- f) Medidas pedagógicas que han sido más efectivas en la resolución de conflictos.
- g) Incidencias producidas.
- h) Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- i) Medidas de mejora para el próximo curso.

Para la **difusión** del plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa: Sesiones de Claustro y Consejo Escolar y difusión en el APA.
- b) Elaboración de documentos donde se sinteticen los aspectos más relevantes del plan. Estos documentos se darán a profesores recién incorporados y alumnos.
- c) Publicación en la Web del Centro de un resumen del Plan de convivencia.
- d) En las reuniones de principio de curso con las familias dar a conocer el Plan de convivencia. Para aquellas familias que no asistan a estas reuniones se podrá enviar por email los documentos antes mencionados para que tengan conocimiento de las normas y gestión de la convivencia en el centro.